Año CIX - N° 28.921 Montevideo, Martes 11 de marzo de 2014 - ISSN 1510-3749

IMPO **Diario***Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Reunión especializada de agricultura familiar

2014 - AÑO INTERNACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

Pantalla
IMPO
PRESENTA

LA TEJA PRIDE

JUEVES 13 DE MARZO - 18:00 HS.

FRENTE A LA SEDE DE IMPO
18 DE JULIO 1373

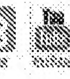
GRATIS

CICLO DE CINE Y ESPECTÁCULOS "LINTERNA MÁGICA"

EN CASO DE LLUVIA SE SUSPENDE LA ACTIVIDAD PARA EL VIERNES 14 DE MARZO A LAS 18:00 HS.

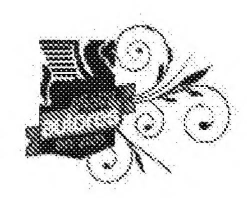
Encuéntrenos en:





REALIZAN:

IMPO | Centro de Información Oficial
www.impo.com.uy



IMPO

Diario Oficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 39.-

Año CIX- Nº 28.921 - Montevideo, martes 11 de marzo de 2014

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

sigue al dorso...

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sra. Alejandra Fernández (afernandez@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)
Servicios de apoyo: Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública N° 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel



de la República Oriental del Uruguay

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



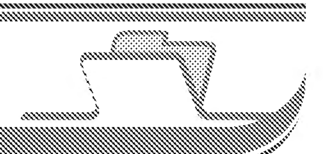
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CERRO LARGO

INTENDENCIA DE COLONIA

DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 6 y 7 de marzo y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1

Resolución 110/014

Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.

(355)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 26 de Febrero de 2014

VISTO: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Luis Almagro, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial, a partir del día 26 de febrero de 2014;

RESULTANDO: que el señor Subsecretario de dicha Cartera, Ec. Luis Porto, se encuentra en el exterior en Misión Oficial;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores, al señor Ministro del Interior, Don Eduardo Bonomi, a partir del día 26 de febrero de 2014 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

2

Resolución 115/014

Desígnase Ministra interina de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

(362)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 28 de Febrero de 2014

VISTO: que el señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Arq. Francisco Beltrame, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 9 de marzo de 2014.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministra interina de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a partir del día 9 de marzo de 2014 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, a la señora Subsecretaria, Arq. Raquel Lejtreger.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

3

Resolución 116/014

Desígnase Ministro interino del Interior.

(363)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 5 de Marzo de 2014

VISTO: que el señor Ministro del Interior, Don Eduardo Bonomi, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial;

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 5 de marzo de 2014;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino del Interior, a partir del día 5 de marzo de 2014 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Lic. Jorge Vázquez.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Resolución 112/014

Autorízase la suscripción del "Memorando de Entendimiento para la realización del Ejercicio Cooperación III del Sistema de Cooperación de las Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA)" entre la Fuerza Aérea Uruguaya y la Fuerza Aérea del Perú.

(357*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 28 de Febrero de 2014

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea mediante la cual solicita autorización para suscribir el "Memorando de Entendimiento para la realización del Ejercicio Cooperación III del Sistema de Cooperación de las Fuerzas Aéreas

Americanas (SICOFAA)", entre la Fuerza Aérea Uruguaya y la Fuerza Aérea del Perú, a llevarse a cabo en territorio de la República del Perú entre el 21 de abril y el 2 de mayo de 2014.

RESULTANDO: que el Ejercicio Cooperación III del SICOFAA tiene por objeto promover y fortalecer los lazos de amistad y de apoyo mutuo entre las Fuerzas Aéreas miembros del Sistema, mediante el intercambio de experiencias, entrenamiento e instrucción del personal y todo aquello que facilite la elaboración de procedimientos para actuar en forma combinada ante determinadas situaciones de emergencia.

CONSIDERANDO: I) que la suscripción del presente Memorando de Entendimiento permite definir las reglas y procedimientos aplicables durante el desarrollo del Ejercicio, determinar las responsabilidades de las Partes y garantizar que los mismos se realicen de acuerdo a la legislación nacional de cada uno de los Estados participantes y a los Reglamentos Internos de cada Fuerza.

II) que es necesario designar al representante del Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de la Fuerza Aérea Uruguaya para la firma de la respectiva documentación.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Asesoría Notarial del Comando General de la Fuerza Aérea y por el Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el apartado I) del literal a) del inciso B) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de octubre de 2005 (número interno 83.116).

El PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Autorizar la suscripción del "Memorando de Entendimiento para la realización del Ejercicio Cooperación III del Sistema de Cooperación de las Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA)", a celebrase entre la Fuerza Aérea Uruguaya y la Fuerza Aérea del Perú en los términos que lucen de fojas 28 a 34 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2013.07231-3, el cual se considera parte integrante de la presente Resolución.

2do.- Designar como representante del Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de la Fuerza Aérea para la firma de la documentación respectiva, al señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

3ro.- Remitir copia de la presente Resolución al Comando General de la Fuerza Aérea y al Estado Mayor de la Defensa.-

4to.- Comuníquese, publíquese y pase al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional para su conocimiento y efectos que correspondan y al Departamento Jurídico-Notarial, Sección Notarial de dicho Ministerio para su registro. Cumplido, archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; LUIS ALMAGRO.

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA FUERZA AEREA DEL PERU Y LA FUERZA AEREA URUGUAYA PARA LA REALIZACION DEL EJERCICIO COOPERACION III DEL SICOFAA

PREÁMBULO

Considerando que el SISTEMA DE COOPERACIÓN DE LAS FUERZAS AÉREAS AMERICANAS (SICOFAA), de conformidad con su Carta Constitutiva, tiene como propósito el promover y fortalecer los lazos de amistad y de apoyo mutuo entre las Fuerzas Aéreas miembros, mediante el intercambio de experiencias, entrenamiento e instrucción de personal y todo aquello que facilite la elaboración de procedimientos para actuar en forma combinada, en cumplimiento a lo dispuesto por la citada Carta Constitutiva y en aplicación a las políticas de gobierno, contribuyendo al fortalecimiento de la Cooperación, estableciendo mecanismos de apoyo solidario, participación y confianza entre sus miembros, ante diferentes situaciones de emergencia.

Considerando que el año 2014 la República del Perú será el país anfitrión en el Ejercicio Internacional denominado "COOPERACIÓN III", que involucrará elementos de las Fuerzas Aéreas de Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Guatemala, Guyana, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

Tomando en cuenta que este Memorando de Entendimiento, de aquí en adelante denominado como ME, será conducido por los principios de igualdad, reciprocidad, mutuo interés, solidaridad y respeto mutuo, de acuerdo a las respectivas leyes y obligaciones internacionales, para mejorar la cooperación entre las Partes en materia de defensa.

Teniendo presente que el EJERCICIO tendrá lugar en el territorio de la República del Perú, de aquí en adelante denominada PARTE ANFITRIONA (PA), desde el 21 de abril hasta el 02 de Mayo del 2014, y que por lo tanto, la PA será el principal responsable de la conducción del EJERCICIO.

Considerando que los Países que desplegarán sus fuerzas, fuera de sus propias fronteras nacionales, de aquí en adelante denominadas PARTES INVITADAS (PI), participarán en el EJERCICIO con personal y material de sus respectivas Fuerzas Aéreas, LAS PARTES concuerdan en la necesidad de unificar procedimientos aplicables a su participación, para determinar las responsabilidades y obligaciones de cada PARTE.

Por lo tanto, tomando en consideración lo antes expuesto, LAS PARTES acuerdan lo siguiente:

ARTÍCULO UNO
DEFINICIONES

En el contexto de este ME, se emplearán las siguientes definiciones:

1.1. Fuerzas:
Todo personal militar y civil, incluso aquel contratado por los Países participantes, que ha sido desplegado hacia o dentro del territorio de la República del Perú, con el fin de participar del Ejercicio "Cooperación III". El término también incluye aeronaves, vehículos, sistemas de comunicaciones, equipamiento; repuestos, recursos para su utilización en el aire como en la superficie, así como los servicios de apoyo requeridos y el equipamiento.

1.2. Parte Anfitriona (PA):

La República del Perú, que ha acordado recibir temporalmente a las Fuerzas definidas en el artículo 1.1, para ser situadas, operar y/o transitar por su territorio, a efectos de la dirección, conducción y ejecución del Ejercicio "Cooperación III".

1.3. Apoyo Parte Anfitriona (APA)
Se entiende por el apoyo militar y civil prestado por la PA a las Fuerzas de los Países participantes en el Ejercicio.

1.4. Parte Invitada (PI):
País que provee Fuerzas fuera de su territorio y medios lícitos a ser empleados durante su participación en el Ejercicio "Cooperación III", al cual ha sido invitado por la PA.

1.5. Áreas de Entrenamiento (AEN):
Áreas establecidas en el territorio de la República del Perú, donde los Países participantes despliegan sus medios en conexión con/o en ocasión del Ejercicio.

1.6. Cláusulas Específicas de Responsabilidad (CER):
Es un documento complementario, usado para ajustes genéricos destinados a homogeneizar y registrar principios, medidas necesarias y procedimientos aplicables entre las Fuerzas Aéreas

de los países participantes, para permitir a los mismos cumplir sus responsabilidades identificadas durante el transcurso del Ejercicio.

1.7. Gastos Compartidos (GC):
Se entiende por tales, los gastos que previamente se acuerde compartir entre LAS PARTES.

1.8. Gastos particulares de cada Parte:
Se entiende por tales, aquellos gastos que ceden en beneficio de cada Parte y que son de su exclusiva responsabilidad.

1.9. Gastos asumidos por una Parte:
Se entiende por tales, los gastos que se acuerde sean asumidos por una Parte con los límites y excepciones que hayan sido establecidos en este ME por la Autoridad del Ejercicio.

1.10. Orden de Operaciones del Ejercicio (OROPEJ):
Se entiende por tal, al documento elaborado por las autoridades correspondientes, que provee detalles para llevar adelante el Ejercicio de acuerdo con lo que los Países participantes hayan acordado en este documento.

1.11. Autoridad del Ejercicio (AE):
Se entiende por tal, al Director del Ejercicio, y otras autoridades y agencias dependientes de él, las cuales prestarán su apoyo y servicios acordados a los Países participantes conforme al Ejercicio, estando a cargo de coordinar la implementación de cada apoyo y servicio en cada base o aeropuerto destinado para la operación.

1.12. Representantes de las Partes Nacionales:
Se entiende por tal, a la más alta autoridad militar de cada país participante en el Ejercicio (OCE: Oficial Coordinador del Ejercicio), investida de poderes suficientes para disponer de su contingente, en función a los requerimientos del Ejercicio.

1.13. Información Clasificada:

Se entiende por tal, los datos, mapas, documentos, informaciones, referencias, etc., necesarios para dicho fin, cuyo conocimiento deba ser restringido a personal autorizado, requiriendo medidas especiales de seguridad y de control para su acceso.

ARTÍCULO DOS
PROPÓSITO

2.1. El propósito de este ME es definir las reglas y procedimientos aplicables a la ejecución del Ejercicio "Cooperación III", el apoyo que proporcionará la PA, y determinar otras responsabilidades de LAS PARTES respecto de la ejecución del Ejercicio, sin perjuicio de la aplicación de las leyes nacionales de cada Parte, en cuanto corresponda.

ARTÍCULO TRES
REGLAS GENERALES

3.1. Se definen en este documento las reglas generales para proveer una estructura técnica que permitirá el rápido ingreso de las Fuerzas de las PI al territorio de la PA y una efectiva ejecución del Ejercicio "Cooperación III".

3.2. El apoyo de la PA descrito en este documento se iniciará con la entrada inicial de las Fuerzas de las PI en territorio de la República del Perú y se mantendrá hasta que el último componente abandone dicho territorio.

3.3. Las Partes intervinientes acuerdan prestarse de modo recíproco, una amplia y amistosa cooperación en todos los asuntos relacionados con el presente Ejercicio, cumpliendo de buena fe y de la mejor forma posible con lo establecido en el presente ME.

3.4. El idioma oficial del Ejercicio, para los fines operativos, administrativos y de apoyo logístico, será el español. En algunos casos estrictamente operativos, y de acuerdo a las normas de regulación del tránsito aéreo, se podrá utilizar además el idioma inglés, siendo en todo caso el español el idioma al cual se recurrirá en caso de dudas o confusiones ante alguna instrucción de tránsito aéreo.

3.5. Las obligaciones asumidas por las Partes en este acuerdo, están sujetas a la disponibilidad de fondos, según estuvieren disponibles bajo la legislación interna de cada País.

ARTÍCULO CUATRO
ASUNTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS COMUNES

4.1. La PA realizará todas las gestiones necesarias ante los otros organismos de la Administración Pública del Estado Peruano para facilitar, de ser ello posible:

4.1.1. Los procedimientos de registro y control de extranjeros a la llegada y salida de su territorio.

4.1.2. Que el equipamiento y materiales de las PI que ingrese temporalmente al territorio de la República del Perú con motivo del Ejercicio "Cooperación III", esté exento de todo impuesto o tasa fiscal. Para este efecto, las PI deberán proporcionar a la PA, con la debida antelación, el listado de bienes que se pretende ingresar al país para los fines del Ejercicio y sus documentos de respaldo.

4.2. A la entrada y salida del territorio de la República del Perú, las PI presentarán los siguientes documentos cuando sean requeridos:

4.2.1. Documento del personal militar de la PI que acredite identidad o pasaporte, conteniendo el nombre, fecha de nacimiento, rango y número (si existiere alguno), componente y fotografía, además de la relación de pasajeros o de los boletos de viaje, individuales o colectivos.

4.2.2. Credencial de seguro de salud o equivalente (tarjeta de identificación militar), si es que el mismo no fuera contratado colectivamente.

4.2.3. Cualquier otro requisito que fuere de rigor en materia aduanera, migratoria o relacionado con el ingreso y/o salida del país de personas o materiales, el cual será comunicado por la PA con no menos de treinta días de antelación al inicio del Ejercicio.

4.2.4. Antes de la entrada o salida del territorio de la PA, las PI cumplirán las regulaciones establecidas por las autoridades aduaneras y sanitarias peruanas.

4.3. El personal militar de las PI no podrá ingresar y/o portar armamento y munición, mientras esté en el territorio de la PA.

4.4. Todos los reclamos que surjan como resultado del despliegue, ejecución, o durante el tiempo de repliegue y todos aquellos que surjan por actos u omisiones del personal de la PI durante el Ejercicio y que causen daños en el territorio de la PA, serán resueltos de acuerdo a lo establecido en el artículo 9, "Reclamos e Indemnizaciones" del presente ME.

4.5. La PA aceptará como válido, dentro del ámbito territorial sometido a jurisdicción militar, sin examen o costo alguno, las licencias nacionales e internacionales de conducir vigentes del personal militar, para que utilicen sus vehículos internados temporalmente para los propósitos del Ejercicio.

4.6. Aquellos integrantes de las PI que deben necesariamente conducir fuera de los recintos militares, deberán cumplir con la legislación interna de la PA. Para estos fines y a requerimiento de las PI, la PA hará todo lo posible ante las autoridades

locales para validar las licencias nacionales e internacionales de conducir del personal militar en dicho territorio.

4.7. Las PI presentarán a la PA con una antelación no menor de 30 días al comienzo del Ejercicio, un listado indicando nombre, jerarquía del personal de las Fuerzas a desplegar y número de servicio si lo hubiere; así como un listado del equipamiento y material que será utilizado durante el Ejercicio. El listado también incluirá información sobre fechas de llegada y salida, así como los puntos de entrada y salida, y el medio de transporte a utilizar. Con posterioridad a ello, las variaciones al listado deberán ser sometidas a la PA por escrito previo a su arribo al territorio de la República del Perú.

4.8. Sin perjuicio de otras regulaciones estatales aplicables por la PA, los manifiestos de personal y material serán confeccionados por triplicado y presentados junto a la lista explicatoria de información a las autoridades aduaneras de la PA, en el punto de entrada al territorio de la PA. Los manifiestos serán confeccionados para cada carga y se agregará una nota a cada container especificando el nombre del Ejercicio.

4.9. Todo material y equipamiento ingresado en el territorio de la PA por las PI con excepción de aquellos consumidos o perdidos en el desarrollo de éste, serán retirados del país cuando finalice el Ejercicio.

4.10. Los materiales internados al territorio de la PA para los propósitos del Ejercicio, no podrán ser cambiados, vendidos o donados al personal militar y/o civil de la PA. La misma regla se aplica para los bienes personales de las fuerzas de las PI. El detalle de los bienes consumidos o perdidos durante el Ejercicio será preparado al término de la operación, aprobado por las autoridades militares de la PA, y entregados en el punto de salida a las autoridades aduaneras, junto con el manifiesto usado para entrar al país.

4.11. Si durante el Ejercicio se pierde o daña algún ítem no utilizado, se redactará una carta oficial describiendo esta situación y será remitida a la autoridad aduanera en el punto de salida por la PI, a los fines de su procesamiento y trámites ulteriores.

ARTÍCULO CINCO
RESPONSABILIDADES DE LA PARTE ANFITRIONA

5.1. La PA deberá:

5.1.1. Realizar las gestiones tendientes a lograr la autorización a las PI, para desplegar sus fuerzas hacia las áreas designadas para el Ejercicio y conducir el entrenamiento, en concordancia con los planes aprobados para el Ejercicio.

5.1.2. Proveer los servicios definidos en el artículo 7, "Servicios Brindados por la Parte Anfitriona", del presente ME.

5.1.3. Proporcionar la asesoría jurídica del Ejercicio y de la AE. Serán igualmente de su responsabilidad, todas aquellas tareas necesarias para asegurar la operatividad de dichos órganos, durante la ejecución del Ejercicio y coordinar la presencia efectiva de un Asesor Legal por cada parte interviniente a fin de apoyar el desarrollo de las operaciones desde la perspectiva del derecho de Operaciones Militares.

5.1.4. Informar a las PI sobre las regulaciones ambientales concernientes al Ejercicio.

5.1.5. Mantener estadísticas administrativas y financieras necesarias para establecer el eventual reembolso que las PI deban realizar por los recursos requeridos y provistos por la PA y que sean de cargo de las PI.

ARTÍCULO SEIS
RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES INVITADAS

6.1. Las PI deberán:

6.1.1. Respetar la normativa legal y reglamentaria de la PA y abstenerse de ejecutar cualquier actividad contraria a ellas o a lo que se establezca en este documento. Asimismo, se comprometen a vigilar que el personal a su cargo respete tales normativas.

6.1.2. Conducirse dentro del marco del Ejercicio y usar las facilidades de la PA de acuerdo con la OROPEJ, respetando los procedimientos acordados previamente.

6.1.3. Reembolsar a la PA por todo abastecimiento y servicios proporcionados y requeridos por las PI, cuyo costo no esté cubierto en el presente documento, sin perjuicio de los acuerdos bilaterales existentes entre las Partes.

6.1.4. Cumplir con las previsiones financieras señaladas en el presente ME.

6.1.5. Cumplir con las prescripciones sobre protección de la información, delineadas en el artículo 13, "Protección de Información Clasificada", del presente ME.

6.1.6. Cumplir con los procedimientos de inmigración, aduaneros, agropecuarios, fitosanitarios y otros exigidos por la legislación de la PA.

6.1.7. Respetar la legislación interna de la PA y los procedimientos detallados y ordenados en la OROPEJ, respetando las cuestiones administrativas y de personal, incluyendo importación de moneda extranjera, soporte de traducción, procedimientos para enviar y repatriar personal enfermo o fallecido, y las relaciones públicas del Ejercicio.

6.1.8. Proveer a su personal de un seguro de salud amplio e integral que garantice cualquier situación de riesgo en su personal, o equivalente, que cubra al menos las necesidades médicas que la PA no esté obligada a proporcionar, de acuerdo a los términos del presente ME.

6.1.9. Los representantes de las PI conservarán respecto de la delegación a su cargo, todas las facultades que su legislación nacional le permite.

ARTÍCULO SIETE
SERVICIOS BRINDADOS POR LA PARTE ANFITRIONA

7.1. La PA ofrecerá a las PI el suministro de los siguientes servicios, durante el planeamiento y ejecución del Ejercicio, sin cargo a dichos participantes:

7.1.1. Identificación de las áreas de operación, facilidades y bases de operación relacionadas con el Ejercicio, en relación a los requerimientos totales del mismo.

7.1.2. Servicios de Control de Tráfico/Tránsito Aéreo, servicios de áreas de aterrizaje y estacionamiento de aviones en áreas militares, hasta completar la Programación de Vuelo.

7.1.3. Sistemas de comunicaciones militares internas, en concordancia con los requerimientos del Ejercicio, incluyendo equipamiento, cableado e inalámbrico, en los términos que lo establezca la OROPEJ.

7.1.4. Seguridad de personal, sistemas, instalaciones y materiales, en los términos señalados en la OROPEJ.

7.1.5. Asignación de oficinas para el Personal en las

áreas designadas en las Bases Aéreas de operación, conjuntamente con materiales de oficina, muebles y equipamiento básico, de acuerdo a lo previsto en la OROPEJ.

7.1.6. Los servicios de asistencia médica primaria, en los términos establecidos en el artículo 11 "Asistencia Médica", del presente ME.

7.2. La PI deberán pagar el importe correspondiente al valor de los siguientes servicios que sean brindados por la PA

7.2.1. Alimentación y alojamiento.

7.2.2. Suministro de combustible aeronáutico, productos gaseosos, aceites y lubricantes.

7.3. En todos los casos, la sugerencia de determinadas empresas o particulares que presten servicios principales y/o accesorios de necesidad y/o utilidad a los fines del Ejercicio o con ocasión del mismo, hechas por la PA a cualquier PI, no implicará frente a las mismas o terceros, responsabilidad alguna de parte de la PA, siendo simplemente una cortesía para las demás Partes, las que tendrán a su cargo, de modo integro, todos los deberes y responsabilidades que surjan de tales contrataciones.

ARTÍCULO OCHO
PROVISIONES FINANCIERAS

8.1. Con la excepción de los servicios provistos sin cargo por la PA establecidos en el presente ME, las PI deberán pagar cualquier otro servicio y/o producto usado o consumido durante el Ejercicio, sin perjuicio de los acuerdos bilaterales entre Partes. En todo caso, el costo o monto de dichos pagos, no podrá superar las cantidades finales que la PA paga habitualmente por esos servicios o, en su defecto, el precio de mercado al momento de ser utilizados o consumidos por la Pl.

8.2. Los pagos que deban ser hechos por las PI por productos o servicios que hayan sido solicitados y entregados, pero no anticipados o acordados previamente en el presente ME, deberán hacerse de acuerdo a lo que se detalle en la OROPEJ. Los pagos a la PA deberán ser íntegramente realizados no más allá de la finalización del Ejercicio. El pagador deberá ser responsable también de los cargos o importes bancarios, comerciales o similares que puedan ocurrir durante el proceso.

ARTÍCULO NUEVE
RECLAMOS E INDEMNIZACIONES

9.1 Todo reclamo entre los Participantes debe ser manejado conforme a los acuerdos internacionales existentes. En la ausencia de un proceso de reclamos legales o reglamentarios, cualquier reclamación por controversias que se susciten entre los Participantes, en relación con el Ejercicio, serán resueltos por mutuo acuerdo o por negociaciones directas entre los Participantes, en base a la buena voluntad de los Participantes.

9.2 El arreglo de las diferencias que se efectuará directamente entre las Partes de acuerdo a la cláusula anterior, se regirá por las siguientes reglas:

9.2.1 Cuando una sola Parte es responsable, ella estará obligada al pago total de la indemnización.

9.2.2 Cuando varias Partes sean responsables, las Partes responderán de acuerdo a su incidencia en la responsabilidad. Si ello no puede determinarse, cada Parte responderá por partes iguales.

9.3 Sin perjuicio de lo señalado en la cláusula precedente, se conformará un Equipo Determinante de Pérdidas y Daños (EDPD), conformado por un representante de cada uno de los Países participantes en el Ejercicio, órgano que actuará como consultor para las Partes involucradas en la controversia. Su función será proporcionar bases para la negociación de los Países en disputa y sus acuerdos no tendrán valor vinculante para ellos.

9.4 En todo caso, cada Parte se abstiene de formular reclamos a las otras Partes por daños o perjuicios de toda índole causados en relación con la ejecución del Ejercicio, excepto en caso de culpa grave o dolo. Todo ello sin perjuicio de los acuerdos particulares que rijan entre ambos países. Si bien la PA no asume responsabilidad en los daños causados por las PI a terceros, y sin perjuicio de lo que resuelvan las Autoridades Judiciales pertinentes, la PA se compromete a hacer todo lo necesario para solucionar los reclamos por perjuicios causados a dichos terceros, o por perjuicios causados por terceros a alguna de las Partes involucradas. Las PI podrán contratar a su costo los seguros respectivos, fuera de sus países de origen, a fin de garantizar posibles daños a terceros y su indemnización. Al efecto la PA se compromete a actuar como mediador poniendo a disposición de las Partes todos los medios a su alcance.

9.5 No obstante lo señalado en las cláusulas precedentes, la Fuerza Aérea del Perú será responsable de realizar los procedimientos de investigación ante cualquier incidente o accidente, que involucre aeronaves o equipos relacionados con el Ejercicio, dentro del espacio aéreo peruano. Con todo, la Parte a la que pertenezca el personal o el material aéreo involucrado en el incidente o accidente, podrá designar un observador que se integrará al equipo investigador de la Fuerza Aérea del Perú.

ARTÍCULO DIEZ
DISCIPLINA Y CONDUCTA

10.1. El personal militar y civil involucrado en el Ejercicio deberá respetar todas las regulaciones, órdenes, instrucciones y usos de la Fuerza Aérea de la PA, de las Fuerzas Aéreas participantes y la comunidad civil, hasta el grado en que sean aplicables y concordantes con las leyes y regulaciones de las Pl.

10.2. El personal militar y civil involucrado en el Ejercicio, que contravenga las leyes o reglamentos de la PA, así como los propios, podrá ser separado del Ejercicio, a fin de que la Fuerza a la que pertenece tome las medidas disciplinarias o administrativas que correspondan. Ninguna medida disciplinaria será tomada por la PA, contra el personal militar de otra Fuerza Participante del Ejercicio.

10.3. Las Partes intervinientes en el Ejercicio "Cooperación III", deberán asistirse mutuamente en relación con la conducción de todas las investigaciones.

10.4. La PA será responsable por la seguridad de las instalaciones y medios relacionados con el Ejercicio. La AE podrá emitir órdenes relacionadas con la seguridad a las Partes, pudiendo ser permanentes o temporales, las cuales serán obligatorias para las Pl. La no ejecución de las instrucciones deberá ser comunicada a su representante inmediatamente.

10.5. Si algún miembro de las PI es detenido por la autoridad policial de la PA, el representante de la PI de la cual dependa, deberá ser informado inmediatamente, sin perjuicio de los acuerdos internacionales previamente firmados o suscritos por las Partes, así como sus propias reglamentaciones.

ARTÍCULO ONCE
ASISTENCIA MÉDICA

11.1. La PA ofrecerá libre de gastos, servicios de asistencia médica primaria, entendiéndose por tal la atención clínica o de enfermería proporcionada por médicos o especialistas paramédicos/parasar, a aquellos pacientes que se presentan en consulta espontánea por enfermedades comunes (no crónicas) o molestias derivadas de éstas, tales como resfríos, gripes, dolores de cabeza o estómago, etc.; y además, los servicios

de primeros auxilios o primeros cuidados y de emergencia, si fuese el caso, que permitan estabilizar o mantener los signos vitales de un herido en accidente ocurrido en el Ejercicio o con ocasión del mismo, en tanto se le deriva a los fines de iniciar su tratamiento, todo ello, durante el traslado dentro del territorio nacional realizado con ese objetivo, el que, del mismo modo, se entenderá incluido en estos servicios. Los servicios que no sean de asistencia médica primaria, en conformidad a lo establecido en este párrafo, serán pagados por la PI, que lo realizará a través del seguro contratado previamente para dicho fin.

11.2. Las Fuerzas participantes del Ejercicio, deberán tener disponible la siguiente información respecto del personal a su cargo: si cuenta con seguro de salud de viajero o similar vigente, fichas de datos médicos y odontológicos, de acuerdo a lo señalado en el Anexo de Personal del Plan.

ARTÍCULO DOCE
MEDIO AMBIENTE

12.1. En caso de utilizarse unidades sanitarias transportables y desarmables, las Partes deberán cumplir con las medidas de higiene necesarias. La ubicación de cada unidad será establecida en coordinación con la PA. El tratamiento de los residuos y los lugares de desecho de combustible serán definidos en la OROPEJ.

12.2. Las PI serán responsables por el correcto uso del suelo, el agua y el aire y tomarán todas las precauciones necesarias para prevenir contaminación de los recursos naturales de la PA.

ARTÍCULO TRECE
PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN CLASIFICADA

13.1. Toda información clasificada intercambiada o generada en relación con el planeamiento o ejecución del Ejercicio, será utilizada, tramitada y archivada de acuerdo con las regulaciones y leyes de Seguridad Nacional de la PA y de las PI, así como lo que se reglamente en la materia por parte de la AE, sin perjuicio de los acuerdos bilaterales entre Partes.

13.2. Ninguna información provista por alguno de los participantes del Ejercicio, deberá ser entregada a un tercero, sin la previa autorización por escrito del Participante que inicialmente la proveyó.

13.3. Si es necesario el intercambio de información clasificada, el representante nacional de las Fuerzas, presentará un listado con el personal autorizado para el manejo de tal información.

13.4. Las Partes intervinientes conservan la obligación de mantener reserva y no divulgar a terceros la información recibida con motivo o con ocasión del Ejercicio, aún luego de finalizado el mismo, debiendo manejarse a ese respecto, de acuerdo a lo establecido en el presente artículo.

13.5. Los participantes designarán al personal autorizado que será responsable de llevar a cabo las tareas de resguardo y destrucción de documentación.

ARTÍCULO CATORCE
MAPAS, PROYECTOS E IMÁGENES

14.1. Los mapas, esquemas, imágenes y cualquier material de soporte al planeamiento del Ejercicio, serán cuidadosamente protegidos de todo acceso no autorizado y devueltos al representante de la PA en el estado que se encuentre, aunque estén dañados.

14.2. Las imágenes de cualquier naturaleza para los propósitos de este Ejercicio, serán tomadas de acuerdo al plan preliminar coordinado por la PA.

14.3. Las imágenes aéreas podrán ser tomadas solamente en el área del Ejercicio y con previa autorización de la PA.

ARTÍCULO QUINCE
RELACIONES PÚBLICAS

15.1. Los anuncios y notificaciones relacionadas con el Ejercicio serán dadas por la AE antes del comienzo de este. La información durante la fase de ejecución será entregada por la AE después de recibir la autorización de las Partes. Cada Parte es responsable de la ejecución de sus propios planes de Relaciones Públicas, sin perjuicio de los asuntos comunicacionales suministrados por la AE.

ARTÍCULO DIECISÉIS
COMUNICACIONES

16.1. La PA permitirá a las PI la utilización de radios terrestres portátiles (LMR), equipamiento satelital UHF/VHF/HF, y equipamiento de fax y copiado traído para el Ejercicio. Con antelación al inicio del Ejercicio, las PI deberán requerir autorización de la PA para usar las frecuencias de los sistemas arriba mencionados.

16.2. La PA permitirá a las PI, la utilización de sus sistemas militares de radio/teléfonos dentro del área del Ejercicio y si es requerido, la utilización del Centro de Comunicaciones, todo ello en los términos de la OROPEJ.

16.3. Como un anexo a la información requerida en virtud del artículo 4.7 precedente, las PI deberán entregar las características técnicas de los equipos de comunicaciones que utilizarán durante el Ejercicio, a fin de que la PA coordine con las autoridades locales del ámbito de las telecomunicaciones de manera tal, de asegurar que no se producirán interferencias electromagnéticas, daños o perjuicios a los servicios de utilidad pública o de seguridad. En estos casos, tendrá aplicación lo establecido en el artículo 1.1.

ARTÍCULO DIECISIETE
RESOLUCIÓN DE DIFERENCIAS

17.1. Cualquier controversia que surja relacionada con la interpretación o ejecución de este ME será solucionada por medio de consultas entre las Partes interesadas.

ARTÍCULO DIECIOCHO

ENMIENDAS

18.1. Este ME podrá ser complementado, reformado o enmendado en cualquier momento, por escrito y por mutuo consentimiento de las Partes, y de conformidad con el orden jurídico de cada una de ellas.

ARTÍCULO DIECINUEVE
ENTRADA EN VIGOR Y VIGENCIA

19.1. Este ME entrará en vigor en la fecha de la última firma de las Partes. Sus cláusulas mantendrán sus efectos hasta que el último componente de las Fuerzas deje el territorio de la PA, o hasta que hayan sido completados los procedimientos de seguridad y terminados los asuntos de reclamos financieros, cualquiera sea el último evento que ocurra. No obstante, el término de este ME no releva a las Partes de los compromisos asumidos durante su aplicación.

19.2. Un participante puede retirarse de este ME, dando aviso por escrito de esa intención, con un mínimo de 60 días de antelación a la fecha de inicio de la materialización del Ejercicio.

19.3. En caso de una emergencia nacional en la nación de origen, el Participante afectado puede retirarse inmediatamente de este ME, sin previo aviso.

19.4. Este ME podrá ser terminado con el consentimiento mutuo por escrito de los Participantes.

ARTÍCULO VEINTE
PROCEDIMIENTOS DE DISTRIBUCIÓN Y FIRMAS

20.1. Este ME será firmado por los representantes debidamente autorizados por cada Parte e intercambiado indefectiblemente antes del inicio del Ejercicio.

20.2. Las Partes firmarán dos (02) ejemplares en el idioma español, ambos del mismo valor.

VEINTIUNO

DISPOSICIONES FINALES

21.1. En vista de lo anteriormente acordado y conforme a la intención expresada en el Preámbulo de este documento, las Partes declaran aceptar las disposiciones establecidas en las cláusulas de este documento y firman a continuación:

General del Aire **WASHINGTON R. MARTINEZ** Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea Uruguaya	General del Aire Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

5

Decreto 51/014

Reglaméntase el Programa Operador Económico Calificado (OEC), a efectos de facilitar el comercio internacional.

(352*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de Febrero de 2014

VISTO: lo establecido en el artículo 148 de la Ley Nº 19.149, de 24 de octubre de 2013.

RESULTANDO: **I)** que en el marco de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) se impulsa un programa de Operador Económico Autorizado a efectos de facilitar y asegurar el comercio internacional.

II) que el concepto de Operador Económico Autorizado (OEA) o su sinónimo Operador Económico Calificado (OEC), tiene su origen en el Marco Normativo para Asegurar y Facilitar el Comercio Global (SAFE).

III) que la Dirección Nacional de Aduanas ha desarrollado exitosamente un Programa OEA en el marco de lo recomendado por la OMA.

CONSIDERANDO: **I)** que este tipo de programas produce el fortalecimiento y mejora de la relación entre la Aduana y los operadores privados, asegurando y facilitando la cadena logística.

II) que su implementación promueve la introducción de mejores prácticas y estándares internacionales mediante la creación de capacidades para la gestión de programas innovadores, favorece y retroalimenta las relaciones entre el sector público y privado, mejora la seguridad y redunda en la facilitación comercial.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 4 de la Constitución de la República,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- OBJETO: El presente Decreto tiene por objeto establecer y reglamentar el Programa Operador Económico Calificado (OEC) a fin de que se constituya en una herramienta que facilite el comercio internacional bajo un esquema de confianza y seguridad de la cadena de suministro internacional, basado en una gestión de riesgos que se traduzca en mejores oportunidades de crecimiento económico y competitividad para el país y sus habitantes.

ARTÍCULO 2.- DEFINICIONES: A los efectos de la aplicación de este Decreto, se definen los siguientes términos:

Operador Económico Calificado: es toda persona física o jurídica vinculada a la actividad aduanera, que ha sido autorizada con esa calidad por la Dirección Nacional de Aduanas, a partir de su desempeño en el cumplimiento de la legislación aduanera y otros requisitos que establezca la reglamentación.

Programa OEC: programa de carácter voluntario por medio del cual un operador puede ser certificado como Operador Económico Calificado tras un proceso de auditoría de su organización, procesos, seguridad, administración y estados financieros.

Autoridad Certificadora OEC: es la entidad legalmente responsable de otorgar los Certificados OEC en cada país, en Uruguay, es la Dirección Nacional de Aduanas.

Requisitos OEC: estándares de control y seguridad cuyo cumplimiento exige la Autoridad Certificadora OEC a efectos de que los operadores obtengan y mantengan su Certificado OEC.

Beneficios OEC: conjunto de ventajas directas e indirectas a las que accede quien se certifique como Operador Económico Calificado, consistentes en procedimientos simplificados de control aduanero y otras facilidades que determine la reglamentación.

Certificación OEC: reconocimiento que la Autoridad Certificadora OEC de Uruguay otorga a aquellas personas físicas o jurídicas que, establecidas en el territorio nacional, formen parte de la cadena de suministro internacional y demuestren cumplir con la legislación aduanera y con los requisitos OEC establecidos en el presente Decreto.

Renovación del Certificado OEC: extensión de la vigencia del Certificado OEC que el OEC solicita y que la Autoridad Certificadora OEC otorga (por un nuevo período de tres años).

Suspensión o Revocación del Certificado OEC: medidas que aplica la Autoridad Certificadora OEC ante la verificación de incumplimiento de los Requisitos OEC. Su aplicación es temporal (suspensión) o definitiva (revocación) en función de la gravedad de las faltas detectadas. En caso de suspensión, el Certificado OEC recupera su vigencia original una vez que se demuestra, dentro de los plazos establecidos, el cumplimiento de los Requisitos OEC.

ARTÍCULO 3.- ÁMBITO DE APLICACIÓN: La participación en el Programa OEC estará abierta a toda persona física o jurídica, inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva (DGI), que siendo parte de la cadena de suministro internacional, manifieste interés en convertirse en OEC previa demostración del cumplimiento de los Requisitos OEC.

ARTÍCULO 4.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN: La Dirección Nacional de Aduanas será la única Autoridad Certificadora OEC de Uruguay, tendrá por tanto la potestad exclusiva de otorgar los Certificados OEC en nuestro país y la responsabilidad sobre el funcionamiento del Programa OEC.

ARTÍCULO 5.- GRATUIDAD Y VOLUNTARIEDAD DEL PROGRAMA OEC: La tramitación ante la Dirección Nacional de Aduanas para la obtención y mantenimiento de un Certificado OEC será gratuita. La participación en el Programa OEC tendrá carácter totalmente voluntaria. No variará la relación existente con la autoridad aduanera ni tampoco se verán afectadas de ningún modo las operaciones de comercio exterior de quienes decidan no participar en el Programa OEC aunque, naturalmente, no podrán obtener los beneficios OEC derivados del mismo.

CAPITULO II

ORGANOS OPERATIVOS, DE DECISION Y CONSULTA

ARTÍCULO 6.- DEPARTAMENTO OEC: Sustitúyese el punto III.2.7.3.1 del Decreto Nº 204/2013, de 17 de julio de 2013, por el siguiente:

El Departamento Operador Económico Calificado tendrá los siguientes cometidos:

a) Recibir la Solicitud OEC y la documentación anexa.

b) Dar curso al trámite dispuesto según el Manual de Funcionamiento OEC.

c) Emisión del Certificado OEC correspondiente.

d) Comunicar en la página web los OEC certificados y realizar las comunicaciones correspondientes según lo establece el Manual de Funcionamiento OEC.

e) Controlar que los beneficios concedidos sean efectivamente afectados al OEC.

f) Realizar las tareas de campo definidas en el Manual de Funcionamiento OEC que sean propias de la certificación.

g) Efectuar inspecciones aleatorias y revisiones selectivas a quienes estén certificados como OEC, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos OEC.

h) Realizar las actividades relativas a la Secretaría Técnica del Programa OEC.

i) Elaborar los procedimientos de actuación del Comité Consultivo que aprobará el Director Nacional de Aduanas.

j) Informar al Comité Consultivo sobre las pautas prevalecientes en el ámbito internacional.

k) Asesorar al Director Nacional de Aduanas en la elaboración de propuestas de mejora del Programa OEC y de los instrumentos normativos necesarios para ponerlas en práctica.

El Departamento OEC adoptará para su organización y funcionamiento un sistema de gestión de acuerdo a buenas prácticas internacionalmente reconocidas. Su metodología de trabajo estará documentada en el Manual de Funcionamiento OEC, que deberá ser aprobado por el Director Nacional de Aduanas.

El Jefe del Departamento OEC evaluará las comprobaciones primarias del grado de cumplimiento de los Requisitos OEC realizadas por los funcionarios afectados al Departamento OEC y asesorará al Director Nacional de Aduanas respecto de la decisión de aceptar o rechazar la Solicitud OEC recibida.

Cualquier referencia hecha en el Decreto Nº 204/2013 al Departamento Operador Económico Autorizado, deberá entenderse realizada al Departamento Operador Económico Calificado.

ARTÍCULO 7.- CERTIFICACIÓN POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS: La certificación OEC, su renovación o rechazo, la otorgará la Dirección Nacional de Aduanas. A tales efectos requerirá los informes de los organismos públicos o paraestatales que considere necesarios, y tendrá en consideración los informes técnicos elaborados por el Departamento OEC y por otras dependencias del organismo.

Cuando se compruebe el incumplimiento de los Requisitos OEC por parte de algún operador calificado, considerará las observaciones surgidas de las auditorías u otras acciones de verificación que realice el Departamento OEC y, en base a sus recomendaciones técnicas y otros asesoramientos que pueda solicitar, -previa vista en cumplimiento del artículo 66 de la Constitución de la República-, determinará si corresponde la suspensión o la revocación del Certificado OEC correspondiente.

ARTÍCULO 8.- COMITÉ CONSULTIVO: Es un órgano de consulta que funcionará en la órbita de la Dirección Nacional de Aduanas. Tendrá como objeto fortalecer los vínculos entre los sectores público y privado, constituyéndose en el canal de comunicación que facilitará el intercambio de información, promoverá la seguridad en el comercio exterior y le permitirá a la Dirección Nacional de Aduanas incorporar los aportes que considere convenientes de los diversos eslabones de la cadena de suministro internacional que contribuyan a desarrollar y mejorar el Programa OEC.

El Comité Consultivo estará integrado por el Director Nacional de Aduanas, o quien éste designe para que lo represente, quien lo presidirá, dos funcionarios de otras dependencias aduaneras designados por el Director Nacional de Aduanas, un representante designado por el Ministro de Economía y Finanzas, el Jefe del Departamento OEC — quien asumirá la Secretaría Técnica del Comité — representantes de las asociaciones y gremiales que nuclean a los diferentes operadores que integran la cadena de suministro internacional — designados por el Director Nacional de Aduanas a propuesta de las mismas — y eventualmente representantes de otros organismos en la medida en que el Programa OEC alcance a otras entidades relacionadas con el comercio exterior — designados por resolución del Poder Ejecutivo —. Al designarse el representante titular también se designará a un suplente.

El Comité Consultivo será convocado por la Dirección Nacional de Aduanas y sesionará al menos una vez al año. En esta instancia evaluará los informes de gestión del Departamento OEC, los informes de impacto y resultados preparados por el sector privado y elaborará recomendaciones para un mejor funcionamiento del Programa OEC.

El Jefe del Departamento OEC evaluará las recomendaciones del Comité Consultivo y elaborará un informe sobre su pertinencia, los recursos y plazos necesarios para su implementación.

El Director Nacional de Aduanas aprobará los procedimientos de actuación del Comité Consultivo.

CAPITULO III

OBLIGACIONES DE LOS OPERADORES QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA OEC

ARTÍCULO 9.- OBLIGACIONES: Los operadores que participen en el Programa OEC deberán cumplir las siguientes obligaciones:

a) Proporcionar, en los plazos que el Departamento OEC establezca, toda la información documental y/o electrónica que éste le solicite para verificar su grado de cumplimiento de los Requisitos OEC.

b) Designar a su Representante OEC e informar al Departamento OEC apenas se produzca cualquier cambio en relación al mismo.

c) Responder en tiempo y forma, a través del Representante OEC, a las notificaciones de observaciones recibidas del Departamento OEC en relación a su participación en el Programa OEC.

d) Permitir, facilitar y acompañar las inspecciones que el Departamento OEC deba realizar en sus instalaciones, cargas y medios de transporte para verificar el cumplimiento de los Requisitos OEC.

e) Comunicar al Departamento OEC en un plazo de cinco días hábiles cualquier modificación relevante referente a los requisitos OEC, por ejemplo, nuevas causas judiciales (las referidas en el artículo 10 inciso d), cambios en sus operaciones, en sus proveedores críticos o en su sistema de gestión de la seguridad, adquisiciones, ventas o fusiones corporativas, cambio de nombre comercial, reforma de sus estatutos o de su política de seguridad.

f) Una vez obtenida la condición de OEC, cumplir y hacer cumplir en forma continua toda la reglamentación y requisitos establecidos en relación a la misma, manteniendo una actitud vigilante y aplicando los procedimientos y las herramientas de control de los que disponga su sistema de gestión para detectar incumplimientos e irregularidades. En caso de detectar cualquier evento que ponga en riesgo la seguridad de la cadena de suministro internacional, informar de manera inmediata al Departamento OEC su ocurrencia y las acciones requeridas adoptadas y previstas para eliminar o minimizar sus consecuencias.

g) Comunicar a la Dirección Nacional de Aduanas en caso de haber incurrido en diferencias entre lo declarado y lo resultado al momento del despacho.

h) Anunciar su condición de OEC sólo a partir de la fecha en que se le notifique que su Certificado OEC le ha sido otorgado y dejar de hacerlo, en forma transitoria o permanente según corresponda, apenas se le notifique que su Certificado OEC ha sido suspendido o revocado.

i) Hacer uso de los beneficios que se desprenden de su condición de OEC exclusivamente para las operaciones asociadas a su Certificado OEC y sólo mientras éste esté vigente.

j) Utilizar el logo OEC únicamente del modo y por el período autorizado por la Dirección Nacional de Aduanas. Este punto podrá ser objeto de control durante las auditorías de mantenimiento y de renovación.

k) Preservar la integridad y confidencialidad de la información manejada en el marco del Programa OEC.

CAPITULO IV

REQUISITOS DEL CERTIFICADO OEC

ARTÍCULO 10.- REQUISITOS PARA OBTENER Y MANTENER UN CERTIFICADO OEC: Para obtener o mantener un certificado OEC la persona física o jurídica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Estar inscripto en el Registro Único Tributario de la DGI y poseer una antigüedad mínima de tres años como operador de comercio exterior.

b) Poseer solvencia financiera consistente en no encontrarse en procesos de concurso, no poseer embargos judiciales, ni estar condenado mediante sentencia o resolución firme por falta de pago. Asimismo, se tomarán como indicadores en la evaluación de la solvencia las calificaciones de riesgo crediticio publicadas por el Banco Central del Uruguay y los ratios de liquidez de la empresa, cuyos parámetros mínimos serán determinados por resolución general y fundada de la Dirección Nacional de Aduanas. Si no existieren entidades bancarias que califiquen a la empresa, la misma debe presentar al menos cuatro referencias comerciales que certifiquen que operó internacionalmente sin inconvenientes financieros, cumpliendo regularmente con sus obligaciones de pago durante los tres últimos años.

c) Cumplir con las normas contables de aplicación obligatoria y presentar los estados contables auditados, exigiéndose como máximo los de los tres años anteriores a la presentación de la Solicitud OEC.

d) Presentar declaración jurada con un detalle de las causas en proceso o cerradas que vinculen a la empresa, sus propietarios o directores con delitos o infracciones aduaneras, tributarias o penales relacionadas a narcotráfico, terrorismo, contrabando, piratería, tráfico de armas y/o personas, delitos relacionados con el lavado de activos y delitos precedentes de este u otras vinculadas con la seguridad del comercio exterior. En caso de no existir ninguna causa en proceso o cerrada, explicitarlo en la declaración jurada.

e) Tener, tanto la empresa, como sus propietarios y directores, un historial de cumplimiento aduanero y tributario satisfactorio, a juicio de la autoridad aduanera, de acuerdo a los criterios establecidos en las resoluciones que a sus efectos dicte la Dirección Nacional de Aduanas.

f) Contar con una adecuada gestión administrativa, documentada y de aplicación comprobable, que garantice que la empresa tiene control de sus operaciones de comercio exterior, asegure la transparencia de los registros comerciales y permita el control aduanero de las mismas.

g) Contar con un sistema de gestión de la seguridad, documentado, de aplicación comprobable y ajustado a los riesgos a los que está expuesta la empresa de acuerdo a la naturaleza y escala de su propio modelo de negocios. El mismo debe cumplir, entre otros, los requerimientos específicos que establecerá la Dirección Nacional de Aduanas en cuanto a:
   i. Seguridad en relación a los socios comerciales
   ii. Seguridad en las unidades de transporte de carga
   iii. Seguridad en el acceso de personas
   iv. Seguridad en la contratación del personal
   v. Seguridad de las mercaderías
   vi. Seguridad física en las instalaciones
   vii. Seguridad de la información

h) Otros requisitos que establezca la Dirección Nacional de Aduanas para adecuar el Programa OEC a los riesgos asociados a la logística del comercio exterior, a las tendencias mundiales en materia de seguridad y/o a eventuales Acuerdos de Reconocimiento Mutuo con otros países.

CAPITULO V

BENEFICIOS DEL CERTIFICADO OEC

ARTÍCULO 11.- BENEFICIOS: Los beneficios asociados a un Certificado OEC no podrán transferirse ni cederse de forma alguna por lo que su uso y aplicación quedan estrictamente restringidos a su titular, al margen de los vínculos comerciales que éste mantenga con otros operadores certificados o no.

Los beneficios a los que se podrá acceder, a criterio de la Dirección Nacional de Aduanas, por certificarse como Operador Económico Calificado son los siguientes:

a) Reconocimiento como socio que garantiza seguridad y protección
b) Reconocimiento internacional de la figura en sus relaciones comerciales cuando se suscriban Acuerdos de Reconocimiento Mutuo con otros países
c) Aplicación de procedimientos simplificados
d) Reducción del número de controles tras el despacho

e) Posibilidad de exención del control inmediato en cuanto a la valoración
f) Concesión de facilidades de garantías, cuando corresponda
g) Menor número de controles físicos y documentales
h) Prioridad para las verificaciones tanto físicas como documentales
i) Posibilidad de ser considerados como primera opción para la participación de nuevos programas
j) Lista oficial actualizada con el nombre y categoría del OEC, la cual será incluida y actualizada en la página Web de la Dirección Nacional de Aduanas
k) Asignación de un Oficial OEC de manera permanente que garantice soporte en las operaciones y que asista a las empresas en temas concernientes con el Operador Económico Calificado
l) Capacitaciones periódicas
m) La Dirección Nacional de Aduanas podrá determinar otros beneficios en función de criterios objetivos o de Acuerdos de Reconocimiento Mutuo que puedan firmarse con otros países.

CAPITULO VI

PROCESO DE CERTIFICACION OEC

ARTÍCULO 12.- PROCESO DE CERTIFICACIÓN: El proceso global de la certificación OEC se desarrollará en tres etapas: tratamiento de la Solicitud OEC, proceso de certificación OEC propiamente dicho y mantenimiento y eventual renovación del Certificado OEC.

a) El tratamiento de la Solicitud OEC consistirá en la verificación primaria, por parte del Departamento OEC, del grado de cumplimiento de los requisitos para el ingreso al Programa OEC. Cuando su resultado sea favorable, implicará la aprobación de la Solicitud OEC por resolución fundada de la Dirección Nacional de Aduanas y el ingreso de su titular al Programa OEC, previa firma de la aceptación de las Obligaciones OEC. El titular de una solicitud OEC rechazada por resolución fundada no podrá volver a solicitar el ingreso al Programa OEC por un periodo de un año posterior al rechazo.

b) Durante el proceso de certificación el Departamento OEC:

i. aplicará técnicas de auditoría y realizará las comprobaciones que estime necesarias para verificar el grado de cumplimiento de los requisitos para obtener y mantener la condición de OEC,

ii. elevará un informe con recomendaciones al Director Nacional de Aduanas y

iii. notificará al operador involucrado la decisión tomada por la Dirección Nacional de Aduanas.

Cuando la decisión sea positiva, la Dirección Nacional de Aduanas otorgará al operador la condición y los beneficios del OEC que correspondan. El Departamento OEC procederá entonces a emitir el Certificado OEC y a notificar a todos los involucrados, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 del presente Decreto.

c) El mantenimiento del Certificado OEC dependerá del continuo cumplimiento de los requisitos OEC por parte del titular del Certificado OEC. Su monitoreo tomará como insumo la información operativa registrada por distintas dependencias de la Dirección Nacional de Aduanas. El Departamento OEC realizará inspecciones de mantenimiento del Certificado OEC y eventualmente auditorías de renovación. Dicha renovación podrá ser voluntariamente solicitada por el titular de un Certificado OEC, según lo indicado en el capítulo VII (Renovación). De detectarse irregularidades en el monitoreo, el Departamento OEC sugerirá a la Dirección Nacional de Aduanas que proceda a aplicar las sanciones previstas en el capítulo VII (Suspensión).

CAPITULO VII

VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS OEC Y SU MODIFICACION TRANSITORIA O PERMANENTE

ARTÍCULO 13.- VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS OEC: Cada Certificado OEC tendrá una vigencia de tres años a partir de su emisión.

ARTÍCULO 14.- RENOVACION: Seis meses antes de que expire la vigencia del Certificado OEC, su titular podrá solicitar su renovación. El Departamento OEC realizará las comprobaciones correspondientes y elevará su recomendación técnica a la Dirección Nacional de Aduanas la que decidirá si autoriza o no la renovación. El Departamento OEC notificará la decisión, en los plazos y de la forma establecida en el Manual de Funcionamiento OEC.

Los objetivos de esta instancia, además de asegurar el continuo cumplimiento de los Requisitos OEC, serán: a) evaluar el compromiso del titular del Certificado OEC para mantener y mejorar la eficacia de su sistema de control y seguridad de la cadena de suministro internacional y b) determinar si la implementación del Programa OEC contribuyó eficazmente al logro de la política de seguridad y los objetivos de la organización del OEC a la vista de los cambios internos y externos que éste haya experimentado desde la emisión de su Certificado OEC.

ARTÍCULO 15.- DESISTIMIENTO: El operador titular de una Solicitud OEC en estudio podrá dejar de participar del proceso comunicando y fundamentando por escrito su decisión. No podrá presentar una nueva Solicitud OEC hasta transcurrido un año desde la aceptación de su desistimiento por parte de la Dirección Nacional de Aduanas.

ARTÍCULO 16.- RENUNCIA: El operador titular de un Certificado OEC podrá renunciar al mismo comunicando y fundamentando por escrito su decisión. No podrá presentar una nueva Solicitud OEC hasta transcurridos tres años desde la aceptación de la renuncia por parte de la Dirección Nacional de Aduanas.

ARTÍCULO 17.- SUSPENSION: Dado que la Dirección Nacional de Aduanas otorgará el Certificado OEC a condición del cumplimiento de los Requisitos OEC, procederá a interrumpir su validez apenas detecte la inobservancia de los mismos por parte del OEC.

El Departamento OEC será responsable de:

a) comprobar el incumplimiento e informarlo a la Dirección Nacional de Aduanas,

b) hacer efectiva la suspensión inmediata del Certificado OEC y por ende la de los beneficios asociados al mismo, decretada por la Dirección Nacional de Aduanas,

c) comunicar la aplicación de esta medida cautelar al Representante OEC del operador cuyo Certificado OEC haya sido suspendido y a quienes se establezca en el Manual de Funcionamiento OEC,

d) valorar la gravedad del incumplimiento y realizar una recomendación técnica sobre la conveniencia de que la suspensión del Certificado OEC tenga carácter transitorio o permanente.

Decidir si corresponde, previa vista en cumplimiento del artículo 66 de la Constitución de la República, la suspensión o la revocación definitiva del Certificado OEC será potestad de la Dirección Nacional de Aduanas (según lo establecido en el Capítulo II).

ARTÍCULO 18.- REVOCACION: En caso de que la Dirección Nacional de Aduanas entienda que es procedente la revocación de un Certificado OEC, el Departamento OEC deberá hacerse del original del Certificado OEC para su anulación, publicar y difundir la revocación y asegurarse de que la anulación de los beneficios asociados al Certificado OEC revocado sea efectiva y definitiva;

todo lo anterior en los plazos y de la forma prevista en el Manual de Funcionamiento OEC.

Será causal de suspensión o revocación de un Certificado OEC:

a) Cometer una falta grave o faltas reiteradas que comprometan la seguridad de la cadena de suministro internacional
b) Hacer uso indebido de los beneficios asociados al Certificado OEC otorgado por la Dirección Nacional de Aduanas
c) Incumplir en forma puntual o transitoria los Requisitos OEC (el incumplimiento continuado amerita la revocación del Certificado OEC)
d) Impedir que la Dirección Nacional de Aduanas realice auditorías con objeto de verificar el cumplimiento de los Requisitos OEC
e) Hacer uso indebido del logo OEC
f) No dar respuesta satisfactoria a los hallazgos de auditoría que ameriten la implementación de acciones requeridas.

El operador titular de un Certificado OEC revocado no podrá presentar una nueva Solicitud OEC hasta transcurridos dos años desde la fecha de la revocación.

ARTÍCULO 19.- DIFUSION: Cada vez que se otorgue, se renueve, se suspenda, se revoque o caduque un Certificado OEC, el Departamento OEC deberá comunicarlo, por los medios, de la forma y a quien se establezca en el Manual de Funcionamiento OEC.

CAPITULO VIII

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 20.- OPERATIVIDAD: La Dirección Nacional de Aduanas aprobará las disposiciones complementarias necesarias para efectivizar la operatividad del presente Decreto y la implementación del Programa OEC.

ARTÍCULO 21.- EVALUACION Y SEGUIMIENTO: En el Manual de Funcionamiento OEC se establecerá la metodología y frecuencia de la revisión del Programa OEC con miras a lograr su mejora continua, su conveniencia, adecuación y eficacia en la consecución de sus objetivos.

ARTÍCULO 22.- ACUERDOS DE RECONOCIMIENTO MUTUO: La Dirección Nacional de Aduanas promoverá y podrá suscribir Acuerdos de Reconocimiento Mutuo con Aduanas de otros países. Estos acuerdos permitirán que una Aduana reconozca las autorizaciones de OEC realizados por la otra Aduana y se comprometan, recíprocamente, a proporcionar comparables beneficios a los OEC por la contraparte en el acuerdo.

ARTÍCULO 23.- Comuníquese y publíquese.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; MARIO BERGARA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

6

Resolución 111/014

Autorízase la cesión de la totalidad de las cuotas sociales de la empresa "Televisora Color Chuy SRL", titular del servicio de radiodifusión de televisión comercial analógica, operativo en la frecuencia Canal 4 CXB 22 de la ciudad de Chuy, departamento de Rocha.

(356*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 27 de Febrero de 2014

VISTO: la solicitud de autorización para la cesión de cuotas sociales de la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Televisora Color Chuy SRL", titular del servicio de radiodifusión de televisión comercial analógica, operativo en la frecuencia Canal 4 CXB 22 de la ciudad del Chuy, departamento de Rocha, integrada por los Sres. Asunción CORVALÁN y Graciela Lilians GAGLIARDO, a favor de Andrea Verónica BENÍTEZ y Carlos María FAGIÁN.

RESULTANDO: I) que, por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 45/987 de 3 de febrero de 1987 se autorizó a Alfredo Pereira Lasso, Jorge Silva Rotta, Asunción Corvalán Gutiérrez y Aníbal Marzano de los Santos a operar el Canal 4 de televisión (66-72 MHz) de la ciudad del Chuy, constituyéndose luego por estos la sociedad "TELEVISORA COLOR CHUY SRL";

II) que, por Resolución Nº 545/993 de 2 de julio de 1993, el Poder Ejecutivo autorizó a la empresa precitada a brindar el servicio de televisión para abonados en la misma localidad;

III) que, posteriormente, por Resolución Nº 707/999 de 19 de agosto de 1999, el Poder Ejecutivo autorizó la integración de la sociedad interesada por Asunción CORVALÁN y Graciela Lilians GAGLIARDO;

VI) que, de acuerdo a la documentación agregada en autos, el 29 de enero de 2010 se otorgó contrato de cesión de cuotas sociales a favor de Andrea Verónica BENÍTEZ y Carlos María FAGIÁN, pro indiviso y por partes iguales;

V) que, por resolución del Poder Ejecutivo de 1 de febrero de 2012 se autorizó la transferencia antes mencionada únicamente respecto al servicio de televisión para abonados.

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo informado por URSEC, se ha acreditado debidamente la documentación exigida por las normas para autorizar la cesión de cuotas sociales de la sociedad "Televisora Color Chuy SRL";

II) que se ha acreditado estar al día con las obligaciones ante la Dirección General Impositiva y el Banco de Previsión Social;

III) que, no resulta admisible que la misma sociedad esté integrada por ciertos socios autorizados para un servicio y por otros socios autorizados respecto a otros servicios;

IV) que la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual entiende que no se está ante una nueva autorización, dado que la persona jurídica a quien la misma fue otorgada permanece incambiada, esto es sociedad TELEVISORA COLOR CHUY S.R.L., operando un cambio de titularidad indirecto no previsto en la Ley Nº 17.909;

V) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería compartiendo los informes que anteceden sugiere autorizar la transferencia solicitada.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por el Decreto-Ley 14.670 de 23 de junio de 1977, la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001 en redacción dada por las Leyes No. 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010 y No. 18.996 de 7 de noviembre de 2012; los Decretos 734/978 de 20 de diciembre de 1978, 347/992 de 21 de julio de 1992, 125/993 de 12 de marzo de 1993, 353/006 de 2 de octubre de 2006 y 155/005 de 9 de mayo de 2005; lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, por la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1.- Autorízase la cesión de la totalidad de las cuotas sociales de la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Televisora Color Chuy SRL", titular del servicio de radiodifusión de televisión comercial analógica, operativo en la frecuencia Canal 4 CXB 22 de la ciudad del Chuy, departamento de Rocha, integrada por los Sres.

Asunción CORVALÁN y Graciela Lilians GAGLIARDO, a favor de Andrea Verónica BENÍTEZ y Carlos María FAGIÁN, por partes iguales.

2.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDGARDO ORTUÑO.

7

Resolución 114/014

Declárase de interés el proyecto de la Cooperativa COOM, en los términos sugeridos por la Unidad Técnica FONDES.

(361*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 28 de Febrero de 2014

VISTO: lo establecido por el Artículo 36 del Decreto Nº 341/2011, de 27 de setiembre de 2011 en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto 117/2013 de fecha 12 de abril de 2013, por el cual se determina que es objetivo del Fondo para el Desarrollo dar asistencia técnica y soporte financiero a proyectos que, siendo viables y sustentables, sean definidos de interés a juicio del Poder Ejecutivo;

RESULTANDO: que la Junta de Dirección del Fondo para el Desarrollo ha estimado de utilidad el otorgamiento del soporte financiero solicitado por la Cooperativa COOM, con relación al proyecto sometido a su estudio, en atención a la viabilidad y sustentabilidad de éste, así como a su adecuación a los extremos fundantes para su otorgamiento dispuestos por la normativa vigente;

CONSIDERANDO: que corresponde proceder a la declaración de interés, a los exclusivos efectos del Artículo 36 del Decreto Nº 341/2011, de 27 de setiembre de 2011 en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto 117/2013 de fecha 12 de abril de 2013, del proyecto de la Cooperativa COOM, en los términos sugeridos por la Unidad Técnica FONDES

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de interés, a los efectos de lo dispuesto en el Artículo 36 del Decreto Nº 341/2011, de 27 de setiembre de 2011 en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto 117/2013 de fecha 12 de abril de 2013, el proyecto de la Cooperativa COOM, en los términos sugeridos por la Unidad Técnica FONDES con respecto al mismo.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN; ENRIQUE PINTADO.

8

Resolución S/n

Establécese servidumbre de ocupación accesoria al título minero Concesión para Explotar otorgado a SUSANA MARIEL ROMERO, sobre un yacimiento de ágatas, amatistas y otros, ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

(364)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 21 de Febrero de 2014

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por SUSANA MARIEL ROMERO solicitando la imposición de Servidumbre Minera de Ocupación en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.

RESULTANDO: I) que SUSANA MARIEL ROMERO es titular de una Concesión para Explotar otorgada por resolución de 14 de noviembre de 2013, sobre un yacimiento de ágatas, amatistas y minerales de la familia del sílice, en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas, por un plazo de 11 años;

II) que la Dirección Nacional de Minería y Geología no ha formulado objeciones a la extensión y emplazamiento de la servidumbre solicitada;

III) que la Dirección Nacional de Catastro ha determinado el valor de arrendamiento anual por hectárea en $ 1.836,43 (pesos uruguayos mil ochocientos treinta y seis con 43/100), el que es de cargo de la gestionante en concepto de la indemnización legalmente prevista.

CONSIDERANDO: que en la especie se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 31 y siguientes del Código de Minería.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA,
en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Establécese servidumbre de ocupación accesoria al título minero Concesión para Explotar otorgado a SUSANA MARIEL ROMERO el 14 de noviembre de 2013. Esta servidumbre afecta el padrón 1557 (p), en un área de 81 hás. 6522 m², en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.

2º.- Fíjase el importe a pagar por la gestionante en concepto de indemnización según el art. 37, lit. a), del Código de Minería y por el primer semestre de servidumbre de ocupación en $ 74.974 (pesos uruguayos setenta y cuatro mil novecientos setenta y cuatro), para el propietario del padrón 1557, suma que se actualizará conforme a la variación oficial que experimente el índice del costo de vida.

3º.- La servidumbre impuesta por la presente resolución gravará el predio sirviente durante la vigencia del título minero que la ha motivado.

4º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

9

Resolución S/n

Establécense servidumbres de ocupación y de paso accesorias al título minero Concesión para Explotar otorgado a SERGIO NELSON GARRONE ALAGUICH sobre un yacimiento de arena, ubicado en la 6ª Sección Catastral del departamento de Colonia.

(365)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 25 de Febrero de 2014

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Sr. SERGIO NELSON GARRONE ALAGUICH, solicitando la imposición de servidumbre minera de ocupación y paso en la 6ª Sección Catastral de Departamento de Colonia;

RESULTANDO: I) que el Sr. SERGIO NELSON GARRONE

ALAGUICH es titular de una Concesión para Explotar otorgada por resolución de 23 de diciembre de 2013, sobre un yacimiento de arena, sito en el padrón 18784 (p) de la referida 6ª Sección Catastral del Departamento de Colonia, por un plazo de 30 años;

II) que la Dirección Nacional de Minería y Geología no ha formulado objeciones a la extensión y emplazamiento de la servidumbre solicitada;

III) que la Dirección Nacional de Catastro ha determinado el valor de arrendamiento anual por hectárea, el que ajustado por IPC, es de $ 64.496 para la servidumbre de ocupación y de $ 738 para la servidumbre de paso, de cargo del gestionante y en concepto de la indemnización legalmente prevista;

CONSIDERANDO: que en la especie se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 31 y siguientes del Código de Minería;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Establécese servidumbre de ocupación y de paso accesorias al título minero Concesión para Explotar otorgado Sr. SERGIO NELSON GARRONE ALAGUICH por resolución de 23 de diciembre de 2013, sobre un yacimiento de arena. La servidumbre de ocupación comprende un área de 62 Hás. 1068 m.c. y la servidumbre de paso abarca un área de 0 Hás. 7106 m.c., afectando al padrón 18784 (p) de la 6ª Sección Catastral del Dpto. de Colonia.

2º.- Fíjase el importe a pagar por el gestionante en concepto de indemnización según el art. 37, lit. a), del Código de Minería y por el primer semestre de servidumbre de ocupación en $ 64.496 (pesos uruguayos sesenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y seis) y por el primer semestre de servidumbre de paso $ 738 (pesos uruguayos setecientos treinta y ocho mil) para el propietario del padrón 18784 (p), sumas que se actualizarán conforme a la variación oficial que experimente el índice del costo de vida.

3º.- Las servidumbres impuestas por la presente resolución gravarán el predio sirviente durante la vigencia del título minero que las ha motivado.

4º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
EDGARDO ORTUÑO.

10

Resolución S/n

Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por MIREYITA PARECI CONTRERA contra la Resolución de la DINAMIGE 356/011, por la que se otorgó a TINSEL S.A. el título minero Permiso de Prospección, en busca de calizas, en la 4ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres.

(366)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 28 de Febrero de 2014

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por MIREYITA PARECI CONTRERA contra la resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología Nº 356/11, de 18 de octubre de 2011, por la que otorgó a TINSEL S.A. el título minero Permiso de Prospección, en busca de calizas, en la 4ta. Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres.

RESULTANDO: I) que los recursos interpuestos fueron presentados en tiempo y forma;

II) que la recurrente fundamenta su legitimación activa en este proceso en su calidad de propietaria de predios - no de todos - alcanzados por el título, calidad que no acredita por lo que se estará a los antecedentes administrativos;

III) que de acuerdo a la resolución impugnada, los predios alcanzados por el título son 8 padrones ubicados en la 4ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres, y abarcan una superficie de 353 hás. 5954 m²;

IV) que no se acreditó por la recurrente la legitimación con relación a los padrones 5483 y 5484, ya que conforme al certificado notarial agregado al expediente administrativo (Nº 2014-8-7-0000009) por la titular minera a fs. 23 y siguientes, no figura como copropietaria;

V) que en cuanto a los padrones 5482 y 5485, en el certificado notarial referido figura como copropietaria junto a Dardo Olivera Pereira;

VI) que con fecha 24 de setiembre de 2013 por Resolución Nº 280/13, la Dirección Nacional de Minería y Geología no hizo lugar al recurso de revocación interpuesto y elevó el jerárquico para ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica informa, que resulta absolutamente improcedente pretender la revocación total de la resolución, cuando la misma alcanza a 8 predios y la recurrente es cotitular de 2 de ellos;

II) que en cuanto a los agravios invocados se comparten los fundamentos expuestos por la DINAMIGE y recogidos en la resolución de 24 de setiembre de 2013 que no hace lugar a la revocación del acto;

III) que cabe precisar con respecto a la aplicación del artículo 65 del Código de Minería, que lo que la reclamante no tuvo en cuenta es que ese artículo figura transcripto en los planos presentados por la titular minera, y demás está decir que es un requisito para todos los planos de títulos y servidumbres sin excepción, o sea que la titular minera tiene las obligaciones impuestas por el artículo 65, las que deben ser consideradas en relación con los labores de prospección, que en principio no dañan el predio;

IV) que sin perjuicio de ello, debe además tenerse presente que en la especie el título que se otorgó y cuya revocación se pretende es un permiso de prospección, y las tareas que en virtud del mismo podrá realizar la titular minera, según da cuenta el plan de trabajo aprobado que presentó y en función de cual el título se le otorgó (fs. 4 y 5), son las siguientes:

a) "Relevamiento geológico a escalas 1:40.000 y 1:20.000

b) Extracción de series de muestras de perfiles

c) Tratamiento posterior de las muestras y análisis

d) Elaboración de un informe".

V) que como se puede apreciar, las tareas descriptas no son susceptibles de causar daño en ningún terreno y la parte recurrente lo sabe, razón por la cual omitió referir en su escrito a las concretas tareas a desarrollar por la titular minera;

VI) que en consecuencia, la Asesoría Jurídica entiende que, habiendo actuado la Dirección Nacional de Minería y Geología conforme a derecho, en la vía jerárquica deben desestimarse los recursos interpuestos.

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE

1º.- Desestimar el recurso jerárquico interpuesto por MIREYITA PARECI CONTRERA contra la resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología Nº 356/11, de 18 de octubre de 2011, por la que otorgó a TINSEL S.A. el título minero Permiso de Prospección, en busca de calizas, en la 4ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
EDGARDO ORTUÑO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

11

Decreto 52/014

Fíjanse, a partir del 1º de marzo de 2014, los nuevos valores de la tarifa pasajero-kilómetro para los servicios de transporte de pasajeros por carretera en líneas nacionales de corta, media y larga distancia, el precio por utilización de servicios que cobra la empresa Kelir S.A., en la Terminal de Ómnibus Suburbana de Montevideo "Baltasar Brum", los precios por el uso de los andenes de la Terminal de Ómnibus de "Tres Cruces" y los precios por embarque que cobran las empresas de transporte.

(353*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de Febrero de 2014

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Transporte, a efectos de modificar la tarifa que deben aplicar las empresas concesionarias y permisarias de servicios regulares de transporte colectivo de pasajeros por carretera en líneas nacionales.

RESULTANDO: **I)** Que la tarifa vigente fue aprobada por Decreto Nº 268/013 de 30 de agosto de 2013.

II) Que se ha verificado un aumento de salarios en el sector, como resultado de la aplicación de los acuerdos suscritos el 14 y 26 de octubre de 2011, entre trabajadores y empresarios, tanto de los servicios de corta, media y larga distancia como suburbanos respectivamente, en el marco del Consejo de Salarios (Grupo 13).

III) Que dicho ajuste de salario rige para este semestre desde el 1º de marzo de 2014, para todas las empresas que cumplen servicios de líneas suburbanas y líneas de corta, media y larga distancia.

IV) Que la Dirección Nacional de Transporte ha realizado los estudios necesarios para determinar las modificaciones que corresponde introducir a la actual tarifa de los referidos servicios.

CONSIDERANDO: **I)** Que en razón de las variaciones citadas, la Dirección Nacional de Transporte entiende que corresponde modificar la tarifa de los servicios de corta, media y larga distancia, así como el valor del precio operativo del ómnibus por kilómetro, para los servicios suburbanos.

II) Que asimismo, corresponde modificar los precios vigentes por la utilización de los servicios en las terminales de ómnibus otorgadas en concesión por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

ATENTO: al informe producido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjase el valor de la tarifa pasajero - kilómetro para los servicios de transporte de pasajeros por carretera en líneas nacionales de corta, media y larga distancia, en $ 1,492 (pesos uruguayos uno con cuatrocientos noventa y dos milésimos).

Art. 2º.- Facúltase a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a determinar los valores de los boletos para los servicios suburbanos, sobre la base del precio operativo del kilómetro recorrido en ómnibus, que se fija en $ 45,025 (pesos uruguayos cuarenta y cinco con veinticinco milésimos).

Art. 3º.- Fíjase en $ 61,58 (pesos uruguayos sesenta y uno con cincuenta y ocho centésimos) el precio por utilización de servicios ("Toque") que cobra la empresa KELIR S.A., en la Terminal de ómnibus Suburbana de Montevideo "Baltasar Brum", a las empresas de transporte que hagan uso de la misma.

Art. 4º.- Fíjanse los precios por el uso de los andenes de la Terminal de Ómnibus de "Tres Cruces" de la ciudad de Montevideo ("Toque"), para los servicios de las empresas que tengan origen o destino en la ciudad de Montevideo, en los siguientes valores máximos:

Servicios nacionales de corta distancia	$	69,76
Servicios nacionales de media distancia	$	139,53
Servicios nacionales de larga distancia	$	215,50
Servicios internacionales	$	263,56

Art. 5º.- Facúltase a las empresas de transporte que prestan servicios en líneas nacionales e internacionales de transporte de pasajeros, en la Terminal de Ómnibus de "Tres Cruces", el cobro de un precio por embarque, fijándose los siguientes valores:

Servicios nacionales de corta distancia	$	5,00
Servicios nacionales de media distancia	$	10,00
Servicios nacionales de larga distancia	$	15,00
Servicios internacionales	$	19,00

Art. 6º.- El presente Decreto comenzará a regir a partir de la hora cero del día 1º de marzo de 2014.

Art. 7º.- Comuníquese, publíquese en un diario de circulación nacional y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ENRIQUE PINTADO; MARIO BERGARA.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

12

Resolución 113/014

Declárase de Interés Nacional el Proyecto de Investigación Antropológica Musical e Integración Cultural (Uruguay - Senegal) "Jaime Roots".

(359)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 28 de Febrero de 2014

VISTO: la gestión promovida por el señor Juan Chao;

RESULTANDO: **I)** que solicita se declare de interés nacional el Proyecto de Investigación Antropológica Musical e Integración Cultural (Uruguay - Senegal) "Jaime Roots", a desarrollarse entre los días 15 de marzo y 15 de junio de 2014, en la República de Senegal,

II) que el mismo consiste en realizar una residencia artística en dicha ciudad con el objetivo de desarrollar y grabar diez composiciones que sean el resultado de nuevas tecnologías, con música ejecutada por

músicos senegaleses y enseñar nuevas formas de concebir la música para generar nuevos conocimientos, entre otros;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover eventos culturales como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional el Proyecto de Investigación Antropológica Musical e Integración Cultural (Uruguay - Senegal) "Jaime Roots" a desarrollarse entre los días 15 de marzo y 15 de junio de 2014, en la República de Senegal,

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH; LUIS PORTO.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CERRO LARGO
13
Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 3/014 que declara de Interés Departamental las actividades culturales que llevará a cabo "Conexión Arte", sede del Conservatorio Grassi.

(367*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

Of. Nº 34/14

GR

Melo, 25 de Febrero de 2014.

Sr. Intendente de Cerro Largo.

Dn. Iván Sosa Suárez.

Presente.

De mi mayor consideración:

Remito en forma adjunta, Decreto Nº 03/14 el cual fuera aprobado por unanimidad de 20 Señores Ediles presentes en Sala, en Sesión Ordinaria del día 24 de febrero de 2014, declarando de Interés Departamental las actividades culturales que llevará a cabo "Conexión Arte", sede del Conservatorio Grassi, en la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo.
Sin otro particular, lo saludan atentamente.
ANA MARÍA GARCÍA, Presidenta; NERY DE MOURA, Secretario.

DECRETO Nº 03/14

VISTO: La Nota de integrantes de "CONEXIÓN ARTE" sede del Conservatorio Grassi de Argentina, de la ciudad de Melo, donde solicitan se declare de Interés Departamental las actividades culturales que comenzarán a llevarse a cabo en el Departamento de Cerro Largo.

CONSIDERANDO: 1) Que, este Conservatorio interactua en diferentes disciplinas artísticas, desde un amplio enfoque abordando al individuo en su aspecto cultural, emocional y social.

CONSIDERANDO: 2) Que, se desarrollarán talleres de pintura artística y decorativa, reciclado y decoración, talleres literarios, promoción de lectura y biblioteca.

CONSIDERANDO: 3) Que, el Plan Niños consistirá en: Dibujo y pintura, Comedia musical, música, danza, talleres especiales, maquillaje artístico, pintando al aire libre conectándose con la naturaleza.

CONSIDERANDO: 4) Que, "Conexión Arte" es avalado por el Conservatorio Grassi de Buenos Aires, 103 años dictando carreras de arte con premios nacionales e internacionales y se instalará en la ciudad de Melo, siendo la primera sede del mismo en Uruguay, donde participarán profesionales del departamento y artistas de renombre tanto de Argentina, Paraguay y Brasil.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a sus facultades legales y constitucionales,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO,

DECRETA:

Art. 1) Declarase de **Interés Departamental las actividades culturales** que llevará a cabo "Conexión Arte", sede del Conservatorio Grassi, en la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo.

Art. 2) Pase a la Intendencia Departamental de Cerro Largo, a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.
ANA MARÍA GARCÍA, Presidenta; NERY DE MOURA, Secretario.

Melo, 26 de febrero de 2014.

INTENDENCIA DE CERRO LARGO
VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo.
ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a sus facultades constitucionales y legales.

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO
RESUELVE
Art. 1º) Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Departamental Nº 03/14 de la Junta Departamental de Cerro Largo.
Art. 2º) Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.
Ec. Sergio Botana Arancet, INTENDENTE DE CERRO LARGO; Sra. Myriam Álvez Vila, SECRETARIA GENERAL; Dra. María D. Cardozo, SECRETARIA LETRADA.

INTENDENCIA DE COLONIA
14
Resolución 419/014

Promúlgase el Decreto Departamental 8/014 que designa con el nombre de Emilia Reisch de Moreira a la calle innominada que se determina, ubicada en el Barrio El Prado de la ciudad de Nueva Helvecia.

(360*R)

Junta Departamental de Colonia

DECRETO Nº 008/2014

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA
DECRETA:
Artículo 1º.- DESIGNAR con el nombre de Emilia Reisch de Moreira a la calle innominada que corre por el lado sur de la Plaza de los Vascos, entre las calles Francisco Siniscalchi y Erwin Hodel del Barrio El Prado de la ciudad de Nueva Helvecia.
Artículo 2º.- Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el Registro Informático de la Junta Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil catorce.

MAURICIO CÁCERES, Presidente; ESTELA BADÍN, Prosecretaria.

Exp. Nº 13/2013/49.-

RESOLUCION Nº 419/014.-

Colonia, 26 de febrero de 2014.-

VISTO: lo dispuesto por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2014.

EL INTENDENTE DE COLONIA:

RESUELVE

I) Cúmplase, insértese, publíquese y acúsese recibo.

II) Siga a sus efectos a la Dirección de Relaciones Públicas y Prensa, a las Direcciones de Habitat y Ordenamiento Territorial, de Catastro y Tránsito y Transporte, Departamento de Arquitectura y Municipio de Nueva Helvecia.

III) Diligenciado, archívese.

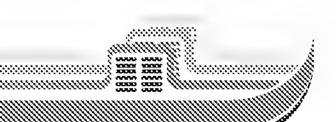
Dr. WALTER ZIMMER, Intendente de Colonia; Dr. Esc. PABLO MANITTO ROSSOTTI, SECRETARIO GENERAL.

Colonia, 26 de febrero de 2014.-

Se remitió S. G. Oficio Nº 100/014 a la Junta Departamental de Colonia.-

Dr. Esc. PABLO MANITTO ROSSOTTI, SECRETARIO GENERAL.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JULIANA RAIDES RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-002894/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5386 Mar 11- Mar 24

JOSÉ BATLLE VAZ MARTINS FAGUNDEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-053224/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5381 Mar 11- Mar 24

LUIS ALBERTO ANDRIOLO SASSO (EXPEDIENTE IUE 0002-002483/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5047 Mar 10- Mar 21

CÉSAR ORESTES CALZOLARI PAGURA (EXPEDIENTE IUE 0002-000324/2014).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 5005 Mar 06- Mar 19

LIDIA o LYDIA TRINIDAD FERNANDEZ DEL PUERTO (EXPEDIENTE IUE 0002-054060/2013).
Montevideo, 14 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 4957 Mar 06- Mar 19

ANA MARIA DIAZ CUELLO (EXPEDIENTE IUE 0002-000133/2014).
Montevideo, 6 de febrero de 2014.
Escribana Maria del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 4893 Mar 05- Mar 18

MARÍA del CARMEN o CARMEN, BOUZAS BARDANCA y JOSÉ MUÑIZ BOUZAS (EXPEDIENTE IUE 0002-052016/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 4722 Mar 05- Mar 18

NELLY NAIR PEDREIRA OLAZABAL (EXPEDIENTE IUE 0002-062512/2013).
Montevideo, 6 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 4674 Feb 28- Mar 17

ANA MARÍA REINO GOMEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-000701/2014).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 4594 Feb 28- Mar 17

MARGARITA MAGDALENA GALAN FALDERIN o FALDERINI (EXPEDIENTE IUE 42-566/1996).
Montevideo, 6 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 4227 Feb 25- Mar 12

CONSUELO SOUTO VARELA (EXPEDIENTE IUE 0002-058772/2013).
Montevideo, 12 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 4188 Feb 25- Mar 12

SEGUNDO TURNO

GIOVANNI GALLO SALVIO o JUAN GALLO SALVIO (FICHA 2-1140/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5377 Mar 11- Mar 24

WALTER POLVARINI PARENTE (FICHA 2-45249/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5246 Mar 10- Mar 21

FELIPE JORGE MANCUELLO DUARTE (FICHA 2-59793/2013).
Montevideo, 6 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5136 Mar 11- Mar 24

MARIA BLANCA PITTAMEGLIO DURAN (FICHA 2-59750/2013).
Montevideo, 6 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4896 Mar 05- Mar 18

ANA MARIA LLUCH BEZZONE (FICHA 2-58164/2013).
Montevideo, 6 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4776 Mar 05- Mar 18

RAUL ALCIDES FELIX TRUJILLO (FICHA 2-57092/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4677 Feb 28- Mar 17

IRIS LLADO BARCO (FICHA 2-30224/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4363 Feb 26- Mar 13

ELVIRA ANITA BOTTESCH TABERNE (FICHA 2-58744/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4213 Feb 25- Mar 12

ISABEL GABINA o ISABEL RUIZ MORALES (FICHA 2-53726/2013).
Montevideo, 17 de diciembre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4057 Feb 24- Mar 11

HAGOP HOVSEPIAN YACHMANIAN o JACHMANIAN (FICHA 2-42049/2013).
Montevideo, 19 de diciembre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4056 Feb 24- Mar 11

LUIS ALBERTO da SILVA VILLAMA (FICHA 2-44606/2012).
Montevideo, 5 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4030 Feb 24- Mar 11

TERCER TURNO

SUSANA EMA o SUSANA EMA MARIA GOMEZ LANZA (IUE 2-060540/2013).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5344 Mar 11- Mar 24

ALVARO VOLPE DI PIERRO (FICHA 2-47212/2013).
Montevideo, 16 de diciembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5221 Mar 10- Mar 21

OLGA DENIS RODRIGUEZ ARIAS (IUE 2-61530/2013).
Montevideo, 7 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5119 Mar 10- Mar 21

ABRAHAM JACOBO WAISKOPF (IUE 0002-057440/2013).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5089 Mar 07- Mar 20

ALBA AMANDA o ELBA AMANDA ALFARO BURGUEÑO y MYTYL INÉS BORRAS ALFARO (IUE 2-548/2014).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4837 Mar 05- Mar 18

AQUILINO DOMINGUEZ DOMINGUEZ y MARIA OLIVIA DOMINGUEZ CALVAR (IUE 2-697/2014).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4779 Mar 05- Mar 18

LUIS ANDRES MOREIRA MASCARINO (IUE 2-061137/2013).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4720 Mar 05- Mar 18

CARLOS ALEJANDRO BOURDILLON TRAZENKO (IUE 2-1978/2014).
Montevideo, 14 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4510 Feb 27- Mar 14

ARIANNA OKRET o ARIANNA JOSEFINA OKRET REICHENFELD o REINCHENLFELD o ARIANNA OKRET REINCHENFELD (IUE 2-47600/2013).
Montevideo, 20 de diciembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4500 Feb 27- Mar 14

MABEL ELIDA BRUNO KENNEDY (IUE 2-58034/2013).
Montevideo, 7 de febrero de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4482 Feb 27- Mar 14

MIGUEL ANGEL ETCHENIQUE RASCHKKE o MIGUEL ANGEL ETCHENIQUE RASCHAKKE o MIGUEL ANGEL ETCHENIQUE RASCHKK (IUE 2-055894/2013).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4426 Feb 27- Mar 14

OSCAR DEVIA VARELA (IUE 2-50231/2013).
Montevideo, 16 de diciembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4388 Feb 26- Mar 13

JUAN JOSE ARBALLO ITURRIAGA (IUE 2-49037/2013).
Montevideo, el 29 de noviembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4364 Feb 26- Mar 13

LANZANI, SANDRO (IUE 2-059951/2013).
Montevideo, 6 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4274 Feb 26- Mar 13

CUARTO TURNO

LUIS SCAFIEZZO GARCIA (IUE 2-925/2014).
Montevideo, 18 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5228 Mar 10- Mar 21

REGINO FRANCISCO COLINA DAGUERRE (IUE 2-60568/2013).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5195 Mar 10- Mar 21

CÉLICA ROSA ALEMAN (IUE 2-043716/2013).
Montevideo, 8 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 4972 Mar 06- Mar 19

JUAN CARLOS DE GOUVEIA MARTIARENA (IUE 48-47/2002).
Montevideo, 18 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 4888 Mar 05- Mar 18

MARIA LAURA GUGLIOTTA (IUE 2-051276/2013).
Montevideo, 17 de diciembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 4830 Mar 05- Mar 18

NIDIA HOLANDA DIAZ MORALES (IUE 2-58603/2013).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 4631 Feb 28- Mar 17

BANIZI BONGIOVANNI, ENRIQUE CARLOS (IUE 2.48.921/2013).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 4626 Feb 28- Mar 17

GLORIA NELSA IRAÑETA ALVAREZ (IUE 2-062667/2013).
Montevideo, 13 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 4498 Feb 27- Mar 14

CARLOS MARÍA CABRERA FALERO (IUE 0002/058232/2012).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4474 Feb 27- Mar 14

MARÍA DEL CARMEN o MARÍA CARMEN CASTELLANOS PFEIFF (IUE 2-55605/2013).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 4199 Feb 25- Mar 12

MARIO LEONEL DE LEÓN DELLEPIANI o MARIO LEONEL RUBÍ DE LEÓN DELLEPIANI o MARIO LEONEL RUBEN DE LEÓN (FICHA 2-54247/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 3829 Feb 24- Mar 11

QUINTO TURNO

ORFILIA DEMETRIA SERIS o SERIS RIESTRA y PLACIDO CATALINO PINTADO o PINTADO PERDOMO (IUE 2-61728/2013).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5388 Mar 11- Mar 24

IDALINA MATILDE GUTIERREZ GIACHINO (IUE 2-55/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5378 Mar 11- Mar 24

ROSINA DE BONIS NICOLETTI o NICOLETTA (IUE 2-061212/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5333 Mar 11- Mar 24

HAYDEE URIA BIANCHI (IUE 2-60987/2013).
Montevideo, 13 de febrero de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 4680 Feb 28- Mar 17

ZAPATA LAPIDO, ESTHER DIVER (IUE 2-31630/2013).
Montevideo, 13 de septiembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 4476 Feb 27- Mar 14

FELIPE RICARDO BAR LEBWOHL (IUE 2-60072/2013).
Montevideo, 13 de febrero de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 4460 Feb 28- Mar 17

MIRTHA RAQUEL PIRIZ CORBO (IUE 2/053917/2013).
Montevideo, 5 de febrero de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4002 Feb 24- Mar 11

SEXTO TURNO

GUILLERMO GABRIEL MAGURNO SOUTO (FICHA 2-51950/2013).
Montevideo, 14 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5220 Mar 10- Mar 21

DALMIRO GUGLIUCCI INVERSA o INVERSO (FICHA 0002-061246/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4985 Mar 06- Mar 19

JULIA LAPINSKAS KRAJAUSKAITE (IUE 2-55317/2013).
Montevideo, 10 de diciembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 4926 Mar 07- Mar 20

NELSO RAÚL o NELSON RAÚL RODRÍGUEZ PÉREZ (FICHA 2-59453/2013).
Montevideo, 18 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4894 Mar 05- Mar 18

LUIS FRANCISCO IGOA MARTINEZ (FICHA 2-554/2014).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4836 Mar 05- Mar 18

CARLOS ALFONSO DOMINGUEZ RIERA y BLANCA DOROTEA FERNANDEZ CRUZ (FICHA 002-053730/2013).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4651 Feb 28- Mar 17

CARLOS JOAQUÍN SANCHEZ ALBINI (FICHA 2-60135/2013).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4589 Feb 28- Mar 17

MOISÉS COHEN BERRO (FICHA 2-54783/2013).
Montevideo, 12 de diciembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4216 Feb 25- Mar 12

LAURA NARIO BIANCHI (FICHA 2-1025/2014).
Montevideo, 18 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4202 Feb 25- Mar 12

JORGE ALBERTO LINARES ALVARITO (FICHA 2-62643/2013).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3942 Feb 25- Mar 12

SÉPTIMO TURNO

NESTOR WALTER CONDE RODRIGUEZ (FICHA 2-3631/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5231 Mar 10- Mar 21

LORENZO BONZA BOCCOLI o LORENZO BONZA BONZA BOCCOLI (FICHA 2-36804/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5225 Mar 10- Mar 21

ADILES ESPINOSA ITURRIOZ y MARIA DEL CARMEN RAMA DIAZ (FICHA 2-59632/2013).
Montevideo, 19 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4940 Mar 06- Mar 19

ANDRES RAMON PEREZ OLALQUIAGA (FICHA 2-2309/2014).
Montevideo, 18 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4841 Mar 05- Mar 18

GONZÁLEZ GULMA y BORGES DO CANTO RODRIGUEZ ULISES (IUE 509-1216/2013).
Salto, 6 de febrero de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 4764 Mar 06- Mar 19

ALFREDO HUMBERTO CHALA SILVA (FICHA 2-3266/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4654 Feb 28- Mar 17

JUAN ALBERTO CEDRES JAURENA (FICHA 2-62694/2013).
Montevideo, 24 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4632 Feb 28- Mar 17

ULISES MARIA CUADRO SEJA (FICHA 2-53404/2013).
Montevideo, 13 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4463 Feb 27- Mar 14

HILDA MISETICH GAGLIARDO (FICHA 2-24869/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4382 Feb 26- Mar 13

EDGARDO ISIDRO MARTINEZ TECHERA (FICHA 2-56416/2013).
Montevideo, 13 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4377 Feb 26- Mar 13

ROBERTO MARIO SIRI VIDAURRETA (FICHA 2-2164/2014).
Montevideo, 18 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4365 Feb 26- Mar 13

BLANCA VIOLETA GASTELUMENDI GARMENDIA (FICHA 2-321/2014).
Montevideo, 6 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4355 Feb 26- Mar 13

ELBIO RUBENS o RUBEN RODRIGUEZ VELOZ (FICHA 2-60311/2013).
Montevideo, 18 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4201 Feb 25- Mar 12

OCTAVO TURNO

JULIO SOBRINO BARCALA (EXPEDIENTE IUE 0002-001851/2014).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5389 Mar 11- Mar 24

ANTONIO EMILIO FERNANDEZ VARELA (EXPEDIENTE IUE 0002-000694/2014).
Montevideo, 12 de febrero de 2013.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5373 Mar 11- Mar 24

GRACIELA BRENDA UMPIERREZ SCHWEDT (EXPEDIENTE IUE 0002-059303/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5064 Mar 07- Mar 20

ROSA ELENA OJEDA PAREJA (EXPEDIENTE IUE 0002-062632/2013).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 4892 Mar 05- Mar 18

RUBEN LAURO GIMENEZ BURCI (EXPEDIENTE IUE 0002-002821/2014).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 4780 Mar 05- Mar 18

JOSÉ IGNACIO FOSSATTI PONS (EXPEDIENTE IUE 0002-045545/2013).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 4768 Mar 05- Mar 18

ODILA OTERO DENIS (EXPEDIENTE IUE 0002-002540/2014).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 4726 Mar 05- Mar 18

JULIO CÉSAR DUFRECHOU VIDELA (FICHA IUE 0002-043235/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 4697 Mar 06- Mar 19

ELMA ELENA MAESO ECHEGOYEN (EXPEDIENTE IUE 0002-058033/2013).
Montevideo, 12 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 4666 Feb 28- Mar 17

MARÍA ANGÉLICA FEANS MARTINEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-001009/2014).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 4629 Feb 28- Mar 17

JUAN ELBIO TAVEIRA VORKANG (EXPEDIENTE IUE 2-45286/2004).
Montevideo, 25 de octubre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 4376 Feb 26- Mar 13

FRANCISCO GETTAR BIDART (EXPEDIENTE IUE 0002-001120/2014).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4003 Feb 24- Mar 11

MARÍA CECILIA SALGADO SOSA DÍAS (EXPEDIENTE IUE 0002-059564/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 3996 Feb 24- Mar 11

NOVENO TURNO

CARMELO VICENTE COSTA COLI (FICHA 2-53017/2013).
Montevideo, 10 de diciembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5372 Mar 11- Mar 24

ESAU DOMINGUEZ MOLINA (FICHA 2-62310/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5243 Mar 10- Mar 21

SOFIA EVANGELIA PEREZ (FICHA 2-58531/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5223 Mar 10- Mar 21

MARIO RAGO MEDEROS (FICHA 45-560/1993).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5164 Mar 10- Mar 21

JUAN WALTER MARTINEZ VIDELA (FICHA 2-59867/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5110 Mar 10- Mar 21

LUIS WALTHER GANDARA RODRIGUEZ (FICHA 2-48295/2013).
Montevideo, 20 de noviembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5083 Mar 07- Mar 20

RICARDO ARTURO ALFONSO SCHÜSSELIN y MARTA WIEIMIRA o WIELMIRA o WIELMINA REYES VERA (FICHA 2-49155/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4891 Mar 05- Mar 18

NELIDA PEREZ JAUREGUIBERRY (FICHA 2-59449/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4889 Mar 05- Mar 18

ANTONIO DANIEL FARINA MAGNONE (FICHA 2-56821/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4675 Feb 28- Mar 17

CARLOS MARIA VAZQUEZ MIRANDA (FICHA 2-51686/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4652 Feb 28- Mar 17

MARIA LUZ ESMERALDA COLLIN RIFFAUD o MARIA LUZ RIFFAUD CALUCIO (FICHA 2-39908/2013).
Montevideo, 30 de septiembre de 2013.
Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4627 Feb 28- Mar 17

MARIO ANGEL BIANCO MASSONE (FICHA 2-59661/2013).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4502 Feb 27- Mar 14

MANUEL ARTURO CLAPS LANDO (FICHA 2-48782/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 3944 Feb 24- Mar 11

DÉCIMO TURNO

PEDRO PIGNOLO, ELVIRA MARGARITA CRESTA PONTEPRINO y OFELIA ELVIRA PIGNOLO DE CALDERON u OFELIA ELVIRA PIGNOLO CRESTA (IUE 2-61616/2013).
Montevideo, 6 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5095 Mar 07- Mar 20

MARIA MARTHA NEIRA BORDACHAR (IUE 2-55.262/2013).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4763 Mar 05- Mar 18

MARIA HAYDEE ó MARIA HAIDE ORDEIX SELLANES (IUE 2-51372/2013).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4650 Feb 28- Mar 17

SUSANA HERSKOVICS GOLDSTEIN o SUSANA HERSCOVITZ GOLDSTEIN o SUSANA HERSKOVITZ GOLDSTEIN o SUSANA HERSCOVITS GOLDSTEIN (IUE 2-015789/2013).
Montevideo, 14 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4519 Feb 27- Mar 14

LEA TURM o TURIM ROZENBLIT o LEA TURM o TURIM DE LUSTGARTEN (IUE 2-632/2014).
Montevideo, 13 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4411 Feb 27- Mar 14

FRANCISCO GUIDA o GÜIDA COTORRUELO (IUE 2-60379/2013).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4340 Feb 26- Mar 13

ROSSI MAIO, JOSE (IUE 2-051637/2013).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4169 Feb 25- Mar 12

DECIMOPRIMER TURNO

ANIVIA, CHAPPUIS PAYRO (IUE 2-061428/2013).
Montevideo, 18 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5382 Mar 11- Mar 24

MARÍA ESTELA BARREIRO OJEDA y SERGIO EDILBERTO OLIVERA GUERENDIAIN (IUE 2-45775/2012).
Montevideo, 20 de febrero de 2013.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5376 Mar 11- Mar 24

MARIA ELBA ALBISTUR (IUE 2-55798/2013).
Montevideo, 14 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5094 Mar 07- Mar 20

NILO TORRES (IUE 2-061649/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5079 Mar 07- Mar 20

ALVARO CORREA DUTRUEL (IUE 2-62226/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 4967 Mar 06- Mar 19

ALFIO FILADELFIO SIERRA MARTÍNEZ (IUE 2-1558/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 4963 Mar 06- Mar 19

MARÍA NÉLIDA BRACO STABILE (FICHA 2-57873/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 4603 Feb 28- Mar 17

ILDA o YLDA o HILDA VIERA RODRÍGUEZ (IUE 2-39343/2013).
Montevideo, 14 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 4438 Feb 27- Mar 14

WILSON RAMÓN VELAZCO (FICHA 2-62690/2013).
Montevideo, 13 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 4332 Feb 26- Mar 13

SILVIA ESTHER AÑORGA MERCADER (IUE 2-56969/2013).
Montevideo, 20 de diciembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 4215 Feb 25- Mar 12

CAMMARATA RUTTINO, CARMELO (FICHA 2-060315/2013).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 4197 Feb 25- Mar 12

ROSOLINA CORTAZZO POSITANO y ÁNGEL MORRONE INNOCENTE (IUE 2-55.540/2013).
Montevideo, 14 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4058 Feb 24- Mar 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

JOSE BARTOLOME RUGGIERO RUGGIERO (FICHA 2-0597/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5387 Mar 11- Mar 24

MARIO JULIO BAFICO RUGGIERO (IUE 2-62641/2013).
Montevideo, 14 de febrero de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 4715 Mar 05- Mar 18

VIOLETA NARI BLANCO (IUE 2-058151/2013).
Montevideo.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 4511 Feb 27- Mar 14

AMALIA TERESITA MARIN RIZZO (FICHA 2-29149/2013).
Montevideo, 9 de agosto de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 4439 Feb 27- Mar 14

ZULMA OLGA MUIÑO ESTEVEZ (IUE 2-48539/2013).
Montevideo, 2 de diciembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 4370 Feb 26- Mar 13

MASCHERONI VASSALLO, MILTON HIRAM (IUE 2/037898/2013).
Montevideo, 3 de diciembre de 2013.

Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 4369 Feb 26- Mar 13

DECIMOTERCER TURNO

ALFREDO SANTIAGO GREGORIO MARONNA (EXPEDIENTE 0002-003543/2014).
Montevideo, 7 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5339 Mar 11- Mar 24

ASUNCION o ASSUNTA IORIO DE LUNA (FICHA 2-42436/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5239 Mar 10- Mar 21

OSVALDO ESPEL BARREIRO (FICHA 2-061653/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5084 Mar 07- Mar 20

ROBERTO LUIS MAUTONE GUIDO (FICHA 2-53885/2013).
Montevideo, 17 de diciembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 4960 Mar 06- Mar 19

VICTORIO SCARZELLA RIOLFO (FICHA 2-050512/2013).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 4958 Mar 06- Mar 19

PEDRO FORTUNATO CAMPORA MARTINO o PEDRO FORTUNATO CAMPORA MARTÍNEZ (FICHA 0002/060523/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4874 Mar 05- Mar 18

PABLO ARTEMIO CABRERA CAPOTE (IUE 2-57376/2013).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4477 Feb 27- Mar 14

MIGUEL PADILLA y MAURA IRMA PAIBA (FICHA 0002-054900/2013).
Montevideo, 19 de diciembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4440 Feb 27- Mar 14

JUAN JOSÉ CHERONE FOCHS (IUE 2-62299/2013).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4378 Feb 26- Mar 13

RIOS GOMEZ, RUBENS RAÚL (FICHA 2-060306/2013).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4336 Feb 26- Mar 13

DECIMOCUARTO TURNO

NORMA MARIA BECERRA MAÑANA (FICHA 2-60550/2013).
Montevideo, 13 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5191 Mar 10- Mar 21

MARIA MARTHA RODRIGUEZ MONTEVERDE (FICHA 2-59939/2013).
Montevideo, 20 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5159 Mar 11- Mar 24

JUAN CARLOS CAPACCIOLI (FICHA 2-54322/2013).
Montevideo, 25 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4978 Mar 06- Mar 19

ROSA FRUGONE FRANCO (FICHA 2-26475/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4859 Mar 05- Mar 18

ELSA BERRUTTI (FICHA 2-611/2014).
Montevideo, 13 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4769 Mar 05- Mar 18

MARIA RENEE o RENE LLAMBIAS DE AZEVEDO o ACEVEDO (FICHA 2-967/2014).
Montevideo, 13 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4663 Feb 28- Mar 17

LUIS VICENTE o LUIS VICENTE NESTOR NICOLINI SALVATORE (FICHA 2-57877/2013).
Montevideo, 10 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4602 Feb 28- Mar 17

MARIA DE LOS ANGELES SUAREZ MARTINEZ (FICHA 2-59709/2013).
Montevideo, 16 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4441 Feb 27- Mar 14

NICOLAS CAYETANO CASTILLA MUTTONI (FICHA 2-60993/2013).
Montevideo, 24 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4353 Feb 26- Mar 13

LUCIA CHAROYAN YACHMANIAN o JACHMANIAN (FICHA 2-1035/2014).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4266 Feb 27- Mar 14

VICTOR SANGUINETTI o SANGUINETI COLLAZO (FICHA 2-61885/2013).
Montevideo, 24 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4214 Feb 25- Mar 12

MERCEDES CONCEPCION PATRON FERNANDEZ (FICHA 2-1379/2014).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4196 Feb 25- Mar 12

ISABEL ROSA BARONE REMERCIARI (FICHA 2-1903/2014).
Montevideo, 13 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4067 Feb 24- Mar 11

NERYS GLADYS LUQUEZ SOSA (FICHA 2-267/2014).
Montevideo, 6 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4054 Feb 24- Mar 11

GLADYS LUCIA SPOSITO BAROLIN (FICHA 2-48280/2013).
Montevideo, 31 de octubre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4004 Feb 24- Mar 11

MARIA DELIA OLIVERA ACOSTA (FICHA 2-56460/2013).
Montevideo, 3 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 3997 Feb 24- Mar 11

DECIMOQUINTO TURNO

JULIO RUBEN RIJO ROMAN (EXPEDIENTE 2-2661/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5393 Mar 11- Mar 24

NESTOR URBANO CARDELINO GOMEZ (EXPEDIENTE 2-2399/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5065 Mar 07- Mar 20

ALCARAZ PEREZ, HECTOR y RIVAS SANCHEZ, GLADYS (EXPEDIENTE 2-51267/2013).
Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 5006 Mar 06- Mar 19

CELIA DEL PILAR MESSANO CANCELA (EXPEDIENTE 2-2037/2014).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 4968 Mar 06- Mar 19

MARGARITA ESTELA ROSALES FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-2925/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 4965 Mar 06- Mar 19

HUGO JULIO OLIVERI MASSI (EXPEDIENTE 2-3310/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 4933 Mar 07- Mar 20

STANISLAVA o ESTANISLAVA NOVAK o NOWAK BODUCH (EXPEDIENTE 2-59021/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4890 Mar 05- Mar 18

BARREIRO MAROTTA ABEL URSINO (EXPEDIENTE 2-681/2014).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4855 Mar 05- Mar 18

MARIA GLORIA DOMINGUEZ (EXPEDIENTE 2-1391/2014).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4638 Feb 28- Mar 17

JOSE ALEJANDRO FERRARI ORTEGA (EXPEDIENTE 2-58461/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4622 Feb 28- Mar 17

JULIO CESAR BERTINI ALONSO (EXPEDIENTE 2-210/2014).
Montevideo, 6 de febrero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4595 Feb 28- Mar 17

SOL DISNARDA SUAREZ BERACOCHEA (EXPEDIENTE 2-55879/2013).
Montevideo, 12 de diciembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4459 Feb 28- Mar 17

EDGARDO MANUEL STAMBUK VELAZQUEZ o VELASQUEZ (EXPEDIENTE 2-60089/2013).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4356 Feb 26- Mar 13

MARIA EULALIA CAMACHO DE MARCO (EXPEDIENTE 2-59937/2013).
Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4343 Feb 26- Mar 13

MARIO CARLOS SPOSITO FRAGA (EXPEDIENTE 2-60303/2013).
Montevideo, 24 de diciembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4342 Feb 26- Mar 13

JOSEFINA RAMA DOMINGUEZ (EXPEDIENTE 2-1758/2014).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4195 Feb 25- Mar 12

DECIMOSEXTO TURNO

MARÍA GUADALUPE MONTERO PEÑA (EXPEDIENTE 2-45775/2013).
Montevideo, 21 de octubre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5340 Mar 11- Mar 24

NICOLET SPALLA, ARTURO ENRIQUE (EXPEDIENTE 2-675/2014).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5245 Mar 10- Mar 21

ROSA HEBE TROITIÑO COCITO (EXPEDIENTE 2-61539/2013).
Montevideo, 5 de febrero de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5097 Mar 07- Mar 20

JULIAN FRANCISCO GIMENEZ (EXPEDIENTE 2-1312/2014).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 4971 Mar 06- Mar 19

GLADIS DOLIS CLAVIJO PRATES (EXPEDIENTE 2-59289/2013).
Montevideo, 24 de diciembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 4898 Mar 07- Mar 20

ALBA ESTHER BORGES BORGES (EXPEDIENTE 2-54185/2013).
Montevideo, 22 de noviembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 4766 Mar 06- Mar 19

ANGEL ISMAEL BIANCO ZERBONI (EXPEDIENTE 2-55269/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 4621 Feb 28- Mar 17

SERGIO SANTIAGO SANGUINETTI MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-60520/2013).
Montevideo, 24 de diciembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 4588 Feb 28- Mar 17

BERRUTI CROVETTO, MARIA ELISA (EXPEDIENTE 2-60990/2013).
Montevideo, 5 de febrero de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 4351 Feb 26- Mar 13

HILARIO JORGE GONZALEZ DELGADO y ANASTASIA TUCCI IMPERATRICE (EXPEDIENTE 2-929/2014).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 4203 Feb 25- Mar 12

AMADEO BLAS GIACCONE FERRARO (EXPEDIENTE 2-52553/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 4170 Feb 25- Mar 12

DELL'ACQUA HOUGET, MARTHA ELIDA (EXPEDIENTE 2-61362/2013).
Montevideo, 5 de febrero de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4029 Feb 24- Mar 11

SEVERO AREAN LOPEZ E ISOLINA AURORA ALVES SANDOVAL (EXPEDIENTE 2-60260/2013).
Montevideo, 24 de diciembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4024 Feb 24- Mar 11

DECIMOSÉPTIMO TURNO

LUIS ALBERTO SANABRIA MARTINS (IUE 2-60560/2013).
Montevideo, 7 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5192 Mar 10- Mar 21

LEON LEMPERT BRAUNFELD (IUE 2-2129/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5120 Mar 10- Mar 21

RUBEN ALEJANDRO RYCHTENBERG MACHADO (IUE 2-2877/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5091 Mar 07- Mar 20

MARCELO ERNESTO MANCIERI SANDES (IUE 2-1820/2014).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5087 Mar 07- Mar 20

VICENTE PERDOMO PASCARETTA y MARIA HAYDEE MARTINEZ FERNANDEZ (IUE 2-61770/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4979 Mar 06- Mar 19

OSCAR u OMAR DANILO MARTINEZ NOYA (IUE 2-23270/2011).
Montevideo, 31 de octubre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 4875 Mar 05- Mar 18

CARLOS OMAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-1394/2014).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 4770 Mar 05- Mar 18

MARIO ALBERTO CASANOVA (IUE 2-61227/2013).
Montevideo, 7 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 4481 Feb 27- Mar 14

CARLOS EMILIO WALSER CONSTANTIN (IUE 2-587/2014).
Montevideo, 14 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 4442 Feb 27- Mar 14

FLORISA ANTONIA QUARTINI CARNEVALI (IUE 2-57960/2013).
Montevideo, 16 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4063 Feb 24- Mar 11

DECIMOCTAVO TURNO

IDA RECH CECCONELLI (IUE 2-704/2014).
Montevideo, 18 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5379 Mar 11- Mar 24

ALVARO ROBERTO ALTESOR PEREIRA (IUE 2-58916/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5369 Mar 11- Mar 24

MARIA DEL CARMEN CATALINA REVETRIA REVETRIA (IUE 2-2014/2014).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5121 Mar 10- Mar 21

ALBERTO JULIO BOCKING CLAUZOLLES (IUE 2-59648/2013).
Montevideo, 5 de febrero de 2014.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4845 Mar 05- Mar 18

CARMEN TERESITA MIGUES ALANIS o CARMEN TERESITA MIGUEZ ALANIS y ZULLY MOREY MIGUES o ZULLY MOREY MIGUEZ (IUE 2-40152/2013).
Montevideo, 14 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 4781 Mar 05- Mar 18

EDGARDO NELSON SPIESS BERTOLOTTI (IUE 2-2296/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 4721 Mar 05- Mar 18

DANIEL o DANIEL HORACIO SAN MARTIN MARTINELLI y ANGELICA MARIELA IBAÑEZ (IUE 2-51016/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 4591 Feb 28- Mar 17

MARTHA o MARTA BEATRIZ AMODEO o AMOEDO CAEIROS (IUE 2-53923/2013).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 4590 Feb 28- Mar 17

FELIPE CARMELO DURE D'AMBROSIO (IUE 2-58373/2013).
Montevideo, 5 de febrero de 2014.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4475 Feb 27- Mar 14

DIKRANUHI DERDERIAN o DERBERIAN INYEIAN (IUE 2-480/2014).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 4374 Feb 26- Mar 13

OTTO EDILBERTO ECHEMENDIA GALVES (IUE 2-62616/2013).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 4335 Feb 26- Mar 13

JULIA ELSA HENDERSON y JOSE MARIA FERNANDEZ (IUE 2-61701/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 4251 Feb 27- Mar 14

MATILDE ELLAURI AVELLINO (IUE 2-60294/2013).
Montevideo, 5 de febrero de 2014.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4061 Feb 24- Mar 11

CARLOS ALBERTO ZAGARZAZU RAGGIO (IUE 2-59991/2013).
Montevideo, 5 de febrero de 2014.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4031 Feb 24- Mar 11

ABRAHAM MARCOS ZAWOZNIK (IUE 2-60614/2013).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 3965 Feb 24- Mar 11

JORGE GERARDO VERA (IUE 2-57638/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 3756 Feb 24- Mar 11

DECIMONOVENO TURNO

MARIANO GIL ALFONSO DOTTA (FICHA 2-62563/2013).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5375 Mar 11- Mar 24

HECTOR OMAR RODRIGUEZ HARTJE ó RODRIGUEZ Y HARTJE (FICHA 2-1840/2014).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5240 Mar 10- Mar 21

JOSE IGNACIO ó TACUABE ó JOSE IGNACIO TACUABE ACOSTA Y LARA BALDA (FICHA 2-2853/2014).
Montevideo, 5 de marzo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5230 Mar 10- Mar 21

MARIA IRIS CARBAJAL (FICHA 2-41877/2013).
Montevideo, 13 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5193 Mar 10- Mar 21

LUIS ALBERTO HERRERA LIMA y MANUELA LIMA QUINTANA (FICHA 2-614/2014).
Montevideo, 18 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5096 Mar 07- Mar 20

MARIA CRISTINA ALZA REYES ó MARIA CRISTINA ALZA DE SANCHEZ (FICHA 2-60669/2012).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5080 Mar 07- Mar 20

DORILA EPIFANIA CORBO SOTELO (FICHA 2-59047/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 4973 Mar 06- Mar 19

MANUEL AMOEDO ALONSO (FICHA 2-2555/2014).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4856 Mar 05- Mar 18

LUIS OMAR RESCIA ALBERGATI (FICHA 2-57097/2013).
Montevideo, 14 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 4782 Mar 05- Mar 18

MARIA FRANCILINA GOMEZ (FICHA 2-56690/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4662 Feb 28- Mar 17

WALTER NELSON MOLINA SUAREZ (FICHA 2-2430/2014).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4592 Feb 28- Mar 17

LUIS KIRINCIC KIRINCIC ó KIRINCICH KIRINCICH (FICHA 2-55598/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4516 Feb 27- Mar 14

LUIS ALBERTO RIVERO GONCALVEZ ó GONÇALVES (FICHA 2-59837/2013).
Montevideo, 24 de diciembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 4479 Feb 27- Mar 14

JUAN LEITES (FICHA 2-49138/2013).
Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 4357 Feb 26- Mar 13

MARIA ESNAOLA APAOLAZA y LORENZO ZALDUA ZIFIAURRE ó ZUFIAURRE (FICHA 2-217/2014).
Montevideo, 13 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 4348 Feb 26- Mar 13

VIGÉSIMO TURNO

MARIA STANZIOLA ó STANCIOLA LUISE ó LUISI (FICHA 2-3612/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5383 Mar 11- Mar 24

ABRAM LEJB KOHN RUBINSZTEJN ó RUBENSZTEJN (FICHA 2-59522/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5085 Mar 07- Mar 20

CARMEN FERRON GONZALEZ y ALBERTO CASTRO ORDOÑEZ (FICHA 2-58105/2013).
Montevideo, 17 de diciembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 5007 Mar 06- Mar 19

ROSA ISABEL ROMERO ARZA ó ROMERO DE SALDIVAR (FICHA 2-2461/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 4857 Mar 05- Mar 18

WOLF DROMER MERGEN y VERONICA PRACHAR POLCZ ó POLEZ ó POLZ (FICHA 2-41874/2013).
Montevideo, 18 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 4664 Feb 28- Mar 17

NERY da SILVA RODRIGUEZ (FICHA 2-1863/2014).
Montevideo, 18 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 4624 Feb 28- Mar 17

LUIS NEMESIO GONZALEZ ESTEVEZ (FICHA 2-1294/2014).
Montevideo, 14 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 4480 Feb 27- Mar 14

ISOLINA FIORITI DI PAOLO (FICHA 2-59710/2013).
Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 4444 Feb 27- Mar 14

MARISABEL SOTO ESCUDERO (FICHA 2-45139/2013).
Montevideo, 18 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 4443 Feb 27- Mar 14

ILDA NELSA KARLEN PEREDA (FICHA 2-52751/2013).
Montevideo, 13 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 4383 Feb 26- Mar 13

JOSE DESIDERIO ANTUNEZ CABALLERO (FICHA 2-59052/2013).
Montevideo, 7 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4223 Feb 25- Mar 12

ANIBAL SAN MARTIN COLBACH (FICHA 2-32205/2013).
Montevideo, 9 de agosto de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4036 Feb 24- Mar 11

MARIA LILIA CUADRA RODRIGUEZ ó CUADRA DE ANDRADA y JORGE APOLO ANDRADA ABREU (FICHA 2-30619/2013).
Montevideo, 8 de noviembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4034 Feb 24- Mar 11

MARIA DEL HUERTO RICO ALAYON (FICHA 2-59245/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 3998 Feb 24- Mar 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

BENJAMIN JULIO ROVEDA ENRIQUEZ (IUE 2-60563/2013).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5197 Mar 10- Mar 21

ISRAEL HILARIO SPOKOJNY y SILVIA MORMANN (IUE 2-31458/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5196 Mar 10- Mar 21

GRACIELA BEATRIZ GOLDMAN JASOVICH (IUE 2-059499/2013).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5103 Mar 07- Mar 20

JOSE HECTOR VOLPE JORDAN (IUE 2-50266/2013).
Montevideo, 20 de diciembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4873 Mar 05- Mar 18

NORBERTO PABLO DONNET PERENO (IUE 0002-054977/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4842 Mar 05- Mar 18

MARIA YOLANDA BENTANCOR ROMANO (IUE 2-51310/2013).
Montevideo, 13 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4639 Feb 28- Mar 17

GLADYS OLGA LONATTI BLANCO (IUE 0002-57751/2013).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4520 Feb 27- Mar 14

LUIS MAZZEO MATURRO o MATTURRO (IUE 2-117528/2011).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4499 Feb 27- Mar 14

ANDJA o ANDA o ANGELA SEVO PALAC (IUE 2-28197/2011).
Montevideo, 23 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4392 Feb 26- Mar 13

SUSANA AMANDA ROSSINI SUAREZ (IUE 2-32661/2013).
Montevideo, 23 de septiembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4387 Feb 26- Mar 13

DAMONTE ORTIZ LUISA RENEE (IUE 2-51652/2013).
Montevideo, 20 de diciembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4344 Feb 26- Mar 13

AGRICIA BRUN ALVAREZ (IUE 2-54223/2013).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4341 Feb 26- Mar 13

ÁLVARO AMOROSO GARCIA (IUE 2-56445/2013).
Montevideo, 13 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4062 Feb 24- Mar 11

JUAN EDUARDO CENDAN MORELLI (IUE 2-51888/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 3777 Feb 24- Mar 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA ESTHER QUIAN BARRIOS (IUE 2-33449/2013).
Montevideo, 9 de diciembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5341 Mar 11- Mar 24

ELVIRA ADELAIDA de la BANDERA FERREIRO y MARTHA RENEE de la BANDERA FERREIRO (IUE 0002-002194/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5247 Mar 10- Mar 21

JAVIER EDUARDO CURUCHET PENA (IUE 2-056296/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5244 Mar 10- Mar 21

MARTINIANO ORTEGA CONSENTINO o COSENTINO (IUE 2-55233/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5229 Mar 10- Mar 21

CONSTANTINO ANFUSO RIFICI (IUE 0002-001553/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5198 Mar 10- Mar 21

ELBIO LEONARDO MOLLO URIOSTE y ELBIO MOLLO GONZALEZ (IUE 2-61.316/2013).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5104 Mar 07- Mar 20

MARIA GLORIA JUSTO MONTOULIU (EXPEDIENTE 0002-001297/2014).

Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5088 Mar 07- Mar 20

JORGE OMAR CALDAS DURANTE, ANTONIO AGOSTO CALDAS MOLNE y VIOLETA DURANTE CHERUSSI o CHERUCCI (IUE 2-57241/2013).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 4974 Mar 06- Mar 19

MARÍA JUANA FARAL LAFARGUE (IUE 2-60286/2012).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4783 Mar 05- Mar 18

ANTONIA LASALVIA LASALVIA (IUE 2-054197/2013).
Montevideo, 6 de febrero de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4771 Mar 05- Mar 18

LIDA GLORIA BENENSTEIN CASTRO (IUE 2-60096/2013).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4569 Feb 28- Mar 17

FRANCISCA RODRIGUEZ REYES o FRANCISCA RODRIGUEZ REYES de GONZALEZ (IUE 2-057357/2013).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4501 Feb 27- Mar 14

CRISTINA FERNANDEZ NAONE (IUE 2-57988/2013).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4465 Feb 27- Mar 14

ROBERTO LIMA LEGUIZAMÓN (IUE 2-55152/2013).
Montevideo, 3 de diciembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4372 Feb 26- Mar 13

MARIA CARMEN o MARIA CARMEN RAMONA MANUELA LAMAS BAAMEIRO (IUE 2-58405/2013).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4228 Feb 25- Mar 12

VIGESIMOTERCER TURNO

ALEJANDRINA CAMEJO TEJERA (FICHA 2-59281/2013).
Montevideo, 20 de diciembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5343 Mar 11- Mar 24

WALTER JOAQUIN ROMERO BELLO (FICHA 2-48536/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5338 Mar 11- Mar 24

HORACIO APOSTOL TOMA PEPE (FICHA 2-62216/2013).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5242 Mar 10- Mar 21

MODESTO DOMINGUEZ ALONSO y OTILIA FIGUEROA HERMIDA (FICHA 2-3589/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5111 Mar 07- Mar 20

PARMINA ó PALMIRA ANGELA DELLI SANTI DELLI SANTI y MICHELINO PASCALE PERRONE (FICHA 2-59043/2013).
Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 4961 Mar 06- Mar 19

NELSON MIGUEL GIGUENS RISSO (FICHA 2-621/2014).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4886 Mar 05- Mar 18

JUANA RUIZ ALVAREZ (FICHA 2-58480/2013).
Montevideo, 20 de diciembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4665 Feb 28- Mar 17

LADY MIRTHA GUTIERREZ FERIA (FICHA 2-1527/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4633 Feb 28- Mar 17

VICTOR HUGO PEREYRA AYALA y MARIA AZUCENA PERALTA RAU (FICHA 2-58850/2013).
Montevideo, 13 de diciembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4512 Feb 27- Mar 14

CELIA MIREYA TESTA MERICA (FICHA 2-2082/2014).
Montevideo, 14 de febrero de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4358 Feb 26- Mar 13

RAUL HUGO CASAL RODRIGUEZ (FICHA 2-32522/2013).
Montevideo, 9 de diciembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4209 Feb 25- Mar 12

REY PEREIRA PELLEJERO, CARLOS DANIEL ANTUNEZ MACIEL PELLEJERO y EMERITA PELLEJERO BARRETTO o BARRETO (FICHA 2-61658/2013).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4053 Feb 24- Mar 11

ALICIA CASTELAR SBURLATTI (FICHA 2-56116/2013).
Montevideo, 2 de diciembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4025 Feb 24- Mar 11

VIGESIMOCUARTO TURNO

VELMAR VERDUN (FICHA 2-38292/2013).
Montevideo, 19 de septiembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5222 Mar 10- Mar 21

ADRIAN ó ADRIANO MASSANTTI ó MASSANTI MONTAGNA (FICHA 2-1887/2014).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4980 Mar 06- Mar 19

MARIA LOPEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-56602/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4885 Mar 05- Mar 18

OSCAR HECTOR ABRATTE CERVIO (FICHA 2-138/2014).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4884 Mar 05- Mar 18

MARIANA TORRES PIRIZ (FICHA 2-59667/2013).
Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4860 Mar 05- Mar 18

ALFREDO WALTER TOBLER TOBLER (FICHA 2-2719/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4653 Feb 28- Mar 17

RAMON FACAL BELLO (FICHA 2-61983/2013).
Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4485 Feb 27- Mar 14

NIRA GARCIA MARZI (FICHA 2-60820/2013).
Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4484 Feb 27- Mar 14

MIGUEL ANGEL VERDIAS ROMERO (FICHA 2-56316/2013).
Montevideo, 2 de diciembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4445 Feb 27- Mar 14

MARIA TERESA PASCALE LOPEZ (FICHA 2-58467/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4419 Feb 27- Mar 14

ESTHER GALINDOS MIZRAJI (FICHA 2-57377/2013).
Montevideo, 9 de diciembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4389 Feb 26- Mar 13

PABLO GARCIA RODRIGUEZ (FICHA 2-57175/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4386 Feb 26- Mar 13

HECTOR ALEJANDRO de LEON RODRIGUEZ (FICHA 2-61529/2013).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4380 Feb 26- Mar 13

JULIO CESAR ALVAREZ ITTE (FICHA 2-49633/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4373 Feb 26- Mar 13

VILMA SAIR RODRIGUEZ SUAREZ (FICHA 2-1355/2014).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4200 Feb 25- Mar 12

SARA MARIA CABRERA CASTRO (FICHA 2-54875/2013).
Montevideo, 29 de noviembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 3967 Feb 24- Mar 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

PEREGRINA SOUTO VAZQUEZ (FICHA 2-60812/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5092 Mar 07- Mar 20

ENRIQUE OSCAR MUSSE ALVAREZ (IUE 2-4370/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 4964 Mar 06- Mar 19

ANTONIO FRANCISCO WALTER SANCHEZ VARELA o ANTONIO FRANCISCO SANCHEZ VARELA y GLADYS PERLA MIGLINO GAIBISSO (IUE 2-568/2014).
Montevideo, 6 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4784 Mar 05- Mar 18

MIRTHA AIDA SANTOS ROMERO (IUE 2-61764/2013).
Montevideo, 4 de febrero de 2014.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4625 Feb 28- Mar 17

RAFAEL o RAFFAELE SPERA MELIANDE (FICHA 2-57456/2013).
Montevideo, 9 de diciembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4513 Feb 27- Mar 14

JOSE PUIG ESPAÑOL (FICHA 2-45524/2013).
Montevideo, 17 de octubre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4462 Feb 27- Mar 14

TOMAS ALBERICO GOÑI FERNANDEZ (IUE 2-363/2014).
Montevideo, 7 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4417 Feb 27- Mar 14

MILTON EVARISTO HURTADO SABELLA (IUE 2-258/2014).
Montevideo, 6 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4055 Feb 24- Mar 11

EDILBERTO MARIA MENDEZ CORUJO (IUE 2-2604/2014).
Montevideo, 14 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4033 Feb 24- Mar 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDELMIRO RODRIGUEZ (FICHA 2-2251/2014).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5380 Mar 11- Mar 24

HORTENSIA u HORTENCIA SABINA CAPECI PEIRANO (FICHA 2-59589/2013).
Montevideo, 27 de diciembre de 2013.
ESC. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5224 Mar 10- Mar 21

PETRONA VENTURA ROCHA PEREYRA (FICHA 2-3138/2014).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5117 Mar 10- Mar 21

MARIA EMA ANZOLABEHERE ALAGGIA (FICHA 2-61114/2013).
Montevideo, 27 de diciembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5081 Mar 07- Mar 20

LUIS ISAIAS DECEJA SANCHEZ o DESEJAS SANCHEZ y HAYDEE BATISTA TEJERA (FICHA 2-1396/2014).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4981 Mar 06- Mar 19

EDUARDO NELSON ANFITTI MENENDEZ (FICHA 2-2770/2014).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4883 Mar 05- Mar 18

IRINEO DOLORES AZOR PASCARETTA (FICHA 2-2593/2014).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4717 Mar 05- Mar 18

RICARDO DANIEL MACGILLYCUDDY HUDSON (FICHA 2-62800/2013).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4678 Feb 28- Mar 17

ROGELIA MODESTA CEDRES BENTANCUR, ROBERTO GARCIA CEDRES y MAXIMO RAMON GARCIA RODRIGUEZ (FICHA 2-2065/2014).
Montevideo, 14 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4630 Feb 28- Mar 17

SOFIA ESTHER PAYS PICARDO (FICHA 2-51863/2013).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4543 Mar 05- Mar 18

ANILSA AMELIA de SOUZA CHAGAS (FICHA 2-56950/2013).
Montevideo, 9 de diciembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4368 Feb 26- Mar 13

ANGEL ALDEMO MACARI CASTRO (FICHA 2-59496/2013).
Montevideo, 27 de diciembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4334 Feb 26- Mar 13

JOSE CARLOS PUIG QUINTEROS (FICHA 2-40369/2013).
Montevideo, 2 de octubre de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4035 Feb 24- Mar 11

ZULMA ABELENDA VILLAR (FICHA 2-61996/2013).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4032 Feb 24- Mar 11

DANTE ARMANDO HERNANDEZ PEREIRA (FICHA 2-59010/2013).
Montevideo, 27 de diciembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4026 Feb 24- Mar 11

ANGEL MARÍA PENA DISPOSTO o DISPOTO o DEPOSTO y DEMETRIA o BLANCA DEMETRIA MÉNDEZ (FICHA S/171/96).
Montevideo, 21 de agosto de 1996.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4022 Feb 24- Mar 11

HECTOR PERDOMO SUREDA y MARIA ANGELICA MACHADO BADÓ (FICHA 2-617/2014).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 3999 Feb 24- Mar 11

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

SAUL PLOTKIN KATACHINSKI (FICHA 2-60496/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5391 Mar 11- Mar 24

HAYDEE o AYDEE DAVILA SILVA (IUE 2-894/2007).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.

Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5374 Mar 11- Mar 24

RICARDO DOUGLAS SIBBALD (IUE 2-3432/2014).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4986 Mar 06- Mar 19

ELIDA MACHADO (IUE 2-2040/2014).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 4969 Mar 06- Mar 19

MARIA SONIA MANCINI BERMUDEZ (IUE 2-2209/2014).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4832 Mar 05- Mar 18

MARIA RAQUEL PAGLIANO RIVERA (IUE 2-2584/2014).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4716 Mar 05- Mar 18

JUAN CARLOS RODRIGUEZ GALLASTEGUI (IUE 2-2438/2014).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4461 Feb 27- Mar 14

MIGUEL DE DIOS SERNA BIANCHI (IUE 2-939/2014).
Montevideo, 13 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4390 Feb 26- Mar 13

BLANCA AIDA ACOSTA (FICHA 2-59206/2013).
Montevideo, 19 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4379 Feb 26- Mar 13

MANUELA VEIRAS PRESEDO (IUE 2-247/2014).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4359 Feb 26- Mar 13

NELLYS ROGELIA PEREZ ALVAREZ (IUE 2-53583/2013).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4210 Feb 25- Mar 12

MARIA CRISTINA HARETCHE LOPEZ (FICHA 2-43734/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4198 Feb 25- Mar 12

IDALINA MAESTRE RODRIGUEZ y MANUEL ASOREY VAZQUEZ (FICHA 2-55361/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4187 Feb 25- Mar 12

HECTOR MARIO DELGADO DE LOS SANTOS (IUE 2-1096/2014).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4040 Feb 24- Mar 11

MARIA ELIDA PERDOMO CEDRES (IUE 2-1390/2014).
Montevideo, 13 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4005 Feb 24- Mar 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

MIGUEL CARLOS NIEVES CANO (IUE 2-55844/2013).
Montevideo, 3 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5093 Mar 07- Mar 20

ALBA ROSA GRADIN BERRETA (FICHA 2-2742/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5090 Mar 07- Mar 20

IRMA PAULINA SANTA CRUZ CAMEJO (FICHA 2-1875/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4982 Mar 06- Mar 19

OSCAR GANNELLI BADO (FICHA 2-2019/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4854 Mar 05- Mar 18

MARIA ELISA ELSA KESSLER KUHLEMANN (FICHA 2-62553/2013).
Montevideo, 4 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4833 Mar 05- Mar 18

MARINA VON SCHEY KOROMLA (FICHA 2-2497/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4785 Mar 05- Mar 18

MARIA CLOTILDE IZQUIERDO RIVARA (FICHA 2-1358/2014).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4723 Mar 05- Mar 18

ENRIQUE CAUDULLO LOMBARDO o LOMBARDI (FICHA 2-55350/2013).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4623 Feb 28- Mar 17

ELENA DEL CARMEN AREBALO PLATA (FICHA 2-59997/2013).
Montevideo, 19 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4360 Feb 26- Mar 13

JUAN RAUL CABRERA COTELO (FICHA 2-59493/2013).
Montevideo, 19 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4333 Feb 26- Mar 13

MARIA SEÑARIS NUÑEZ (FICHA 2-62154/2013).
Montevideo, 4 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4226 Feb 25- Mar 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NESTOR MACHADO FRANCO (FICHA 156 211/2001).
Artigas, 14 de noviembre de 2013.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 3835 Feb 24- Mar 11

TERCER TURNO

HILDA NELLY RODRIGUEZ (FICHA 156-392/2012).
Artigas, 19 de febrero de 2014.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 4999 Mar 07- Mar 20

DIAZ MACIEL, ANGEL ENEAS (FICHA 461-669/2013).
Artigas, 9 de diciembre de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4607 Mar 05- Mar 18

DONALDO CARLOS MARTINS DÍAZ (FICHA 461-606/2013).
Artigas, 25 de noviembre de 2013.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 3834 Feb 24- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

OMAR DOS SANTOS CARBALLO y TUSNELDA JULIA FERREIRA BISIO (IUE 157-11/2014).

Bella Unión, 26 de febrero de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 4998 Mar 07- Mar 20

SEGUNDO TURNO

ISABELINO GODOY CENTURION (IUE 444-13/2014).
Bella Unión, 26 de febrero de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5000 Mar 07- Mar 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMÉRICO ROLANDO LONGARZO (IUE 168-604/2013).
Canelones, 3 de febrero de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4840 Mar 05- Mar 18

MÁXIMA LÍA UMPIERREZ FRETES (IUE 168-557/2013).
Canelones, 3 de febrero de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 3926 Feb 25- Mar 12

TERCER TURNO

MELO GILLET o GUILLET, LIVIA (IUE 459-334/2013).
Canelones, 13 de noviembre de 2013.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4319 Feb 27- Mar 14

CELINTANO RENE y ARIAS AMARO JUSTO OSVALDO (IUE 459-507/2013).
Canelones, 13 de noviembre de 2013.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4318 Feb 27- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

ANGEL ISAAC SEBBEN (IUE 485-635/2013).
Atlántida, 5 de diciembre de 2013.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 4817 Mar 06- Mar 19

SEGUNDO TURNO

MANUEL ENRIQUE (IUE 485-746/2013).
Atlántida, 7 de febrero de 2014.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 4703 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

WASHINGTON BELLO LOPEZ (IUE 493-661/2013).
Ciudad de la Costa, 27 de diciembre de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 4816 Mar 06- Mar 19

HECTOR FELIX REYES BERRIEL (IUE 493-697/2013).
Ciudad de la Costa, 16 enero de 2014.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4060 Feb 24- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

HERACLIA MICAELA BONILLA ACOSTA (FICHA IUE 440-126/2014).
Las Piedras, 14 de febrero de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4847 Mar 06- Mar 19

ANTONIO EDUARDO GROLERO RAIZ (FICHA IUE 440-1461/2013).
Las Piedras, 23 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4321 Feb 27- Mar 14

JOSE IVO CUADRO RODRÍGUEZ (FICHA IUE 440-1495/2013).
Las Piedras, 5 de febrero de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4320 Feb 27- Mar 14

SEXTO TURNO

ANA MARIA o ANA MARIA SEBASTIANA ROSELLO o ROSSELLO PEREZ y MARIA BEATRIZ SORIA ROSELLO (FICHA IUE 458-1530/2012).
Las Piedras, 6 de febrero de 2013.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 42869 Feb 24- Mar 11

MARCELINO CIGANDA GOLDARAZ (FICHA IUE 458-1526/2013).
Las Piedras, 3 de febrero de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5226 Mar 10- Mar 21

AMÉRICO RAMÓN RAMOS GONZALEZ y JACINTA GONZÁLEZ ACOSTA (FICHA IUE 458-739/2012).
Las Piedras, 26 de julio de 2012.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5177 Mar 11- Mar 24

LUIS ALBERTO UMPIERREZ GARCIA (FICHA IUE 458-1482/2013).
Las Piedras, 18 de diciembre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4263 Feb 27- Mar 14

MARGARITA ANICETA VARALDO REGGIO (FICHA IUE 458-1389/2013).
Las Piedras, 7 de febrero de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4019 Feb 24- Mar 11

ROSA IRENE PAREJA o PAREJAS BANDACARI o BANDACCARI (FICHA IUE 458-735/2012).
Las Piedras, 13 de junio de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 3960 Feb 25- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PETRONA GODAN RODRIGUEZ (FICHA 175-308/2013).
Pando, 9 de septiembre de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5332 Mar 11- Mar 24

ELOINA ESTELA GUTIERREZ DIAZ (FICHA 175-1115/2013).
Pando, 3 de febrero de 2014.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4818 Mar 06- Mar 19

JULIO MARIA ALVAREZ MAURENTE y JULIO MARIA ALVAREZ (FICHA 175-529/2013).
Pando, 3 de diciembre de 2013.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 4812 Mar 06- Mar 19

MARIANO EPOMUCENO TAYLOR SILVA (FICHA 175-797/2012.
Pando, 7 de marzo de 2013.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 4810 Mar 06- Mar 19

RUBENS MILTON ZINOLA SERRATO (FICHA 175-1049/2013).
Pando, 3 de diciembre de 2013.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 4809 Mar 06- Mar 19

CELIA NICARETTA SUM (FICHA 175-1104/2013).
Pando, 3 de febrero de 2014.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4808 Mar 06- Mar 19

PROSPERO PERDIGON GUTIERREZ (FICHA 175-1041/2013).
Pando, 3 de diciembre de 2013.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 4134 Feb 26- Mar 13

CUARTO TURNO

JUAN ALBERTO PERILLO TRIAS (FICHA 176/1106/2013).
Pando, 28 de febrero de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5337 Mar 11- Mar 24

NESTOR UBERFIL o UVERFIL SANDOVAL MAÑAN (FICHA 176-1107/2013).
Pando, 28 de febrero de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5336 Mar 11- Mar 24

MELVA ELIDA BARRAGAN FACCIOLI (FICHA 176-934/2013).
Pando, 25 de noviembre de 2013.
Dra. Frencis Domínguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 4815 Mar 06- Mar 19

RAMON JORGE FERNANDEZ FERNANDEZ (FICHA 176-1024/2013).
Pando, 5 de diciembre de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4811 Mar 06- Mar 19

NELSON MAQUIOLI HERNANDEZ o NELSON ERNESTO MAQUIOLI HERNANDEZ (FICHA 176-1015/2013).
Pando, 17 de diciembre de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4135 Feb 26- Mar 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL LEVRATTO ó LEVRATO MARINI (IUE 207-61/2014).
Melo, 5 de marzo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5175 Mar 11- Mar 24

EVER LEFOR RAMÓN ARANCET ROMANELLI (IUE 207-608/2013).
Melo, 11 de diciembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 4934 Mar 07- Mar 20

MARTIN GARCIA SABETTA MONTEIRO DOS REIS (IUE 207-38/2014).
Melo, 19 de febrero de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 4111 Feb 26- Mar 13

ESTHER AIDA RODRIGUEZ FERNANDEZ (IUE 207-691/2013).
Melo, 24 de diciembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 4042 Feb 25- Mar 12

ODILSA FERREIRA PRESA ó PREZA y OLGA FERREIRA PRESA ó PREZA (IUE 207-23/2013).
Melo, 27 de noviembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 3841 Feb 24- Mar 11

MIRIAM NUÑEZ ACUÑA (IUE 207-696/2013).
Melo, 7 de febrero de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 3743 Feb 24- Mar 11

CUARTO TURNO

RAUL ZAMORA PEREZ TRIO (IUE 208-30/2014).
Melo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 5039 Mar 10- Mar 21

GREGORIO CUADRADO MEDERO y MARIA DEL CARMEN LEMOS (IUE 208-24/2014).
Melo, 14 de febrero de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 4566 Mar 05- Mar 18

FAUSTINO JACINTO SILVA; MARIA JOAQUINA PIREZ y FAUSTINO SILVA PIREZ (IUE 208-17/2014).
Melo, 12 de febrero de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 4492 Feb 28- Mar 17

MIRTA ENRIQUETA BAUZA CALCAGNO (IUE 208-22/2014).
Melo, 17 de febrero de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 3927 Feb 25- Mar 12

QUINTO TURNO

MAURO ARISMENDI (IUE 468-46/2014).
Melo, 21 de febrero de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 5038 Mar 10- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

ARMELINDA GONZALEZ PACHECO y HECTOR TECHERA GONZALEZ (IUE 488-510/2013).
Rio Branco, 28 de noviembre de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4493 Feb 28- Mar 17

ANLES TELIS ó TELIZ LEMOS (IUE 488-467/2013).
Rio Branco, 4 de noviembre de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 3840 Feb 24- Mar 11

WALTER CARLOS BORCHE OLMOS (IUE 488-444/2013).
Auxiliado de pobreza.
Rio Branco, 22 de octubre de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 3836 Feb 24- Mar 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUCY MABEL PLAVAN ROSSI (IUE 223-39/2014).
Colonia, 25 de febrero de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 4805 Mar 06- Mar 19

MARTHA ESTHER SCHENCK NOY (IUE 223-690/2013).
Colonia, 23 de diciembre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 4801 Mar 06- Mar 19

TERCER TURNO

RICARDO PEDRO ASSANDRI BERNARDI (IUE 508-45/2014).
Colonia, 25 de febrero de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 4802 Mar 06- Mar 19

MARÍA LUISA PICCIONE (IUE 508-615/2013).
Colonia, 25 de febrero de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 4798 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JULIO ELEODORO VIRE BOUZON (IUE 227-762/2013).
Carmelo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 4803 Mar 06- Mar 19

FELICIANO ARTEMIO OTÁROLA u OTTÁROLA (IUE 227-3/2014).
Carmelo, 13 de febrero de 2014.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 4800 Mar 06- Mar 19

MIGUEL ANGEL PERRONE SPÓSITO (IUE 227-569/2013).
Carmelo, 16 de septiembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 4797 Mar 06- Mar 19

ABEL ERNESTO REVETRIA FERRARO (IUE 227-659/2013).
Carmelo, 17 de octubre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 4643 Mar 05- Mar 18

AROLDO JULIO GARRONE GUALA (IUE 227-783/2013).
Carmelo, 11 de noviembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 3807 Feb 24- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ROSA ELENA TORRES CHEVALIER (IUE 225-795/2013).
Rosario, 2 de octubre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5188 Mar 10- Mar 21

GABRIEL ADELIO GROSS BURGER (IUE 225-240/2011).

Rosario, 17 de mayo de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5187 Mar 10- Mar 21

ANGEL CARMELO CASAGRANDE GHIO y NORMA NILLA CABRERA PASEYRO (IUE 225-915/2013).
Rosario, 14 de noviembre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5186 Mar 10- Mar 21

AURELIO JUAN LACAZE WALIKOWSKI (IUE 225-704/2013).
Rosario, 17 de diciembre de 2013.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5185 Mar 10- Mar 21

ABDON LEMES ALBA (IUE 225-580/2013).
Rosario, 2 de octubre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5184 Mar 10- Mar 21

JOSEFINA SAMBOLINO BERMUDEZ (IUE 225-916/2013).
Rosario, 14 de noviembre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4556 Mar 05- Mar 18

ALFREDO GERARDO CALLERO o CALLEROS MARQUEZ y NELLY INDRID o INGRID ERRECARTE SCHROTT (IUE 225-1081/2013).
Rosario, 17 de diciembre de 2013.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3949 Feb 25- Mar 12

MARÍA HAYDE LEMES y LINO EDUARDO MOMBRU ALVEZ (IUE 225-220/2013).
Rosario, 20 de mayo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3948 Feb 25- Mar 12

OLGA MARINA CURBELO CASTILLO y HORTENSIO VILA WOHLWEND (IUE 225-1046/2013).
Rosario, 6 de febrero de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 3809 Feb 24- Mar 11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ESTEBAN FERNANDO, GRECCO ALDAYA (IUE 241-910/2013).
Durazno, 20 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5211 Mar 11- Mar 24

RAMÓN FAVIO, DOMINGUEZ SUAREZ (IUE 241-841/2013).
Durazno, 11 de diciembre de 2013.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4794 Mar 06- Mar 19

MARÍA FERNANDEZ ó FERNANDEZ GOMEZ, NIEVES BLANCA ó BLANCA NIEVES, FERNANDEZ, WASHINGTON, SOSA y BLANCO ODILIO, SOSA FERNANDEZ (IUE 241-817/2013).
Durazno, 11 de noviembre de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 4177 Feb 26- Mar 13

TERCER TURNO

MARÍA ASENCIÓN, CORTAZZO RODRIGUEZ (IUE 242-31/2014).
Durazno, 18 de febrero de 2014.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 4793 Mar 06- Mar 19

DOMINGO, PEREZ TAFFURA (IUE 242-1110/2013).
Durazno, 11 de febrero de 2014.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 4688 Mar 06- Mar 19

DOMINGO, GALLO SAPPIA y ARMANDO ANTONIO, GALLO SAPPIA (IUE 242-799/2013).
Durazno, 24 de octubre de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4687 Mar 06- Mar 19

JULIO CÉSAR, COIROLO MATEOS (IUE 242/737/2013).
Durazno, 17 de septiembre de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4686 Mar 06- Mar 19

ROBERTO ARIEL, BAEZ (IUE 241-930/2013).
Durazno, 11 de diciembre de 2013.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4178 Feb 26- Mar 13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMON PASCACIO o PASCACIO BIDONDO ARNIZ y LEONOR BERNARDINA GUTIERREZ BRAVO (IUE 254-781/2013).
Trinidad, 19 de febrero de 2014.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5069 Mar 10- Mar 21

RODOLFO MANFREDO DüCK LOPEZ (IUE 254-13/2014).
Trinidad, 19 de febrero de 2014.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5068 Mar 10- Mar 21

SANDALIA MOREIRA MOREIRA (IUE 254-814/2013).
Trinidad, 19 de febrero de 2014.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 4728 Mar 06- Mar 19

ELENA ORFILIA VERDIER DE LEON (IUE 254-779/2013).
Trinidad, 19 de febrero de 2014.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 4573 Mar 05- Mar 18

PEDRO MESA DE LEON (IUE 254-801/2013).
Trinidad, 23 de diciembre de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 2760 10/p 4572 Mar 05- Mar 18

CLAVERO MUÑOZ, JOSÉ MIGUEL (IUE 254-778/2013).
Trinidad, 13 de diciembre de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 2760 10/p 3955 Feb 25- Mar 12

GUTIERREZ, SOFIA (IUE 254-16/2014).
Trinidad, 12 de febrero de 2014.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 3954 Feb 25- Mar 12

FERMINA AHIDEE o AYDEE o HAIDEE MARTINEZ RAMOS (IUE 254-730/2013).
Trinidad, 19 de diciembre de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3953 Feb 25- Mar 12

FELIX ALBERTO FALCON (IUE 254-740/2013).
Trinidad, 23 de diciembre de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 3795 Feb 24- Mar 11

EDELBERTO o ELDELBERTO ROGELIO CALO (IUE 254-588/2013).
Trinidad, 8 de noviembre de 2013.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 3794 Feb 24- Mar 11

CARBAJAL RAMIREZ, RUBEN DARIO (IUE 254-587/2013).
Trinidad, 18 de octubre de 2013.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 3793 Feb 24- Mar 11

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSA JACINTA ARRÚA DOTTA (FICHA 260-896/2013).
Florida, 11 de febrero de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5072 Mar 10- Mar 21

PAULA ESTHER FALERO GERVASINI (FICHA 260-902/2013).
Florida, 14 de febrero de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 4450 Feb 28- Mar 17

CARLOS NERY FERREIRA FERREIRA (FICHA 260-822/2013).
Florida, 27 de noviembre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 3993 Feb 25- Mar 12

GREGORIO GONZÁLEZ LÓPEZ (FICHA 260-29/2014).
Florida, 18 de febrero de 2014.

HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 3991 Feb 25- Mar 12

ISMAEL ÁLVAREZ PÉREZ (FICHA 260-251/2013).
Florida, 5 de diciembre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 3989 Feb 25- Mar 12

TERCER TURNO

ELIDA LEONARDA MEZZANO RIZZO (FICHA 261-29/2014).
Florida, 18 de febrero de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5073 Mar 10- Mar 21

OLGA TERESA GARCÍA de FUENTES o GARCÍA VIGÑOLI o VIGNOLI o VIGNOLY (FICHA 261-986/2013).
Florida, 18 de febrero de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 4449 Feb 28- Mar 17

AMANDA DELLAPIAZZA ÁLVAREZ (FICHA 261-965/2013).
Florida, 13 de febrero de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 3992 Feb 25- Mar 12

GABRIEL TEÓFILO o TEÓFILO GABRIEL MENDARO (FICHA 261-909/2013).
Florida, 18 de febrero de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 3990 Feb 25- Mar 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OMAR DEBRAY ROJAS GOMEZ (IUE 274-30/2014).
Minas, 20 de febrero de 2014.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5041 Mar 10- Mar 21

TERCER TURNO

ELENO GIL BONILLA PEREIRA, ORONIEL DEMETRIO BONILLA PEREZ y JESUS ORONIEL BONILLA PEREZ y NORBERTA PEREZ (IUE 432-527/2013).
Minas, 3 de febrero de 2014.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4761 Mar 06- Mar 19

LUIS ALBERTO VALERIO FERNANDEZ (IUE 432-270/2013).
AUXILIADO DE POBREZA.
Minas, 2 de septiembre de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 4405 Feb 28- Mar 17

WALTER JESUS MARTINEZ ARELLANO (IUE 432-700/2013).
Minas, 3 de diciembre de 2013.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4143 Feb 26- Mar 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CIRIACA HERMINDA ACOSTA TORRES (FICHA 284-351/2013).
Maldonado, 10 de junio de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4919 Mar 07- Mar 20

NELSON EGUREN RUIZ (FICHA 284-993/2013).
Maldonado, 5 de febrero de 2013.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 4867 Mar 05- Mar 18

WILMAN NUÑEZ NUÑEZ (FICHA 284-914/2013).
Maldonado, 29 de noviembre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4843 Mar 05- Mar 18

TERCER TURNO

LUCRECIA ISABEL CANCELA SAN MARTIN (FICHA 285-954/2013).
Maldonado, 5 de noviembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 4913 Mar 07- Mar 20

GUILLERMO ERNESTO SUSTAITA (FICHA 285-1089/2013).
Maldonado, 16 de diciembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 4330 Feb 27- Mar 14

RAMON ISAIN CHOCHO VALIÑA (FICHA 285-1094/2013).
Maldonado, 16 de diciembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 4328 Feb 27- Mar 14

MARIA TERESA LECCADITO MARTINO (FICHA 285-1109/2013).
Maldonado, 19 de diciembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4045 Feb 24- Mar 11

HUMBERTO OSCAR PREGLIASCO RAMENZONI (FICHA 285-1110/2013).
Maldonado, 19 de diciembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4044 Feb 24- Mar 11

MONICA ALEJANDRA CORBO FERRARO (FICHA 285-1095/2013).
Maldonado, 18 de diciembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 3747 Feb 24- Mar 11

OSCAR RAUL BELE RODRIGUEZ y JOSE FRANCISCO BELE AMARELLE (FICHA 285-1139/2013).
Maldonado, 6 de febrero de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 3745 Feb 24- Mar 11

OCTAVO TURNO

BEATRIZ HERNANDEZ MONTAÑEZ (FICHA 286-1240/2013).
Maldonado, 18 de diciembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 4329 Feb 27- Mar 14

WALTER WILDAMIR SILVA (FICHA 286-48/2014).
Maldonado, 17 de febrero de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 4322 Feb 27- Mar 14

JUAN MARCIANO DURAN (FICHA 286-1097/2013).
Maldonado, 29 de noviembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 3752 Feb 24- Mar 11

FRANCISCO ANTONIO LOPEZ RICO (FICHA 286-553/2013).
Maldonado, 29 de noviembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 3751 Feb 24- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

TELMO LUCILO SOSA GÓMEZ (FICHA 503-429/2013).
San Carlos, 22 de noviembre de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4917 Mar 07- Mar 20

ULPIANA RAMONA BRITO ó BRITOS VEGA y HERIBERTO EUGENIO GONZÁLEZ BRITO (FICHA 503-419/2013).
San Carlos, 3 de febrero de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4324 Feb 27- Mar 14

LUIS ANDRES ROBAINA CASSINELLI (IUE 503-182/2013).
San Carlos, 11 de junio de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4323 Feb 27- Mar 14

SEGUNDO TURNO

BENANCIO ADEMAR NAVARRO ó VENANCIO ADEMAR NAVARRO (FICHA 505-310/2013).

San Carlos, 3 de febrero de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4238 Feb 27- Mar 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SIXTA NEPOMUCENA MEREL CABRERA (IUE 300-993/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 18 de febrero de 2014.
Dra. Alejandra Cabrera, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 4644 Mar 05- Mar 18

TERCER TURNO

MARGARITA SCHELL NEUGEBAUER y ADAN TRINKUENCHU WILHELMINEGB (IUE 301-960/2013).
Paysandú, 25 de noviembre de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 4611 Mar 05- Mar 18

JUAN CARLOS RECALDE MAILLOT (IUE 301-1005/2013).
Paysandú, 6 de febrero de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 4248 Feb 27- Mar 14

LEONCIO MARIA ROMERO (IUE 301-1003/2013).
Paysandú, 24 de diciembre de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 4247 Feb 27- Mar 14

SÉPTIMO TURNO

GUILLERMO BARNEIX y AURORA ESTHER QUINTERO MARTINEZ (IUE 501-1033/2013).
Paysandú, 23 de diciembre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 4428 Feb 28- Mar 17

FELIX ALBERTO RACEDO ROSANO (IUE 501-636/2012).
Paysandú, 26 de septiembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 4246 Feb 27- Mar 14

EDELSO LAURO BLANC SANTOS (IUE 501-1129/2013).
Paysandú, 5 de febrero de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 4244 Feb 27- Mar 14

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

GREGORIO ULPICIO SAAVEDRA, NELLY INOCENCIA SAAVEDRA VIERA y DORA JORGELINA VIERA MARTINELLI (FICHA 317-1030/2013).
Fray Bentos, 27 de noviembre de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5208 Mar 11- Mar 24

ROSA ADELA PRANTL MONTANDÓN (FICHA 317-77/2014).
Fray Bentos, 27 de febrero de 2014.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5130 Mar 11- Mar 24

ANDRÉS ROVERANO (FICHA 317-1000/2013).
Fray Bentos, 24 de febrero de 2014.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 4914 Mar 07- Mar 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SIRLEY MAGALLANES FARIAS FRAGA o SHIRLEY FARIAS FRAGA (FICHA IUE 329-701/2013).
Rivera, 4 de noviembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4827 Mar 06- Mar 19

ENESTOR CARDOZO LEITE (FICHA IUE 330-695/2013).
Rivera, 5 de diciembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4826 Mar 06- Mar 19

MARIA LUISA CURBELO DIAZ y LIBERATO CASTRO GONCALVEZ o LIBERATO CASTRO GONCALVES o LIBERATO CASTRO GONZALEZ (FICHA IUE 329-678/2013).
Rivera, 22 de noviembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4457 Feb 28- Mar 17

CUARTO TURNO

HUMBERTO IVO ROBALLO (FICHA IUE 330-694/2013).
Rivera, 20 de noviembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4823 Mar 06- Mar 19

ENILDA PIMENTEL VIEIRA o ENILDA QUINCOZES VIEIRA (FICHA IUE 330-485/2013).
Rivera, 11 de noviembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4821 Mar 06- Mar 19

LUIS ERALDO SILVEIRA (FICHA IUE 330-728/2013).
Rivera, 5 de diciembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4186 Feb 26- Mar 13

QUINTO TURNO

BELKIS GONZALEZ SILVEIRA (FICHA IUE 477-35/2014).
Rivera, 13 de febrero de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4989 Mar 07- Mar 20

ROSA ANTUNEZ BENTANCOURT DE ECHEVALETTE o ROSA ANTUNEZ BITTENCURT o ROSA ANTUNEZ BENTANCOURT o ROSA ANTUNEZ BITTENCOURT SERPA; GREGORIO ECHAVALETE ANTUNEZ o GREGORIO ECHAVALETE; ARSINDO ECHAVALETA ANTUNEZ o ARSINDO ECHAVALETA; ADELA ECHAVALETE BENTANCOURT o ADELA ECHAVALETE o ADELA ECHAVALETE o ADELA ECHAVALETE BENTANCOURT; ALCIDES ECHAVALETE BITENCOURT o ALCIDES ECHAVALETE; ALCIBIDES ECHABALETE BENTANCOURT o ALCIBIDES ECHABALETE o ALCIBIDES ECHAVALETE; y ELMA ECHEVALETE DE FONTES o ELMA ECHAVALETE o ELMA ECHAVALETE DE FONTES (FICHA IUE 462-469/2013).
Rivera, 5 de febrero de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4458 Feb 28- Mar 17

JUAN PEDRO INDA JAUREGUY o JOAO PEDRO JAUREGUY INDA e IRMA NILSA MARTINEZ SAAVEDRA (FICHA IUE 329-575/2013).
Rivera, 16 de diciembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4456 Feb 28- Mar 17

RENE PIMENTEL LEITE (FICHA IUE 462-746/2013).
Rivera, 5 de diciembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4184 Feb 26- Mar 13

EDINSON WALTER SANTESTEVAN PINTOS (FICHA IUE 462-705/2013).
Rivera, 18 de noviembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 3833 Feb 24- Mar 11

SEXTO TURNO

MARIA IRIS o MARIA IRES MOREIRA TORRES o VICENTA MOREIRA (FICHA IUE 477-628/2013).
Rivera, 26 de febrero de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5237 Mar 11- Mar 24

AQUINO LOPEZ (FICHA IUE 477-669/2013).
Rivera, 3 de febrero de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5236 Mar 11- Mar 24

JUAN NUÑEZ OSORIO y ZEQUERINA DA LUZ (FICHA IUE 477-612/2013).

Rivera, 3 de febrero de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4988 Mar 07- Mar 20

JUAN LINDOLFO MARTINS GOMEZ (FICHA IUE 477-699/2013).
Rivera, 10 de febrero de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4825 Mar 06- Mar 19

OFELIA MARGARITA ALCANA RIOS e ISIDRO MANSIO CLAVIJO MESA (FICHA IUE 477-575/2013).
Rivera, 28 de noviembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4183 Feb 26- Mar 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FERNANDO ARIEL CAL ROCHA (FICHA 341-575/2013).
Rocha, 26 de noviembre de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4757 Mar 06- Mar 19

MARÍA ESTHER MONTES DE OCA SOSA o MONTES D´OCA SOSA (IUE 341-494/2013).
Rocha, 9 de septiembre de 2013.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4755 Mar 06- Mar 19

BERNARDO DANIEL MENDEZ PEREYRA (IUE 341-651/2013).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 10 de febrero de 2014.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 4298 Feb 27- Mar 14

SARABELIA OLIVERA GONZALEZ (IUE 341-794/2013).
Rocha, 7 de febrero de 2014.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4138 Feb 26- Mar 13

ELISA ANGELA OLIVERA ROCHA (FICHA 341-511/2013).
Rocha, 18 de septiembre de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4136 Feb 26- Mar 13

CUARTO TURNO

MARIA EULALIA PEREZ GALIANO (FICHA 342-621/2011).
Rocha, 12 de diciembre de 2011.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4455 Feb 28- Mar 17

QUINTO TURNO

JOSE MARIA MARTINEZ LOPEZ (FICHA 525-40/2014).
Rocha, 25 de febrero de 2014.
Dra. VERONICA ABREU, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 4756 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

MARÍA NELA ROCHA ROMERO (IUE 343-231/2013).
Chuy, 6 de febrero de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 4932 Mar 07- Mar 20

SEGUNDO TURNO

AMALIA MARÍA OLIVERA CARDOSO (IUE 448-201/2013).
Chuy, 1º de noviembre de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4141 Feb 26- Mar 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANSO PIEGAS, MIRIAM ASISCLA (FICHA IUE 352-1075/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 2 de diciembre de 2013.
Esc. Edgardo Aramburú, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 3947 Feb 25- Mar 12

TERCER TURNO

MARQUEZ, MARÍA TERESA (IUE 353-1201/2013).
Salto, 19 de diciembre de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 4271 Feb 27- Mar 14

SÉPTIMO TURNO

REGUEIRA CATTANEO, NELSA NICOLASA (IUE 509-1194/2013).
Salto, 20 de diciembre de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5137 Mar 11- Mar 24

GONZÁLEZ, HEBER DARIO (IUE 509-1149/2013).
Salto, 6 de diciembre de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 4107 Feb 26- Mar 13

PINTOS, NARCISO (IUE 509-1205/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 23 de diciembre de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 4102 Feb 26- Mar 13

PEREIRA PEREIRA, PALMIRA (IUE 509-72/2014).
Salto, 11 de febrero de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 3755 Feb 24- Mar 11

OLIVERI DOTTA, JUAN APARICIO (IUE 509-1211/2013).
Salto, 20 de diciembre de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 3754 Feb 24- Mar 11

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIRTHA SUSANA ARRONDO MUSCIO (IUE 370-683/2013).
San José, 4 de febrero de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4089 Feb 26- Mar 13

TERCER TURNO

ENRIQUE PABLO PEÑA SUAREZ (IUE 371-637/2013).
San José, 21 de febrero de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4614 Mar 05- Mar 18

AMANDA MARINA ROCCA ABREU (IUE 371-27/2014).
San José, 21 de febrero de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4612 Mar 05- Mar 18

GERMÁN o GERMÁN FLORENCIO GONZÁLEZ TEJERA (IUE 371-627/2013).
San José, 23 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4305 Feb 27- Mar 14

ALVARO LLAMIL o LEAMIL ALCALDE RODRIGUEZ (IUE 371-595/2013).
San José, 23 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 3982 Feb 25- Mar 12

ALFREDO GUTIERREZ MARTINEZ (IUE 371-410/2013).
San José, 17 de octubre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 3980 Feb 25- Mar 12

CUARTO TURNO

ELIZABETH PORCIUNCULA PORCIUNCULA (IUE 510-500/2013).
San José, 20 de febrero de 2014.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5107 Mar 10- Mar 21

HECTOR ARIEL FERNANDEZ ROMERO (IUE 510-499/2013).
San José, 23 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4304 Feb 27- Mar 14

JUAN CLORINDO GOMEZ CABRERA (IUE 510-445/2013).
San José, 2 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4302 Feb 27- Mar 14

JOSE LUIS SANDOMINGO ALVAREZ (IUE 510-488/2013).
San José, 3 de febrero de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4088 Feb 26- Mar 13

ELECTRA REINA PORLEY PORLEY (IUE 510-484/2013).
San José, 4 de febrero de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 3983 Feb 25- Mar 12

MODESTA ESPINOSA GUTIERREZ (IUE 510-473/2013).
San José, 23 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 3979 Feb 25- Mar 12

MAGDALENA TERESA GLADYS BOVERI CABRERA (IUE 510-347/2013).
San José, 29 de noviembre de 2013.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3978 Feb 25- Mar 12

SARA RAQUEL NIEVES SERENA (IUE 510-455/2013).
San José, 23 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 3798 Feb 24- Mar 11

MARIA DEL HUERTO SANGUINETTI VILLARREAL (IUE 510-393/2013).
San José, 23 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 3797 Feb 24- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

DIMAR EUGENIO MORE BOLAZZI (IUE 471-23/2014).
Libertad, 18 de febrero de 2014.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4616 Mar 05- Mar 18

MAGDALENA BEATRIZ MESA FAJARDO (IUE 471-41/2014).
Libertad, 20 de febrero de 2014.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4613 Mar 05- Mar 18

WILBER HAROLDO RODRIGUEZ PEICINO o PEISINO (IUE 471-26/2014).
Libertad, 19 de febrero de 2014.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4553 Mar 05- Mar 18

ELIDA ESTHER MAGLIANO PAEZ (IUE 471-27/2014).
Libertad, 19 de febrero de 2014.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4552 Mar 05- Mar 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

ALICIA GLADIS VIQUE PASTORINO (IUE 382-15/2014).
Dolores, 13 de febrero de 2014.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 4583 Mar 05- Mar 18

ARNOLFO PABLO VILLALBA CARREA (IUE 382-25/2014).
Dolores, 26 de febrero de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4582 Mar 05- Mar 18

HECTOR LUIS CAIRUS BARIDON (IUE 382-10/2014).
Dolores, 13 de febrero de 2014.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 4077 Feb 26- Mar 13

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 443-24/2014).
Dolores, 21 de febrero de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4804 Mar 06- Mar 19

MARIO EDUARDO SIERRA DIAZ (IUE 443-12/2014).
Dolores, 11 de febrero de 2014.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 4799 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

RAMON HORACIO DOMINGUEZ ARBALLO (IUE 381-812/2013).
Mercedes, 24 de octubre de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 4995 Mar 07- Mar 20

JUSTO DONATO SAUCO CORREA (IUE 381-69/2014).
Mercedes, 10 de febrero de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4581 Mar 05- Mar 18

MANUEL GRONROS ARBALLO y AMABELIA MEDINA TORRES (IUE 381-998/2013).
Mercedes, 13 de diciembre de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 4580 Mar 05- Mar 18

GUILLERMO CAVALLI ORTEGA (IUE 381-1032/2013).
Mercedes, 24 de diciembre de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 4453 Feb 28- Mar 17

EMA MARGARITA MORENO y BARTOLOME ALBERTO BAUTES o BAUTE GONZALEZ (IUE 381-1021/2013).
Mercedes, 24 de diciembre de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 4452 Feb 28- Mar 17

TERCER TURNO

DANIEL MORALES DE LEON (IUE 225-380/2013).
Mercedes, 24 de diciembre de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4584 Mar 05- Mar 18

JUAN CARLOS GARCÍA (IUE 431-34/2014).
Mercedes, 7 de febrero de 2014.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3952 Feb 25- Mar 12

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUILLERMO GUEDES y CONCEPCION SILVA (IUE 396-54/2014).
Tacuarembó, 21 de febrero de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5076 Mar 10- Mar 21

MIGUEL CARDOZO GONZALEZ (IUE 396-109/2010).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 15 de noviembre de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 4574 Mar 05- Mar 18

MARIA NORMA RODRIGUEZ CUADRADO y MARIA IGNACIA CUADRADO BLEDA (IUE 396-502/2013).
Tacuarembó, 12 de diciembre de 2013.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 4006 Feb 25- Mar 12

ALBERTO DE LOS SANTOS MARTIN (IUE 396-867/2013).
Tacuarembó, 5 de febrero de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 3925 Feb 25- Mar 12

JUANA ROSALES FERREIRA (IUE 396-881/2013).
Tacuarembó, 13 de febrero de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 3923 Feb 25- Mar 12

TERCER TURNO

MAURO PEREZ da LUZ (IUE 397-27/2014).
Tacuarembó, 17 de febrero de 2014.
Dra. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4488 Feb 28- Mar 17

JOSE LUIS BARRIOS PALERMO (IUE 397-617/2013).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 13 de febrero de 2014.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 3984 Feb 25- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JUAN TOLENTINO TRAPOTE GAETAN (IUE 463-720/2013).
Paso de los Toros, trece de diciembre de 2013.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4536 Mar 05- Mar 18

ATILIO VIDAL BENITEZ (IUE 463-615/2013).
Paso de los Toros, 23 de octubre de 2013.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4526 Mar 05- Mar 18

GLADYS GONZALEZ TROCHE (IUE 463-702/2013).
Auxiliado de pobreza.
Paso de los Toros, 5 de febrero de 2014.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 4121 Feb 26- Mar 13

MARIA CLEMENTINA de las MUÑECAS AMARILLO (IUE 463-694/2013).
Paso de los Toros, 6 de diciembre de 2013.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 3924 Feb 25- Mar 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMELIA MACHADO DUARTE (FICHA 412-806/2013).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5201 Mar 11- Mar 24

JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ MOREIRA (FICHA 412-807/2013).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 5200 Mar 11- Mar 24

SAIRA IRENE GALLO ROSAS (FICHA 412-805/2013).
Treinta y Tres, 4 de febrero de 2014.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 4497 Feb 28- Mar 17

OMAR LACUESTA LIMA (FICHA 412-780/2013).
Treinta y Tres, 20 de febrero de 2014.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 4308 Feb 27- Mar 14

ARISTIDES TORRES PEREIRA (FICHA 412-767/2013).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 4306 Feb 27- Mar 14

DORA GLADYS MACHADO FLEITAS (FICHA 412-735/2013).
Treinta y Tres, 6 de diciembre de 2013.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 4115 Feb 26- Mar 13

JULIO HONORIO SOSA BAS (FICHA 412-736/2013).
Treinta y Tres, 6 de diciembre de 2013.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 3839 Feb 24- Mar 11

ROQUE GONZALEZ (FICHA 412-790/2013).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2013.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 3838 Feb 24- Mar 11

TERCER TURNO

CASILDO GREGORIO HERNANDEZ SEGOVIA (FICHA 449-816/2013).
Treinta y Tres, 4 de febrero de 2014.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5029 Mar 10- Mar 21

IRIA JULIETA FERNANDEZ RODRIGUEZ (FICHA 449-598/2013).
Treinta y Tres, 20 de febrero de 2014.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5028 Mar 10- Mar 21

ORLANDO FRANCISCO MOREIRA FERNANDEZ y SELVA ANTONIA BRUTTI URRUTIA (FICHA 449-740/2013).
Treinta y Tres, 17 de febrero de 2014.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5027 Mar 10- Mar 21

ROMULO ALDAVE ó ALDAVEZ y MARIA ELENA MARIÑO (FICHA 449-541/2013).
Treinta y Tres, 30 de septiembre de 2013.
Esc. EMELY MESQUITA JARA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 4605 Mar 05- Mar 18

REINA CLOTILDE TELIZ MOLINA ó REINA CLOTILDE MOLINA (FICHA 449-22/2014).
Treinta y Tres, 17 de febrero de 2014.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 4604 Mar 05- Mar 18

MIREYA FERNANDEZ BAS (FICHA 449-791/2013).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 4312 Feb 27- Mar 14

RAUL RUSSOMANO ó RUSSUMANO ó RUSSUMMANO ó RUSSUMANNO ó RUSOMANO TERRA y ELADIA SOFIA ALVAREZ (FICHA 449-801/2013).
Treinta y Tres, 14 de febrero de 2014.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 4310 Feb 27- Mar 14

LUIS VERGARA (FICHA 449-7/2014).
Treinta y Tres, 14 de febrero de 2014.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 4309 Feb 27- Mar 14

DANIEL FERREIRA GONZALEZ (FICHA 449-792/2013).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 4116 Feb 26- Mar 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

ANGEL PUENTE PAZOS (FICHA 2-60882/2013).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4778 Mar 05- Mar 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

LAMANA RUBEN CARLOS (EXPEDIENTE 2-27238/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 3975 Feb 24- Mar 11

DECIMOTERCER TURNO

FRANCIS BEGUELIN BEGUELIN (FICHA 2-54.415/2013).
Montevideo, 13 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4068 Feb 24- Mar 11

DECIMOQUINTO TURNO

JOSE EDUARDO ROCCA GARASSINO (EXPEDIENTE 2-60992/2013).
Montevideo, 22 de enero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4352 Feb 26- Mar 13

MARIO CONTRERA (EXPEDIENTE 2-54717/2013).
Montevideo, 22 de enero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4052 Feb 24- Mar 11

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

ROBERTO OSCAR VICARIO (FICHA 286-1236/2013).
Maldonado, 13 de diciembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 4881 Mar 05- Mar 18

MOISES GAVENSKY (FICHA 286-1283/2013).
Maldonado, 6 de febrero de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 4858 Mar 05- Mar 18

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dispuso la apertura de

la sucesiónn de VICTOR CASTRO ESPILLAR Ficha 2-120959/2011, emplazándose a José Manuel CASTRO LOPEZ y Lily CASTRO RON a los efectos de la aceptación o repudio de la herencia de autos, dentro del término de 90 días y bajo apercibimiento legal.-
Montevideo, 20 de Febrero de 2014.-
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4023 Feb 24- Mar 11

OCTAVO TURNO

Edictos:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "CABRERA FLEITAS, JUAN - SUCESIÓN" Fa: 0002-042589/2013 se insta a Gregorio, Alberto y Concepción Cabrera Fleitas, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes.-
Montevideo, 18 de diciembre de 2013 Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2070 10/p 4366 Feb 26- Mar 13

EDICTO

La Sra Juez Letrado de Familia de 8º Turno dispuso la apertura de la sucesión de Florentina Margarita Leus, o Leuz, o Lezue - EXPEDIENTE IUE: 0002-053315/2012, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos
Montevideo, 15 de octubre de 2013 Escribana Sabrina Bohn, Actuaria Pasante.
01) (Cta. Cte.) 30/p 3742 Feb 24- Abr 08

EDICTO

La Sra Juez Letrado de Familia de 8vo Turno dispuso la apertura de la sucesión de Amneris Beatriz Cambon Luraschi - EXPEDIENTE IUE: 0002-042353/2012, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 11 de junio de 2013 María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 3740 Feb 24- Abr 08

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno se dispuso la apertura de la sucesión de IDILIO FLORAL LANGONE DOTI Fa. 2-14694/2007 emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días.
Montevideo, trece de diciembre de dos mil trece Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 20/p 2452 Feb 12- Mar 13

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en los autos caratulados: "ELLAURI, MATILDE- HERENCIA YACENTE" I.U.E. Nº 2-51575/2013, se hace saber de la apertura de la sucesión de MATILDE ELLAURI AVELLINO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Art. 429.2 CGP). Publicándose por el término de treinta días.
Montevideo, veintiocho de noviembre de dos mil trece. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 10350 30/p 43062 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Mar 11

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR PAZ OTERO. Ficha Nº 2-21023/2013, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, veintitres de diciembre de 2013. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 3741 Feb 24- Abr 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de las Sucesión Testamentaria de HECTOR SECCO PISUNI IUE 274-811/2013 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 12 de febrero de 2014. Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 4262 Feb 27- Mar 14

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. Turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión de LUIS RAMON RODRIGUEZ FALERO y la Sucesión Testamentaria de DELIA SIMONES FERNANDEZ- IUE 432-652/2013, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 29 de octubre de 2013 Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4261 Feb 27- Mar 14

Convocatorias

CONVOCATORIA
DANTE IRURTIA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de DANTE IRURTIA S.A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de marzo de 2014 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 hs. en segunda convocatoria, en Ramal Ruta 97 Km. 2,300, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente de la Asamblea y de Secretario para integrar la mesa (artículo 353 Ley 16.060).
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados y el Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013.
3. Designación del Directorio.
4. Gestión de la sociedad. Responsabilidad de los Directores (artículo 392 Ley 16.060).
5. Retribución del Directorio.
6. Designación de un accionista para firmar el acta (artículo 103 Ley 16.060).
El Directorio.
Primera Publicación
03) $ 2088 3/p 5354 Mar 11- Mar 13



CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE COOPERATIVA ODONTOLÓGICA DE FLORIDA, (CODEF), a celebrase el día 28 de Marzo de 2014, a la hora 20:30 en primera convocatoria, y a la hora 21:00 en segunda convocatoria, en su sede sita en la calle Herrera número 3585 de la ciudad de Florida.
ORDEN DEL DIA:
- Lectura del Acta anterior.
- Memoria Anual del Consejo Directivo, del ejercicio 2013.
- Estado Contables del ejercicio 2013.
- Distribución de excedentes o financiación de pérdidas del ejercicio 2013.
- El informe de la Comisión Fiscal, sobre el ejercicio 2013.
- Aumento de cuota y orden de afiliados a CODEF por IPC.
- Comunicación de jubilación de una cooperativista.
- Evaluación Convenio con COMEF.
- Aclaración y corrección respecto a distribución de excedentes del ejercicio 2012.

Primera Publicación
03) $ 4698 3/p 5317 Mar 11- Mar 13

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Unión General Armenia de Beneficencia convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria el día lunes 17 de marzo en la sala "Sam Simonián" del Colegio Nubarián (Av. Agraciada 2850).
Orden del día:
* Informes financieros desde la toma de cargos a la fecha
* Informe sobre Patrimonio y Activos de la Filial Montevideo
* Informe sobre gestión externa del Consejo Central y el Estudio Bergstein
* Moción de separación de personería jurídica por área Social y Educacional
* Puesta de cargos de directivos del Consejo a consideración de la Asamblea
Primer llamado: 20.00 horas
Segundo llamado: 20.30 horas, donde los presentes serán considerados mayoría.

Única Publicación
03) $ 522 1/p 5270 Mar 11- Mar 11

PABLO FERRANDO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 (literal F) de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 25 de marzo de 2014 en su local social, calle Garibaldi 2915 en primera convocatoria a las 16:30 horas y la segunda convocatoria a las 17:30 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Aceptar la renuncia de los directores Blanca Margarita Funes Rodriguez y Miguel David Lacroze de Cunsel y designar un nuevo directorio.
2. Nombrar dos accionistas que firmarán el Acta conjuntamente con el Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas: a) que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos Sociales, para poder asistir a la Asamblea tendrán que depositar las acciones o la certificación bancaria correspondiente en la Caja de la Sociedad con 24 horas de antelación. b) que se tendrá derecho a un voto por cada diez acciones de la Sociedad, siendo el valor de una acción un diez milésimo de pesos uruguayos ($ 0,0001), cada $ 0,001 del capital integrado dará derecho a un voto sin limitación del número de votos (Art. 16 del Estatuto Social y Art. 322 de la Ley 16.060).
EL DIRECTORIO.
03) $ 2871 3/p 5233 Mar 10- Mar 12

ASOCIACIÓN CIVIL INSTITUTO DE CARDIOLOGIA INFANTIL - CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

El Consejo Directivo en su sesión de fecha 3 de marzo de 2014 resolvió por unanimidad convocar a una Asamblea General Ordinaria de socios para el día 26 de marzo de 2014 a la hora 19.00 (primer llamado) y a la hora 20.00 (segundo llamado de ser necesario), a celebrarse en la sede de la calle 8 de octubre 2519 bis a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1.- Designación de Presiente y Secretario de la Asamblea.
2.- Consideración y aprobación de Memoria y Balance del ejercicio 2013.
3.- Elección de autoridades
4.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
03) $ 1566 3/p 5227 Mar 10- Mar 12

CENTRO CRISTOBAL COLON EX ALUMNOS - COLEGIO PIO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SE CITA A LOS SOCIOS PARA EL DIA 28 DE MARZO DEL 2014, A LA HORA 20 y 30, EN LA SEDE SOCIAL DE AVDA. LEZICA No. 6375, para tratar:
a) MEMORIA Y ESTADO DE RESULTADO DEL EJERCICIO 01.02.13 AL 31.01.14
b) ASUNTOS VARIOS
LA ASAMBLEA GENERAL SESIONARA CON LOS SOCIOS PRESENTES A LA HORA INDICADA, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 17 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES._
LA COMISION DIRECTIVA.

Única Publicación
03) $ 435 1/p 5199 Mar 11- Mar 11

CONVOCATORIA

SEÑOR/A ASOCIADO/A
PRESENTE;
La Comisión Directiva de la Asociación de Sordos del Uruguay convoca a Asamblea General Ordinaria el día Sábado 15 de marzo de 2014. Primer llamado 17 horas, segundo llamado 17:30 horas, tercer llamado 18 horas.
A fin de considerar el siguiente orden del día.
1) BALANCE DEL EJERCICIO 1/9/12 AL 31/8/13
2) ASUNTOS VARIOS
3) 22 DE MARZO ELECCIONES GENERALES 18 Horas.
Para ingresar a la asamblea debe tener un año de antigüedad y el mes de marzo pago. Gil 945 esq. Agraciada.

Única Publicación
03) $ 435 1/p 5182 Mar 11- Mar 11

Agrupación Social Cooperativa Canelones de Ahorro y Crédito (A.S.C.CAN)

De acuerdo a lo estipulado en el art. 60 del estatuto social, convoca a los socios habilitados para votar a participar en el acto eleccionario que se llevara a cabo el próximo 20 de marzo de 2014, a efectos de renovar las autoridades de la cooperativa.
Dicho acto tendrá lugar el local cito en Av. Gral. Flores 515 Las Piedras, Canelones.
El horario de votación se extenderá de 10 a 16 horas.
Padrones a disposición en el local de la cooperativa.
03) $ 1305 3/p 5178 Mar 10- Mar 12

CONVOCATORIA

La Cooperativa de Ahorro y Crédito del Centro Policial llama a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 21 de Marzo en salones del Centro Policial, a la hora 19.00 y hora 20.00 en primer y segunda citación para considerar el siguiente orden del día:
. Lectura de memoria y balance anual del ejercicio cerrado al 31/12/2013.
. Informe de la comisión Fiscal
. Designación de la comisión electoral, para la realización de elecciones.
Clodomiro SOSA CORREA
Presidente
Stephenson MORALES SOSA
Secretario.

Primera Publicación
03) $ 1305 3/p 5176 Mar 11- Mar 13

CASA DE GALICIA CONVOCATORIA ASAMBLEA REPRESENTATIVA

Se convoca a los señores integrantes de la Asamblea Representativa de Casa de Galicia a la Sesión Ordinaria a celebrarse el próximo día 19 de Marzo de 2014 en el local de la Avda. 18 de Julio 1471 B 1er Piso a las 19:00 horas en primera convocatoria, y a la hora 19:30 en segunda citación, para tratarse el siguiente orden del día:
1º) Lectura de la Convocatoria.
2º) Lectura y consideración del Acta Anterior.
3º) Memoria y Balance del Ejercicio octubre/12 — setiembre/13.
4º) Presupuesto General de Recursos y Gastos correspondiente al Ejercicio octubre 2013 — setiembre 2014.-

Montevideo, 5 de marzo de 2014
Sr. Manuel Ramos Pérez, Presidente;
Esc. Alicia Barbani de Sienra, Secretaria.
Única Publicación
03) $ 609 1/p 5171 Mar 11- Mar 11

FRIGORÍFICO MATADERO CARRASCO S.A.
Convocatoria

Se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de Marzo de 2014, en el local de Camino Carrasco Nº 5, Paso Carrasco, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración y aprobación del Balance General (Estados de Situación y Resultados) y de la Memoria explicativa correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 2013.
3) Consideración de la Gestión del Administrador actuante y designación del nuevo Administrador.-
4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Se advierte a los accionistas que conforme a lo establecido por el articulo 19 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito, en la sede de la Sociedad, no más allá del 27 de Marzo de 2014 a las 10:00.
Administrador.
03) $ 2349 3/p 5156 Mar 10- Mar 12

ASOCIACION NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por los Artículos 16 y 18 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el Salón de Actos de la Institución, Magallanes 1862, Montevideo, el día Martes 25 de Marzo de 2014 a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria del 19 de Marzo de 2013.
2) Memoria Anual
3) Balance General del Ejercicio 01.01.13 al 31.12.13.
Eduardo Viera, Presidente;
Rodolfo Braga, Secretario.
Única Publicación
03) $ 522 1/p 5134 Mar 11- Mar 11

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CUIDAR S.A.

Se convoca para el día 26 de Marzo del 2014 a las 19.00 hs. Lavalleja y Ellauri, (sala de reuniones), en la ciudad de Las Piedras.
La segunda convocatoria es en la misma fecha y lugar a las 20.00 hs.
Orden del día
1. Designación de Presidente de la Asamblea.
2. Consideración del Balance del ejercicio finalizado el 30 de Setiembre del 2013
3. Consideración de la gestión actual del Directorio.
4. Designación de los Directores de la Sociedad Dra. Silvia Tourreilles, Dr. Julio Cítera.
03) $ 1305 3/p 5109 Mar 10- Mar 12

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
LABINOR S.A.

Se convoca a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 28 de Marzo del 2014 a la hora 19, la segunda convocatoria se fija a las 20 hs, en la calle Lavalleja y Ellauri, Las Piedras, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente de la Asamblea.
2. Consideración del Balance del ejercicio finalizado el 30 de Setiembre del 2013
3. Consideración de la gestión actual del Directorio.
4. Designación de los Directores de la Sociedad Dr. Gabriel Escuder, Dr. Daniel Borges, Dra. Adriana De León.
03) $ 1305 3/p 5108 Mar 10- Mar 12

CONVOCATORIA

06 de Marzo de 2014
Universal Futbol Club cita para el dia 16 de Marzo de 2014 a socios para asamblea anual.
1era convocatoria 11:00 hs
2da convocatoria 11:30 hs
Por comisión Universal
Fernando Perdomo.
Última Publicación
03) $ 522 3/p 5058 Mar 07- Mar 11

Cooperativa ACAC
XXVIII Asamblea General Ordinaria
Fecha: Sábado, 22 de marzo de 2014
Hora: 9:00

Se convoca a los señores Delegados de Cooperativa ACAC a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 22 de marzo de 2014 a la hora 9:00, en Sala de Convenciones de Balneario Las Cañas Calle Nº 10 Los Cardenales - Balneario Las Cañas, Río Negro.
El ORDEN DEL DIA a considerarse en la misma será el siguiente:
1. Informe sobre la aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria XXVII.
2. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
3. Elección de los miembros de Consejo Directivo y Comisión Fiscal por el período 2014 - 2018.
4. Consideración de la Gestión del Consejo Directivo, Memoria anual, Informe de la Comisión Fiscal al 30 de Setiembre de 2013, Balance General, proyecto de distribución de excedentes o absorción de pérdidas.
5. Fijación de cuotas mínimas de integración de capital social, cuotas y fondos especiales.
6. Informe sobre evolución y desarrollo de Cooperativa ACAC.
Arístides Bellafont, Presidente;
Alejandro Casaretto, Secretario.
03) $ 3915 5/p 5045 Mar 10- Mar 14

COOPERATIVA POLICIAL AHORRO Y CRÉDITO
CONVOCATORIA:
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA 2014

Melo, 28 de febrero de 2014.-
El Consejo Directivo de la Cooperativa Policial Ahorro y Crédito -CO.POL.A.C.-, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 37 del Estatuto Social, CITA a los Señores Socios Habilitados para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se llevará a cabo el día 28 del mes de marzo de 2014 próximo, a la hora 19.00' y 20.00' en Primera y Segunda Citación respectivamente, en el local del Centro Comercial e Industrial de Cerro Largo, sito en calle Treinta y Tres Nº 541 de la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo, donde se tratará el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1) DESIGNACIÓN DE TRES ASAMBLEÍSTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.-
2) AUTORIZAR AL CONSEJO DIRECTIVO A ADQUIRIR POR COMPRAVENTA Y TRADICIÓN, EL BIEN INMUEBLE CON CONSTRUCCIÓN, CON UN ÁREA DE 583 METROS CUADRADOS CON 988 CENTÍMETROS CUADRADOS, PADRÓN Nº 295 UBICADO EN LA PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL DE CERRO LARGO, MANZANA Nº 70 DE LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE LA CIUDAD DE MELO, AL OESTE CON 9,16 METROS DE FRENTE A LA CALLE APARICIO SARAVIA ENTRE CALLES MANUELA LESTIDO Y ESTEBAN O. VIEIRA, IDENTIFICADO CON EL Nº DE PUERTA 938.-
NEYKER BEJERES MELGAR
Presidente Consejo Directivo
C.I. Nº 4.081.669-1
ADAN DE SOUZA PAREJA
Secretario Consejo Directivo
C.I. Nº 3.752.568-7.
03) $ 2988 3/p 5037 Mar 10- Mar 12

CONVOCATORIA A PRESENTAR LISTAS PARA ELECCIÓN DE AUTORIDADES
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CACEEMPOME

Se convoca para la Elección de Autoridades para integrar los cargos del Consejo Directivo y la Comisión Fiscal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Caceempome por el período 2014 - 2016, que se realizará el día Jueves 22 de mayo de 2014, desde las 18:30 hasta las 20:00 horas en el local del Club Brasilero en la Avenida 18 de Julio 984 de la ciudad de Montevideo.
El plazo para la presentación de listas será desde el 18 de marzo de 2014 hasta el 18 de abril de 2014.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 2610 5/p 4956 Mar 06- Mar 12

Asociación Uruguaya de Entrenadores de Fútbol
(A.U.D.E.F.).

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER GRAVE Y URGENTE EL DÍA 10 DE MARZO DE 2014.
Comisión Directiva.
Última Publicación
03) $ 1044 3/p 4953 Mar 07- Mar 11

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

UNIDAD GESTION NECROPOLIS

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: Santiago, Luis y Eduardo MORENA DOGLIOTTI; María Delia y Héctor Fermín CESPEDES MORENA; María Beatriz, Carlos, María Lidia y Horacio CESPEDES LAPORTE; Angel Wilfredo y Luis Washington SAIBENE CESPEDES; Ruben Moisés, Ofelia, Ana María y José MORENA ROCCA; Sandra Emérita, Luis Eduardo y Néstor Fabián MORENA CABRERA; María Rosa, Juan José y Carlos Antonio RODRIGUEZ MORENA; Carlos Nelson y Jorge MORENA ACOSTA; Silvia Cecilia y Horacio Atilio DAMIANO MORENA; solicitan título de Nicho Nº 10 Sector A del Cementerio de la ciudad de Canelones por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis de la Comuna, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2013-81-1020-02795.
04) $ 3320 5/p 4765 Mar 06- Mar 12

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

En exp. Administrativo Nº 2014/1/263 tramitado ante la Intendencia de Treinta y Tres "Miguel Alcides Pintos" solicitan prescripción de nicho Nº 2122 fila 1" del cementerio local y por este medio se cita, llama y emplaza a todo interesado a cualquier titulo a que comparezca a deducir sus derechos en el plazo de noventa días.
Eduardo Elosegui
Asesor Letrado.
Primera Publicación
04) $ 1305 5/p 5235 Mar 11- Mar 17

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DANIEL SEVERINO VEIGA PEDREIRA y ANA MARÍA ACOSTA ETCHART (FICHA 0002-062208/2013).
Montevideo, 7 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
05) $ 4950 10/p 5248 Mar 10- Mar 21

MARÍA INÉS PIÑEIRO ANDRES y FERNANDO SANTOS SILVA (FICHA 0002-054854/2013).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 3969 Feb 24- Mar 11

SEGUNDO TURNO

GERARDO HUGO UBIRIA SUAREZ y MIRTA RAQUEL HERNANDORENA COBERTTI (FICHA 2-43637/2013).
Montevideo, 22 de octubre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 5194 Mar 10- Mar 21

MARINA del LUJÁN PÉREZ GOMEZ y JOSÉ CARLOS NORDMANN GARAGORRY (FICHA 2-25416/2012).
Montevideo, 25 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 4635 Feb 28- Mar 17

SEXTO TURNO

DANIEL FERNANDO SABARIS CABRERA y MARIA LUCIANA ACERENZA PITA (FICHA 0002-053803/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 4514 Feb 27- Mar 14

SELVA MARIA MUZIO VIANNA y SEBASTIAN FERNANDEZ SBARBARO (FICHA 0002-060617/2013).
Montevideo, 17 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 4349 Feb 26- Mar 13

SÉPTIMO TURNO

GUSTAVO ELOY TRAVERSO BATISTA y GABRIELA RODRIGUEZ DODERA (FICHA 2-1721/2014).
Montevideo, 13 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 5098 Mar 07- Mar 20

JORGE ALEJANDRO GOMEZ JACQUES y NANCY BEATRIZ CASURIAGA DE LOS SANTOS (FICHA 2-57788/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 4869 Mar 05- Mar 18

OCTAVO TURNO

MIGUEL ANGEL MARTINEZ VAZQUEZ y SONIA RAQUEL ROBAINA PEREYRA (FICHA 0002-057875/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
05) $ 4950 10/p 4962 Mar 06- Mar 19

DÉCIMO TURNO

MARCELO ERNESTO MAÑAS BALBIS y ANA MARIA BENTANCOR CABANA (FICHA 2-43493/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 4835 Mar 05- Mar 18

MOEMA CLAUDIA LANFRANCO CRESPO y GUILLERMO JORGE MARTINO SCANDROGLIO (FICHA 2-40020/2013).
Montevideo, 14 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 4831 Mar 05- Mar 18

MARTA SUSANA FERNANDEZ SOSA y ALVARO GABRIEL RODRIGUEZ SALAFRANCA (FICHA 2-35966/2013).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 4064 Feb 24- Mar 11

DECIMOPRIMER TURNO

JESÚS ÍTALO DE LOS SANTOS NARIO y MÓNICA IRENE CAMPORA ORDOÑEZ (FICHA IUE 2-056198/2013).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 4950 10/p 5166 Mar 10- Mar 21

RAMÓN JULIO ALONSO ROLÍN y STELLA PURA MARTINEZ RODRIGUEZ (IUE 2-55658/2013).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 4700 10/p 4676 Feb 28- Mar 17

SILVIA ADRIANA CUCCHI BELTRAME y DANIEL ARECO GEYMONAT (IUE 2-53212/2013).
Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 4065 Feb 24- Mar 11

DECIMOTERCER TURNO

GABRIELA SANDRA D'ANGELO SAAVEDRA y WELLINGTON CANCELA BENOIT (FICHA 0002-048286/2013).
Montevideo, 2 de diciembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 4634 Feb 28- Mar 17

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA DEL CARMEN TRUJILLO RAMIREZ y CARLOS NOEL ALDAO PEÑA (FICHA 2-28914/2013).
Montevideo, 5 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 4171 Feb 25- Mar 12

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN ANDRES BARREIRO VIVALDO y ANDREA MARIA BAÑULS CAMPOMAR (EXPEDIENTE 2-59956/2013).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 4844 Mar 05- Mar 18

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JOSE RAMON LIMA VIERA y MARIA del CARMEN BURONE ARIAS (IUE 2-60819/2013).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4700 10/p 4870 Mar 05- Mar 18

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA ALEJANDRA MORATORIO AMELOTTI y FERNANDO ALBERTO PITTIER VAZQUEZ (IUE 2-60834/2013).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4700 10/p 4224 Feb 25- Mar 12

ANA SOLEDAD GARCIA COLOMBO y ROBERTO ANDRES GONZALEZ PATRONE (IUE 2-61235/2013).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 4028 Feb 24- Mar 11

DECIMONOVENO TURNO

FRANCISCO ROSSELL PI e IRIS MARTA VIERA BARQUIN (FICHA 2-49547/2013).
Montevideo, 20 de noviembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 4700 10/p 5008 Mar 06- Mar 19

MELISA TATIANA ROZAS CERECETTO y ANIBAL ANDRES BOURDETTE AZURICA (FICHA 2-58589/2013).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 4667 Feb 28- Mar 17

LORENZO ESTEBAN BRADACH BARABAS y ALBA LOURDES GARCIA ALEMAN (FICHA 2-29317/2013).
Montevideo, 7 de agosto de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 4700 10/p 4385 Feb 26- Mar 13

VIGÉSIMO TURNO

MARIA CECILIA MORATORIO AMELOTTI y RODRIGO MARTIN GRANJA GARCIA (FICHA 2-60830/2013).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 5392 Mar 11- Mar 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DANIEL CÉSAR FERRA y MARÍA ALEJANDRA MARTÍNEZ (IUE 2-13814/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 4775 Mar 05- Mar 18

STEFANÍA PINTO BELLIZI y ANSELMO VÍCTOR PASCARETTA FERA (IUE 2-55432/2013).
Montevideo, 3 de diciembre de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 4421 Feb 27- Mar 14

VIGESIMOTERCER TURNO

MARCOS JORGE SABAJ COHEN y MARIA ELENA MILAGROS RODRIGUEZ BARON (FICHA 2-61762/2013).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 5105 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

VICENTE IBAÑEZ PUIG y SABRINA SUSANA PUENTES RODRIGUEZ (FICHA 2-60534/2013).
Montevideo, 14 de febrero de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 4887 Mar 05- Mar 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

SILVIA CAPOTE MENDIETA y ARIEL ROBALDO MAQUIEIRA (IUE 2-55473/2013).
Montevideo, 17 de diciembre de 2013.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 4371 Feb 26- Mar 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

LUIS ALBERTO MARTÍNEZ VIANA y ALBA ZAVADLAV ROMERO (IUE 2-56857/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 4345 Feb 26- Mar 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELISA DA MOTTA BRITOS y JUAN ALVEZ (FICHA 156-334/2012).
Artigas, 25 de junio de 2012.
ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 4606 Mar 05- Mar 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

MIGUEL ANGEL SUAREZ MERLADETT y YOLANDA BEATRIZ VIERA de PIETRO (FICHA IUE 458-1069/2012).
Las Piedras, 6 de agosto de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 5179 Mar 11- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MIEREZ CARDOZO, GUSTAVO y MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, MARÍA ELENA (FICHA 175-1002/2013).
Pando, 9 de diciembre de 2013.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 4700 10/p 4437 Feb 27- Mar 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARCELO RAÚL SALVAGNO BACIGALUPE y CRISTINA MARY JORAJURÍA ZUNINO (IUE 227-534/2013).
Carmelo, 4 de septiembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
05) $ 4700 10/p 4834 Mar 05- Mar 18

MARIANELA KRISMANICH BIANCHI y FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ BAUTISTA (IUE 227-847/2013).
Carmelo, 4 de diciembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
05) $ 4700 10/p 4406 Feb 28- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

SUSANA IVONNE GUERRERO y MIGUEL FRANCISCO MARTINEZ (IUE 225-1115/2013).
Rosario, 12 de febrero de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 4239 Feb 27- Mar 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCOS GUSTAVO, de SOUZA SCHIERA y LAURA MARÍA, BERNARDO SCALA (FICHA 242-1059/2013).
Durazno, 17 de diciembre de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4700 10/p 4179 Feb 26- Mar 13

TERCER TURNO

GERARDO, DIAZ MACHADO y GLADYS MABEL, CASTRO DIAZ (FICHA 242-35/2014).
Durazno, 20 de febrero de 2014.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 5212 Mar 11- Mar 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA CLAUDIA GONZALEZ PEREIRA y ALVARO MARTIN VILLAR BENGOCHEA (IUE 432-617/2013).
Minas, 31 de octubre de 2013.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 3987 Feb 25- Mar 12

EDUARDO DANIEL PEREZ RODRIGUEZ y MARIA NOEL GONZALEZ SILVA (IUE 432-752/2013).
Minas, 13 de febrero de 2014.
Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4700 10/p 3985 Feb 25- Mar 12

LUJAN DANIEL GADEA BORGES y GLADYS ESTHER FERNANDEZ VELAZQUEZ (IUE 432-734/2013).
Minas, 12 de febrero de 2014.
Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 3782 Feb 24- Mar 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

MIRTA RAQUEL ANTUNEZ y JUSTINO MIGUEL NUÑEZ (FICHA 286-679/2013).
Maldonado, 18 de diciembre de 2013.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4700 10/p 4861 Mar 05- Mar 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

MARTA MARGOT ARAMBILLETY ANFUSSO y CARLOS PORTAS D'ANDREA (FICHA 505-344/2013).
San Carlos, 23 de diciembre de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 4350 Feb 26- Mar 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIO JOSE MOLINARI CERNICCHIARO y PATRICIA GISELLE RODRIGUEZ (IUE 300-893/2013).
Paysandú, 16 de diciembre de 2013.
ESC. LUCIA PINTOS, Actuaria Adj. Pasante.
05) $ 4700 10/p 4609 Mar 05- Mar 18

LUIS MARIA PEREIRA PAULETTI y MARIA DE LOS ANGELES VALLA AZAMBUYA (IUE 300-411/2013).
Paysandú, 17 de junio de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 3734 Feb 24- Mar 11

TERCER TURNO

MARCELO GUSTAVO BOFFANO DELGADO y MERCEDES ROSINA LANZ (IUE 301-1000/2013).
Paysandú, 19 de diciembre de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 3735 Feb 24- Mar 11

SÉPTIMO TURNO

HORACIO RAUL DE BENEDETTI GALLO y ROSSANA YANET TESKE KNECHT (IUE 501-829/2013).
Paysandú, 23 de diciembre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 3736 Feb 24- Mar 11

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

CARLOS ALBERTO FERNANDEZ DANVILA y MARCELA IRURETA PASEK (IUE 318-8/2014).
Young,13 de febrero de 2014.
Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 3758 Feb 24- Mar 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RENATO CONTI MATTIO y MARIA DEL ROSARIO CASTRO PIFFARETTI (FICHA 440/2002).
Rivera, 6 de agosto de 2002.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 4824 Mar 06- Mar 19

CUARTO TURNO

KAREN VERÓNICA PIRIZ SANGUINETT y ALVARO DANIEL PEÑA (FICHA IUE 330-636/2013).
Rivera, 3 de diciembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 4822 Mar 06- Mar 19

QUINTO TURNO

BORIS DOMINGO SANDES DUTRA y SILVIA KARINA JAUREGUI DE MELLO (FICHA IUE 477-679/2013).
Rivera, 18 de febrero de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
05) $ 4700 10/p 4185 Feb 26- Mar 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GERARDO ANDRÉS DE LEÓN ROCHA y MARGARA ELIZABET GOMEZ (IUE 341-815/2013).
Rocha, 6 de febrero de 2014.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 4140 Feb 26- Mar 13

QUINTO TURNO

MARIELA MABEL PEREYRA SILVEIRA y FRANKLIN AUGUSTO MOREIRA GARCÍA (IUE 525-12/2014).
Rocha, 18 de febrero de 2014.
Dra. Verónica Abreu Birriel, Actuaria Pasante.
05) $ 4700 10/p 4137 Feb 26- Mar 13

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS FERNANDO VELAZQUEZ GAMIO y MARIA MERCEDES ORDEIX SOLARO (IUE 397-35/2014).

Tacuarembó, 14 de febrero de 2014.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 4548 Mar 05- Mar 18

CUARTO TURNO

JUAN DE DIOS SUAREZ CABALLERO y BLANCA ESTHER FROS (IUE 469-846/2011).
Tacuarembó, 1 de febrero de 2012.
M. DE LOS ANGELES GINI, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 4820 Mar 06- Mar 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIANA VIVIAN RICARDI MIERES y FREDDY DARDO CARNALES DE AVILA (FICHA 449-188/2013).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 11 de febrero de 2014.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 4788 Mar 06- Mar 19

ELEN DEL ROSARIO VELAZQUEZ SILVERA y JUAN CARLOS ARAUJO PEREIRA (FICHA 449-661/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Treinta y Tres, 11 de febrero de 2014.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 4560 Mar 05- Mar 18

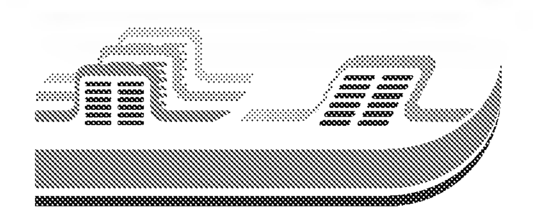
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOQUINTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno en autos caratulados: "TOMCZUK, MARIO. DISOLUCION DES SOCIEDAD CONYUGAL SOLICITADA POR UN SOLO CONYUGE", IUE 2-56365/2013 por Decreto Nº 5949/2013 de fecha 19 de Diciembre de 2013, se dispuso citar y emplazar a la Sra. MARIA ISABEL DIAZ AGULLO, a estar a derecho en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, veinte de Diciembre de dos mil trece. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
05) $ 4700 10/p 3779 Feb 24- Mar 11



MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONCUBINARIA

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "GONZALEZ BUSQUETS, GUSTAVO RAFAEL Y MUNIZ, PATRICIA YAMILA, DISOLUCION DE SOCIEDAD DE BIENES CONCUBINARIA" FICHA 285-1066/2013, SE HACE SABER QUE SE HA DECRETADO LA DISOLUCION Y LIQUIDACION LEGAL DE BIENES CONCUBINARIOS EXISTENTE ENTRE GUSTAVO RAFAEL GONZALEZ BUSQUETS Y PATRICIA YAMILA MUNIZ, CITANDOSE Y EMPLAZANDOSE A TODOS LOS QUE TUVIERAN INTERES EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE SESENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE SI NO COMPARECEN, SOLO TENDRAN ACCION CONTRA LOS BIENES DEL CONCUBINO DEUDOR.-
MALDONADO, 16 DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 5640 10/p 4505 Feb 27- Mar 14

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "NARVAEZ, ROBERTO C/ LASANTA, NATALIA - DIVORCIO POR CAUSAL - FICHA 2-60598/2013", SE HACE SABER QUE: por auto No. 6946/2013 de fecha 17/12/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. NATALIA CAROLINA LASANTA FERNANDEZ a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los DIECINUEVE días del mes de FEBRERO del año dos mil catorce. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
07) $ 2100 10/p 4718 Mar 05- Mar 18

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "OLIVERA, ANALIA - SANCHEZ AHUAYO, MARCIAL - DIVORCIO POR CAUSAL - FICHA 2-56139/2013", SE HACE SABER QUE: por auto No. 6454/2013 de fecha 27/11/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. MARCIAL SANCHEZ AHUAYO a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.). El presente trámite está patrocinado por el Consultorio Jurídico Barrial "Las Acacias", Facultad de Derecho - Udelar. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los diecinueve días del mes de DICIEMBRE del año dos mil trece. Dra. Roxana Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 4528 Mar 05- Mar 18

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en autos "SANTOS SOSA, Silvia Carlota c/ BARRIOS RODRÍGUEZ, Enrique Próspero. Divorcio por causal" IUE 2-944/2014, se cita, llama y emplaza a Enrique Próspero Barrios Rodríguez a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien continuarán los procedimientos. Montevideo, trece de febrero de dos mil catorce.- Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

Última Publicación
07) $ 1750 10/p 4037 Feb 24- Mar 11

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO dictada en autos: "CAMEJO BAEZ MIRTA C/ GADEA DIEGO - DIVORCIO-FICHA Nro.0002-028798/2013, por Providencia Nro. 4231/2013 de fecha 05/08/2013, y Providencia Nro. 7586/2013 de fecha 27/11/2013 se libra a Ud. el presente a fin de dar traslado de la demanda por el término de 90 días a el Sr. DIEGO ARMANDO GADEA, emplazandose por edictos por tratarse de domicilio desconocido bajo apercibimiento.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por la DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA.
Montevideo, 3 de febrero de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 3915 Feb 25- Mar 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "Carrato, Jaimes, Washington Cledis c/ Rijo Pilone, Sandra Jacqueline

-Divorcio por Sola Voluntad, Auxiliatoria de Pobreza IUE 2-46806/2013", se notifica ala señora Sandra Jacqueline Rijo Pilone que en auto 599/2014 de fecha 20 de febrero 2014 se la convocó al primer comparendo legal señalado para el día 27 de marzo de 2014 a las 13:15. Ley 18.078 Art. 89 del C.G.P. tramitado por Defensoría de Oficio del Poder Judicial.
Montevideo, 24 de febrero de 2014. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 5168 Mar 11- Mar 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno en autos caratulados: "BENEDICTTI D'AMBROSIO, CLAUDIA ETHEL C/ PORTO CARRASCO, FERNANDO MARTIN. AUXILIATORIA DE POBREZA, DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-51088/2013 por Decreto Nº 5240/2013 de fecha 18 de Noviembre de 2013, se dispuso citar y emplazar al Sr. FERNANDO MARTIN PORTO CARRASCO, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se trata de un juicio tramitado por Defensoría de Oficio del Poder Judicial.
Montevideo, veinticuatro de Diciembre de dos mil trece. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 4235 Feb 27- Mar 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados: "DE SANTIS, WASHINGTON C/ MANFREDI, MARIA DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-56677/2013 por Decreto Nº 5715/2013 fecha 12 de Diciembre de 2013, se dispuso citar y emplazar a la Sra. MARIA ESTHER MANFREDI, a estar a derecho y a contestar la demanda de divorcio, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que es un proceso tramitado por Defensoría de Oficio (Ley 18.078)
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, trece de Diciembre de dos mil trece. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 4236 Feb 27- Mar 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de - TERCER TURNO DE ARTIGAS, dictada en los autos respectivos: CAPO ZAPIRAIN ELIO DAVID C/ FAVALE GAINETTE VIRGINIA LUCIA -DIVORCIO Y DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL -FICHA 461-239/2013, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges, ELIO DAVID CAPO ZAPIRAIN Y VIRGINIA LUCIA FAVALE GAINETTE, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieron solo tendrán acción sobre los bienes de cónyuge deudor.
Artigas, 28 de febrero de 2014.- Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

07) $ 2220 10/p 5001 Mar 07- Mar 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "DE LEON, ADRIAN C/ SALOMAO, ALESSANDRA - DIVORCIO POR SEPARACIÓN - IUE 179-635/2013", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ALESSANDRA SALOMAO, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el veintisiete de diciembre de dos mil trece. EXPEDIENTA TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 5183 Mar 11- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "ARVALLO, RUBEN C/ TOMASETTI, MARIA TERESA - DIVORCIO", ficha IUE 440-609/2013; se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA TERESA TOMASETTI, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 05 de Diciembre de 2013.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 4941 Mar 07- Mar 20

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "PEREIRA, GHISELE C/ SECO, JORGE YAMANDU - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO", Ficha IUE 458-286/2013; se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE YAMANDU SECO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras dieciocho de Febrero de dos mil catorce.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 3962 Feb 25- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MOREIRA, MIGUEL ANGEL C/ RUBINI BERKES, IRENE ANA -DIVORCIO", Ficha 175-1093/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a IRENE ANA RUBINI BERKES, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Pando, 12 de diciembre de 2013 Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

07) $ 1400 10/p 4814 Mar 06- Mar 19

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SANTOS CARNEIRO, PATRICIA C/ GONZALEZ BRIAN, JOEL LUIS. DIVORCIO. AUX. DE POBREZA", Ficha 176-587/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JOEL LUIS GONZALEZ BRIAN, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, nueve de diciembre de 2013. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 4109 Feb 26- Mar 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BAZAN, ROSA PAOLA C/ SENA PEREIRA, LUIS NELSON-DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 301-44/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. LUIS NELSON SENA PEREIRA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 24 de febrero de 2014.- Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 5158 Mar 11- Mar 24

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "LAMELA, HORACIO ROBERTO C/ ROMERO CARBALLO, LAURA LILIANA. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 501-43/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. LAURA LILIANA ROMERO CARBALLO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 10 de febrero de 2014.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Sin Costo) 10/p 4945 Mar 07- Mar 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5o. Turno, en autos caratulados: "ALVAREZ MARGARET LURDES C/ DE FREITAS DE CASTRO INDARTE. DIVORCIO POR CAUSAL, (FICHA 462-583/2013), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. INDARTE DE FREITAS DE CASTRO, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite de Defensoria de Oficio. Rivera, 18 de Octubre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 4903 Mar 07- Mar 20

Emplazamientos

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL MACIEL

UNIDAD DE ASUNTOS LEGALES

ASSE- HOSPITAL MACIEL
UNIDAD DE ASUNTOS LEGALES
EMPLAZAMIENTO
Se cita y emplaza A la funcionaria Yanet Isabel Fernandez Nuñez, cédula de identidad , número 1949,130-7 correlativo 9820, de acuerdo al art. 74 de la ley 17556 del 18/9/02 a presentarse dentro del primer día hábil inmediato a la recepción del presente, ante el Departamento de RRHH del Hospital Maciel a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de considerarse renuncia tácita al cargo.
Montevideo, 5 de marzo de 2014 - Dra. Eliana Torres - Unidad de Asuntos Legales.

08) (Cta. Cte.) 3/p 5077 Mar 10- Mar 12

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "CASERTA, ROSARIA Y OTRO C/ BOURDIEL FALCON, MARIA -ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-16030/2013, según providencia número 2723/2013 de fecha 21 de octubre del año 2013, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, a los sucesores a cualquier título de MARIA CLARA BOURDIEL FALCON, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio; con quien se seguirán los procedimientos.
Montevideo, 12 de febrero de 2014. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 5220 10/p 5249 Mar 10- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "DARTAYETE, DORIS Y OTRO- DECLARACIÓN DE AUSENCIA" Fa: IUE 0002- 038166/2013, se hace saber que por auto nº 3888/2013 da inicio al proceso de declaración de ausencia del Sr. Juan Carlos Dartayete Nuñez y se cita, llama y emplaza a los interesados a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días.-
Montevideo, 16 de setiembre de 2013.- Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.

08) $ 4150 10/p 4668 Feb 28- Mar 17

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "SANTOS GRUNULLU, MARIA - UNION CONCUBINARIA - Ficha 2-11879/2013", se cita, llama y emplaza a todos los interesados en el proceso de Union Concubinaria entre la Sra. MARIA CRISTINA SANTOS GRUNULLU y el Sr. LUIS BOLIVAR PEREZ COSTA (fallecido el 26/04/2011) a deducir sus derechos en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárse Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por el Consultorio Gratuito del Ministerio del Interior DNASSP
Montevideo, 24 de FEBRERO de 2014. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 4534 Mar 05- Mar 18

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "PERDOMO COLMAN MIRTA - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" Expediente Nº 2-49654/2013, se cita, llama y emplaza al Sres. JOSE MARIA PINTO SILVERA, JESUS DANIEL PINTO SILVERA Y MARISA MILAGROS PINTO SILVERA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18,078.-
Montevideo, once de febrero de dos mil catorce.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 3757 Feb 24- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 5º TURNO, EN LOS AUTOS CARATULADOS "D.G.I. C/ SIBEKO S.A. EN FORMACIÓN y OTROS - JUICIO EJECUTIVO - I.U.E. 2-270/2011, EN CUMPLIMIENTO DE LA PROVIDENCIA Nº 1608 DE FECHA 28/06/2013, SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO DE SIBEKO S.A. EN FORMACIÓN POR 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN LAS ACTUACIONES.
MONTEVIDEO, diez DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE. Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 4242 Feb 27- Mar 14

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposicion de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de decimo tercer turno dictada en los autos caratulados: "Abenia, Maria Cristina c/ Mañana Gazzano, Miguel Angel y otros. Acción simulatoria, acción pauliana" IUE: 2-50346/2012, se cita llama y emplaza a MIGUEL ANGEL MAÑANA GAZZANO, a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes Actuaciones.
Montevideo, Febrero 7, 2014 Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 4350 10/p 5102 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS SILVA, NAIR C/ PEREZ ROBLE, MARIA - PROCESO LABORAL ORDINARIO LEY 18.572" ficha: 2-62854/2013, según providencia Nº 37/2014 de fecha 07/02/2014; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a SUCESORES de MARIA IDA PEREZ ROBLE a COMPARECER Y ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Publicándose en forma gratuita conforme la disposición del artículo 28 de la ley 18.572.
EN FE DE ELLO siento el presente que sello, signo y firmo en
Montevideo, el 11 de febrero de 2014.- Dra. GLORIA CAMPALANS PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 3956 Feb 24- Mar 11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: GONZALEZ DEL RIO, Margarita Isabel y Otra C/ PARAFITA MATOS, Araceli Beatriz y Otros.- ACCION REIVINDICATORIA.- Ficha 243-411/2012 según providencia Nº 4867/2013 de fecha 18/09/2013, SE CITA y EMPLAZA a todos los interesados respecto del inmueble objeto de la acción reivindicatoria, padrones 12.391 y 12.392 de la localidad catastral Durazno a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 08/10/2013.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.

08) $ 4980 10/p 4685 Mar 06- Mar 19

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: COBESIL S.A. C/SUCESORES DE SASTRE HERNANDEZ, Isabel Elia.- INTIMACION.- Ficha 241-114/2011 según providencia Nº 4869/2013 de fecha 18/09/2013, SE CITA y EMPLAZA a los sucesores de ISABEL ELIA, SASTRE HERNANDEZ, con plazo de 90 días para el otorgamiento de la escritura de compraventa del inmueble: Solar de terreno con las construcciones, mejoras y demás accesiones dominiales que contiene, ubicado en la localidad catastral de Durazno, departamento homónimo, empadronado con el Nº 96 el que según plano del Agr. Ruben Gonzalez Mazini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el Nº 1893 el 13/03/1963, consta de una superficie de 667 metros con 3.864 centímetros, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 20/02/2014.-ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.

08) $ 6640 10/p 4313 Feb 27- Mar 14

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: GONZALEZ MAZ, Ruperta Paula.- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL.- Ficha 242-451/2013 según providencia Nº 5867/2013 de fecha 4/10/2013, SE CITA y EMPLAZA a los eventuales interesados en el presente proceso, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 09/10/2013.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.

08) $ 4150 10/p 4692 Mar 06- Mar 19

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: RODRIGUEZ GONZALEZ, Alicia Lilian contra LANGONE ARAMBURU, Pablo Alberto y herederos a cualquier titulo de PERNA ARAMBURU, Maria Esther-DEMANDA LABORAL Y MEDIDA CAUTELAR.- Ficha 242-1064/2013 según providencia Nº 7611/2013 de fecha 10/12/2013, SE CITA y EMPLAZA a los sucesores de Maria Esther PERNA ARAMBURU, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 02/06/2009.- EXONERADO DE TASAS REGISTRALES POR SER DE MATERIA LABORAL.- ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 4243 Feb 27- Mar 14

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Flores, Dr. Germán Olivera Rangel, dictada en los autos: "AGUIRRE RICHIERI, ALVARO ALFREDO C/ EDUARDO, GIL ROSA, ANA ELIA, EULOGIA E IRIS ROSALIA CARRATO MOLINA, PEDRO RUBEN, LIDIA ELSA Y AIDA AURELA TORRES CARRATO, DOMINGO ALBERTO Y OFELIA TRUCIDO CARRATO, CARLOS Y GUSTAVO CARRATO. ESCRITURACION FORZADA" IUE 255-185/2013; según lo dispuesto por providencia 1031/2013 del 25 de noviembre de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 (noventa) días a los SUCESORES DE VIRGINIO CARRATO a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN LAS PRESENTES PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Dr. Germán Olivera Rangel, JUEZ DE PAZ.

08) $ 5810 10/p 4729 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 2do. Turno de Flores, en los autos caratulados "FERNANDEZ, Damián Eulogio c/ FERNANDEZ, María Teresa" Cobro de Pesos IUE 254-67/2014.- .- Por Resolución Nº 396/2014 de fecha 17 de febrero de 2014, ha dispuesto: EMPLAZAR por el término de noventa días a María Teresa FERNANDEZ con la cédula de Identidad Nº 1.997.183-4 a presentarse en autos bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se continuaran estos procedimientos en caso de incomparecencia.. EN FE DE ELLO y de mandato Judicial, se expide el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Trinidad a los veintisiete días del mes de Febrero de dos mil catorce.- Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.

Primera Publicación

08) $ 6090 10/p 5207 Mar 11- Mar 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ SUCESORES de LATEULADE TORRES, Amanda Beatríz" Juicio Ejecutivo IUE 254-672/2005.- Por Resolución Nº 5947/2013 de fecha 6 de diciembre de 2013, se ha dispuesto CITAR Y EMPLAZAR a estar a derechos a los Sucesores de Amanda Beatríz LATEULADE TORRES por el término de treinta días bajo aperbimiento de que, en caso de no comparecer, se seguirá el proceso con las consecuencias que la Ley determine.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Trinidad a los nueve días del mes de diciembre de dos mil trece.- Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.

Última Publicación

08) $ 5810 10/p 3802 Feb 24- Mar 11

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida, en autos caratulados "IMFC/ SILVIA CARAPE MOREIRA . JUICIO EJECUTIVO" IUE 492-10/2014, se hace saber ante esta Sede se presentó la Intendencia de Florida, promoviendo Juicio Ejecutivo Fiscal por la deuda de Contribución Inmobiliaria del inmueble padrón 6989 de la localidad Catastral de Florida.
En consecuencia se cita, llama y emplaza al ultimo titular registral, Sra. Silvia Carmencita Carapé Moreira y/o sus sucesores a cualquier título, singular o universal, a estar a derecho

por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Dra. ANA VARELA BERTE, JUEZ DE PAZ.
08) (Cta. Cte.) 10/p 4575 Mar 05- Mar 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, se hace saber que en los autos caratulados: AGUIRRE, Edith Elizabeth c/ BON PATRON o PADRON, MARIA Isabel y Luis Alfredo- POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL y PETICION DE HERENCIA- IUE 274-262/2013 se ha dispuesto el emplazamiento por el término de 90 días de TODOS LOS EVENTUALES INTERESADOS EN LA SUCESION DE RUBEN ANTONIO PATRON y a todos quienes se consideren con derechos a deducir en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio.
Minas, 25 de noviembre de 2013 Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5220 10/p 5040 Mar 10- Mar 21

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos "RICAMONT S.A. Acción Declarativa de Posesión." IUE 299-87/2011 se hace saber que ante esta Sede se presentó Ricamont S.A. deduciendo acción Declarativa de Posesión sobre los siguientes bienes inmuebles: seis solares de terreno baldíos ubicados en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Localidad La Juanita, los que según plano de mensura del Agrim. Pablo Fuentes, inscripto en la Oficina Delegada de Maldonado de la D. N. de C. con el No. 925 en fecha 18/11/2010, son 1) Padrón 1045: identificado como el Solar 13 de la Manzana 68, consta de una superficie de 482,82 m, y se deslinda así: con una línea recta al Norte de 16,292 m de frente a Calle Republica Argentina; con línea recta de 30 m al Este lindando con Padrón 1046; con línea recta de 15,462 m al Sur lindando con Padrón 1076 y cerrando su perímetro con línea recta de 30 m al Oeste lindando con Padrón 1044. 2) Padrón 1046: señalado como Solar 14 de la Manzana 68 que consta una superficie de 482,82 m y se deslinda así: una línea recta al Norte de 16,292 m de frente a Calle Republica Argentina; con línea recta de 30 m al Este lindando con Padrón 1047; con línea recta de 15,462 m al Sur lindando con Padrón 1075 y cierra su perímetro con línea recta de 30 m al Oeste lindando con Padrón 1045. 3) Padrón 1047: señalado como Solar 15 de la Manzana 68, consta de una superficie de 482,82 m y se deslinda así: una línea recta al Norte de 16,292 m de frente a Calle Republica Argentina; con línea recta de 30 m al Este lindando con Padrón 1048, con línea recta de 15,462 m al Sur lindando con Padrón 1074 y cierra su perímetro con línea recta de 30 m al Oeste lindando con Padrón 1046. 4) Padrón 1076: señalado como Solar 44 de la Manzana 68, consta de una superficie de 470,94 m y se deslinda así: con una línea recta al Norte de 15,50 m al Sur de frente a Calle José Ignacio; con línea recta de 30 m al Oeste lindando con Padrón 1077; con línea recta de 15,462 m al Norte lindando con Padrón 1045 y cierra su perímetro con línea recta de 30 m al Este lindando con Padrón 1075. 5) Padrón 1075: señalado como Solar 43 de la Manzana 68 según el cual se compone de una superficie de 470,94 m y se deslinda así: con una línea recta al Norte de 15,50 m de frente a Calle José Ignacio; con línea recta de 30 m al Oeste lindando con Padrón 1076; con línea recta de 15,462 m al Norte lindando con Padrón 1046 y cierra su perímetro con línea recta de 30 m al Este lindando con Padrón 1074. 6) Padrón 1074: señalado como Solar 42 de la Manzana 68, consta de una superficie de 470,94 m y se deslinda así: con una línea recta al Norte de 15,50 m de frente a Calle José Ignacio; con línea recta de 30 m al Oeste lindando con Padrón 1075; con línea recta de 15,462 m al Norte lindando con Padrón 1047 y cierra su perímetro con línea recta de 30 m al Este lindando con Padrón 1073. Los Padrones 1045, 1046, 1047, 1076, 1075 y 1074 son señalados como los Solares 13. 14. 15, 44, 43 y 42 de la Manzana 68 en el Plano de Mensura del Agrim. Carlos Rodríguez inscripto en la D.N.C. con el No. 5526 el 18/2/1970. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre estos bienes para que comparezcan dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, en especial al último titular LUIS FIORENTINI e HIJOS S.A.C. I.F. y/o a sus sucesores a cualquier título; y a los linderos, en particular a los propietarios de padrón No. 1044 la Sra. Alicia Zulema WALSH; padrones No. 1048 y 1073, la Sra. María Rosa HUBISZ SIMON y Padrón 1077 Sr. Federico Schrager. San Carlos, cinco de diciembre de dos mil trece. Dra. Ana Bueno Muñecas, Juez De Paz Departamental.
08) $ 29879 10/p 4868 Mar 05- Mar 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrada de 6º turno de Maldonado, Dra. Sylvia Rodríguez Batista, dictada en autos: "ALVES, LIMBERG C/ CASTRO, EDGARDO y OTRA = NULIDAD DE ESCRITURA", I.U.E 290-90/2005, según providencia Nº 3521/2013 de fecha 07/11/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, para que comparezca a estar a Derecho en estos obrados por el término de 60 días a: PAJA BRAVA SA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones.-
Maldonado, 21 de noviembre de 2013.- Esc. Lucianne Yona, Actuaria Pasante.
08) $ 4150 10/p 4882 Mar 05- Mar 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 6º TURNO DE MALDONADO..- EDICTOS. Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "EDIFICIO CORONADO c/ POSE, JOSE Y OTRA. EJECUCION HIPOTECARIA. IUE 291-229/2012, CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a el co-demandado José Pose y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones..
Maldonado, 11 de Febrero de 2014.- Esc. Lucianne Yona, Actuaria Pasante.
08) $ 4980 10/p 4326 Feb 27- Mar 14

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrada de 6º turno de Maldonado, Dra. Sylvia Rodriguez Batista, dictada en autos: "FRANCO, DESIDERIO C/ BUSNELLI, BENITO Y OTRO = ACCION DE NULIDAD- DEC. DE INOPONIBILIDAD. DAÑOS Y PERJUICIOS", I.U.E 291-401/2012, según providencia Nº 2700/2013 de fecha 20/08/2013, antés tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 7º Turno de Maldonado, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a estar a Derecho en estos obrados por el término de 60 días a el Sr. Salomón Lieblein Weisman, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Maldonado, 09 de Octubre de 2013.- Esc. Lucianne Yona, Actuaria Pasante.
Última Publicación
08) $ 4980 10/p 3748 Feb 24- Mar 11

SÉPTIMO TURNO

EDICTO por disposición de la Sra. Juez Letrada de 7º turno de Maldonado, Dra. Iris Vega Ottonello, dictada en autos: "FRANCO, OCTAVIO Y OTRA C/ BUSNELLI, BENITO y OTRO = ACCION DE NULIDAD- DEC. DE INOPONIBILIDAD- DAÑOS Y PERJUICIOS", I.U.E 291-402/2012, Nº 2723/2013 de fecha 23/08/2013, tramitados actualmente ante la Sede de 5º turno y de acuerdo a lo establecido por el artículo 127,3 del CGP, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a: Hugo BUSNELLI RISSOTTO con domicilio en Juana Tabárez casi Sarandí San Carlos y Gustavo Adolfo CRESCIO con domicilio en San Carlos de bolívar Nº 6437 y en Mercedes Nº 1293 Apto 1001 Montevideo estar a Derecho en estos obrados por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Maldonado, 20 de setiembre de 2013.- Dra. Esc. VERONICA MARRERO DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
08) $ 5810 10/p 3744 Feb 24- Mar 11

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE PAYSANDU DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "ESTADO. MINISTERIO DEL INTERIOR. CONTRA. SOCIEDAD CIVL ORDEN Y TRABAJO. COBRO DE PESOS." IUE 304-263-2002, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS DE

RODOLFO ASERITO Y MARIA OLIVERA, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE TREINTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE EN CASO DE NO COMPARECER DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, SE PROSEGUIRAN LAS PRESENTES ACTUACIONES.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL MINISTERIO DEL INTERIOR (DNASSP) SE ENCUENTRA EXONERADO DE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE PUBLICACION, POR SER UN ORGANISMO DEL ESTADO.-
EN FE DE ELLO: EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PAYSANDU A LOS DOCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE-. Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
08) (Sin Costo) 10/p 4114 Feb 26- Mar 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en los autos caratulados:. "FERREIRA, MARIA.- POSESION NOTORIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- IUE 352-247/2013, se hace saber que se dispuso el emplazamiento a estar a derecho a todos los presuntos herederos o interesados del fallecido Sr. RUBENS ENRIQUE RODRIGUEZ, por el término legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Se deja constancia que el presente trámite se encuentra auxiliado de pobreza A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oreiental del Uruguay, el día veintitres de diciembre de dos mil trece.- Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 4712 Mar 06- Mar 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "ACOSTA MARIA YOSELIN C/ HERNANDEZ RAMALLO, RUBEN DARIO Y OTROS; POSESION NOTORIA DE HIJA NATURAL", Fa. 449-540/2013, Auto Nro. 6974/2013 del 12/12/2013, se CITA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE RUBEN DARIO HERNANDEZ RAMALLO Y A ELSA LAGO PEREIRA, con plazo de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de que vencido dicho plazo se le designara defensor de oficio con quien se seguirá el procedimientio. Por el mismo auto se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Treinta y Tres, 20 de Diciembre de 2014.- Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 4576 Mar 05- Mar 18

TERCER TURNO

Edicto
EMPLAZAMIENTO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "SOSA, ANA MARIA C/ FERNANDEZ, ANGELA Y OTRA; LABORAL" FA. 449-179/2013, por Auto Nro. 5724/2013 de fecha 22/10/2013, se dispuso el EMPLAZAMIENTO de los SUCESORES DE ANGELA FERNANDEZ FERREIRA, para que comparezcan en tiempo en estos autos, la publicación de los mismos deberá realizarse en forma gratuita al amparo de lo dispuesto en el art. 8 de la ley 18.847 (modificativo del art. 28 de la ley 18.572).- Treinta y Tres, 7 de febrero de 2014.- Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 4848 Mar 06- Mar 19

Edicto DE EMPLAZAMIENTO

EDICTO: El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "MOREIRA MARIA ESTELITA; RECONOCIMIENTO JUDICIAL CONCUBINATO" Fa. 449-85/2013, por decreto nº 6668/2013 de fecha 28/11/2013, se dispuso el EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A LA EX CONYUGE DEL SEÑOR ALFREDO PIÑEIRO, SEÑORA LAURA SPERA MAGALLANES, y/o sus sucesores, y/o demas interesados del Sr. Alfredo Dorvair Piñeiro Larrosa, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen a estar a Derecho en el término indicado, se le nombrará DEFENSOR DE OFICIO, con el que se seguirán los procedimientos. Por auto No. 100/2014 de fecha 5/2/2014, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Treinta y Tres, 17 de febrero de 2014.- Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 4648 Mar 05- Mar 18

VARIOS

Se cita, llama y emplaza bajo apercibimiento de pérdida de derechos sociales, plazo de 30 días los siguientes socios: Nº 1 Raúl Pereyra. 6 Julio Cesar Acosta 9 Juan Cal 13 Israel Cabrera 35 Luis Alberto Martinez 45 José Maria Nuñez 46 Víctor Rodriguez 57 Miguel Aguilar 58 Martín Morandi 64 Davy Balcedo 65 Gustavo Irrazabal 67 Felipe Muniz 85 Carlos Diaz 86 Ana Silva 88 Eliana Gonzalez 89 Arturo Agüero 92 Moira Gonzalez 93 Cristina Analia Milán 95 Andrés Trucido 97 Sergio de León 104 Fernanda Castellanos 105 Nicolás Zamora 106 Magdo Aguinaldo 109 José Luis Gadea 110 Mathias Damian Bentancour 111 Mangla Juarez 101 Carlos Muniz. Consejo Ditectivo COVISIP 3 Estación Las Flores entre ruta 73 y 71. Cel 099 249 117.
08) $ 17429 30/p 3746 Feb 24- Abr 08

Expropiaciones

ENTES AUTONOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE



Expropiación Padrón Nº 4112 (P)

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber al: Instituto Nacional de Colonización, así como a toda persona que se considere con derechos a él bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 25 de abril de 2013, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº4112 (P) ubicado en la 5ta. Sección Catastral del Departamento de Flores, según plano de Mensura del Departamento de Bienes Raíces Nº 1498, levantado por la Ing. Agrim. Alicia Lofredo inscrito en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 4229 con fecha 29 de julio de 2013, que consta de un área de 3 há 9914 m2 y que se deslinda de la siguiente manera: al sur con Camino Departamental según línea de 200 m, al este con parte del padrón 4112 según línea de 200 m, al norte con parte del padrón 4112 según línea de 200 m y al oeste con el padrón 346 según una línea de 200 mts.- 2) Que el inmueble de referencia será destinado a servir de asiento a una Estación de Trasmisión.3) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a 214.812,00 (son doscientas catorce mil ochocientas doce con 00/100 Unidades Indexadas), valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Vent. 403 interno 1482 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.
09) (Cta. Cte.) 8/p 4987 Mar 06- Mar 17

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. Leopolda Basilia TEJERA, y a todos aquellos que

pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 99365 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, por Decreto Nº 34897 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha 05/12/2013 y por Resolución Nº 5835/13 de la a Intendenta de Montevideo de fecha 23/12/13, con toma urgente de posesión, con destino al ensanche de la avenida de acceso al Hipódromo (continuación Dámaso Antonio Larrañaga) actual calle Mariano Estapé, entre Carreras Nacionales y la avenida José María Guerra, dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F. El Expediente Nº 6402-000135-14 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 4126 Feb 26- Mar 13

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. María Lucía MAGURNO y al SR. José Pedro MAZZUCO DONATI; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 56324 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 33991 y por Resolución Nº 5511/11 de Secretaría General de fechas 25/11/2011 y 05/12/2011 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Pablo Borgno inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 45432 el 03/12/2012; y de la tasación según Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34629 del 16/05/2013 y promulgación según Resolución Nº 2269/13 de fecha 03/0/2013, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 398.221,66 (Unidades Indexadas trescientos noventa y ocho mil doscientos veintiuna con 66/100); con destino a la Cartera de Tierras, para proceder al realojo del Asentamiento Civicos, dentro de los límites del CCZ Nº 16, Municipio C. El Expediente Nº 6402-000102-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 4125 Feb 26- Mar 13

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

Res- 2252/2013
EXPEDIENTE Nº 2540/13 / INTENDENCIA / EXPROPIACION PADRON Nº 2960 DE LA CIUDAD DE TREINTA Y TRES.
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL
Treinta y Tres, 3 de diciembre de 2013.
VISTO: Que por Resolución 1086/2013 se solicitó anuencia a la Junta Departamental para expropiar el inmueble urbano de la ciudad de Treinta y Tres, padrón 2960, que según el plano del Ing. Vesperoni inscripto en Catastro el 21 de diciembre de 1989 con el Nº 6561, tiene una superficie de 3 hás. 5855 mts.
Asimismo se solicitó la anuencia a la Junta Departamental para declarar la toma urgente de posesión del bien referido;
CONSIDERANDO: 1) Por decreto 18/2013 la Junta Departamental de Treinta y Tres concedió anuencia para procederse a la expropiación del citado padrón, así como declarar urgente la toma de posesión del mismo.
2) Que los fundamentos expuestos en los Vistos y Considerandos de la Resolución 1086/2013 son enteramente aplicables a ésta, razón por la cual nos remitimos a aquella.
ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por la Constitución Nacional (Art. 275 numeral 7); Arts 19 numeral 25 y 35 así como art. 35 de la ley 9515, ley 3958; y Art. 224 de la ley 17930.
EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL
RESUELVE:
1º) Desígnase por razones de necesidad y utilidad pública para ser expropiado el inmueble urbano de la ciudad de Treinta y Tres, padrón 2960, que según el plano del Ing. Vesperoni inscripto en Catastro el 21 de diciembre de 1989 con el Nº 6561, tiene una superficie de 3 hás. 5855 mts.
2º) Declárase urgente la toma de posesión del bien referido en el numeral precedente.
3º) Notifíquese personalmente a los comparecientes en estas actuaciones a fs. 29, 44, 46, 48, 51, 52, 54, 57, 59 y 61.
4º) Notifíquese por edictos y emplácese por el mismo medio (por el Diario Oficial y un Semanario local) a los propietarios a cualquier título del inmueble objeto del presente, así como ocupantes y todo aquel que se considere con derechos respecto de dicho bien.
5º) Póngase el presente expediente de manifiesto por el término de 8 días.
6º) Insértese, cúmplase, etc.
DARDO SANCHEZ CAL
Intendente Departamental
RAMON DA SILVA ALMENAR
Secretario General.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 2/p 5051 Mar 10- Mar 11

Res 0160/2014
EXPEDIENTE Nº 2572/12 / COMAC / SOL. ESPACIO PARA COLOCAR ESTRUCTURA DE HIERRO CON SIMBOLO DEL COOPERATIVISMO.
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL
Treinta y Tres, 28 de enero de 2014.
VISTO: Que por resolución 2091/2013 se solicitó anuencia a la Junta Departamental para expropiar el inmueble urbano de la ciudad de Treinta y Tres, padrón 9638, que según plano del Ing. Agr. Ramón Cabrera del 22 de agosto de 1974, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro, Oficina Delegada de Treinta y Tres con el número 4334, tiene una superficie de 1154 mts. y 66 decímetros cuadrados. Asimismo se solicitó anuencia a la Junta Departamental para declarar la toma urgente de posesión del bien referido.
CONSIDERANDO: 1) Por Decreto 25/2013 la Junta Departamental de Treinta y Tres concedió anuencia para proceder a la expropiación del citado padrón, así como declarar urgente la toma de posesión del mismo.
2) Que los fundamentos expuestos en los visto y considerando de la resolución 2091/2013 son enteramente aplicables a ésta, razón por la cual nos remitimos a aquella.
ATENTO: A lo precedentemente expuestos y a lo dispuesto por la Constitución de la República, art. 275 nal. 7, art. 19 nal. 25 y 35, así como art. 35 de la ley 9.515, ley 3.958 y art. 224 de la ley 17.930.
EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL
RESUELVE:
1º) Desígnese por razones de necesidad y utilidad pública para ser expropiado el inmueble urbano, padrón Nº 9638 de la ciudad de Treinta y Tres, que según plano del Ing. Agr. Ramón Cabrera del 22 de agosto de 1974, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro, Oficina Delegada de Treinta y Tres con el número 4334, tiene una superficie de 1154 mts. y 66 decímetros cuadrados.
2º) Declárase urgente la toma de posesión del bien referido en el numeral precedente.
3º) Notifíquese por edictos y emplácese por el mismo medio (por el Diario Oficial y un periódico local) a los propietarios a cualquier título del inmueble objeto del presente.
4º) Póngase el presente expediente de manifiesto por el término de 8 días.
5º) Insértese, cúmplase, etc.
L.L
DARDO SANCHEZ CAL
Intendente Departamental
RAMON DA SILVA ALMENAR
Secretario General.

09) (Cta. Cte.) 10/p 4559 Mar 05- Mar 18

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados "FRANCIA, ENRIQUE GUILLERMO- OTROS- INCAPACIDAD" FA: IUE 2-21781/2011, se hace saber que por providencia Nº 5290/2013 de fecha 28.10.13 se designó curador definitivo del incapaz Enrique Guillermo Francia Vogelsang, C.I. 838.679-5, domiciliado en Emancipación Nº 3925, a la Sra. Patricia María Francia Vogelsang, C.I. 1.919.280-0, con igual domicilio, la que aceptó el cargo con fecha 11.11.13, habiéndose decretado la incapacidad por la misma resolución
Montevideo, 5 de febrero de 2014. Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.

10) $ 1750 10/p 4679 Feb 28- Mar 17

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados "PETINGI CUNEO, RAUL- INCAPACIDAD" FA: IUE 0002-013718/2012, se hace saber que por providencia Nº 4673/2013 de fecha 3.10.13 se designó curador definitivo del incapaz Raúl Alejandro Petingi, C.I. 2.003.753-6, domiciliado en la calle Santiago de Chile s/nro, entre Santiago de Chile s/n entre Independencia y Brasil- Costa Azul, a el Sr. Juan Pablo Petingi,

C.I. 2.003.751-4 , con igual domicilio el que aceptó el cargo con fecha 5.02.14, habiéndose decretado la incapacidad por la misma resolución
Montevideo, 10 de febrero de 2014. Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
10) $ 2100 10/p 4391 Feb 26- Mar 13

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "MORA, ROSALIA - INCAPACIDAD - Ficha 2-53339/2013" se hace saber que por auto Nº 6837/2013 de fecha 21/11/2013 se designó curador interino de la presunta incapaz ROSALIA MORA a su sobrino el Sr. JUAN CARLOS MORA.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consutorio Juridico de la Facultad de Derecho - Ley 18078
Montevideo, 3 de Febrero de 2014. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 5031 Mar 07- Mar 20

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dispuso: "Declárase en estado de incapacidad a Agustín Herrera Rebufello designándose curador definitivo del mismo a Adriana Rebufello Gonzalez cuya aceptación jurada se recabará en autos. Comuníquese y Publíquese" IUE 2-5324/2013.
Montevideo, catorce de febrero de 2014.- Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
10) $ 1050 10/p 4338 Feb 26- Mar 13

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: BLANCO BREIJO ORFILIA-INCAPACIDAD"- Fa. Nro. 2-35857/2010, en cumplimiento de la Providencia Nro. 3568/2013 de fecha 24/07/2013, se libra a Ud, el presente a fin de comunicarle se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a ORFILIA BLANCO BREIJO, nacida el día 04/03/1947, e inscripta el día 06/03/1947, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 20ª Sección Judicial de Montevideo, Acta Nº 106, designándose curadora a la Sra. ELENA CHILDE GULARTE.
Montevideo, 21 de noviembre de 2013. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2100 10/p 4420 Feb 27- Mar 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "STRATTA SOSA, LUIS MIGUEL-INCAPACIDAD"- Fa. Nro. 2-19091/2010, en cumplimiento de la Providencia Nro. 5715/2013 de fecha 17/10/2013, se libra a Ud, el presente a fin de comunicarle se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a LUIS MIGUEL STRATTA SOSA, nacido el día 1º/07/1991, e inscripto el día 10/07/1991, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 11 de Montevideo, Acta Nº 3776, designándose curador definitivo a la Sra. LAURELINA MAGDALENA SOSA, quedando investida de las facultades u sujeto a las responsibilidades establecidas en el Código Civil.
Se deja constancia que los gestionantes poseen el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 4 de febrero de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 4180 Feb 25- Mar 12

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "GORDILLO SILVERA, RODRIGO-AUXILIATORIA DE POBREZA, INCAPACIDAD"-Fa. Nro. 0002-35116/2012, en cumplimiento de la Providencia Nro. 6253/2013 de fecha 08/11/2013 de fecha 08/11/2013, se libra a Ud, el presente a fin de comunicarle se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a RODRIGO GUZMAN GORDILLO SILVERA, nacido el día 16/06/1994, e inscripta el día 22/06/1994,ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 5 de Montevideo, Acta Nº 938, designándose curador definitivo a la Sra. BETINA ELIZABET SILVERA CAMPELO, C.I. 2.832.496-1, investido de las facultades y sujeto a las responsabilidades establecidas en los artículos 431 y siguientes del Código Civil.
Se deja constancia que los presentes autos son trámitados por la Defensoría de Oficio de Familia.
Montevideo, 3 de febrero de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 3939 Feb 25- Mar 12

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "ESCOBAR MEKEN NATALIA GABRIELA"-INCAPACIDAD - Expediente Nº 2-11803/2009, se designó CURADOR PROPIETARIO a la Sra. MIRTHA SUSANA MEKEN IBAÑEZ de la incapaz Sra. NATALIA GABRIELA ESCOBAR MEKEN, quién aceptó el cargo el día 1 de junio de 2011.-
Montevideo, quince de agosto de dos mil doce.
Dicho tramite se encuentra amparado por la ley 18.078. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 5143 Mar 11- Mar 24

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno dictada en autos caratulados: "SIERRA RODRÍGUEZ, NORMA - INCAPACIDAD", Ficha 2-12897/2013, se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 3038/2013 de fecha 22 de agosto de 2013 se designó CURADORA INTERINA a MARLENE IVONNE ALBERTI SIERRA de la presunta incapaz NORMA NAHIR SIERRA RODRÍGUEZ quien aceptó el cargo el día 29 de agosto de 2013.-
Montevideo, dieciocho de noviembre de dos mil trece.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1850 10/p 5118 Mar 10- Mar 21

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "PINTOS GARCÍA, CARMEN DE LOURDES. SOLICITANTE: PINTOS JUAN MA. INCAPACIDAD" IUE Nº 57-419/1993, de acuerdo con el decreto nº 2690/2010 de fecha 20/08/2010 se designó nuevo curador de la incapaz Carmen de Lourdes Pintos García al Sr. Luis Enrique Pintos, quien aceptó el cargo el día 07/09/2010.
Se deja constancia que dicho trámite es gestionado por Defensoría Pública.
Montevideo, diecisiete de diciembre de dos mil trece.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 4264 Feb 27- Mar 14

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA DE LOS SANTOS, ANDRES -INCAPACIDAD- FICHA 2-44455/2012, se hace saber a sus efectos que por auto 6019/2013 de fecha 12 de diciembre de 2013, se declaró en estado de incapacidad a ANDRES SOSA DE LOS SANTOS y se designó curadora propietaria a IBANA CAROLINA SOSA quien acepto el cargo el día 10 de febrero de 2014.-
Se deja constancia que es tramitado por Defensoria de Oficio de Familia. Ley 18.078.-
Montevideo, doce de febrero de dos mil catorce.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 3922 Feb 25- Mar 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: NUÑEZ MACEDO, MACLOVIA-INCAPACIDAD IUE 2-39027/2012, se hace saber que por resolución Nº 6568/2013, de fecha 13.11.2013, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. MACLOVIA NUÑEZ MACEDO, y se designó curadora propietaria a la Sra. SYLVIS BEATRIZ DECUADRA NUÑEZ.-
Montevideo, 4 de febrero del 2014.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
10) $ 1400 10/p 4272 Feb 26- Mar 13

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º. Turno en autos caratulados: "ACOSTA, IMPERIO- INCAPACIDAD"- FICHA: 2-37758/2012, se hace saber que por Auto Nº 5697/2013 de fecha dos de diciembre de dos mil trece se declaró en estado de incapacidad a IMPERIO ARGENTINA ACOSTA ITORBURO, designándose curadora definitiva a BLANCA AZUCENA ACOSTA.-
Montevideo, dieciocho de diciembre de dos mil trece.-
Tramitado con Auxiliatoria de Pobreza Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 4119 Feb 26- Mar 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26 turno, en los autos caratulados: "LIMA ANA. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 67-529/1996 por Decreto Nro 5135/2013 de fecha 15,11,2013 se designo curadora interina de la interdicta ANA ISABEL LIMA ALBORNOZ a la Sra. MONICA ALANIZ, habiéndose concedido el beneficio de auxiliatoria de Pobreza Por Decreto Nro 1444/97 de fecha 7,05,1997,.
Montevideo, 14 de febrero de 2014 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 4929 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "PRIETO CORONEL, JESSICA PAOLA" -INCAPACIDAD-" FICHA Nº 2-33497/2012, se hace saber que por auto Nº 5073/2013 de fecha 8 de octubre de 2013 se declaró en estado de incapacidad a JESSICA PAOLA PRIETO CORONEL, designándose curadora definitiva a ELIZABETH CORONEL PORTILLO, la misma aceptó el cargo el 18 de octubre de 2013. Montevideo, treinta de octubre de 2013. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1480 10/p 5033 Mar 10- Mar 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno en autos: "ESTRAMIL RODRIGUEZ, SANDRA ADELA -INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 459-331/2011, se hace saber que por Resolución Nº 4081/2011 de fecha 30 de Junio de 2011 se designó CURADOR INTERINO de la presunta incapaz de autos SANDRA ADELA ESTRAMIL RODRIGUEZ a JUAN HILARIO SANGUINETTI DE LA LLANA, quien quedó discernido en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 27 de Octubre de 2011.-
Canelones, 19 de Diciembre de 2011.
SE PUBLICARA POR DIEZ DIAS HABILES.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
10) $ 1850 10/p 4996 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos caratulados "BIANCHI GROSSO CARLOS. INCAPACIDAD. I.U.E. 2-50748/2010" Se hace saber que por decreto Nº 5307/2013 de fecha 20/11/2013 se DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A CARLOS HUMBERTO BIANCHI GROSSO, designándose CURADORA a la Sra. ANA MARIA GROSSO sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Atlántida, 05 de Febrero de dos mil catorce.-
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) $ 1480 10/p 5368 Mar 11- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "DIEGO DANIEL GARCIA MELOGNO. INCAPACIDAD", Ficha 175-1405/2000, por auto 4325/2013 de fecha 17/8/2013, se hace saber que se designó CURADOR INTERINO del incapaz DIEGO DANIEL GARCIA MELOGNO, a la Sra. Verónica García, quien aceptó el cargo el 30/8/2013.
EXHONERADO POR LEY 18078 de timbres judiciales y profesionales, de las tasas correspondientes a edictos judiciales que se publiquen en el Diario Oficial.
Pando, 20 de febrero de 2014 Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4921 Mar 07- Mar 20

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "BARRETO BARRETO, HUGO DANIEL -INCAPACIDAD", Ficha 175-768/2013, se hace saber que por auto Nº 4994/2013 de fecha 17/09/2013 se declaró en estado de incapacidad a HUGO DANIEL BARRETO BARRETO C.I. Nº 4.299.286-9 habiéndose designado por auto Nº 6835/2013 de fecha 20/11/2013 se designó curador interino a JUSTINO BARRETO FIGUEREDO C.I. Nº 2.872.793-3, quien aceptó el cargo el 03/12/2013, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
Pando, 19 de diciembre de 2013. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) $ 1750 10/p 4813 Mar 06- Mar 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 5º Turno, se hace saber que en autos: "COLLAZO BONILLA, JUAN IGNACIO. INCAPACIDAD. IUE. 208-230154/1995", por RESOLUCION Nro. 5307/2013 de fecha 27/11/2013, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se designó como nueva curadora del interdicto Juan Ignacio COLLAZO BONILLA, C.I. 4.101.851-9, a la Sra. María Luz COLLAZO BONILLA, C.I. 4.157.092-9, domiciliada en calle Treinta y Tres 209 de esta ciudad, quien ACEPTO EL CARGO el día 16/12/2013, sirviendo de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 23 de diciembre de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) (Sin Costo) 10/p 4086 Feb 26- Mar 13

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MACHADO DUARTE, ELVIRA. INCAPACIDAD. IUE. 468-35/2012", por auto Nº 4859/2013 del 13 de diciembre de 2013, se declaró en estado de incapacidad a ELVIRA MACHADO DUARTE, C.I. 4.053.093-2, habiéndose designado Curadora a la Sra. ELLEN KELLER FERREIRA MACHADO, C.I. 4.025.241-3, quién aceptó el cargo el día 10 de febrero de 2014 y fijó domicilio en calle Miguel Barreiro nº 15 de la ciudad de Melo. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORÍA DE OFICIOS. Melo, 21 de febrero del año 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) (Sin Costo) 10/p 3963 Feb 25- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco en autos: CORREA, HECTOR MARCELO/ INCAPACIDAD/ IUE 488-393/2011", se hace saber que por auto Nº 2312 de fecha 27 de Junio de 2012, se declaró en estado de incapacidad a HECTOR MARCELO CORREA designándose como curador a GABRIEL HECTOR CORREA quien tomo aceptación del cargo el día 27 de Junio de 2012.- Se deja constancia que la parte gestionante se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 3425 de fecha 17 de setiembre de 2012.-
Rio Branco, 07 de Febrero de 2014- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 4546 Mar 05- Mar 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "CAMACHO, Ismael-INCAPACIDAD-" IUE 225-322/2012, por Resolución Nº 1643/2013 de fecha 15 de Abril de 2013, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ISMAEL CAMACHO AMIDO, designándose Curador del incapaz al Sr. Miguel Angel CAMACHO ETCHETO.-
Rosario, 14 de Junio de 2013.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1400 10/p 3941 Feb 25- Mar 12

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "PERDOMO, Mario -INCAPACIDAD-" IUE 225-417/2013, por Resolución Nº 7448/2013 de fecha 3 de Diciembre de 2013, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIO ALFREDO PERDOMO ACKERMANN, designándose Curadora de la incapaz a la Sra. Teresita ACKERMANN.-
Rosario, 4 de Febrero de 2014.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 1400 10/p 3808 Feb 24- Mar 11

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "SOARES, ANGELA-INCAPACIDAD" IUE 303-135/2013, se libra el presenta a fin de comunicar que por auto Nº 6152/2013 de fecha 20.11.2013 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. ANGELA CAROLINA SOARES RAMOS, C.I. 4.684.006-2, habiéndose nombrado curador DEFINITIVO de la misma al Sr. JORGE EDELIBIO MOREIRA PINTOS, C.I. 2.619.712-8, quien aceptó el cargo conferido el 20.11.2013, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.- Paysandú, 12 de febrero de 2014- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 5209 Mar 11- Mar 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "FRANCO TOSCANINI, FEDERICO IGNACIO- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 501-80/2013, se libra el presente a fin de COMUNICAR que por auto Nº 6710/2013 de fecha 13.12.2013 se declaró en estado de incapacidad a FEDERICO IGNACIO FRANCO TOSCANINI, C.I. 4.615.883-1, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA del mismo a la Sra. LILIA FRANCISCA TOSCANINI PEREZ, C.I. 3.875.023-3, quien aceptó el cargo conferido el 11.02.2014, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento-TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 12 de febrero de 2014.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 5046 Mar 10- Mar 21

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos VALIENTE FERNANDEZ, RODRIGO SEBASTIAN- Incapacidad- Fa. 317-120/2013 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: RODRIGO SEBASTIAN VALIENTE FERNANDEZ, Designándose Curadora a MYRIAM YANELL FERNANDEZ REYNA, habiendose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2014. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 4550 Mar 05- Mar 18

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos GONZALEZ GRAÑA, GABRIELA ELIZABETH- Incapacidad - Fa. 317-882/2012 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: GONZALEZ GRAÑA, GABRIELA ELIZABETH, designándose curadora a DELIA ISABEL GRAÑA MORELLI, habiendose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2014- Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 4544 Mar 05- Mar 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 423/2012 de fecha 28/02/2012, se declaró en estado de Incapacidad a TAIANE GONÇALVES TEIXEIRA, (Ficha IUE 462-508/2008), habiéndose designado curador del mismo a IZALTINA MARGARITA MAGALHAES. Tramite de defensoria de Oficio. Rivera, 30 de Setiembre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 4711 Mar 06- Mar 19

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 342/2014 de fecha 17/02/2014, se declaró en estado de Incapacidad a ALVARO NICOLAS DENIS DUTRA, (FICHA IUE 477-180/2012), habiéndose designado curador del mismo a MYRIAM RAQUEL DUTRA ECHENIQUE. Tramite de Defensoria de OFICIO. Rivera, 19 de Febrero de 2014. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 4448 Feb 28- Mar 17

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 1948/2012 de fecha 11/06/12, se declaró en estado de Incapacidad a MARY SUSANA ALVEZ TEIXEIRA, (Ficha IUE 477-193/2011), habiendose designado curador del mismo a ESTER GIOVANA ACOSTA TEXEIRA. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 13 de Setiembre de 2013. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 4446 Feb 28- Mar 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto nº 2061/2013 de fecha 06/05/2013, dictada por el Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4to Turno de Rocha, Dr. Vital Rodríguez, en autos caratulados: "MENDEZ SILVA MARIA CRISTINA. INCAPACIDAD. IUE Nº 342-246/2012", SE HACE SABER: que en esta Sede se ha presentado el Sr. ALFONSO ANIBAL GUTIERREZ PIRIZ, C.I. 3.066.505-4, domiciliado en Inve, Block 4, apto. 143, de esta ciudad, solicitando la declaratoria de incapacidad de la Sra. MARIA CRISTINA MENDEZ SILVA, C.I. 3.528.951-4, con igual domicilio que el anterior, y su designación como curador interino de la misma.
Por Decreto nro. 2447/2012 de fecha 25/05/2012 se designó CURADOR INTERINO de la misma al Sr. ALFONSO ANIBAL GUTIERREZ PIRIZ, cuyos datos surgen ut - supra, quien acepto el cargo con fecha 29/05/2012.
Se hace constar que por Decreto nro. 5809/2013 de fecha 12/11/2013, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los seis días del mes de diciembre de 2013. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 4296 Feb 27- Mar 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "SILVEIRA RODRIGUEZ, Alexis Emanuel. AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD.- IUE: 353-873/2012", hace saber que por auto Nº 8224/2013 de fecha 04 de Diciembre de 2013, se declaró en estado de incapacidad a: Alexis Emanuel SILVEIRA RODRIGUEZ, y se designó CURADORA a: Roxana Magdalena RODRIGUEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 10 de Diciembre de 2013.-
A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 17 (DIECISIETE) de DICIEMBRE del 2013 (DOS MIL TRECE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 3935 Feb 25- Mar 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, dictado en autos caratulados: "ZABALA, CINDY ELIZABETH. INCAPACIDAD". IUE 443-238/2012, se hace saber que por Resolución Nº 2327 de fecha 26 de noviembre de 2013, se declaró en estado de incapacidad a CINDY ELIZABETH ZABALA VIURRARENA, disignando curadora a la Sra. MARIA ISABEL VIURRARENA.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dolores, 18 de febrero de 2014. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
10) $ 1400 10/p 4451 Feb 28- Mar 17

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia del depto. de Treinta y Tres, de Tercer Turno, en autos caratulados: "IPUCHE VAZ, FELIPE; INCAPACIDAD" IUE: 449-704/2009, se hace saber que por decreto Nº 3438/2011, de fecha 22 de Agosto de 2011, se declaró en estado de incapacidad a FELIPE IPUCHE y se designó curadora a DILMA ESTELA VAZ CORBO, la que Tomó aceptación de cargo el 8 de Setiembre de 2011. Por Auto Nº 578/2012 de fecha 27/02/2012 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Treinta y Tres, 18 de abril de 2012.- Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 4647 Mar 05- Mar 18

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS DEL ESTADO



Avda. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1519
Tel./Fax:29 03 06 60 - adquisiciones@casinos.gub.uy
LICITACION PUBLICA Nº. 1/14

OBJETO:
Arrendamiento de un local para sede de la Sala de Esparcimiento en la ciudad de Melo, Cerro Largo que cumpla con los requisitos y recomendaciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares.
COMPRA DE PLIEGOS:
En la Tesorería de la Dirección General de Casinos sito en Avda. del Libertador 1525, de lunes a viernes en el horario de 11 a 16 hs. o en la Sala de Esparcimiento Melo.
RECEPCION DE OFERTAS:
Departamento de Adquisiciones, en Avda. del Libertador 1519, de 11 a 16 hs. hasta las 12 hrs. del día de la apertura de ofertas.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000
APERTURA DE OFERTAS:
En el Departamento de Adquisiciones de la Dirección General de Casinos sito en Avda. del Libertador 1519, el día 3 de abril de 2014 a las 12 hs. primer llamado; segundo llamado el mismo día a las 12 y 30 hrs.
Las bases del presente llamado se pueden ubicar en: www.casinos.gub.uy
AREA DE ADMINISTRACION GENERAL.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 5215 Mar 11- Mar 11

ENTES AUTONOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



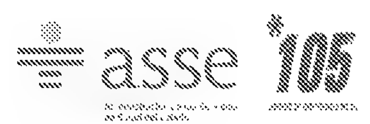
"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay
DIVISIÓN DE RR.MM.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
SECCIÓN LICITACIONES

Se llama a la siguiente:
LICITACIÓN PÚBLICA HC. Nro. 31/14
OBJETO: FLETE TRANSPORTE RESIDUOS CONTAMINADOS
EJERCICIO 2014
PLAZA
FECHA APERTURA: 31/03/14 HORA 10:00
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras del Hospital de Clínicas, Primer Piso, ala Oeste, todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, previo pago de $ 1.500,00 en la División Servicios Contables, Tesorería - Planta Baja.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 5129 Mar 11- Mar 11

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

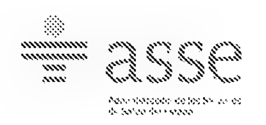
ATENCIÓN DE URGENCIA Y EMERGENCIA PREHOSPITALARIA Y TRASLADO

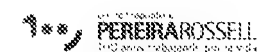


UNIDAD EJECUTORA Nº 105-ASSE

Emergencia, Urgencia y Traslado Prehospitalarios del Área Metropolitana Avda. L.A De Herrera 3326. 7º piso Of. U.E. 105 Tel-fax: 2-486-50-08 interno 6104
LICITACION PUBLICA 01/2014
"CONTRATACION DE SERVICIO DE UNIDAD DE TRASLADOS ESPECIALIZADOS PEDIATRICOS"
FECHA DE APERTURA
LUNES 31 DE MARZO DE 2014 hora 10.00.
LUGAR DE ACTO DE APERTURA, retiro de pliego y recepción de ofertas en Edificio Libertad-Luis A. de Herrera 3326 7º piso
Valor del pliego-Sin costo
Versión digital de pliego disponible en www.compras estatales.gub.uy y www.asse.com.uy
Montevideo marzo de 2014.
Única Publicación
12) $ 696 1/p 5145 Mar 11- Mar 11

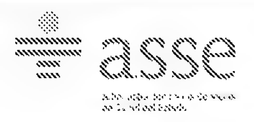
CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL - CHPR

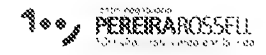




Servicio de Compras y Licitaciones
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 010/2014

OBJETO: SUMINISTRO DE PAN Y GALLETA
FECHA DE APERTURA: 02/04/2013 - HORA: 11:00
RECEPCIÓN DE SOBRES: hasta la hora indicada para la apertura.
LUGAR: Servicio de Compras y Licitaciones
PLIEGOS: Los interesados podrán adquirir los correspondientes Pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras del Centro Hospitalario Pereira Rossell, Br. Artigas 1590, primer piso, los días hábiles en el horario de 8:00 a 15:30 tel. 2 707 42 59 / 2706 86 53 - Fax: 2709 91 69 - 2 707 33 29.
COSTO: 3 U.R. (UNIDADES REAJUSTABLES)
Pág. web: www.comprasestatales.gub.uy. Inciso 29.
MARCELA SOSA
Dpto. de Compras
C.H.P.R.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 5206 Mar 11- Mar 11





Servicio de Compras y Licitaciones
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 009/2014

OBJETO: CONTRATACIÓN DE EMPRESA QUE REALICE EL MANTENIMIENTO

PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ACELERADOR LINEAL CLINAC 600 C, SIMULADOR MECASERTO MODELO AXSIM, CURIETRON DE MEDIA TASA DE DOSIS Y EQUIPO ECKERT & ZIEGLER DE ALTA TASA DE DOSIS, INSTALADOS EN CURITERAPIA.
FECHA DE APERTURA: 02/04/2013 - HORA: 10:00
RECEPCIÓN DE SOBRES: hasta la hora indicada para la apertura.
LUGAR: Servicio de Compras y Licitaciones
PLIEGOS: Los interesados podrán adquirir los correspondientes Pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras del Centro Hospitalario Pereira Rossell, Br. Artigas 1590, primer piso, los días hábiles en el horario de 8:00 a 15:30 tel. 2 707 42 59 / 2706 86 53 - Fax: 2709 91 69 - 2 707 33 29.
COSTO: 3 U.R. (UNIDADES REAJUSTABLES)
Pág. web: www.comprasestatales.gub.uy.
Inciso 29
MARCELA SOSA
Dpto. de Compras
C.H.P.R.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 5205 Mar 11- Mar 11

Edictos Matrimoniales

Montevideo, marzo 11 de 2014
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GUILLERMO DIEGO APOJ MIODOWNIK, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GUAYAQUÍ 2963 y NATALIA STEFANIE KIRSCHNER GERSZCHORN, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio GUAYAQUÍ 2963.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 5367 Mar 11- Mar 13

JULIO CESAR DELFINO, 83 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MAGALLANES 1647/102 y MARIA ITER MACHADO, 84 años, viuda, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 5266 Mar 11- Mar 13

OFICINA No. 2

FEDERICO FERNANDEZ, 28 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio RBLA.OHIGINS 4991/401 y LORENA BETOLAZA, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio RBLA. OHIGINS 4991/401.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 5316 Mar 11- Mar 13

OFICINA No. 4

PABLO GINDEL, 41 años, soltero, TÉCNICO INFORMÁTICO, URUGUAYO, lugar de domicilio BR. ARTIGAS 1097/401 y MARÍA LAURA RODRÍGUEZ, 30 años, soltera, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio BR. ARTIGAS 1097/401.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 5282 Mar 11- Mar 13

OFICINA No. 5

FELIPE MARTINS STEFANI, 27 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, ORIENTAL, lugar de domicilio ALEJANDRO SCHROEDER 6515 y MARÍA NATALIA GADOLA BONINO, 28 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, ORIENTAL, lugar de domicilio COLOMBES 1378.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 5346 Mar 11- Mar 13

CARLOS MIGUEL MOREIRA SAAVEDRA, 27 años, soltero, JORNALERO, ORIENTAL, lugar de domicilio BERNA 2194 BIS y SILVIA JANET CARDOZO GONZÁLEZ, 24 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio BERNA 2194 BIS.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 5290 Mar 11- Mar 13

OFICINA No. 6

JUAN ALBERTO SBURLATTI GHIORSSI, 44 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EDISON 5051 y MARIA ALEXANDRA BARRETO MEDIZA, 39 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EDISON 5051.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 5366 Mar 11- Mar 13

FERNANDO JAVIER RODRIGUEZ TECHERA, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS MARTINS 8079 y ALICIA CECILIA ANCHETA BARRAGAN, 37 años, soltera, EMPLEADA, AUSTRALIANA N/U, lugar de domicilio LUIS MARTINS 8079.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 5355 Mar 11- Mar 13

MIHAI NICOLAE ROSCA, 35 años, soltero, ALBAÑIL, RUMANO R/T, lugar de domicilio YAGUARI 2031 BIS /4 y MARCELA PATRICIA COLINA FAGUNDEZ, 38 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio YAGUARI 2031 BIS /4.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 5261 Mar 11- Mar 13

CARLOS GUSTAVO SOSA IZAGUIRRE, 35 años, soltero, INGENIERO, ORIENTAL, lugar de domicilio MATEO VIDAL 3321/2 y MARIA NATALIA PEDROZO ORSI, 32 años, soltera, MAESTRA, ORIENTAL, lugar de domicilio MATEO VIDAL 3321/2.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 5256 Mar 11- Mar 13

OFICINA No. 7

NICOLÁS CARLOS NOBLE, 25 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL. URQUIZA 2574 y MARÍA JOSÉ MIGNONE, 26 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ANTONIO MACHADO 1418.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 5255 Mar 11- Mar 13

PABLO PÉREZ QUEIRUGA, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ALEJANDRO FLEMING 1765/2 y LAURA PEREYRA CONDON, 30 años, soltera, MAESTRA, OREINTAL, lugar de domicilio ALEJANDRO FLEMING 1765/2.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 5254 Mar 11- Mar 13

WALTER FRANCISCO PEREZ FERNANDEZ, 45 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SAN MARTIN CH 72/01 y MONICA BEATRIZ PARRA SASÍA, 43 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio SAN MARTIN CH 72/01.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 5253 Mar 11- Mar 13

CARLOS ENRIQUE PIJUAN TALMON, 73 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio DOMINGO CULLEN 723/7 y MARÍA ANGÉLICA CURRAS GARCIA, 61 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio DOMINGO CULLEN 723/7.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 5252 Mar 11- Mar 13

NICOLAS ALBERTO NEVES MONTES de OCA, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CORONEL RAIZ 2393 y GIMENA PAZ CABRERA, 21 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio CORONEL RAIZ 2393.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 5251 Mar 11- Mar 13

Montevideo, marzo 10 de 2014
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN PABLO DE LEÓN RECALDE, 20 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO NACIONAL URUGUAYO, lugar de domicilio ESCALADA 4133/2 y JENIFER MIKAELA

PEREIRA PEREIRA, 17 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio ESCALADA 4133/2.
14) $ 264 3/p 5151 Mar 10- Mar 12

JOSÉ LUIS DUFRECHOU CEBALLOS, 50 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ALBANIA 3701 y MARÍA ESTHER CUENCA BIANCHI, 48 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio ALBANIA 3701.
14) $ 264 3/p 5144 Mar 10- Mar 12

ROBERT RAFAEL DE LOS SANTOS PEREIRA, 24 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CALAGUADA 576 y LAIDI STEPHANIE CARDOZO RIVERO, 23 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio COSTANERA BELLACA 3092.
14) $ 264 3/p 5133 Mar 10- Mar 12

FEDERICO ÁLVAREZ DEVESA, 26 años, soltero, DEPORTISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio JAIME CIBILS 2784/12 y EMILIANA CLEMENTE MACCHIOLO, 25 años, soltera, LIC. EN NUTRICIÓN, ORIENTAL, lugar de domicilio JAIME CIBILS 2784/12.
14) $ 264 3/p 5128 Mar 10- Mar 12

OFICINA No. 2

RAUL WASHINGTON BRITOS, 32 años, soltero, ALBAÑIL, ORIENTAL, lugar de domicilio CH 72 BLOCK 27 /3 NUEVO ELLAURI y GABRIELA NATALIA de LIMA, 30 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CH 72 BLOCK 27/3 NUEVO ELLAURI.
14) $ 264 3/p 5167 Mar 10- Mar 12

JULIO CESAR BARBOZA, 47 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio INSTRUCIONES 5374 y ANDREA FERNANDA APARICIO, 25 años, soltera, LABORES, ORIENTAL , lugar de domicilio INTRUCCIONES 5374.
14) $ 264 3/p 5124 Mar 10- Mar 12

OFICINA No. 3

FEDERICO CASAL, 42 años, divorciado, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSE BENITO LAMAS 2856 / 205 y MAGDALENA SARAH RODRIGUEZ, 42 años, divorciada, MÉDICA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSE BENITO LAMAS 2856 / 205.
14) $ 264 3/p 5204 Mar 10- Mar 12

CARLOS VLADIMIR CRAMAR, 25 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CONVENCION 1233 y PARTICIA VANESSA ROCHA, 19 años, soltera, EDUCADORA PREESCOLAR, ORIENTAL, lugar de domicilio SAMUEL LA FONE 2237 / 02.
14) $ 264 3/p 5148 Mar 10- Mar 12

OFICINA No. 4

JUAN PABLO LEMA, 24 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, ORIENTAL, lugar de domicilio ACEVEDO DÍAZ 1546/603 y JAVIERA IGNACIA CHOMALÍ, 24 años, soltera, LIC. ADMINISTRACIÓN, CHILENA, lugar de domicilio RBLA. TOMÁS BERRETA 7311.
14) $ 264 3/p 5160 Mar 10- Mar 12

María Noel García, 39 años, soltera, empleada, uruguaya, lugar de domicilio Pedro Trápani 681 y Raúl Enrique Vitancurt, 38 años, soltero, carpintero, uruguayo, lugar de domicilio Pedro Trápani 681.
14) $ 264 3/p 5139 Mar 10- Mar 12

FABRICIO LAFUENTE, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EGIPTO 3885 y VIRGINIA LOURDES SOTO, 35 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EGIPTO 3885.
14) $ 264 3/p 5123 Mar 10- Mar 12

OFICINA No. 5

CHRISTIAN DAYVIS MOREIRA BARRETO, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ACRÓPOLIS 3437 y MARIANELA RODRÍGUEZ NÚÑEZ, 32 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ACRÓPOLIS 3437.
14) $ 264 3/p 5218 Mar 10- Mar 12

CARLOS ANDRÉS MACIEL BALZAMI, 19 años, soltero, JORNALERO, ORIENTAL, lugar de domicilio BATLLE Y ORDOÑEZ 2056 y MARCIA ROMINA RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, 19 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio BATLLE Y ORDOÑEZ 2056.
14) $ 264 3/p 5203 Mar 10- Mar 12

VALENTINA MERCANT, 37 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio FRANCISCA AZNAR DE ARTIGAS 6710/2 y VIRGINIA LETICIA SARAIVA VEGA, 30 años, soltera, JORNALERA, ORIENTAL, lugar de domicilio FRANCISCA AZNAR DE ARTIGAS 6710/2.
14) $ 251 3/p 5190 Mar 10- Mar 12

OSCAR ANDRÉS TRINIDAD RODRÍGUEZ, 36 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ISIDORO DE MARÍA 1648/102 y ANA PAULA ALBANO BONI, 36 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio ISIDORO DE MARÍA 1648/102.
14) $ 264 3/p 5126 Mar 10- Mar 12

JESÚS MAXIMILIANO MACHADO GALEANO, 21 años, soltero, POLICÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio GDOR VIGODET 2815 y ABIGAÍL BELGICA RODRÍGUEZ PEREIRA, 20 años, soltera, POLICÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio GDOR VIGODET 2815.
14) $ 264 3/p 5125 Mar 10- Mar 12

LEONARDO ADRIÁN OLIVERA BANGUESES, 40 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTA LUCÍA 4142/008 y GISSELL ELIZABETH IBARRA RAMÍREZ, 34 años, soltera, PELUQUERA, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTA LUCÍA 4142/008.
14) $ 264 3/p 5122 Mar 10- Mar 12

OFICINA No. 6

JULIO ALFREDO SOUTTO LEHMANN, 48 años, soltero, TAQUIGRAFO, ORIENTAL, lugar de domicilio JULIO HERRERA Y OBES 1110/801 y CARLOS GUILLERMO LIMA IURISSEVICH, 57 años, soltero, TAQUIGRAFO , ORIENTAL, lugar de domicilio JULIO HERRERA Y OBES 1110/801.
14) $ 264 3/p 5241 Mar 10- Mar 12

JORGE EMIR RAMIREZ RODRIGUEZ, 44 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PABLO DE MARIA 1576/701 y GIOVANNA MARIA CALVENTO FRUMENTO, 41 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMINO LUIS EDUARDO PEREZ 8410.
14) $ 264 3/p 5180 Mar 10- Mar 12

NÉSTOR ALEJANDRO SORIA, 21 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio Del Alambrador 11135 y VIRGINIA FABIANA COURIEL, 22 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio Del Alambrador 11135.
14) $ 251 3/p 5140 Mar 10- Mar 12

OFICINA No. 7

PABLO ADALBERTO VENTRE, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CORRALES 3299 AP. 5 y ANA LAURA ROJAS, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CORRALES 3299 AP. 5.
14) $ 264 3/p 5219 Mar 10- Mar 12

DIEGO AGUSTÍN VARANGOT BARCENA, 28 años, soltero, INGENIERO, ORIENTAL, lugar de domicilio 21 de SETIEMBRE 3122/301 y MARÍA PAULA FERNÁNDEZ FENOCCHI, 28 años, soltera, ARQUITECTA, ORIENTAL, lugar de domicilio FCO. SOCA 1209/202.
14) $ 264 3/p 5181 Mar 10- Mar 12

MANUEL ALEJANDRO PIRIZ, 39 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE SANCHEZ 390 y ANA LAURA MUNIZ, 37 años, soltera, 37, ORIETAL, lugar de domicilio PASAJE SANCHEZ 390.
14) $ 264 3/p 5127 Mar 10- Mar 12

Montevideo, marzo 7 de 2014
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

BRIAN GABRIEL DIANO, 21 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio OMAR ODRIOZOLA3604 y ROSA INES DA COSTA, 35 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 5059 Mar 07- Mar 11

GUSTAVO ALCIDES DA COSTA, 58 años, divorciado, MECANICO NAVAL, ORIENTAL, lugar de domicilio VERDUN 2063 y ANALIA

BELEN ESCOBAL, 38 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL , lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 5054 Mar 07- Mar 11

SANTIAGO ÁRRAGA GONZÁLEZ, 40 años, divorciado, INGENIERO EN COMPUTACIÓN, ORIENTAL, lugar de domicilio FCO. MUÑOZ 3037/203 y SAMANTHA OLIVEIRA, 34 años, soltera, TURISMÓLOGA, BRASILEÑA, lugar de domicilio FCO. MUÑOZ 3037/203.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 5022 Mar 07- Mar 11

OFICINA No. 2

MARCELO DAVID BERAHA, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CAPITULARES 1407 y MARCELA CAROL GARCIA, 34 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio CAPITULARES 1407.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 5061 Mar 07- Mar 11

ANDRES FERNANDO FELGAR, 40 años, soltero, ELECTRICISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA.DE LAS INSTRUCCIONES 3897 y ALEJANDRA ANDREA NALERIO, 38 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA.DE LAS INSTRUCCIONES 3897.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 5042 Mar 07- Mar 11

OFICINA No. 3

NORBERTO NICOLAS ISLAS, 24 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LANUS 6028 BLOCK C 2 / 204 y ANA CECILIA PARIS, 21 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CASAVALLE 5537.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 5101 Mar 07- Mar 11

NICOLAS MAXIMILIANO EGEA, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio DOMINGO ARENA 5360 / VIVIENDA 10 y VANESSA PATRICIA MASSA, 24 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio DOMINGO ARENA 5360 / VIVIENDA 10.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 5057 Mar 07- Mar 11

CARLOS IGNACIO COLOMBANA, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMALLO 2090 y LAURA JACQUELINE MOREIRA, 25 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMALLO 2090.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 5052 Mar 07- Mar 11

VICTOR DANIEL CAMADINI, 65 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CHARRÚA 1934 y MILKA IRENE LOPEZ, 54 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio CHARRÚA 1934.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 5050 Mar 07- Mar 11

FABIAN CABRERA, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GUADALUPE 1618 / 101 y CAMILA ANTONELLA LEPIANI, 24 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio GUADALUPE 1618 / 101.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 5030 Mar 07- Mar 11

DARÍO GUSTAVO CUKIER, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ ITURRIAGA 3585 y ROSANA PAOLA GIAUDRONE, 29 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVD. BRASIL 3017/301.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 5020 Mar 07- Mar 11

OFICINA No. 4

ALEXANDRO FABIÁN GIL, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PESTALOZZI 3966 BIS y MYRIAM LILIÁN FERRADA, 50 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PESTALOZZI 3966 BIS.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 5049 Mar 07- Mar 11

WALTER NICOLÁS LAFLUF, 25 años, soltero, PELUQUERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. ARIEL 4842/101 y NATALIA PAOLA ROMÁN, 35 años, divorciada, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. ARIEL 4842/101.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 5015 Mar 07- Mar 11

OFICINA No. 5

ALBERTO PABLO MARTÍNEZ DANIELE, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio DEMOCRACIA 2406/3 y SILVANA MARGARITA MONTERO OLIVERA, 36 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio PIEDRA ALTA 1662/04.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 5071 Mar 07- Mar 11

FABIO ANDRÉ MAYO GARCÍA, 38 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ARCHIDONA 8035 BIS y ANDREA VANESSA SILVA MONTES, 35 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ARCHIDONA 8035 BIS.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 5066 Mar 07- Mar 11

HIMER GABRIEL MARTINOL COITINHO, 50 años, divorciado, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio SCOCERÍA 2887/203 y CECILIA MARÍA GARESE RAFFO, 48 años, divorciada, PSICÓLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio TOMÁS DIAGO 635/702.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 5032 Mar 07- Mar 11

CECILIA MUELA CABRERA, 42 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio GARIBALDI 2010 y LUCÍA CELESTE VEZOLI CUELLO, 38 años, divorciada, PROFESORA DE DANZA, ORIENTAL, lugar de domicilio GARIBALDI 2010.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 5014 Mar 07- Mar 11

OFICINA No. 6

JULIO RODRIGUEZ DIAGO, 71 años, divorciado, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio NUEVA YORK 1502 y MARIA LUISA MARTINEZ, 67 años, viuda, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MUEVA YORK 1502.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 5114 Mar 07- Mar 11

ALVARO GABRIEL RODRIGUEZ PEÑA, 39 años, divorciado, MEDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSE ELLAURI 865/803 y MAGDALENA RODRIGUEZ CAMACHO, 37 años, soltera, MEDICA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSE ELLAURI 865/803.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 5113 Mar 07- Mar 11

SERGIO DANIEL REISCH GALLO, 32 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE H 3851/ PUNTA DE RIELES y GLADYS NOEMY JAUREGUI MEDINA, 24 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE H 3851/ PUNTA DE RIELES.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 5017 Mar 07- Mar 11

EDGAR MATIAS SILVEIRA HERRERA, 27 años, soltero, AÑBAÑIL, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE EL PANAL SOLAR 13 y MARIA PAOLA SILVA ACOSTA, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE EL PANAL SOLAR 133.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 5016 Mar 07- Mar 11

RICHARD JAVIER SANCHEZ MONTES de OCA, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio IGNACIO NUÑEZ 2191/5 y NIBIA ROSSANA CASTRO LATIERRO, 30 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio IGNACIO NUÑEZ 2191/5.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 5013 Mar 07- Mar 11

OFICINA No. 7

VICTOR MANUEL PRIETO HERNÁNDEZ, 43 años, soltero, INGENIERO AGRÓNOMO, ORIENTAL, lugar de domicilio GUAYAQUÍ 3306/301 y GABRIELA ELINES BARTOLIC BARREIRO, 40 años, soltera, QUÍMICA FARMACEUTICA, ORIENTAL, lugar de domicilio GUAYAQUÍ 3306/301.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 5115 Mar 07- Mar 11

NICOLÁS ANDRES PEREYRA GARCIA, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO. CARRASCO 4193 y MARÍA ALEJANDRA CORBO VAZQUEZ, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO. CARRASCO 4193.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 5034 Mar 07- Mar 11

SANTIAGO ZUGARRAMURDI CHOCA, 28 años, soltero, DISEÑADOR GRÁFICO, ORIENTAL, lugar de domicilio ANGEL SALVO 39/1 y GABRIELA VERONICA BIANCHI CHOCA, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ANGEL SALVO 39/1.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 5019 Mar 07- Mar 11

GONZALO RAÚL VÁZQUEZ GABOR, 46 años, divorciado, POLICIA, ORIENTAL, lugar

de domicilio J.BENITO BLANCO 1026/301 y ADRIANA INÉS SÁNCHEZ PAPARIELLO, 46 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio J.BENITO BLANCO 1026/301.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 5018 Mar 07- Mar 11

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno, dictada en autos: "LARA BORGES, Silcar c/ CLAUSTRE CARDOZO, Marcos Juan y RODRIGUEZ, Perla. Prescripción" Ficha 2-22842/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó Silcar Lara Borges promoviendo prescripción adquisitiva de un vehículo automotor marca FORD modelo Escort LX padrón 276914 de Canelones matrícula AAB2655, antes en San José padrón 117592 matrícula 216922, motor RTMVJ03034 gasoil, tipo rural 4 puertas, año 1997. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados con derechos sobre el mismo, a cualquier título, y en especial a Marcos Claustre Cardozo y Perla Rodríguez, para que comparezcan en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien continuara las presentes actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 28 de febrero de 2014. Esc. MONICA FALOTICO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 6960 10/p 5157 Mar 10- Mar 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, en autos caratulados "Algañaras Gómez, Gladys Yolanda c/ Coppola, Mary y otros, Prescripción adquisitiva treintenaria," IUE 2-48507/2008, por auto Nº 367/2012, del 29/2/2012 y por auto Nº 142/2013, del 14/2/2013, se hace saber que ante esta Sede, se presentó Gladys Yolanda Algañaras Gómez promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el solar 7 del inmueble padrón 409.639 de la localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Carmelo de Arzadum Nº 5941, el que según plano del Agrimensor Rafael Tornini de enero de 2008, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 993, el 7 de marzo de 2008, consta de una superficie de 842 metros 65 decímetros y se deslinda de la siguiente forma: 16 metros 93 centímetros al Noreste de frente a la calle Carmelo de Arzadum; 49 metros 79 centímetros al Sureste, 16 metros 93 centímetros al Suroeste y 49 metros 74 centímetros al Noroeste, lindando con el resto del padrón 409.639. Se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el plazo de 90 días a los últimos titulares registrales, Mary Katia, Miguel Nevel y Sonia Lilián Cóppola, y a los sucesores a cualquier título de Mary Katia Cóppola y a Leopoldo Rufino Héctor Vigil y/o sus herederos, Raúl Tomás Mega Vigil, Elvira Mega Vigil y Sara Mega Vigil y a los propietarios de los bienes linderos, señores Leopoldo Rufino Héctor Vigil, María Laura Tremesano Guelmo, Raúl Tomás Mega Vigil, Elvira Mega Vigil y Sara Mega Vigil y/o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el citado bien, señores Nelly Esther y Gloria Ana Juricich Malli, Esteban Muñoz, Fernando Marino y María Ríos y a todos los que se consideren con derecho sobre el citado bien, a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza. Montevideo 23 de diciembre de 2013.- Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA JDO. DE PAZ.

16) (Sin Costo) 10/p 4250 Feb 27- Mar 14

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º Turno en autos caratulados "Guerra Caprani, Alejandro c/ Villar Castelo, Ibis y otro - Prescripción adquisitiva de bien mueble" IUE 2-18399/2013 se hace saber que por auto Nº 1338/2013 de fecha 11 de junio de 2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derechos sobre el vehículo automotor marca BMW, modelo 2002, año 1970, padrón Nº 214.359 y matrícula 750.191 (actualmente SBA 2467) de Montevideo, motor Nº 1775196 a nafta de 4 cilindros, y en especial a Ibis VILLAR CASTELO y Jorge Silvio FERNÁNDEZ SCELZA, a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con el que se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 29 de julio de dos mil trece. Esc. Graciela Torello Forcheri, Actuaria Adjunta.

16) $ 6640 10/p 4362 Feb 26- Mar 13

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ, DELIA BEATRIZ - PRESCRIPCION" IUE 2-7487/2011, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir: padrón numero 150.977 de Montevideo, sito en la calle Camino Maldonado 7808, y especialmente al ultimo titular del mismo y/o a sus sucesores a cualquier titulo; a que comparezcan en estos autos por el termino de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 13 de diciembre de 2013.- Esc. Carlos D' Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 4980 10/p 4939 Mar 06- Mar 19

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 13a. Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados: "Figueroa, Marta Susana y Cáceres, Juan - Prescripción Adquisitiva Treintenaria-" I.U.E. 197-72/2012 se hace saber que anter esta Sede, se presentaron Marta Susana Figueroa y Juan Cáceres, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno baldío y demás mejoras ubicado en la 13a. Sección judicial del Departamento de Canelones, Ciudad de Santa Rosa, empadronado con el número un mil ciento setenta y ocho (1178) que según plano del Agrimensor Rodolfo M. Farro, de fecha enero de 1949, inscripto con el No. 154 el 22 de junio de 1949 en la Oficina de Catastro de Canelones, solar 74 manzana E que se compone de una superficie de quinientos seis metros noventa y cuatro decímetros, y se deslinda: 14 mts. al NE de frente a calle Fructuoso Rivera; 36,21 mts al SE con solar Nº 75; 14 mts. al SO con solar Nº 85 y 36,21 mts al NO con solares Nº 73 y Nº 86 de la manzana y plano citados.
EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 120 días, a los promitentes vendedores del referido inmueble, Sres. Fermina Cervieri de Casaravilla, Elena Claudina González de Cervieri, Darío Cervieri Machín, Dardo Cervieri Machín y Alvaro Cervieri Nisivoccia, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 14 de Noviembre de 2013. ESC. LUISA I. PUIG DE WARSCHUN, JUEZ DE PAZ.

16) $ 11620 10/p 4997 Mar 07- Mar 20

DECIMOCUARTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 14ª Sección Judicial de Canelones en autos caratulados "Suryfell SA- Prescripción adquisitiva de bien mueble" Ficha 198-11/2012, y según auto Nro. 61/2013 de fecha 15 de mayo de 2013, se hace saber que en esta Sede se inició acción de prescripción adquisitiva sobre de bien mueble, del siguiente vehículo: Camión marca Chevrolet, Modelo D 40, Año 1993, padrón Nro. 142481 del departamento de Canelones, matrícula ATM-1345 (antes AGD-480, y antes AX-79043), motor LD8750B404355V.
En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho o a los sucesores a cualquier título, sobre el bien que se pretende prescribir, en especial a UVICAL (Unión de Vitivinicultores Cooperativa Agraria Limitada), para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en San Jacinto, el 21 de Febrero 2014. José Luis Garrido Ponce, JUEZ DE PAZ.

16) $ 8300 10/p 4922 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "BENITEZ CAMARGO, BLANCA LILIA; LIMA BENITEZ, LAURA STELLA; LIMA BENITEZ, ALICIA EMY Y LIMA BENITEZ, VIRGINIA ISABEL -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL -IUE 467-8/2013", se hace saber que se presentó Blanca Lilia Benítez Camargo C.I. 1,369,139-9, Laura Stella Lima Benítez C.I. 1,935663-2, Alicia Emy Lima Benítez C.I. 1,935,664-8 y Virginia Isabel Lima Benítez C.I. 4,028538-9 promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien inmueble ubicado en el Departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Leopoldo Weinberger Camaño de mayo de 2012, inscripto en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa el 25 de julio de 2012 con el Nº 64, está empadronado actualmente con el Número 10650 Manzana Catastral 4055, Solar Catastral 19 tiene un área de 1027 metros y 51 decímetros, y deslinda así: 6 metros 93 cm al suroeste de frente a la calle Nº 30; 6 metros 10 cm al Sureste de frente a Av. Becu, unidos ambos frentes por una ochava curva de 54 metros 37 cm de extensión, al Noroeste 27 metros 62 cm lindando con Padrón 10651, y al Noreste 29 metros 23 cm lindando con Padrón 10682.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos, así como a los propietarios del Padrón Nº 10651 bajo apercibimiento de designárseles DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, veintiséis de setiembre de dos mil trece. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
16) $ 11620 10/p 4923 Mar 07- Mar 20

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rio Branco, Dr. Juan B. Ciganda, dictada en autos caratulados "BAJA, MOHAMAD. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 212-269/2013, se hace saber que ante esta Sede, se presentó MOHAMAD BAJA, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del bien inmueble urbano sito en la tercera sección Judicial de Cerro Largo, localidad catastral Río Branco, padrón 654 (antes en m/á 118), manzana 127, con un área de 3749 mc 75 dmc, según plano de Prescripción del Ing. Agrimensor Marcos Acuña, Inscripto en Catastro de Cerro Largo con el Nª 507 el 6/05/2013.
Por lo que que se cita, llama y emplaza a Leonardo Spilman, Carol Spilman, Anahí Spilman, Armelina González y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Rio Branco, 17 de febrero de 2014.- Dr. JUAN B. CIGANDA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 7470 10/p 5023 Mar 10- Mar 21

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Flores, Dr. José Germán Olivera Rangel dictada en los autos: "CACHON GARICOITS, SANTIAGO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 254-77/2013, y en cumplimiento de lo dispuesto por la providencia 536 de fecha 29 de julio de 2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: automóvil marca FIAT, Modelo DUNA SD tipo sedán, 4 puertas, año 1997, Motor Nº 5036100 padrón Nº 34911, Matrícula 20033, actualmente NAJ 1586, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE PROSEGUIRAN LAS ACTUACIONES.
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN LAS PRESENTES PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Dr. Germán Olivera, Juez de Paz Departamental.
16) $ 5810 10/p 4920 Mar 07- Mar 20

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ, ELBA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" I.U.E. 289-214/2013, se hace saber que se presento Elba Marina Hernández Pais promoviendo proceso de Prescripción Adquisitiva Treintenal, respecto del bien inmueble urbano Padrón Nº 2791, solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, localidad Catastral Playa Hermosa, el que según plano Mensura del Agrimensor Carlos A. Rodríguez de noviembre de 1955 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2218 el 21/02/1956, se señala como solar 11 de la manzana 27, tiene una superficie de 405 metros cuadrados, con 15 metros de frente al Noroeste a la calle 4, carpeta catastral 45, manzana catastral 172, Solar Nº 11
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos sobre el mismo, y sucesores a título universal: del Padrón que se prescribe Nº 2791 solar 11 último titular Pedro Derlis Gava Bianchi y Cira Magdalena Mernies Cubas; así como a los correspondientes linderos: Padrón 2790 solar 10 como heredera Solangel Emirena Viglione Rizzo; Padrón 2792 solar 12 como último titular Víctor Walter Pereira Cerron; Padrón 2798 solar 18 y 2799 solar 19; solares 18 y 19 adjudicados a Joaquina Adorno; para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Maldonado, 3 de febrero de 2014. Dra. ROSSANA ORTEGA MONTERO, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 10790 10/p 4912 Mar 07- Mar 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos caratulados: "PEREZ GARCÍA, Irene Evarista - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE 460-31/2011, se hace saber que ante este Juzgado se presentó la Sra. Irene Pérez, solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto del padrón 6875 y anterior padrón rural 8122 de la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado que según plano de mensura de prescripción del Ing. Agr. Artigas Rijo de setiembre de 2010, inscripto ante el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro de Maldonado con el Nº 892 con fecha 12 de octubre de 2010, tiene un área total de 322 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al Este, en una extensión de 16 metros da de frente sobre la calle Agustín Abreu de 17 metros de ancho, distando su punto extremo 17, 74 metros con la esquina que forma con la calle Tomás Berreta; al Sur, en una extensión de 20,06 metros linda con el padrón 6856; al Oeste, en una extensión de 16 metros linda con parte del padrón 6356: y cierra su perímetro lindando al Norte en una extensión de 20,14 metros con el padrón 6858, emplazándose y citándose por el término de 90 días al último titular del padrón 6875, de la ciudad de San Carlos, sus sucesores a cualquier título, a la caja Popular de la Vivienda y Ahorro de Maldonado, así como a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. San Carlos, 5 de diciembre de 2013 Dra. Ana Bueno Muñecas, Jueza de Paz Departamental.

Primera Publicación

16) $ 11620 10/p 5132 Mar 11- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrada de 6º turno de Maldonado, Dra. Sylvia Rodríguez Batista, dictada en autos: "BRUNO, JUAN ANTONIO = PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", I.U.E 291-98/2013, según providencia Nº 2696/2013 de fecha 20/08/2013, y conforme a lo dispuesto por la Ley 16.871; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derechos y a Pinares de Maldonado SA, por el término de 90 días; respecto de los siguientes bienes inmuebles padrones Nos. 11495, 11496 y 11497 (antes padrón Nº 6961 en mayor área), según plano de los Agrimensores José Suárez Abal y Marcelo Casciani de noviembre de 1965, inscripto en la Oficina Departamental de

Catastro de Maldonado el día 23/09/1969 con el Nº 5374, se señalan como los solares Nº 24, 25 y 26 de la manzana 86, constan respectivamente de una superficie de 966 metros 1 decímetro, 763 metros 87 decímetros y 753 metros 89 decímetros y se ubican el primero de frente a la calle Nº 70 y también de frente, por ser esquina a la calle Nº 61, el segundo de frente a la calle Nº 70 y el tercero de frente a la calle Nº 70 y también de frente por ser esquina a la calle Nº 62, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Maldonado, 27 de setiembre de 2013.- Dra. Esc. VERONICA MARRERO DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 9960 10/p 4918 Mar 07- Mar 20

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la séptima sección judicial del depto de Rocha, La Paloma, dictada en autos caratulados ACOSTA MENDEZ, Carlos Julio y otra - prescripción adquisitiva treintenaria, IUE 351/25/2010, según providencia 1035/13, de fecha 4 de noviembre de 2013, se hace saber que se ha presentado ante esta sede el Sr. Carlos Julio Acosta Méndez y su cónyuge María Josefa González Vicente, deduciendo acción de prescripción treintenaria sobre los bienes inmuebles que se dirán. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio - con quien se seguirán estos procedimientos - en caso de incomparecencia; a todas aquellas personas que tengan derecho o interés, incluyéndose - de corresponder - a los respectivos cónyuges, eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho, si correspondiere, a título singular o universal en los siguientes bienes inmuebles: solares de terrenos baldíos, ubicados en la décima sección catastral del departamento de Rocha, paraje Puerta del Sol, los que según plano del Agrimensor Félix Logaldo de noviembre de 1949, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 917 el 28 de diciembre de 1949, se identifican con los números de manzanas, números de padrones, números de solares, y poseen una superficie como a continuación se establece: - el dato de la fracción - letra - que sigue a los solares que integran cada padrón, se establece según plano del Agrimensor Nelson Soria Graña, de noviembre de 2009, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina Delegada de Rocha, con el número 522 el 14 de diciembre de 2009:
Manzana 1: 1- Padrón 30341, solares 1 a 4: - fracción A - con mts 2682.75: al SE 11,77 mts frente a rambla de 40 mts 2- Padrón 30536, solar 5: - fracción B - con mts 600: al O. 13,20 mts frente a av. "C". 3- Padrón 28858, sol. 9 a 15; - fracción D - con mts 4683: al NO 84 mts frente a calle 5. 4 - Padrón 30342, sol. 18 y 19: - fracción F - con mts. 1338: al NO 24 mts frente a calle 5. 5- Padrón 28859, sol. 20 a 29; fracción G - con mts 6647,10: al NO 50 mts frente a calle 5. 6 - Padrón 30343, sol 30: fracción H - con mts 669: al SE 12 mts frente a rambla de 40 mts. 7 - Padrón 28860, sol. 31: - fracción I - con mts 669: al SE 12 mts frente a rambla de 40 metros. 8 - Padrón 28861, sol. 34 a 41: fracción J - con mts 5298,72: al SE 96 mts. frente a rambla de 40 mts. 9 - Padrón 30344, sol. 42 y 43: - fracción K - con mts 1227,72: al SE mts 29,30 frente a rambla de 40 metros. 10 - Padrón 39438, sol. 45: - fracción M - con mts 600,98: al SE 24,50 mts frente a rambla de 40 mts.
MANZANA 2: 11 - Padrón 64492, sol 1: - fracción A - con mts 647,55: al SO 45,75 mts frente a calle 9. 12 - Padrón 64493, sol 2: - fracción B - con mts 669: al NO 12 mts frente a calle 5. 13 - Padrón 28862, sol 4: - fracción D - con mts 669, al NO 12 mts frente a calle 5. 14 - Padrón 28863, sol 5, 6, 7: - fracción E - con mts 2007, al NO 36 mts frente a calle 5. 15 - Padrón 28864, sol 8 a 17: - fracción F - con mts 6560,90, al NO 96 mts frente a calle 5. 16 - Padrón 28865, solar 18: - fracción G - con metros 609.06, al N 12 metros frente a avenida "A". 17 - Padrón 28866, solares 19 y 20: - fracción H - con metros 1200,48, al Norte 28,01 metros frente a avenida "A". 18 - Padrón 59701, solar 21: - fracción I - con metros 602,09, al Norte 18,10 metros frente a avenida "A". 19 - Padrón 59702, solar 22: - fracción J - con metros 681.26, al NE 31,87 metros frente a avenida "A". 20 - Padrón 59703, solar 23: - fracción K - con metros 603,08, al NE 9 metros frente a intersección avenidas "A", "B", "C". 21 - Padrón 59704, solar 24: - fracción L - con metros 602,09: al SE 18,10 metros frente a rambla costanera. 22 - Padrón 59705, solar 25: - fracción M - con metros 600,25: al SE 15,01 metros frente a rambla. 23 - Padrón 59706, solar 26: - fracción N - con metros 600,23: al SE 13 metros frente a rambla. 24 - Padrón 59707; solar 27: - fracción Ñ - con metros 609,06: al SE 12 metros frente a rambla. 25 - Padrón 59708, solar 28: - fracción O - con metros 669: al SE 12 metros frente a rambla. 26 - Padrón 59709, solar 29: - fracción P - con metros 669: al SE 12 metros frente a rambla. 27 - Padrón 59710, solar 30: - fracción Q - con metros cuadrados 669: al SE 12 metros frente a rambla. 28 - Padrón 59711, solar 31: - fracción R - con metros cuadrados 669: al SE 12 metros frente a rambla. 29 - Padrón 59712, solar 32: - fracción S - con metros cuadrados 669: al SE 12 metros frente a rambla. 30 - Padrón 30537, solar 33: - fracción T - con metros 669: al SE 12 metros frente a rambla. 31 - Padrón 59692, solar 36: - fracción V - con metros 669: al SE 12 metros frente a rambla. 32 Padrón 62724, solar 37: - fracción W - con metros 669: al SE 12 metros frente a rambla. 33 - Padrón 60112, solar 38: fracción X - con metros 669: al SE 12 metros frente a rambla. 34 - Padrón 39439, solares 40 al 42: - fracción Z - con metros 1985,55: al SE 26 metros frente a rambla.
MANZANA 3: 35 - Padrón 30538, solar 1: fracción A - con metros 603,19: al NO 41,20 metros frente a calle 4. 36 - Padrón 28867, solares 2 a 6: - fracción B - con metros 3061,39: al SO 50,20 metros frente a calle 10. 37 - Padrón 39440, solares 8 a 10: - fracción D - con metros 1843,56: al SO 36 metros frente a calle 10. 38 - Padrón 30539, solar 17: fracción F - con metros 1020,95: al S 2 líneas curvas de 16,20 y 25,22 metros frente a avenida "A" y calle 10. 39 - Padrón 30540, solar 18: fracción G - con metros 607,53: al S 14 metros frente a avenida "A". 40 - Padrón 28868, solar 19: - fracción H - con metros 626,45: al S 17 metros frente a avenida "A". 41 - Padrón 28869, solares 20 a 23: - fracción I - con metros 2975,94: al S 53,22 metros frente a avenida "A". 42 - Padrón 30541, solar 24; - fracción J - con metros 607,53: al NE 14 metros frente a avenida "C". 43 - Padrón 28870, solar 25: - fracción K - con metros 614,40: al NE 12 metros frente a avenida "C". 44 - Padrón 28871, solares 26 y 27: fracción L - con metros 1228,80, al NE 24 metros frente a avenida "C". 45 - Padrón 28872, solares 28 a 30: fracción M - con metros 1843,20: al NE 36 metros frente a avenida "C". 46 - Padrón 28873, solares 31 y 32: - fracción N - con metros 1228,80: al NE 24 metros frente a avenida "C". 47 - Padrón 30542, solar 33: - fracción Ñ - con metros 614,40: al NE 12 metros frente a avenida "C". 48 - Padrón 30543, solares 34 a 38: - fracción O - con metros 3072: al NE 60 metros frente a avenida "C".
MANZANA 4: 49 - Padrón 28874, solar 1: - fracción A - con metros 837,06: al NO 5,63 metros frente a calle 4. 50 - Padrón 28875, solares 2 y 3: - fracción B - con metros 1.239,12: al NO 24 metros frente a calle 4. 51 - Padrón 28876, solar 4; - fracción C - con metros 619,56, al NO 12 metros frente a calle 4. 52 - Padrón 28877, solares 5 a 18: - fracción D - con metros 8.778,90: al S 154.04 metros frente a avenida "A". 53 - Padrón 28878, solar 19: - fracción E - con metros 1.145,67: al NE 22,89 metros frente a calle 10. 54 Padrón 28879, solar 20: - fracción F - con metros 612,28: al NE 21 metros frente a calle 10. 55 - Padrón 28880, solar 21: - fracción G - con metros 603,18: al NE 16,30 metros frente a calle 10. 56 - Padrón 28881, solar 22: - fracción H - con metros 605,53: al NE 14 metros frente a calle 10. 57 - Padrón 28882, solar 23: - fracción I - con metros 612,37: al NE 12,50 metros frente a calle 10.
MANZANA 5: 58 - Padrón 30544, solar 1: - fracción A - con metros 837,06, al SO 22,89 metros frente a calle 9. 59 - Padrón 28883, solares 2 a 5: - fracción B - con metros 2.495,55: al N 63,80 metros frente a avenida "A". 60 - Padrón 39441, solares 7 y 8: - fracción D - con metros 1.203,82: al N 30,10 metros frente a avenida "A". 61 - Padrón 62447, solar 9: - fracción E - con metros 620,88: al N 20 metros frente a avenida "A". 62 - Padrón 28884, solares 10 y 11: - fracción F - con metros cuadrados 1.424.60: al N 27,14 metros frente a avenida "A". 63 - Padrón 30545, solar 12: - fracción G - con metros 602,22: al SE 20 metros frente a calle 5. 64 - Padrón 30546, solar 13: - fracción H - con metros 609,14: al SE 16,10 metros frente a calle 5. 65 - Padrón 28885, solares 14 a 23: - fracción I - con metros 6.653,26: al SE 66,63 metros frente a calle 5.
MANZANA 6: 66 - Padrón 30547, solares 11 a 14: - fracción B - con metros 2.436,83, al SE 58 metros frente a calle 5. 67 - Padrón 30550, solar 15: - fracción C - con metros 619,08: al SE 24 metros frente a calle 5. 68 - Padrón 30549, solar 16: - fracción D - con metros 988,91: al SE 28,05 metros frente a calle 5. 69 - Padrón 30548, solar 17: - fracción E - con metros 619,08: al O 24 metros frente a avenida "C". 70 - Padrón 30551, solares 18 a 23: - fracción F - con metros 3.660,20: al O 84,50 metros frente a avenida "C". 71 - Padrón 30552, solar 24: - fracción G - con metros 623,84: al O 18 metros frente a avenida "C".
MANZANA 7. 72 - Padrón 28886, solares 1 a 7: - fracción A - con metros 4.951,58: al E 38,95 metros frente a avenida "C". 73 - Padrón 30345, solares 8 a 14: - fracción B - con metros 4.361,75: al NO 100 metros frente a calle 4. 74 - Padrón 39442, solares 15 a 17: - fracción C - con metros 1.851.96: al NO 41,26 metros frente a calle 4. 75 - Padrón 30346, solares 18 y 19: - fracción D - con metros 1.223,55: al E 33 metros frente a avenida "C". 76 - Padrón 28887, solares 22 a 25: - fracción F - con metros 2.472,63: al E 61,50 metros frente a avenida "C".

MANZANA 8: 77 - Padrón 30347, solares 1 a 5: - fracción A - con metros 3.035,56: al SO 2,20 metros frente a calle número 7. 78 - Padrón 28888, solares 6 a 15: - fracción B - con metros 6.116,40: al NE 120 metros frente a calle 8. 79 - Padrón 39443, solares 16 y 17: - fracción C - con metros 1.678,67: al E línea quebrada de tres tramos rectos que miden cada uno 8,23; 32,61 y 13,24 metros, todos frente a intersección de calle 8 y avenida "C". 80 - Padrón 28889, solares 18 y 19: - fracción D - con metros 1.212,44: al E 29,60 metros frente a avenida "C". 81 - Padrón 28890, solares 24 a 29: - fracción F - con metros 3.647,27: al SO 77,62 metros frente a calle 7. 82 - Padrón 30348, solares 30 a 33: - fracción G - con metros 2.446,08: al SO 48 metros frente a calle 7. 83 - Padrón 30349, solares 34 a 39: - fracción H - con metros 3.669.12: al SO 72 metros frente a calle 7.
MANZANA 9: 84 - Padrón 28891, solares 1 a 18: - fracción A - con metros 11.425,37: al SO 10,16 metros frente a calle 7. 85 - Padrón 28892, solares 19 a 23: - fracción B - con metros 3.035,44: al NE 26,20 metros frente a calle 8. 86 - Padrón 28893, solares 24 a 33: - fracción C - con metros 6.115,20: al SO 120 metros frente a calle 7. 87 - Padrón 28894, solares 34 a 40: - fracción D - con metros 4.280,64: al SO 106,60 metros frente a calle 7.
MANZANA 10: 88 - Padrón 39444, solar 1: - fracción A - con metros 1.191,14: al SO 32,13 metros frente a calle 8. 89 - Padrón 28895, solares 4 a 6: - fracción C - con metros 1.817,73: al SO 40,30 metros frente a calle 8. 90 - Padrón 28896, solares 7 a 10: - fracción D - con metros 2.853,65: al SE 43,62 metros frente a calle 4. 91 - Padrón 28897, solares 12 y 13: - fracción F - con metros 1.209,70: al SE 28,10 metros frente a calle 4. 92 - Padrón 28898, solares 19 a 25: - fracción H - con metros 4.260.57: al N 99,40 metros frente a avenida "A".
MANZANA 11: 93 - Padrón 41482, solares 10 a 16: - fracción B - con metros 4.530,17: al NE 63,09 metros frente a calle 9.
MANZANA 12: 94 - Padrón 28899, solares 2 a 4: - fracción B - con metros 1.869,75: al NO 46 metros frente a calle 2. 95 - Padrón 28900, solares 5 a 7: - fracción C - con metros 2.336,57: al NO 53,96 metros frente a calle 2. 96 - Padrón 28901, solares 8 a 12: - fracción D - con metros 3.081,84: al E 74 metros frente a avenida "C". 97 - Padrón 28902, solares 13 a 16: - fracción E - con metros 2.784,54: al E 51,60 metros frente a avenida "C". 98 - Padrón 28971, solares 17 a 19: - fracción F - con metros 1.812.26: al SO 40,03 metros frente a calle 9.
MANZANA 13: 99 - Padrón 60608, solar 1: - fracción A - con metros 1.120,73: al O 30,22 metros frente a avenida "C. 100 - Padrón 60609, solar 2: - fracción B - con metros 611,82: al NE 22 metros frente a calle 10. 101 - Padrón 28903, solares 3 a 5: - fracción C - con metros 1.850.47: al NE 44 metros frente a calle 10. 102 - Padrón 60666, solar 6: - fracción D - con metros 780,15: al NE 41,55 metros frente a calle 10. 103 - Padrón 60667, solar 7: - fracción E - con metros 618,60, al SE 12 metros frente a calle 4. 104 Padrón 61424, solar 8; - fracción F - con metros 618,60: al SE 12 metros frente a calle 4. 105 - Padrón 60684, solar 11: - fracción H - con metros 614,53: al SE 14 metros frente a calle 4. 106 - Padrón 60685, solar 12: - fracción I - con metros 607,12: al SE 16 metros frente a calle 4. 107 - Padrón 60686, solar 13: - fracción J - con metros 616,10: al SE 20 metros frente a calle 4. 108 - Padrón 30553, solar 15: - fracción L - con metros 895,97: al SE 17,23 metros frente a calle 4. 109 - Padrón 30554, solar 16: - fracción M - con metros 616,10: al O 20 metros frente a avenida "C". 110 - Padrón 28904, solares 17 a 22: - fracción N - con metros 3.675,47: al O 86,50 metros frente a avenida "C". 111 - Padrón 30350, solar 23: - fracción Ñ - con metros 612,82: al O 22 metros frente a avenida "C".
MANZANA 14: 112 - Padrón 28905, solares 1 a 20: - fracción A - con metros 12.740: al SE 41,20 metros frente a calle 4. 113 - Padrón 30351, solar 21: - fracción B - con metros 603,30: al NE 2,20 metros frente a avenida "C". 114 - Padrón 28906, solar 22: - fracción C - con metros 614,52: al NE 12 metros frente a calle "C". 115 - Padrón 30352, solar 23: - fracción D - con metros 614,52: al NE 12 metros frente a avenida "C". 116 - Padrón 28907, solar 24: - fracción E - con metros 614,52: al NE 12 metros frente a avenida "C". 117 - Padrón 30353, solar 25: - fracción F - con metros 614,52: al NE 12 metros frente a avenida "C". 118 - Padrón 28908, solares 26 a 33: - fracción G - con metros 4916,16: al NE 96 metros frente a avenida "C". 119 - Padrón 30555, solares 37 y 38: - fracción I - con metros 1212,83: al NE 42,20 metros frente a avenida "C".
MANZANA 15: 120 - Padrón 39447, solares 1 a 8; 34 y 35: - fracción A - con metros 6.472,97: al S 65,82 metros frente a avenida "A". 121 - Padrón 62160, solar 9: - fracción B - con metros 602,37: al NO 12,50 metros frente a calle 1. 122 - Padrón 62161, solar 10; - fracción C - con metros 602,37: al NO 12,50 metros frente a calle 1. 123 - Padrón 62162; solar 11; - fracción D - con metros 602,37: al NO 12,50 metros frente a calle 1. 124 - Padrón 62163: solar 12; fracción E - con metros 602,37: al NO 12,50 metros frente a calle 1. 125 - Padrón 62164: solar 13; - fracción F - con metros 602,37: al NO 12,50 metros frente a calle 1. 126 - Padrón 62165; solar 14: - fracción G - con metros 602,37: al NO 12,50 metros frente a calle 1. 127 - Padrón 62166, solar 15; - fracción H - con metros 602,37: al NO 12,50 metros frente a calle 1. 128 - Padrón 62167; solar 16; - fracción I - con metros 602,37: al NO 12,50 metros frente a calle 1. 129 - Padrón 62168 solar 17; - fracción J - con metros 602,37: al NO 12,50 metros frente a calle 1. 130 - Padrón 62169; solar 18; - fracción K - con metros 605,02: al NO 3 metros de frente a calle 1. 131 - Padrón 62170; solar 19; - fracción L - con metros 605,02: al NE 38,19 metros frente a calle 9. 132 - Padrón 39446, solares 20 a 23: - fracción M - con metros 2.409,48: al SE 50 metros frente a calle 2. 133 - Padrón 62202, solar 24, - fracción N - con metros 602,37: al SE 12,50 metros frente a calle 2. 134 - Padrón 62203, solar 25; - fracción Ñ - con metros 602,37: al SE 12,50 metros frente a calle 2. 135 Padrón 62204; solar 26; fracción O - con metros 602,37: al SE 12,50 metros frente a calle 2. 136 - Padrón 62205; solar 27, - fracción P - con metros 602,37: al SE 12,50 metros frente a calle 2. 137 - Padrón 62723; solar 28 - fracción Q con metros 602,37; al SE 12,50 metros frente a calle 2. 138 Padrón 62848, solar 29 - fracción R - con metros 602,37; al SE 12.50 metros frente a calle 2. 139 Padrón 62849, solar 30 - fracción S - con metros 602,37; al SE 12.50 metros frente a calle 2. 140 Padrón 62850, solar 31 - fracción T - con metros 602,37; al SE 12.50 metros frente a calle 2. 141 Padrón 62851, solar 32 - fracción U - con metros 922,26; al SE 1.86 metros frente a calle 2. 142 Padrón 62852, solar 33 - fracción V - con metros 628,81; al SO 14 metros frente a avenida A.
MANZANA 16: 143 - Padrón 28909, solares 1 a 17: - fracción A - con metros 10.253,80: al SO 38,19 metros frente a calle 9. 144 - Padrón 28910, solares 20 a 35; - fracción C - con metros 9.887,95, al E 75,10 metros frente a avenida "C".
MANZANA 17: 145 - Padrón 28911, solares 1 a 5: - fracción A - con metros 3.073: al SO 10,67 metros frente a avenida "C". 146 - Padrón 30556, solar 6: - fracción B - con metros 1.081.72: al N 7,50 metros frente a avenida "D". 147 - Padrón 30557, solar 7: - fracción C - con metros 614,55: al NE 12 metros frente a calle 11. 148 - Padrón 28912, solares 8 a 13: - fracción D - con metros 3.686,40: al NE 72 metros frente a calle 11. 149 - Padrón 30558, solar 14: - fracción E - con metros 614,52: al NE 12 metros frente a calle 11. 150 - Padrón 30559, solar 15: - fracción F - con metros 614.52: al NE 12 metros frente a calle 11. 151 - Padrón 28913, solares 16 y 17: - fracción G - con metros 1.229,04: al NE 24 metros frente a calle 11. 152 - Padrón 39448, solares 18 a 23 - fracción H - con metros 3.664,68: al NE 26,20 metros frente a calle 11. 153 - Padrón 28914, solar 24: - fracción I - con metros 614,52: al SO 12 metros frente a avenida "C". 154 - Padrón 30354, solar 25: - fracción J - con metros 614,52: al SO 12 metros frente a avenida "C". 155 - Padrón 28915, solares 26 a 38: - fracción K - con metros 7.972.51: al SO 178,20 metros frente a avenida "C".
MANZANA 18: 156 - Padrón 28916, solar 2: - fracción B - con metros 611,26: al NO 13 metros frente a calle 1. 157 - Padrón 28917, solar 4: - fracción D - con metros 601: al NO 16,10 metros frente a calle 1. 158 - Padrón 28918, solar 6; - fracción F - con metros 607,62: al NO 12,30 metros frente a calle 1. 159 - Padrón 28919, solares 8 a 10: - fracción H - con metros 1863.72: al NO 36 metros frente a calle 1. 160 - Padrón 28920, solares 14 y 15: - fracción J - con metros 1.242,48: al NO 24 metros frente a calle 1. 161 - Padrón 28921, solar 20: - fracción M - con metros 604,97: al NO 2,10 metros frente a calle 1. 162 - Padrón 28922, solar 22: - fracción Ñ - con metros 621,12: al SE 12 metros frente a calle 3. 163 - Padrón 28923, solar 27: - fracción P - con metros 621,12: al SE 12 metros frente a calle 3. 164 - Padrón 28924, solares 29 a 33: - fracción Q - con metros 3.105,60: al SE 60 metros frente a calle 3. 165 - Padrón 28925, solares 35 a 39: - fracción R - con metros 3.439.66: al SE 2,53 metros de frente a calle 3.
MANZANA 19: 166 - Padrón 41120, solar 1: - fracción A - con metros 810.12: al S 24,15 metros frente a avenida "D". 167 - Padrón 41121, solar 2: - fracción B - con metros 602,75: al NO 25 metros frente a calle 3. 168 - Padrón 41122, solar 3: - fracción C - con metros 606,33: al NO 18,50 metros frente a calle 3. 169 - Padrón 41123, solar 4: - fracción D - con metros 604.50: al NO 15,30 metros frente a calle 3. 170 - Padrón 41124, solar 5: - fracción E - con metros 610,87: al NO 13,50 metros frente a calle 3. 171 - Padrón 41125, solar 6: - fracción F - con metros 1.030,35: al NO 37,94 metros frente a calle 3. 172 - Padrón 41126, solar 7: - fracción G - con metros 623,22: al NE 13 metros frente a calle 12. 173 - Padrón 41127, solar 8: - fracción H - con metros 623.22: al NE 13 metros frente a calle 12. 174 - Padrón 28926, solares 9 y 10: - fracción I - con metros 1.243,38: al NE 30 metros frente a calle 12. 175 - Padrón 30355, solar 11: - fracción J - con metros 612,40: al NE 20 metros frente a calle 12. 176 - Padrón 28927, solar 12: - fracción K - con metros 601,98: al NE 12,80 metros frente a calle 12. 177 - Padrón 30560, solar 13: - fracción L - con metros 733.64: al NE 13,16 metros frente a calle 12. 178 - Padrón 30356, solar 14: - fracción M - con metros 612,40: al S

20 metros frente a avenida "D". 179 - Padrón 28928, solares 15 a 18: - fracción N - con metros 2.458,75: al S 58,80 metros frente a avenida "D". 180 - Padrón 30561, solar 19: - fracción Ñ - con metros 606,33: al S 18,50 metros frente a avenida "D". 181 - Padrón 30562, solar 20: - fracción O - con metros 602.75: al S 25 metros frente a avenida "D".

MANZANA 20: 182 - Padrón 30357, solar 1: - fracción A - con metros 1.120,75: al SO 30,22 metros frente a calle 11. 183 - Padrón 28929, solares 2 a 5: - fracción B - con metros 2.462,29: al SO 66 metros frente a calle 11. 184 - Padrón 30358, solar 6: - fracción C - con metros 780,15: al SE 5,55 metros frente a calle 4. 185 - Padrón 28930, solares 7 a 9: - fracción D - con metros 1.855,80: al SE 36 metros frente a calle 4. 186 - Padrón 30563, solares 10 y 11: - fracción E - con metros 1.218,58: al SE 26,30 metros frente a calle 4. 187 - Padrón 33978, solar 12: - fracción F - con metros 607.12: al SE 16 metros frente a calle 4. 188 - Padrón 28931, solares 13 y 14: - fracción G - con metros 1.246,86: al SE 33 metros frente a calle 4. 189 - Padrón 30359, solar 15: - fracción H - con metros 895,97: al N 17,23 metros frente a avenida "D". 190 - Padrón 28932, solares 16 a 22: - fracción I - con metros 4.292.27: al N 106,30 metros frente a avenida "D". 191 - Padrón 30360, solar 23: - fracción J - con metros 611,82: al N 22 metros frente a avenida "D".

MANZANA 21: 192 - Padrón 30362, solares 2 a 8: - fracción B - con metros cuadrados 4.309,51: al NO 99,10 metros frente a calle 4. 193 - Padrón 30361, solar 9: - fracción C - con metros 620.88: al NO 13 metros frente a calle 4. 194 - Padrón 28933, solar 10: - fracción D - con metros 823: al NO 14,14 metros frente a calle 4. 195 - Padrón 35715, solar 11: - fracción E - con metros 601,60: al E 20 metros frente a avenida "B". 196 - Padrón 39445, solar 15: - fracción G - con metros 612,37: al E 12 metros frente a avenida "B".

MANZANA 22: 197 - Padrón 28934, solares 1 a 4: - fracción A - con metros 2.435,54: al SO 2,20 metros frente a avenida "C". 198 - Padrón 39449, solares 15 a 26: - fracción C - con metros 8.290,84: al NE 2 tramos rectos de metros 5,27 y 6,75 cada uno, ambos frente a calle 11. 199 - Padrón 30564, solares 30 y 31: - fracción D - con metros 1.228,80: al SO 24 metros frente a avenida "C". 200 - Padrón 39450, solar 32; - fracción E - con metros 614,40: al SO 12 metros frente a avenida "C". 201 - Padrón 28935, solar 33: - fracción F - con metros 614,40, al SO 12 metros frente a avenida "C". 202 - Padrón 28936, solar 34: - fracción G - con metros 614.40: al SO 12 metros frente a avenida "C". 203 - Padrón 28937, solares 35 y 36: - fracción H - con metros 1.228,80: al SO 24 metros frente a avenida "C". 204 - Padrón 28938, solares 37 y 38: - fracción I - con metros 1.228,80: al SO 24 metros frente a avenida "C".

MANZANA 23: 205 - Padrón 28939, solares 1 a 20: - fracción A - con metros 13.031,99: al O 53,01 metros frente a avenida "B". 206 - Padrón 39451, solar 21: - fracción B - con metros 602,09: al O 18,10 metros frente a avenida "B". 207 - Padrón 9991, solares 23 a 31: - fracción D - con metros 5.689.72: al SO 9 metros frente a intersección de avenida "B" y "C". 208 - Padrón 42781, solares 32 a 38: - fracción E - con metros 4683: al SE 84 metros frente a Rambla Costanera. 209 - Padrón 30363, solares 39 a 42: - fracción F - con metros 2.654,55: al NE 45,75 metros frente a calle 12.

MANZANA 24: 210 - Padrón 28940, solar 11: - fracción B - con metros 601,60: al SE 26,45 metros frente a calle 6. 211 - Padrón 28941, solares 15 a 19: - fracción C - con metros 3.581,03: al NE 41,63 metros frente a calle 12.

MANZANA 25: 212 - Padrón 30364, solar 24: - fracción B - con metros 623,84: al N 16 metros frente a avenida "D".

MANZANA 26: 213 - Padrón 30365, solar 1: - fracción A - con metros 843,25: al N 11,77 metros frente a avenida "D". 214 - Padrón 28942, solares 2 a 8: - fracción B - con metros 4.283,59: al N ochava curva de 30,29 metros de extensión y recta de 97,50 metros, la primera frente a calle 6 y avenida D y la segunda frente a avenida D. 215 - Padrón 10166, solares 9 a 24: - fracción C - con metros 17.319,27: al SO 45,75 metros frente a calle 12. solares 32 a 41: al SE 120 metros frente a rambla. 216 - Padrón 30366, solar 25; - fracción D con metros 647,55: al SE 2 metros frente a rambla. 217 - Padrón 49142, solar 26; - fracción E - con metros 669: al SE 12 metros frente a rambla. 218 - Padrón 30367, solares 27 a 31: - fracción F - con metros 3.345: al SE 60 metros frente a Rambla. 219 - Padrón 30368, solares 42 a 44: - fracción G - con metros 1.839,12: al SE 44,30 metros frente a Rambla. 220 - Padrón 36054, solar 45: - fracción H - con metros 600,98: al SE 24,50 metros frente a Rambla.

MANZANA 27: 221 - Padrón 26696, solares 1 y 2: - fracción A - con metros 1.566,28: al NE 38,95 metros frente a calle 13. 222 - Padrón 28943, solar 3: - fracción B - con metros 625,40: al NE 20 metros frente a calle 13. 223 - Padrón 30369, solare 5 a 14; - fracción D - con metros 6.497,81: al NO 101,47 metros frente a calle 4. 224 - Padrón 34134, fracción E - solar 15: con metros 619,08: al NO 24 metros frente a calle 4. 225 - Padrón 30370, solar 16: - fracción F - con metros 623,84: al S 17,26 metros frente a avenida "D". 226 - Padrón 30371, solares 17 a 25; - fracción G - con metros 5.538,54: al S 143,50 metros frente a avenida "D".

MANZANA 28: 227 - Padrón 26694, solar 12: - fracción B - con metros 611,64: al SO 12 metros frente a calle 13. 228 - Padrón 30372, solares 13 a 17: - fracción C - con metros 3.513,59: al S 13,30 metros frente a avenida "D". 229 - Padrón 28944, solares 18 a 21: - fracción D - con metros 2.418,69: al S 62,60 metros frente a avenida "D". 230 - Padrón 30373, solares 23 a 27: - fracción F - con metros 3.029,23: al NE 73,62 metros frente a calle 14. 231 - Padrón 30565, solares 28 y 29: - fracción G - con metros 1223,04 al NE 24 metros frente a calle 14. 232 - Padrón 28945, solares 30 a 39: - fracción H - con metros 6.115,20: al NE 120 metros frente a calle 14.

MANZANA 29: 233 - Padrón 28946, solar 1: - fracción A - con metros 836.55: al O 24 metros frente a avenida "B. 234 - Padrón 28947, solares 3 a 13: - fracción C - con metros 6.860,20: al SE 37,44 metros frente a calle 4. 235 - Padrón 60292, solar 14: - fracción D - con metros 613,44: al SE 18 metros frente a calle 4. 236 - Padrón 28948, solares 15 y 16: fracción E - con metros 1.218,83: al SE 28 metros frente a calle 4. 237 - Padrón 28949, solares 18 a 21: - fracción G - con metros 2.917,27: al NE 44,21 metros frente a calle 13. 238 - Padrón 28950, solar 23: - fracción I - con metros 604,43: al NE 13 metros frente a calle 13. 239 - Padrón 28951, solares 25 y 26: - fracción K - con metros 1.207,89: al NE 42 metros de frente a calle 13.

MANZANA 30: 240 - Padrón 28952, solar 1: - fracción A - con metros 636,49: al O 10,16 metros frente a avenida "B". 241 - Padrón 28953, solares 3 a 20: - fracción C - con metros 11.434,53: al SO 168 metros frente a calle 13. 242 - Padrón 30374, solar 21: - fracción D - con metros 807,32: al SE 40,97 metros frente a calle 4. 243 - Padrón 28954, solar 22: - fracción E - con metros 807,16: al NE 6,26 metros frente a calle 14. 244 - Padrón 58677, solar 23: - fracción F - con metros 611,52: al NE 12 metros frente a calle 14. 245 - Padrón 28955, solares 24 a 38: - fracción G - con metros 10382,29: al NE 184 metros frente a calle 14. 246 - Padrón 28956, solar 40: - fracción I - con metros 602,33: al NE 24,60 metros frente a calle 14.

MANZANA 31: 247 - Padrón 30566, solares 1 y 2: - fracción A - con metros 1.422,17: al SO 35,34 metros frente a calle 12. 248 - Padrón 28957, solares 3 y 4: - fracción B - con metros 1.215,09: al NO 27,70 metros frente a calle 3. 249 - Padrón 26013, solar 5: - fracción C - con metros 614,55: al NO 17 metros frente a calle 3. 250 - Padrón 28958, solares 6 y 7: - fracción D - con metros 1.226,69: al NO 36,50 metros frente a calle 3. 251 - Padrón 30375, solar 8: - fracción E - con metros 664,61: al NO 19,91 metros frente a calle 3. 252 - Padrón 28959, solar 9: - fracción F - con metros 621,61: al E 22 metros frente a avenida "B". 253 - Padrón 28960, solar 13: - fracción H - con metros 606,56: al E 17 metros frente a avenida "B". 254 - Padrón 30376, solar 15: - fracción J - con metros 1.004,63: al E 20,14 metros frente a avenida "B". 255 - Padrón 30377, solar 17: - fracción K - con metros 606,56: al SO 17 metros frente a calle 12. 256 - Padrón 28961, solar 18: - fracción L - con metros 613,27: al SO 14,50 metros frente a calle 12.

MANZANA 32: 257 - Padrón 28962, solar 1: - fracción A - con metros 604,25: al SO 41,76 metros frente a calle 12. 258 - Padrón 28963, solar 3: - fracción C - con metros 627,72: al NO 12 metros frente a calle 1. 259 - Padrón 58738; solar 7; - fracción E - con metros 627,72: al NO 12 metros frente a calle 1. 260 - Padrón 28964; solares 9 a 17, - fracción G - con metros 5.585,51: al NO 128,40 metros frente a calle 1. 261 - Padrón 28965; solares 19 a 21, - fracción I - con metros 1.835,39: al E 55,40 metros frente a avenida "B". 262 - Padrón 28966, solares 23 a 30: - fracción K - con metros 5.427,24: al E 7,13 metros frente a avenida "B". 263 - Padrón 30378, solar 32: - fracción L - con metros 621,24: al SE 12 metros frente a calle 3. 264 - Padrón 23649, solar 33: - fracción M - con metros 621,24: al SE 12 metros frente a calle 3.

MANZANA 33: 265 - Padrón 28967, solares 1 a 7: - fracción A - con metros 5.806,78: al SO 84 metros frente a calle 14. 266 - Padrón 33809, solar 8: - fracción B - con metros 721,50: al SO 12 metros frente a calle 14. 267 - Padrón 28968, solares 9 y 10: - fracción C - con metros 1.427,52: al SO 24 metros frente a calle 14. 268 - Padrón 28969, solares 13 a 24: - fracción E - con metros 8.017,44: al SO 144 metros frente a calle 14.

MANZANA 34: 269 - Padrón 28970, solares 1 a 10: - fracción A - con metros 6.444,65: al SO 121,50 metros frente a calle 14. 270 - Padrón 30381, solar 11: - fracción B - con metros 649,18: al SO 14 metros frente a calle 14. 271 - Padrón 30379, solares 12 a 16: - fracción C - con metros 3.140,90: al SO 70 metros frente a calle 14. 272 - Padrón 30380, solar 17: - fracción D - con metros 650,25: al SO 15 metros frente a calle 14. 273 - Padrón 30567, solares 19 a 21: - fracción F - con metros 1.878,85: al SO 45 metros frente a calle 14. 274 - Padrón 26695, solar 22: - fracción G - con metros 609,75: al SO 15 metros frente a calle 14. 275 - Padrón 30382, solar 23: - fracción H - con metros 619,99: al SE 29,80 metros frente a rambla. 276 - PADRON 6914; con metros 126.455: que

está conformado por los solares que forman parte de las manzanas que se dirán:
MANZANA 1: SOLARES 6 a 8: - fracción C - al O 25,42 metros frente a avenida "C". SOLARES 16, 17, 32, 33: - fracción E - al NO 24 metros frente a calle 5. SOLAR 44: - fracción L - al SE 18,50 metros frente a rambla.
MANZANA 2: SOLAR 3: - fracción C - al NO 12 metros frente a calle 5. SOLARES 34 y 35: - fracción U - al SE 24 metros frente a rambla. SOLAR 39: - fracción Y - al SE 12 metros frente a rambla.
MANZANA 3: SOLAR 7 - fracción C -: al SO 12 metros frente a calle 10. SOLARES 11 a 16 - fracción E -: al SO 72,02 metros frente a calle 10.
MANZANA 5: SOLAR 6 - fracción C -: al N 13 metros frente a avenida "A".
MANZANA 6: SOLARES 1 a 10 y 25 - fracción A -: al O 47,77 metros frente a avenida "C".
MANZANA 7: SOLARES 20 y 21 - fracción E -: al E 25 metros frente a avenida "C".
MANZANA 8: SOLARES 20 a 23 - fracción E -: al E 45,09 metros frente a avenida "C".
MANZANA 10: SOLARES 2 y 3 - fracción B -: al SO 31 metros frente a calle 8. SOLAR 11 - fracción E -: al SE 12 metros frente a calle 4. SOLARES 14 a 18 - fracción G -: al N 55,16 metros frente a avenida "A".
MANZANA 11: SOLARES 1 a 9 y 17 a 19 - fracción A -: al S 91,74 metros frente a avenida "A".
MANZANA 12: SOLARES 1, 20 y 21 - fracción A -: al SO 27,56 metros frente a calle 9.
MANZANA 13: SOLARES 9 y 10 - fracción G -: al SE 24,30 metros frente a calle 4. SOLAR 14 - fracción K -: al SE 13 metros frente a calle 4.
MANZANA 14: SOLARES 34 a 36 - fracción H -: al NE 40 metros frente a avenida "C".
MANZANA 16: SOLARES 18 y 19 - fracción B -: al NO 36,74 metros frente a calle 1. SOLARES 36 a 38 - fracción D -: al SE 28 metros frente a calle 2.
MANZANA 18: SOLARES 1 - fracción A -: al S 14,97 metros frente a avenida "D". SOLAR 3 - fracción C -: al NO 20 metros frente a calle 1. SOLAR 5 - fracción E -: al NO 14 metros frente a calle 1. SOLAR 7 y 34 - fracción G -: al NO 12 metros frente a calle 1. SOLARES 11 A 13 y 28 - fracción I -: al NO 36 metros frente a calle 1. SOLAR 21 - fracción N -: al NE 41,76 metros frente a calle 12. SOLARES 23 a 26 - fracción O -: al SE 48 metros frente a calle 3.
MANZANA 21: SOLARES 1 y 16 a 23 - fracción A -: al SO 139.46 metros frente a calle 11. SOLARES 12 a 14 - fracción F -: al E 43,10 metros frente a avenida "B".
MANZANA 22: SOLARES 5 a 14 y 27 a 29 - fracción B-: al NE 120 metros frente a calle 11.
MANZANA 23: SOLAR 22 - fracción C -: al SO ochava curva de metros 31,47 frente a intersección de avenida "C" y avenida "B".
MANZANA 24: SOLARES 1 a 10; 12 a 14 y 20 a 23 - fracción A-: al SE 63,10 metros frente a calle 6.
MANZANA 25: SOLARES 1 a 23 y 25 - fracción A-: al N 135,55 metros frente a avenida "D".
MANZANA 27: SOLAR 4 - fracción C -: al NE 16 metros frente a calle 13.
MANZANA 28; SOLARES 1 a 11 - fracción A-: al SO 110,20 metros frente a calle 13. SOLAR 22 - fracción E -: al NE 12,09 metros frente a calle 14.
MANZANA 29: SOLAR 2 - fracción B -: al O 24 metros frente a avenida "B". SOLAR 17 - fracción F -: al SE 12 metros frente a calle 4. SOLAR 22 - fracción H -: al NE 12 metros frente a calle 13. SOLAR 24 - fracción J -: al NE 15 metros frente a calle 13.
MANZANA 30: SOLAR 2 - fracción B -: al O 24,60 metros frente a avenida "B". SOLAR 39 - fracción H -: al NE 18 metros frente a calle 14.
MANZANA 31: SOLARES 10 a 12 - fracción G -: al E 45,70 metros frente a avenida "B". SOLARES 14 y 16 - fracción I -: al E 22 metros frente a avenida "B".
MANZANA 32: SOLARES 2 y 34 a 36 - fracción B -: al NO 12 metros frente a calle 1. SOLARES 4 a 6 y 31 - fracción D -: al NO 36 metros frente a calle 1. SOLAR 8 - fracción F -: al NO 12 metros frente a calle 1. SOLAR 18 - fracción H -: al NO 19,30 metros frente a calle 1. SOLAR 22 - fracción J -: al E 13 metros frente a avenida "B".
MANZANA 33: SOLARES 11 y 12 - fracción D -: al SO 24 metros frente a calle 14. SOLAR 25 - fracción F -: al SE 42,35 metros frente a calle 4.
MANZANA 34: SOLAR 18 - fracción E -: al SO 15 metros frente a calle 14.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los últimos titulares Lorena Analía Frasca, Soledad Elisabeth Weigandt o Weingant, Francisco Espinalt Torres, María Mar Sánchez Fernández, Marcela Alejandra Rivera, Matías Sebastián Noto, Daniel Horacio González, Carlos Roberto Collazo, Alicia Raquel Blanchot, Martín Rodrigo Suárez, Fernando Ariel Malara, Ricardo Héctor Pucheu, Alba Marta De Los Santos, Antonio Jorge Mones, Nicolás Sampietro, Ernesto Daniel Holsman, Alejandro Nicolás Camargo, Fernando Piedrabuena Cabrera, Griselda Marina Fidanza, Diego Maximiliano Ferreyra, Estela Valle Argañaraz, María Carmen Ribeiro Castro, Antonio Eduardo Ribeiro Castro, Blanca Amelia Ribeiro Castro, Amelia Beatriz Ribeiro Castro, Washington Yamandú Delgado González, Jorge Ariel Oldan Echarte, Gladis María Ranses Rabino, Raúl Adolfo Correa Píriz, Mirta Beatriz De Souza Rocha Pereyra, Susana Esther Losada, Guillermo Rafael De Los Ríos, Jesús Rafael Patiño, Juan Rafael Bertran, Alberto Gashu, José Ameijeras, Manuel Gustavo Diskenstein, Francisco Oreste Angemi, Guillermo Rafael De Los Ríos, Roberto Carlos Grifa, Víctor Perri, Zulema Smaevich, José Capitolino, Mónica Morgavi Guerra, Carlos Morgavi Guerra, César Morgavi Guerra, Nélida Susana Freire, Roberto Rafael Fidalme, Ramón Girona Girona, Asociación Científica Basilio, Lucía Rabosto Rodríguez, Jorge Galán Del Signore, Miguel Angel Galán Del Signore, Luis Bernardino Ramada Galán, Susana Carbajal, María Cristina Iglesias, Ramón Jorge Girona, Conrado Caballero Lemme, Alfredo Lauro Jimais Vallarino, Ricardo Jimais Vallarino, Adolfo Walter Morales García, Braulia Rueco, Juan Claudio Chavanne, José Kimelman, marta Estela María Grassi Bulacia, Marcela María Virginia Grassi Bulacia, Carolina María Grassi Bulacia, Alberto José Grassi Bulacia, Marta Estela Bulacia, Intendencia Departamental de Rocha, y/o a sus cónyuges, sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes a prescribir.
Asimismo se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los últimos titulares de los bienes linderos: por padrón rural 1539: Lagardie S.A.; por padrón rural 22671, Ofelia Oliva Villamil; por fraccionamiento Atlántica a los titulares de los padrones 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 2625, 2459, 1703, 14, 1889, 1408, que corresponden a la manzana Nº 1: Walter Charles Despres Flores, Ruben Daniel Papuchi Grandi, Francisco Bauza Pita, Genoveva Fernández, Olga Elvira Castro Ratto, Salvador Antonio Vargas, Luis Quintas Prada, Osvaldo Alberto Dell´Acqua; de los padrones 571, 572, 573, 1898, 1409, 574, 575, 576, 577, 2538, que corresponden a la manzana 18: Yolanda Mirta Carrera, Edgardo Xavier Di Bello Carrera, Wilson Ariel Di Bello Carrera, Fernando Juan Di Bello Carrera, Mirta Silvia Di Bello Carrera, Sofía María Banegas Satzima, Dante Aníbal Galli, Aldo Francisco Colombo, Alberto Julián Martinez Yonans, María Maturro, Ema Constancia Carelli, Aída Inés Carelli, Celia Orizia Carelli, Amelia Carelli, Julio César Carelli, Rene Carelli, Delia Gladis Carelli, Darío Enrique Radice Angelelli, María Celia Radice Angelelli; de los padrones 804, 805, 1924, 1925, 806, 807, 1411, 808, que corresponden a la manzana 35: Adalberto Mayo Román, Hernán Descoins Branda, Ría López Caubarrere, Beatriz Emma Gómez Vega, Daniel Eduardo Angel Deagostini Routin y/o a sus cónyuges, sucesores a título universal o particular a cualquier título.
La Paloma, 5 de diciembre de 2013.- DRA. MARIA EUGENIA MIER, JUEZ DE PAZ.
16) $ 326177 10/p 4762 Mar 06- Mar 19

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que los autos caratulados "GUTIERREZ GRACIELA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" seguidos en ficha IUE 359-158/2013, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 21743 (antes 8851) sito en Localidad Catastral Salto, el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Roberto H. Pejo inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 352 el 1/12/2009, consta de una superficie de 421 metros cuadrados con 23 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 39 metros con 58 centímetros lindando con el padrón 18655. AL ESTE: 10 metros 91 centímetros lindando con padrón 16270, AL SUR: dos líneas de 18 metros 47 centímetros y la otra de 21 metros con 11 centímetros lindando con el padrón 15524. AL OESTE: 10 metros con 41 centímetros lindando con la calle Treinta y Tres Orientales. En consecuencia y de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Nº 2416 de fs. 174; se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble especialmente a los sucesores de la sucesión de:
"EMA o EMMA MARIA CLAVERIE- SUCESION FICHA S/603/76; CLAVERIE PATULE JULIA O JULIETA Y FELIPE GUIZMAN CALERO CORTES, SUCESION FICHA F. 892/82; NORMA MARIA CORTES CLAVERIE. SUCESION FICHA S 129/79; y CORTES CLAVERIE MARIA AMALIA GRACIELA, SUCESION FICHA A/624/83 a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Asimismo se EMPLAZA a los linderos MARINA ELOISA TABORDA PORTELA Y GUILLERMO

ACOSTA Y/O SUS SUCESROS a cualquier título. Salto veinticuatro de febrero de dos mil catorce. Dra. María Fátima Boné, Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno.
16) $ 13920 10/p 5024 Mar 10- Mar 21

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, en autos caratulados: "GARCIA BARCELO Rosa María y MOREIRA CASAÑA Modesto Ramón- Prescripción Adquisitiva Treintenal", I.U.E. 374-29/2012, se hace saber que ante esta Sede se han presentado Rosa María García Barceló y Modesto Ramón Moreira Casaña, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre dos fracciones de terreno y mejoras que les acceden, ubicadas en la manzana Nº 33 de la localidad de Rodríguez, zona urbana de la segunda sección judicial del departamento de San José, empadronadas con los Nos. 328 y 329, las que según plano de Agrimensor Gerardo A. Pessano, de agosto de 2011, inscripto en forma provisoria en la Oficina Delegada de San José de la Dirección Nacional de Catastro (de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 del Decreto 318/95), con el Nº 405, el 23 de los mismos mes y año, se componen de un área total de 899 metros.- Padrón Nº 328.- Consta de una superficie de 449 metros 25 decímetros.- Deslinda así: 10 m. al Suroeste, de frente a calle Diego Lamas; 44 m. 90 cm al Noroeste, con padrón Nº 327; 10 m. al Noreste, con A.F.E.; y 44 m. 95 cm. al Sureste, con padrón Nº 329.-
Padrón Nº 329.- Consta de una superficie de 449 metros 75 decímetros.- Deslinda así: 10 m. al Suroeste, de frente a calle Diego Lamas; 44 m. 95 cm. al Noroeste, con padrón Nº 328; 10 m. Al Noreste, con A.F.E.; y, 45 m. al Sureste, con padrón Nº 330.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de referencia, y muy especialmente a Laudelina Callejas de Barceló, Petronila Barceló Callejas, Yolanda Peña Acosta y Carmelo Secundino Sosa Morales, y/o a los sucesores de estos a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.-
Rodríguez, Febrero 17 de 2014.- Raúl Arrejuría Paradiso, JUEZ DE PAZ.
16) $ 14939 10/p 4551 Mar 05- Mar 18

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. Xenia Pedrozo, dictado en autos: "RODRIGUEZ GONZALEZ, JOSE ANTONIO-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 375-508/2012, y según providencia Nº 780 de 05/08/2013, y se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular: Pedro Pablo Nicolás Calcagno Segalerba y sus sucesores a cualquier titulo, sobre el Padrón Rural Nº 4577 (parte) que se detallan así: 1) Padrón Nº 14482 Manzana 7 Solar 14 de la 8va. Sección Catastral departamento de San José, zona rural e inscripto provisoriamente en Dirección General de Catastro con el Nº 487 el 4/9/2012, cuenta con una superficie de 3000 mts2 y se deslinda así: 30 mts. al Sureste de frente a calle Macachin, 100 mts. al suroeste lindando con Padrón 14.483, 30 mts. al Noroeste lindando con Padrón 12.654 y 100 mts. al Noreste lindando con Padrón Nº 14481. 2) Padrón Nº 14484 Manz. 7 Solares 19 y 20 de la 8va. sección Catastral, departamento de San José, zona rural que Padrón Nº 14482 y Nº 14484 tienen según plano del Agrimensor José Alfonso Teijeiro Bové de 01/07/2012 e inscripto provisoriamente el padrón No. 14484 en Catastro con el Nº 488 de fecha el 4/09/2012, ambos padrones tienen antecedentes gráfico plano del Agrimensor Dardo Barceló inscripto Nº 2.126 el 05/08/69; tiene una superficie de 6000 mts. 2 que se deslinda así: 60 mts. al sureste de frente a calle Macachin, 100 mts. al Suroeste lindando con Padrón Nº 14.485, 60 mts. al Noroeste lindando con Padrón Nº 9.891 y 100 mts. al Noreste lindando con Padrón 14.483, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, a los once día del mes de setiembre de dos mil trece. Dra. Xenia Pedrozo, Jueza de Paz.
16) $ 13279 10/p 4828 Mar 06- Mar 19

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. Xenia Pedrozo, dictado en autos: "BAUZA CHOCA, SERGIO RAUL C/ SAN RAMON, DANIEL Y SUCESORES- PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 375-288/2013, y según providencia Nº 1413 de 23/12/2013, y se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Daniel San Ramón López y sus sucesores a cualquier titulo, sobre el Padrón Nº 1583 (padrón anterior mayor área Nº 1015), localidad Catastral Playa Pascual, Departamento de San José, ubicado en calle Los Peñaroles manzana 36 solar 33 de la 3a. Sección Judicial, posee un área de 600 m. c. según Ingeniero Agrimensor José Calvo y se deslinda así: 15 mts. al noroeste, lindero con el solar padrón 1585; 40 mts. al noreste, lindero con el solar padrón Nº 1593, 15.00 mts. al sur con frente a calle Los Peñaroles, y 40 mts. al suroeste lindero con el solar padrón 1594. El plano, del Agrimensor Dardo Barceló, fue inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de julio de 1970 con el Nº 2266 señalado con el solar 33 manzana 36. Padrones linderos Nº 1594 manzana Nº 36 solar Nº 34, Padrón Nº 1593 manzana Nº 36 Solar Nº 32, Padrón Nº 1585 manzana Nº 36 Solar Nº 5. Gestionante el Sr. Sergio Raúl Bauza Choca C.I. 3.882.407-2, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, a los cinco días del mes de febrero del dos mil catorce. Dra Xenia Pedrozo, Jueza de Paz.
16) $ 11620 10/p 4615 Mar 05- Mar 18

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. Xenia Pedrozo, dictado en autos: "NIVELZAC S.A. - PRESCRIPCION DE BIEN INMUEBLE" IUE 375-328/2012, y según providencia Nº 1308 de 25/11/2013, y se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares: Maria Rosario Peña Rodriguez y José Luis Bermudez Viera y sus sucesores a cualquier titulo, sobre el Padrón Nº 16.097 (mayor área Nº 4577), ubicado en la 8va. Sección Catastral del departamento de San José, Paraje Santa Victoria señalado con el solar Nº 2 manzana Nº 6, plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Dardo Barceló, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el Nº 2510, el 24 de julio de 1962, con una superficie de 457 mts. y cuyo deslinde es: al Noroeste 107 mts. 59 cmts., de frente a la calle Calcagno; al Noreste 97 mts. 19 cmts, lindando con fracción Nº 3; al sureste con el padrón Nº 7788 en mayor área, 107 mts. 59 cms. lindando con fracción de propiedad de Juan B. Casulo y al Suroeste 97 mts. 19cmts., lindando con la fracción Nº 1, además linda con el padrón 13038, propiedad de NIVELZAC S.A. (manzana 6 solar 3) y padrón Nº 37 (solar 1 manzana 6), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, a los veinte días del mes de diciembre del dos mil trece. Dra. Xenia Pedrozo, Jueza de Paz.
16) $ 10790 10/p 4503 Feb 27- Mar 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "FONTES, YOLANDA MARÍA Y LUCERO, CARLOS OMAR. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. I.U.E. 473-67/2013", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 7 de fecha 03/02/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho especialmente a la Sra. MARÍA ELISA GARCÍA GULARTE o sus sucesores sobre el inmueble padrón 2819 (antes padrón 13126) de la sexta sección judicial de San José, localidad catastral Libertad, y que según plano del Ingeniero Agrimensor José A. Calvo Rojo inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 522 el día 16/04/2013, el mismo consta de una superficie de seiscientos veinticuatro metros con cuarenta decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: 44.60 metros al sur con frente sobre la calle continuación 18 de Julio; 14 mts. al este lindero con el solar padrón nº 2816; 44.60 mts. al norte lindero con el solar padrón 2818; 14 mts. al oste con frente sobre la calle Camino al Cementerio; bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Libertad, 11 de febrero de 2014.- Dr. Fabricio Cidade, Juez de Paz Departamental.
16) $ 9960 10/p 3981 Feb 25- Mar 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos: "ESPINOSA PARADO, Wanda Gesie - Prescripción Adquisitiva Treintenaria", IUE: 381-677/2012, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Wanda Gesie ESPINOSA PARADO, promoviendo el trámite de Prescripción adquisitiva treintenaria respecto del Inmueble empadronado con el Nº 4878, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Soriano. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble al que refieren estas actuaciones, a los propietarios de los linderos, Padrones Nº 4789 y 6510, y en especial al Sr. MANUEL PÉREZ Y a la Sra. RUFINA BARRIOS, quienes figuran como titulares del inmueble al que refieren estas actuaciones, Y A SUS HEREDEROS A TÍTULO UNIVERSAL Y SINGULAR, que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, treinta de setiembre de 2013. Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

16) $ 7470 10/p 3803 Feb 24- Mar 11

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos "RAUDUVINICH SERPA, JACINTO.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E. 469-624/2013 SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a TODOS aquellos interesados o que tuvieren algún derecho sobre el bien inmueble a prescribir y mejoras empadronada con el número 4720 ubicado en la 1ª Sección Catastral del departamento de Tacuarembó, según Plano de Mensura para Prescripción del Ing. Agrim. Gustavo Martinez, inscripto en forma provisoria en la Oficina Departamental de Catastro, con el Nº 468, el día 07 de mayo de 2013, consta de 775 m2 y se deslinda así: al Suroeste 27 metros 93 cm con frente a calle Florencio Sánchez; al Noroeste 28 metros 38 cm sobre la calle Gral. Rivera; al Sureste 28 metros 43 cm y al Noreste 26 metros 75 cm..- PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.- Tacuarembó, 13 de diciembre de 2013.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

16) (Sin Costo) 10/p 4468 Feb 28- Mar 17

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SENTENCIA INTERLOCUTORIA 5142/2013

Rivera, 25 de noviembre de 2013.
VISTAS:
1. La solicitud de concurso civil del demandado Julio César Tort, promovida por la actora Bruna Samanta Silveira, con fecha 17 de abril de 2013.
2. Que el demandado Julio César Tort no ha comparecido a deducir oposición dentro del término legal, de acuerdo al art. 16.2 de la ley 18.387, SE RESUELVE:
Decrétase la apertura del Concurso Necesario del deudor Julio César Tort.
Tratándose de un concurso necesario (art. 11 de la ley 18.387), de conformidad con lo dispuesto por el art. 45.1 de la ley 18.387, suspéndese la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso, con el alcance del numeral 1 del mencionado artículo, salvo los actos enumerados en el numeral 6 del art. 45.
Desígnase Síndico a la Contadora María José Da Silva Garay, cometiéndose al Sr. Alguacil de la Sede la notificación y recabar su aceptación jurada del cargo, debiendo tener presente la Síndico designada lo dispuesto por el art. 29 de la ley.
Tratándose de un pequeño concurso de acuerdo a la cuantía del asunto denunciada por la acreedora solicitante, y lo dispuesto en el artículo 236 de la ley aplicable, convócase a los acreedores a verificar su crédito en el plazo de 15 días a partir de la última publicación de la sentencia (art. 237.3 de la ley 18.387).
Decrétase la moratoria provisional hasta la terminación del proceso (art. 56).
Convócase a la Junta de Acreedores para el día 24 de marzo de 2014 a la hora 13:30.
De conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la ley, ofíciese a la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales para la publicación del extracto de la presente sentencia por el término de 3 días. Según lo dispuesto en el art. 21 inciso final de la ley 18.387, el costo de la publicación tendrá la calidad de crédito de la masa.
Proceda la Oficina a inscribir, al amparo de lo dispuesto en el art. 20 de la ley 18.387, la sentencia en el Registro de Actos Personales Sección Interdicciones, sin costo.
Cumplido, remítanse estos obrados al Sr. Alguacil a los efectos de comunicar la designación al Síndico y recabar la aceptación del cargo.
Deberá tenerse presente que el principio general de la Ley es que todos los actos procesales sean notificados en la Oficina (art. 250.2 ley 18.387).
Dra. Roberta Licciardi. Jueza Letrada.

18) (Cta. Cte.) 3/p 5116 Mar 10- Mar 12

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "Idolsur S.A. Concurso Necesario I.U.E. 2-39395/2013", se dispuso publicar un extracto de la sentencia Nº 373/2014 de fecha 5 de Marzo de 2014 y la aplicación por auto Nº 374/2014 de fecha 6 de Marzo de 2014; por la que se decretó la liquidación de la masa activa de Idolsur S.A. con domicilio real en José Salvo 313, Juan Lacaze, Colonia, RUT 215770650016. Se dispuso que continuara el síndico nombrado Cra. Alicia Carlevaro en sus funciones de acuerdo a lo dispuesto por el art. 169. Se decretó la disolución de Idolsur S.A. y el cese de sus administradores (art. 169 nal. 3 Ley 18.387).
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la ley 18.387, se expide el presente edicto que se publicará sin costo.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, se expide el presente edicto en Montevideo a los seis días del mes de Marzo de 2014. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Sin Costo) 3/p 5056 Mar 10- Mar 12

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "ROBAINA PÉREZ, MARÍA DEL CARMEN - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-59660/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Santiago Leonardo ROBAINA PÉREZ, inscripta el 11/6/2012 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 6 del

Departamento de Montevideo, Acta Nº 1194, debiendo decir que nació el día 10 de octubre del año 2007, por así corresponder.
Amparado en la Ley 18.078.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el tres de febrero de dos mil catorce. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 5169 Mar 11- Mar 24

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "KAUFFMAN, WALTER y otro - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-36316/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Walter KAUFFMAN y Juan Carlos KAUFFMAN, inscriptas respectivamente el 4/6/1947 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 10ma Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 607 y el 28/11/1948 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 10ma Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 1287, en el sentido que donde se consigna el estado civil de los padres como casados diga solteros, por así corresponder.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el once de febrero de dos mil catorce. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 4701 Mar 05- Mar 18

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "MARTINEZ LUCAS, PEDRO- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 0002-055713/2013, se hace saber que por Providencia Nº 863/2013 de fecha 17/12/2013 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de DEFUNCION correspondiente a la Sra. EMA IDALINA LUCAS LUCAS, inscripta el día 20/09/2013, en la oficina del Registro de Estado Civil Nro. 4 del departamento de Montevideo, Acta Nro. A-1484, el sentido donde dice estado civil: "Soltera", debe decir: "VIUDA" por así corresponder.
Montevideo, 13 de febrero de 2014, Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 4696 Mar 05- Mar 18

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "CASSANELO, PABLO Y OTRO- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 0002-054261/2013, se hace saber que por Providencia Nº 7973/2013 de fecha 12/12/2013 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de NACIMIENTO de MARTIN FEDERICO CASSANELLO GRANJA, nacido el día 04/11/1998 e inscripto el día 16/11/1998, por el Oficial de Registro de Estado Civil de Oficina Nro. 3 de Montevideo, Acta Nro. 1648, en el sentido donde dice que es hijo legítimo de Marisol Granja, ARGENTINA", debe decir: "de Marisol Granja, ORIENTAL", por asi corresponder.
Montevideo, 10 de febrero de 2014, Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 4646 Feb 28- Mar 17

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "CALLORDA VILELA LAURA.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-47852/2013 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de CLOTILDE VIDELA inscripta el 8/12/2005 en la Of 7 SECCION de Montevideo Acta Nº 2308 en el sentido de que en donde dice VIDELA debe de figurar VILELA, tanto el la nota marginal como en el cuerpo de la partida, por así corresponder.
Se deja constancia que los presentes autos son PATROCINADOS por el CONSULTORIO JURIDICO BARRIAL LAS ACACIAS de la FACULTAD DE DERECHO
Montevideo, dieciseis de diciembre de dos mil trece Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 4529 Mar 05- Mar 18

OCTAVO TURNO

Edicto:

En autos caratulados: "CHIESA BORDAHANDY, JUANA Y OTRO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: 0002-003317/2014, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 589/2014 de fecha 20 de febrero de 2014, se hace saber que ante esta Sede se tramitan las siguientes Rectificación de Partida: 1- De Matrimonio, de Gerardo Salvo y Juana Chiesa acta Número 111, oficina 3º, día 10/12/1970 Canelones
2- De Nacimiento de Diego Gerardo Salvo Chiesa, acta número 2837 oficina 5, nacido el día 13 de noviembre del año 1971, en el sentido donde dice "Chiessa" debe decir "Chiesa", por así corresponder.
ART. 340, LEY 16.170
Montevideo, 26 de febrero de 2014. Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 5149 Mar 10- Mar 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictada en autos caratulados: "TECHERA SILVEIRA OLGA Y OTRO.- Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-49293/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de ANGEL TECHERA BERNES inscripta el 5 DE AGOSTO DE 2009 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 5ª Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 1372, en el sentido que donde dice: "VIUDO" debe decir "DIVORCIADO", por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, EN LA FECHA INDICADA- Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 4907 Mar 07- Mar 20

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "NOLETO JAQUELINE" - RECTIFICACIÓN. DE PARTIDA", Expediente Nº 2-55853/2013, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio entre JORGE PEDRON Y JAQUELINE NOLETO; Acta Nº 807 de fecha 5 de diciembre de 1985 - inscripta en la Oficina de Estado Civil de la 5º Sección del Departamento de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice: "MALLENE TEIXEIRA" debe decir: "MARLENE NAZARETH TEIXEIRA NOLETO", por así corresponder.-
Montevideo, diecisiete de noviembre de dos mil trece.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 4083 Feb 25- Mar 12

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion de la señora Juez Letrado de Familia de 16º turno, se hace saber que en los autos caratulados: "RIVERO, CARLOS. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" - IUE 2-56800/2013, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de CELESTINA DIONISIA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, Acta Nº 1876 de fecha 8 de octubre de 2012 - inscripta en la 5ª Sección del Registro de Estado Civil de Montevideo, en el sentido de establecer en el texto donde dice "...de estado civil VIUDA..." debe decir "...de estado civil DIVORCIADA..." por así corresponder.
Montevideo, diecisiete de diciembre de dos mil trece. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 4100 Feb 25- Mar 12

EDICTO:

Por disposicion de la señora Juez Letrado de Familia de 16º turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DUPUIS SEGATO, MAURICIO Y OTRO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" - IUE 2-53297/2013, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MAURICIO GABRIEL DUPUIS SEGATO, Acta Nº 4609 de fecha 11 de octubre de 1974 - inscripta en la 19ª Sección del Registro de Estado Civil de Montevideo, en el sentido de establecer en el texto donde dice "...hijo legítimo del declarante y de Ana Catalina Segato..." debe decir "...hijo legítimo del declarante y de Anna Caterina Segato..." por así corresponder; de la partida de nacimiento de ADRIAN FERNANDO DUPUIS SEGATO, Acta nº 881 de fecha 13 de abril de 1976 - inscripta en la 1ª Sección del Registro de Estado Civil de Montevideo, en el sentido de establecer en el texto donde dice "... hijo legítimo del declarante y su esposa Ana Catalina Segato..." debe decir "...hijo legítimo del declarante y su esposa Anna Caterina Segato..." por así corresponder.
Montevideo, diecisiete de diciembre de dos mil trece. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 3959 Feb 24- Mar 11

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BRANDY TERMEZANA PABLO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Expediente Nº 2-54879/2013, se ha solicitado la rectificación de la partida de Matrimonio en cuanto a la fecha de nacimiento de PABLO FEDERICO BRANDY TERMEZANA; Acta Nº 247 de fecha 28 de marzo de 1977 - inscripta en la Oficina de Estado Civil de la 2ª Sección del Departamento de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice: "nacido el dia nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno en Montevideo" debe decir: "nacido el dia nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco en Montevideo", por así corresponder.- Montevideo, dieciocho de diciembre de dos mil trece. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 3940 Feb 24- Mar 11

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "FRAGA, MAXIMILIANO Y OTRO- RECTIFICACION DE PARTIDA"- FICHA: 2-32153/2013, se hace saber que en Esta Sede se solicitó la rectificación de la siguiente partida:
NACIMIENTO: ACTA Nº 370 de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diez de la oficina Nº 13 del Registro de Estado Civil de Montevideo, en el sentido que en el cuerpo y el margen de la partida donde dice "SIAMARA" debe decir "SIOMARA", por así corresponder.
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza dispuesto en la ley 18.078. Montevideo, dieciocho de diciembre de dos mil trece.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 4599 Mar 05- Mar 18

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23º. Turno en autos caratulados "VARELA GARCIA MILCA"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-57959/2013, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de la Partida de: DEFUNCION: ACTA Nº 72 de fecha 19 de Abril de 1969 de la oficina Nº 1 del Registro de Estado Civil de Canelones, en el sentido que en el cuerpo y el margen de la partida donde dice "POLERO BARELA" debe decir "POLLERO VARELA", por así corresponder.
Montevideo, diez de febrero de dos mil catorce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 3938 Feb 24- Mar 11

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23º Turno, en autos caratulados "SCARONE TRIAS, MARIA INES- RECTIFICACION DE PARTIDA"- FICHA: 2-59267/2013, se hace saber que en esta sede se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
NACIMIENTO: ACTA Nº 91 de fecha dos de noviembre de mil novecientos once de la 5ª sección judicial del departamento de Paysandú, en el sentido que en el cuerpo de la partida, donde dice "DON LUIS E. SCARONE" debe decir "LUIGI O LUIS SCARONE", y donde dice "CATALINA REVELO" debe decir "CATALINA REVELLO", por así corresponder.
MATRIMONIO: Acta Nº 117 de fecha cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco de la 2ª sección de Durazno, en el sentido que en el cuerpo de la partida, donde dice que el compareciente es nacido en "la 8ª sección del Depto." debe decir "la 5ª sección del departamento de Paysandú", y donde dice que el compareciente es "hijo de LUIS ALBERTO SCARONI" debe decir "hijo de LUIGI O LUIS SCARONE", por así corresponder.
DEFUNCIÓN: Acta Nº 18 de fecha diecinueve de enero de mil novecientos setenta y ocho de la 1ª sección de Durazno, en el sentido que en el cuerpo de la partida, donde dice que el fallecido era nacido en la "8ª sección de Durazno" debe decir "5ª sección de Paysandú", y donde dice que "era hijo de LUIS ALBERTO SCARONE" debe decir "era hijo de LUIGI O LUIS SCARONE", por así corresponder.
NACIMIENTO: Acta Nº 402 de fecha diecisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro de la 1ª sección de Durazno, en el sentido que en el cuerpo de la partida, donde dice "que es nieta por linea paterna de DON LUIS SCARONE, ORIENTAL" debe decir "que es nieta por linea paterna de LUIGI O LUIS SCARONE, ITALIANO", por así corresponder.
Montevideo, once de febrero de dos mil catorce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 3916 Feb 24- Mar 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "VIERA SILVA LUIS Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 2-46120/2013, se solicitó se rectifique la partida de matrimonio de: LUIS ALVARITO VIERA SILVA y MARIA DE LOURDES ZANCANARO MELIAN, celebrado el 30,04,1996 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 276, en el sentido que donde dice en el margen: el nombre: "LUIS ALBERTO VIERA" y donde dice en el texto: "LUIS ALBARITO VIERA" debe decir: "LUIS ALVARITO VIERA" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 3 de diciembre de 2013.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 4645 Feb 28- Mar 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "BONO LOURDES. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-57961/2013, se solicitó se rectifique el certificado del testimonio de nacimiento de NADIA TAMARA PEREZ BONO, extendido en la ciudad de Estado de Sur Carolina, Estados Unidos de América, expedido el día trece de febrero de dos mil doce por la Dirección del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, Acta No. 191, nacida el 05,05,2002, en el sentido que donde dice: "LURDES KARINA BONO" debe decir: "LOURDES CARINA BONO" por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 10 de diciembre de 2013.- Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 4404 Feb 27- Mar 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO TURNO de Artigas, en autos "PISANO PEREIRA SANDRO ALBERTO S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (Ficha 461-540/2013), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. SANDRO ALBERTO PISANO PEREIRA, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de sus hijos legítimos Anderson Gabriel PEREIRA FAGUNDEZ y Lura Micaela PEREIRA FAGUNDEZ ocurrido el 14 de agosto de 1993 acta Nº 486, Laura Micaela ocurrido el 8 de marzo de 1991 acta Nº 485 y de su hija natural Andy Shamira PEREIRA DUARTE ocurrido el 19 de octubre de 2006 Acta Nº 727, ambos ocurrido en la 1era. sección del Departamento de Artigas, a raíz del reconocimiento de su padre, abuelo de los niños y para que donde dice: "PEREIRA" debe decir "PISANO". Se deja constancia que se encuentra amparado al Art. Nº 340 de la ley Nº 16.170 y es tramitado por Dedensoría de Oficio.
Artigas 10, de febrero de 2014.- Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 4577 Mar 05- Mar 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "ESTEVES, Alicia Cristina- RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 157-306/2013 se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de: Alicia Cristina ESTEVES MAIOCHI, Acta Nº 40 del Registro de Estado Civil de la 9ª Sección Judicial del Departamento de Artigas del día primero de julio de mil novecientos sesenta; en la linea 12 donde dice; "...doña Mirta Gladys Maiochi", debe decir: "...doña Mirta Gladys Maiocchi". Por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el veintiséis de febrero de dos mil catorce. Se deja constancia que el presente tramite se tramita por Defensoría de Oficio, por lo que el presente edicto se debe publicar al amparo de la ley Nº 18.078 de fecha 19 de diciembre de 2006 y Resolución 59/08 de la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO). Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 5003 Mar 07- Mar 20

EDICTO

Pordisposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "OJEDA, Fabiana - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 157-212/2012 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de Nacimientos de FABIANA PAOLA OJEDA REBOLIZ; acta Nº 356 del Registro de Estado Civil de la 7ª Sección Judicial del Departamento de Artigas del día trece de julio de mil novecientos ochenta y ocho. En la linea 3 donde dice: "Omar Darío Gutierrez (Int), debe decir "OMAR DARIO GUTIERREZ". por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión veintiséis de Junio de dos mil trece. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 4767 Mar 06- Mar 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "GIL SUANEZ, TIFFANI NAHIELY. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 207-411/2013", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de TIFFANI NAHIELY GIL SUANEZ, inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, ACTA Nº 390, pues en la misma donde dice: "GIL SUANEZ" debe decir: "DE LA CRUZ SUANEZ", Juana Angela", por ser lo correcto.
EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 23/9/2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

19) (Sin Costo) 10/p 5053 Mar 10- Mar 21

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "KRASNOVSKY ESCOBAR, DEBORAH DENISSE. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 207-415/2013", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Deborah Denisse KRASNOVSKY ESCOBAR, expedida por el Oficial del Estado Civil de la Oficina 11º del Departamento de Montevideo, ACTA Nº 2031 de fecha 20/3/1997, pues en la misma se incurrió en error en el cuerpo de dicha acta y al margen de la misma, pues donde dice: "KRASHOVSKY" debe decir: "KRASNOVSKY", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 9 de setiembre de 2013.. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

19) (Sin Costo) 10/p 4904 Mar 07- Mar 20

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "BALMONTE COSTA, ANYELO EMILIANO. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 207-570/2013, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ANYELO EMILIANO BALMONTE COSTA, inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, ACTA Nº 617 de fecha 07/06/2004, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "Anyelo Emiliano BELMONTE" debe decir "Anyelo Emiliano BELMONTI" y donde dice "Emiliano Moisés BELMONTE" debe decir "Emiliano Moisés BELMONTI", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 12 de noviembre de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

19) (Sin Costo) 10/p 4152 Feb 26- Mar 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ARELLANO, ESTEBAN Y CHUPROV, MINADORA - RECTIFICACION DE PARTIDA DEL MENOR ERMIL ARELLANO" IUE 300-864/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ERMIL CHUPROV CHUPROV, extendida el 05.02.2013 ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 158, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "que es hijo natural" debe decir "que es hijo legítimo de Minadora Chuprov Cheremnov y Esteban Leonel Arellano Valli" y en el margen de la misma donde dice: "ERMIL" debe decir: "ERMIL ARELLANO CHUPROV" por ser lo correcto.- Paysandú, 4 de diciembre de 2013.- Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 3790 Feb 24- Mar 11

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MUJICA DAVILA, ADRIANA PATRICIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-988/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de JONATHAN FABIAN VAZQUEZ MUJICA, extendida el 29.09.2000 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 11 de Montevideo, Acta Nº 6454, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "hijo legítimo" debe decir: "hijo natural" por ser lo correcto. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 24 de diciembre de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 3964 Feb 25- Mar 12

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "BOFFANO IBAÑEZ, BLANCA MARGARITA. SOLICITA RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 501-1039/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de NACIMIENTO de: I) FERNANDO LUCAS CARNEIRO BOFFANO, extendida el 04.07.2003 en la 1º Sección Judicial de Salto, Acta Nº 1410, en el sentido que el texto del acta donde dice "BLANCA MARGARITA IBAÑEZ" debe decir "BLANCA MARGARITA BOFFANO", por ser lo correcto y en margen del acta donde dice "CARNEIRO IBAÑEZ, FERNANDO LUCAS" debe decir "CARNEIRO BOFFANO, FERNANDO LUCAS", por ser lo correcto. II) ALDANA ODAISA CARNEIRO BOFFANO, extendida el 26.07.2002 en la 4º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 14, en el sentido que el texto del acta donde dice "BLANCA MARGARITA IBAÑEZ" debe decir "BLANCA MARGARITA BOFFANO", por ser lo correcto y en margen del acta donde dice "CARNEIRO IBAÑEZ, ALDANA ODAISA" debe decir "CARNEIRO BOFFANO, ALDANA ODAISA", por ser lo correcto.- Paysandú, 23 de diciembre de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 5170 Mar 11- Mar 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "SONIA MARI OZORIO TRINDADE POR SU MENOR HIJO MAXIMILIANO SOUZA MENDES. RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha IUE 330-512/2012, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Maximiliano Souza Mendes, Acta Nº 1628 de fecha 21/12/1994 del Oficial a cargo de la Oficina Nº 9 del Dpto de Montevideo, en el siguiente sentido: donde dice al margen de la partida "Maximiliano Souza Mendes", debe decir: "Maximiliano Souza Ozorio", por así corresponder. Asimismo, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de MATRIMONIO de: Yony Richart Souza Gadea y Sonia Mari Mendes Ozorio, Acta Nº 52 de fecha 09/05/1991 de la Oficina del Estado Civil de la 1a Seccion del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice al margen y el cuerpo de la partida "Mendes Ozorio" debe decir "Ozorio Trindade", por ser lo correcto. Tramite exonerado de aportes, por el Art. 340 de la Ley 16.170. Rivera, 18 de Febrero de 2014. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 4710 Mar 06- Mar 19

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "LUIS ALBERTO SALMENTON TELLEZ. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE: 330-327/2012, se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de DEFUNCION de Luis Alberto Salmenton Tellez, Acta Nº 23 de fecha 29/09/2011 de la Oficina del Estado Civil de la 5a. Seccion del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: dónde dice en el cuerpo de la partida: "de estado casado", debió decir; "de estado divorciado",

por asi corresponder. Rivera, 28 de Agosto de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 4237 Feb 27- Mar 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "MANZI SILVA, WASHINGTON FERNANDO Y GONZALEZ FERREIRA, OLGA RAQUEL en rep. De su menor hijo Enzo Joaquín Manzi González. RECTIFICACION DE PARTIDA".-; IUE 397-910/2013; se hace saber que se han presentado WASHINGTON FERNANDO MANZI SILVA Y OLGA RAQUEL GONZALEZ FERREIRA solicitando RECTIFICAR LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU HIJO ENZO JOAQUIN, fecha de nacimiento 21 de agosto de 2009, de la 1º Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 764 en el sentido que donde dice al margen "MANZZI", debe decir "MANZI"; donde dice "WASHINGTON FERNANDO MANZZI" debe decir: "WASHINGTON FERNANDO MANZI"; donde dice: "WASHINGTON NEY MANZZI" debe decir: "WASHINGTON NEY MANZI" por así corresponder. TACUAREMBO, 19 DE FEBRERO DE 2014. Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 4795 Mar 06- Mar 19

Remates

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PAYSANDU. TREINTA Y TRES 947. 20/3/2014 - HORA: 14:00 BASE: 907,74 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 654.562 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Juan Fumeaux (MAT. 5497 R.U.T. 120196160015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en localidad catastral de Paysandú, departamento del mismo nombre, empadronado con el número 42, consta de una superficie de 514 m 20 dm, con frente a la calle Diecisiete metros de ancho numero 44. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 14139 a nombre de VICTOR HUGO LOPEZ GROS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/11/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 47.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700) b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c)en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, contribución inmobiliaria, impuesto de primaria, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 466,40 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor, no pudiendo transferirse a ningún cesionario. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 5/3/2014.
20) (Cta. Cte.) 5/p 5048 Mar 10- Mar 14

Sociedades de Responsabilidad Limitada

HORMIGA ARTICA S.R.L.
Cesión de cuotas

Contrato: 25/04/2013.
Inscripción: Nº 20284/ 17.10.2013.
Cedentes: Carlos Miguel Galdona Oyernard.
Diego Pablo García Scheck.
Martín Cerviño Escobar.
Juan Martín Obes.
Cesionarios: Matías Baridon (adquiere 1688 cuotas).
María Laura Garicoits (adquiere 187 cuotas).
Única Publicación
22) $ 1084 1/p 5371 Mar 11- Mar 11

"NMI SRL"
ACLARACIÓN

En el Diario Oficial de fecha 7/12/2006, Nº de aviso 37767, donde dice: "Domicilio: Montevideo", debió decir: "Domicilio: Maldonado".
Única Publicación
22) $ 198 1/p 5370 Mar 11- Mar 11

CYSFE SRL

Contrato: 28/1/2014
Registro: 1447/2014
Socios: Pablo Alejandro MARRONI BADA (52 cuotas) Luciana BRIOZZO CABRERA (24 cuotas) y Matías Rodrigo RODRIGUEZ REYES (24 cuotas)
CAPITAL $ 100.000 (100 cuotas de $ 1000)
Objeto: Consultoría y servicios de comercialización de software en el exterior.
Plazo: 30 años
Administración: Pablo Alejandro MARRONI
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 1626 1/p 5345 Mar 11- Mar 11

DISTRIBUIDORA INTEGRAL S.R.L.

Contrato: 01/02/2014
Socios: Gabriel Pérez Capurro (48 cuotas), Alejandro José Rico Andrade (48 cuotas) y Pablo Bidegain Ferrari (24 cuotas)
Capital: $ 120.000
Objeto: compra, venta, importación, exportación, elaboración, representación y distribución de alimentos y bebidas por cuenta propia o de terceros.
Administración: Gabriel Pérez Capurro
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: Nº 1364/2014.
Única Publicación
22) $ 1626 1/p 5335 Mar 11- Mar 11

LUMAR LTDA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

CONTRATO 27.06.2012
INSCRIPCION No. 9648/2012
CEDENTES.- Oscar Rubens Ramos y Florencia Ramos
CESIONARIOS.- Sebastian Carlos Gonzalez (50 cuotas) y Leonardo Javier Gonzalez (50 Cuotas)
ADMINISTRACION.- Sebastian Carlos Gonzalez Y Leonardo Javier Gonzalez.
Única Publicación
22) $ 1084 1/p 5334 Mar 11- Mar 11

CESION DE CUOTA SOCIAL "TORNOSUR SRL"

Contrato: 23/09/2013.
Inscripción Comercio: Nº 26/09/2013.
Cedentes: RAUL ULISES SCARABINI BRANDAO
JOAQUIN ERNESTO SCARABINI COCCHIARARO
Cesionario: ANDREINA DE BENEDETTI.
Única Publicación
22) $ 1084 1/p 5216 Mar 11- Mar 11

GUIOMAR HERRMANN LTDA

INSCRIPCION: 14/02/2014 Nº 1691
CONTRATO: 30/01/2014
SOCIOS/CUOTAS: Juan Ignacio Ferreira Herrmann (30), Ali Lenira Ferreira Herrmann (30), Rosa Guiomar Herrmann Zapirain (30).
Administración/ representación en forma indistinta.
PLAZO: 30 años.
OBJETO: trasporte profesional terrestre de cargas y anexos, fletes, transporte de pasajeros, asesoramiento de servicios, compra y venta de rubros en general, comercialización en todas sus formas y distribución de todo tipos de bienes y servicios
CAPITAL: $ 900.000
DOMICILIO: Artigas.

Única Publicación

22) $ 2168 1/p 5152 Mar 11- Mar 11

F N LTDA. CESION DE CUOTAS

Contrato: 27 setiembre 2013
Inscripción 20293 17 octubre 2013
Cedente: Omar Ignacio BARRETT SAN GERMAN
Cesionario: Mauro Daniel BARRETT ZUNINO
Cuota cedida: UNA.

Única Publicación

22) $ 1084 1/p 5131 Mar 11- Mar 11

Venta de Comercios

Ley 2.904. HILDA LILIAN GUTIERREZ FRACHI prometió vender a MARIA EUGENIA BUCHELLI BULGARELLI, ADRIANA y ALEJANDRO LUISI BUCHELLI, salón y anexos en Av. Italia 3654, Montevideo. Acreedores allí.

Primera Publicación

25) $ 2760 20/p 5385 Mar 11- Abr 07

LEY 2.904. CLAUDIA ISABELA BOYE BITTENCOURT promete vender a MÓNICA ROADE PÉREZ establecimiento comercial denominado "EL NICA" sito en Av Luis Alberto de Herrera 3063, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 2640 20/p 4895 Mar 05- Abr 01

LEY 26/9/1904
Diana Irene de Brun Ocampo prometió vender a Marcelo Py y a Héctor Ferreira Establecimiento Comercial denominado "Clínica de la Mascota", que gira en el ramo de veterinaria sito Máximo Santos número 4960 de Montevideo, acreedores al mismo.

25) $ 2640 20/p 4774 Mar 05- Abr 01

CESION DE PERMISO DE FRECUENCIA LEY 26/9/1904.

Prometimos ceder permiso frecuencia 89.9 MHZ CX 210 de Rosario.
Cedente: Juan Francisco Antelo González
Cesionaria: Roxana Ravazzani Oddone
Acreedores: Ituzaingó 380- Rosario.

25) $ 2640 20/p 4690 Mar 06- Abr 02

Ley 2904- Andre Luis Simoes Pires Coitiño y Carla Daniela Fradiletti Padilla prometen vender a Nicolás Beethoven Canciani Sarasola y Juan Pablo Fugassa Peña El Establecimiento Comercial (salón de fiestas) denominado "Meterete Fiestas",. sito en J. L. Osorio 1212, Montevideo.
Acreedores allí de 16 a 20 hs.

25) $ 3960 20/p 4190 Feb 25- Mar 26

Ley 2904. Cesion de permiso de suministro de TV para abonados localidad Cerro Colorado, de Tala Cable Color SRL a Gonzalo Hernandez, empresa unipersonal. Acreedores Rincon 625, Piso 3, Esc 18.

25) $ 2640 20/p 4142 Feb 26- Mar 27

LEY 2904 26/9/904
SUPERSTAR LIMITADA, RUT 120 126 300 012, promete vender y enajenara a TA-TA S.A RUT 210003270017 supermercados Superstar sitos en ciudad de Paysandú: i) Mac Center Shopping Dr. Herrera 925 Local 14, ii) Hipercentro: Washington 1673; iii) Plaza Artigas: Zelmar Michelini 911; iv) Norte: Juan Zorrilla de San Martín 1705. Acreedores: José de Bejar 2600 Montevideo.

25) $ 3960 20/p 3832 Feb 24- Mar 25

DETFOR S.A. prometió vender a SERILUX S.A. local comercialización aparatos telefónicos sito en Avenida del Libertador 1432 Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 1320 20/p 3019 Feb 14- Mar 17

"Ley 2.904, Gustavo Cersósimo Michelini transfiere a favor de CELUMAR S.A. autorización para la prestación del servicio de televisión para abonados en la ciudad de San José de Mayo (Res. Nº 545/1993), con domicilio en la calle Luis Batlle Nº 582 de esa ciudad, departamento de San José. Llamado a acreedores".

25) $ 3960 20/p 2891 Feb 17- Mar 18

"Ley 2.904, Gustavo Cersósimo Michelini transfiere a favor de CELUMAR S.A. los derechos de explotación de la frecuencia 107.9 MHZ Canal CX 300 denominada "PRINCIPAL FM", con domicilio en Ricardo Di Martino Nº 535 de la ciudad de San José de Mayo, departamento de San José. Llamado a acreedores".

25) $ 3960 20/p 2890 Feb 17- Mar 18

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "OLIVERA, ANALIA - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA 2-56136/2013", SE HACE SABER QUE: por auto No. 6464/2013 de fecha 27/11/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. MARCIAL BASILIDIS SANCHEZ a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.). El presente trámite está patrocinado por el Consultorio Jurídico Barrial "Las Acacias", Facultad de Derecho - Udelar. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los dieciocho días del mes de DICIEMBRE del año dos mil trece. Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 4527 Mar 05- Mar 18

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Sexto TURNO, dictada en autos: "SANGUINETT, CELIA-RATIFICACION DE TENENCIA- "FICHA Nro. 0002-022478/2013 por Providencia Nro. 4018/2013 de fecha 26/07/2013, y Providencia Nro. 7851/2013 de fecha 09/12/2013, se Notifique mediante edictos a el Sr. NESTOR ADRIAN DA SILVA, con parte interesada (art. 404.2 del C.G.P. y art. 37 del CNA) a comparecer en estos autos.
Se deja constancia que los presentes autos están exonerados por la ley 18.078.
Montevideo, 10 de febrero de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 5106 Mar 10- Mar 21

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "CORREA JHOANA-PENSION ALIMENTICIA-" FICHA Nro. 0002-040906/2013 por Providencia Nro. 188/2014 de fecha 07/02/2014, se emplaza mediante edictos a el Sr. MARCELO DANIEL SCANDOLA, a comparecer en estos autos en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de desinárle Defensor de Oficio con quién seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por el Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República.
Montevideo, 19 de diciembre de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 4700 Mar 06- Mar 19

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "CORREA, JHONA-RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nro. 0002-039666/2013 por Providencia Nro. 5934/2013 de fecha 04/10/2013, se emplaza mediante edictos a el Sr. MARCELO DANIEL SCANDOLA, a comparecer en estos autos ART. 404. del CGP y art. 37 CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por el Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Derecho (Udelar).
Montevideo, 8 de noviembre de 2013. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 4699 Mar 06- Mar 19

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "MERLADET, VIRGINIA C/ MACHADO BAUTISTA, NESTOR - INVESTIGACION DE PATERNIDAD - FICHA 2-102527/2011", SE HACE SABER QUE: por auto No. 2376/2013 de fecha 14/06/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. NESTOR ADRIAN MACHADO BAUTISTA a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.). Se deja constancia que por decreto Nº 1847/2013 de fecha 17 de mayo de 2013 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los diecinueve días del mes de DICIEMBRE del año dos mil trece. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 4617 Feb 28- Mar 17

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "RIJO RODRIGUEZ, LAURA DANIELA C/ ALVAREZ, PABLO EMILIO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD". Fa. 2-48577/2013, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al Sr. PABLO EMILIO ALVAREZ, por el término de noventa días y bajo apercibimiento legal.
Se deja constancia que el presente proceso se encuentra amparado por la Ley 18078 y Resolución 59/2008. Montevideo, el seis de marzo de dos mil catorce.- Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 5172 Mar 11- Mar 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "PERCIANTE ESILDA - TUTELA", EXPEDIENTE Nº 2-34692/2013, se hace saber que se DESIGNO TUTORA DE ANGEL YAIR BEBANZ DE MARSILIO A ESILDA GISEL PERCIANTE
Montevideo, CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

26) $ 3320 10/p 4558 Mar 05- Mar 18

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16 Turno, dictada en autos: "SAEZ ALONSO, CAROLINA Y OTRO C/ RODRIGUEZ SANDRA Y OTRO - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" Expediente Nº 2-¬58806/2013, se cita, llama y emplaza a los Sres. SANDRA RODRIGUEZ Y ANTONIO REYES, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18.590 Art. 133.1. Montevideo, once de febrero de dos mil catorce.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 4533 Feb 28- Mar 17

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "SARAVIA OTTONELLI, ESTHER- RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-45833/2013- se cita, llama y emplaza a GONZALO LUIS RODRIGUEZ MOLINA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veinte de noviembre de dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 5055 Mar 10- Mar 21

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "TECHERA GADEA, MARILU C/ SILVERA CHAGAS, RAUL- AUXILIATORIA DE POBREZA, PENSION ALIMENTICIA" I.U.E.: 2-33124/2013- se cita, llama y emplaza a RAUL GERARD SILVERA CHAGAS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, tres de setiembre dos mil trece.- Consultorio Jurídico Gratuito, Ley 18.078 Cerro, Centro Estudiantes de Derecho. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 3911 Feb 25- Mar 12

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "URUGOITI RODRGUEZ, GLADYS- RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-53989/2013- se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS CONDE , a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, dieciocho de febrero dos mil catorce.-
Amparado por la ley 18.078. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 4597 Mar 05- Mar 18

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "LORENZO ESTEVEZ, MARIA- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-4316/2013 -se cita, llama y emplaza a CARLOS ADRIAN GARCIA SILVEIRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado en la ley. 18.078
Montevideo, dieciocho de abril de dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 4253 Feb 27- Mar 14

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "ADAN, TERESA BEATRIZ.- AUTORIZACIÓN DE VIAJE ARTICULO 193 CNA-"; Ficha 2-46798/2012. Emplacese al Sr. JOSE GUZMAN GIMENEZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Montevideo, seis de noviembre de dos mil trece.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

26) $ 3320 10/p 4565 Feb 28- Mar 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "SACCARELLO, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-53949/2013" se cita, llama y emplaza al Sr. Carlos Eduardo Legar Saccarello a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Montevideo, 14 de febrero del 2014.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) $ 3480 10/p 5165 Mar 10- Mar 21

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º turno en autos caratulados: "DIAZ DOS SANTOS, GINA-RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 2-55059/2013" se notifica al Sr. Aldo Taveira de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2). Ley Nº 18078 y resolución Nº 59/08- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito.-
Montevideo, 06 de febrero del 2014 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 4414 Feb 28- Mar 17

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "NUÑEZ REVELEZ, STEFANI C/ MONTERO ADRIANA, DANIEL - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD IUE 2-40697/2013 se cita, llama y emplaza al Sr. Daniel Alejandro MONTERO ADRIANA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio (ART. 89 del C.G.P).-
Ley 18078- Tramitado por Defensoría de oficio-
Montevideo, 17 de diciembre del 2013.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 4120 Feb 26- Mar 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno en autos caratulados: "SANS MANCEBO, ALICIA C/ CARDOZO PINTOS, FANY Y OTRO. SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN, PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-58186/2013 por

Decreto Nº 68/2014 de fecha 3 de Febrero de 2014, se dispuso emplazar a FANY ANGELICA CARDOZO PINTOS y ROQUE ARIEL GIMENEZ a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que se trata de un juicio tramitado de acuerdo a la Ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, cinco de Marzo de dos mil catorce.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 5210 Mar 11- Mar 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "VELAZQUEZ RODRIGUEZ RICHARD Y OTRO. SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" IUE: 2-36080/2013, SE EMPLAZA a la Sra ADRIANA MABEL ROCHA SUAREZ, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 30 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que se establece en el art. 133,1 del CNA la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial.-
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, nueve de enero de dos mil catorce.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 4255 Feb 26- Mar 13

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "PEREIRA MAYANS MONICA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-59802/2013, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 5815/2013 de fecha 17 de diciembre de dos mil trece, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. RICHARD DANIEL MENDEZ.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 3904 Feb 25- Mar 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO en autos: "LAMARQUE TURREIRO, MARIA VALERIA - AUTORIZACION DE VIAJE - (I.U.E. Nº 459-28/2014), CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ANDRES SEBASTIAN GIMENEZ, para que comparezca en autos, a estar a derecho, por el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Canelones, cinco de marzo de dos mil catorce.
Se deja constancia que el presente es patrocinado por Defensoria Pública. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 4942 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida Dra. ROSSANA POSE, dictada en autos "ALVAREZ GONZALEZ PAOLA KATHERINE. RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 485-612/2011, se hace saber que por providencia Nº 5184/2013 de fecha 14 de noviembre de dos mil trece se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a EVERSON LUIS DA CUNHA NUNES a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Tramite de Defensoria de Oficio
Atlántida, 5 de diciembre de dos mil trece.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 4915 Mar 07- Mar 20

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia d e Atlántida Dra. ROSSANA POSE, dictada en autos "PEREZ CEDRES NANCY. RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 485-379/2013, se hace saber que por providencia Nº 3784/2013 de fecha 3 de setiembre de dos mil trece se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a RAFAEL FLOREAL LASTRA RODRIGUEZ a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.
Tramite de Defensoria de Oficio
Atlántida, 5 de diciembre de dos mil trece.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 4909 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "DUARTE PUGLIESE, SILVIA INÉS C/ RODRIGUEZ, WASHINGTON JAVIER -PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD-AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-997/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a WASHINGTON JAVIER RODRIGUEZ, padre de la niña EVELIN ORIANA RODRIGUEZ DUARTE, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 12 de febrero de 2014. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 4916 Mar 07- Mar 20

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "KAO CORREA, BARBARA JESSICA - RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 175-1080/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a SHYH CHYE KAO y a MARISOL LILI CORREA GONZALEZ, padres de la niña BARBARA JESSICA KAO CORREA por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 12 de diciembre de 2013 Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 4852 Mar 06- Mar 19

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CABRERA, YENIFFER DAHIANA C/ GONZALEZ, MIGUEL ANGEL. JUICIO DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-156/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MIGUEL ANGEL GONZALEZ, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 8 de julio de 2013 Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 4851 Mar 06- Mar 19

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SUAREZ SANTOS, IVAN AGUSTÍN -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-1147/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CARLOS ALBERTO SUAREZ, padre del niño IVAN AGUSTÍN SUAREZ SANTOS, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.- Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 4850 Mar 06- Mar 19

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "BALENTIN CABRERA, FRANCO AGUSTIN Y MARIA VICTORIA -RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 175-1102/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a DIEGO NICOLAS BALENTIN ACEVEDO, padre de los niños FRANCO AGUSTIN BALENTIN CABRERA y MARIA VICTORIA BALENTIN CABRERA, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 3 de febrero de 2014. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4110 Feb 26- Mar 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "ECHARTEA ACOSTA, MARIANA DALMA C/ NUÑEZ, SERGIO ANDRES Y NUÑEZ, VICTOR Y FONSECA, GLADIS, PENSION ALIMENTICIA Y SUBSIDIARIA", FICHA 285-241/2013 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A SERGIO ANDRES NUÑEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE, HABIENDOSE CONCEDIDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
MALDONADO, 20 DE FEBRERO DE 2014.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 4287 Feb 27- Mar 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BAZAN, ROSA PAOLA C/ SENA PEREIRA, LUIS NELSON. PENSION ALIMENTICIA, TENENCIA Y AUT. P/ VIAJAR" IUE 301-974/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. LUIS NELSON SENA PEREIRA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 24 de febrero de 2014.- Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 5153 Mar 11- Mar 24

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "DA ROSA OLIVO, NIRBA NAIR RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 501-1098/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. JUAN JOSE LOPEZ ALARCON, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Paysandú, 17 de febrero de 2014.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 4946 Mar 07- Mar 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "VILLA RODRIGUEZ, ANDREA YISEL C/ PESTAÑA, LUIS ROBERTO. TENENCIA Y AUTORIZACIONES JUDICIALES" IUE 501-960/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. LUIS ROBERTO PESTAÑA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 5 de febrero de 2014.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 4206 Feb 26- Mar 13

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Segundo Turno, SE CITA, SE LLAMA Y SE EMPLAZA al SR. LEONARDO DANIEL ELIZALDE NEGRIN, a quien se le confiere traslado de la demanda, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "ALMANZA ZIMERMANN, ELIDA MARGOT C/ ELIZALDE NEGRIN, LEONARDO DANIEL.- TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE: 445-83/2013, dentro del término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. ESTE TRAMITE SE ENCUENTA AUXILIADO DE POBREZA.- Young, 16 de agosto de 2013. Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 4760 Mar 06- Mar 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto 6944/2013 de fecha 12/12/2013, dictado por la Sra. Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha, en autos caratulados: "PIRIZ BELTRAN ANA LAURA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE Nº 341-622/2013", se hace saber que se ordenó CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a ALEJANDRO GALLEGO, cuyo domicilio se desconoce, a estar a derecho, en estos autos, por el termino legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se hace constar que por decreto número 6469/2013 de fecha 20/11/2013, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los tres días del mes de febrero del año 2014. ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 5138 Mar 11- Mar 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "ADOPCION. IUE. 509-669/2013" SE EMPLAZA A LA SRA. ELISA MARIANELA RODRIGUEZ, POR EL TERMINO LEGAL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 89 DEL C.G.P.. Dicho trámite actúa exonerado, bajo la Ley 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 4270 Feb 27- Mar 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "COITINHO RODRÍGUEZ, Eva Margot- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-807/2013", se hace saber que por Auto No. 6444/2013 de fecha 23/12/2013, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones a la Sra. LEONELA STEPHANIE ALBERNAZ. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA.
Libertad, seis de febrero de dos mil catorce. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4095 Feb 26- Mar 13

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CERTIFICO: que se expidó un ejemplar del siguiente EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PEREIRA DA CUNDA, LOURDES BEATRIZ. RATIFICACION DE TENENCIA".-; IUE 397-544/2013; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL AL RAMON PADILLA, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 13 DE DICIEMBRE DE 2013. Esc. Ma. NATALIA NEIREITTER BERNARDI.- ACTUARIA ADJUNTA.-
Y PARA CONSTANCIA SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE TACUAREMBO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Esc. Ma. NATALIA NEIREITTER BERNARDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 3860 Feb 24- Mar 11

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Sra. BEATRIZ ESPINO, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Técnico Fiscal, de fecha 22/10/2013, (fs.280) dictada en Expediente Nº 2007/05/005/00/03/7398, caratulado: "DAKNEY S A — ACTUACIONES INSPECTIVAS", bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario — Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 05 de marzo de 2014
El Director de la División Administración.- Lic. Joaquín Serra.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5234 Mar 11- Mar 13

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ACTA DE ACUERDO. En Montevideo, a los 23 días del mes de diciembre de 2013, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 23, integrado por: **delegados del Poder Ejecutivo:** Dra. Jimena Ruy-López y Soc. Maite Ciarniello en representación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ing. Adrián Tambler en representación del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; **delegados de los trabajadores:** Sres. Germán González, Héctor Piedrabuena y Lucio Soria; **delegados de los empleadores:** Sres. José Diz y Gustavo Pintos, quienes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Ámbito de aplicación. El presente acuerdo tiene carácter nacional y abarca al personal de todas las empresas comprendidas dentro del **Grupo N° 23 de los Consejos de Salarios, Subgrupo Citricultura y Arándanos**, con excepción del personal de confianza, entendiéndose por tal aquellos cargos no incluidos en la tabla de salarios mínimos del presente documento.

SEGUNDO: Vigencia. El presente acuerdo tiene vigencia desde el 1º de julio de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2015. No obstante, todos los beneficios aquí acordados regirán a partir del 1 de enero de 2014 (con excepción de lo referido al tiempo de traslado).

TERCERO: Ajustes salariales.

A) Ajuste salarial del 1° de julio de 2013.

A.1) Salarios mínimos al 1/7/2013 sin ficto por alimentación y vivienda.

Los salarios mínimos (nominales) vigentes a partir del 1/7/2013 son los que se indican a continuación y no incluyen el ficto por alimentación y vivienda:

Categorías	Por hora	Por día	Por mes
Peón común	42	336	8395
Peón especializado I	43	346	8.647
Peón especializado II	47	380	9488
Peón especializado III	52	416	10410
Peón especializado IV	57	457	11422
Capataz general	63	501	12532

A.2) Ajuste para salarios superiores al mínimo de la categoría.

Los trabajadores que al 30/6/2013 perciban un salario superior al mínimo de su categoría no podrán recibir, al 1/7/2013, un incremento inferior al 6%, por todo concepto. Dicho porcentaje incluye un 0,79% por concepto del correctivo de inflación que corresponde por aplicación de lo previsto en el último acuerdo del Consejo de Salarios.

A.3) Ficto por alimentación y vivienda a partir del 1/7/2013.

A partir del 1 de julio de 2013, el ficto por alimentación y vivienda se reajustará en las mismas oportunidades y con el mismo porcentaje fijado para los ajustes generales superiores a los mínimos de categorías. En consecuencia, el ficto por alimentación y vivienda tiene, desde el 1 de julio de 2013, un valor de $ 2298,51 mensuales o su equivalente por día ($ 91,94), según la forma de remuneración que tenga el trabajador en cuestión.

B) Ajuste salarial del 1° de enero del 2014.-

B.1) Salarios mínimos al 1/1/2014.

A partir del 1 de enero de 2014, los salarios mínimos (nominales) del sector son los siguientes y no incluyen el ficto por alimentación y vivienda:

Categorías	Por hora	Por día	Por mes
Peón común	47,5	380	9500
Peón especializado I	49,40	395,2	9880
Peón especializado II	53	426	10656,88
Peón especializado III	58,46	467,7	11692,73
Peón especializado IV	64	513	12829
Capataz general	70,38	563	14076

B.2) Ajuste para salarios superiores al mínimo de la categoría.

Sin perjuicio de los salarios mínimos referidos, ningún trabajador comprendido en el presente acuerdo podrá recibir, al 1 de enero del 2014, un incremento inferior al que resulte de la inflación esperada, tomándose el 100% del IPC proyectado para el período 1/1/2014-31/12/2014 según información del BCU (centro de la banda).

C) Ajuste salarial al 1 de julio de 2014.

Al 1/7/2014 se otorgará un incremento del 1,5% por concepto de crecimiento, a todos los trabajadores del sector.

D) Ajuste salarial al 1 de enero de 2015.

D.1) Trabajadores que al 31/12/2013 percibieran el salario mínimo de su categoría y, por tanto, hayan tenido al 1/1/2014 el ajuste en los salarios mínimos que surge de la tabla de B.1, tendrán al 1/1/2015 un incremento del 100% de inflación proyectada para el período 1/1/2015-31/12/2015, según información del BCU (centro de la banda).

D.2) Los trabajadores que al 31/12/2014 perciban remuneraciones superiores al mínimo de su categoría, al 1/1/2015 tendrán un incremento resultante de la acumulación de los siguientes factores: a) 100% de inflación proyectada para el período 1/1/2015 - 31/12/2015, según información del BCU (centro de la banda); b) correctivo de inflación, comparando la proyectada para el período 1/1/2014 - 31/12/2014 en el ajuste de 1/1/2014 con la efectivamente registrada en dicho lapso.

Diferencia entre categorías.- A partir del 1/1/2015, existirá una diferencia de un 5% entre el Peón Común y el Peón Especializado I en los salarios mínimos y se mantendrá la diferencia actualmente vigente entre el Peón Especializado I y Peón Especializado II (7,86%), según la tabla de salarios mínimos al 1/1/2014. En cuanto a las demás categorías, se incrementarán de acuerdo al ajuste general pactado.

E) Ajuste salarial al 1 de julio de 2015.

Al 1/7/2015 se otorgará un incremento del 0,75% por concepto de crecimiento, a todos los trabajadores del sector.

CUARTO: Correctivo final. Los valores de los salarios que rijan a partir del 1º de enero de 2016 incluirán la variación -en más o en menos- por las eventuales diferencias entre la inflación esperada por el período 1/01/2015- 31/12/2015 y la efectivamente registrada en dicho lapso.

QUINTO: Salario Mínimo Nacional. Los ajustes detallados en el presente acuerdo serán aplicados sin perjuicio de los aumentos que se fijen para el salario mínimo nacional. Por tanto, en caso de que, en oportunidad de los ajustes salariales previstos, el salario mínimo de alguna categoría quedara por debajo del salario mínimo nacional, el mismo será ajustado para alcanzar el valor estipulado del salario mínimo nacional, manteniéndose la escala salarial que corresponda en función de lo pactado en el presente acuerdo.

SEXTO: Presentismo: A partir del 1 de enero de 2014, se abonará un presentismo equivalente al 5% de la totalidad de los haberes percibidos por el trabajador (exceptuando aguinaldo y salario vacacional) y que se abonará por jornal, por quincena o por mes, según la forma de remuneración del trabajador en cuestión. Este beneficio se abonará cuando el trabajador haya registrado un 100% de asistencia en la semana, quincena o mes, según corresponda a su forma de remuneración. No se perderá el presentismo únicamente cuando las inasistencias obedezcan a: 1) licencia anual reglamentaria y licencias especiales, incluida la licencia sindical; 2) análisis de papanicolau y/o mamografía; 3) donación de sangre; 4) amparo en BSE; 5) citaciones judiciales en calidad de testigo; 6) examen de próstata, según lo pactado en la cláusula octava del presente acuerdo.

En los casos en que las empresas abonen un presentismo más beneficioso que el establecido en este acuerdo, se mantendrá el más favorable al trabajador.

SEPTIMO. Cómputo del ficto para horas extras: A partir del 1 de enero de 2014, el ficto de vivienda y alimentación se computará para el cálculo de las horas extras. Asimismo, a partir de dicha fecha, se establece que el ficto por alimentación y vivienda no podrá ser fraccionado en horas, por lo que se deberá abonar la totalidad del ficto independientemente de las horas trabajadas.

OCTAVO: Examen de próstata: Todo trabajador mayor a los 40 años cumplidos de edad tendrá derecho a un día de licencia anual pago, a los efectos de realizarse el examen de próstata, debiendo presentar la constancia correspondiente ante la empresa.

NOVENO: Tiempo de traslado. Las partes exhortan al cumplimiento del art. 9 del Decreto de 29 de octubre de 1957.

DÉCIMO: Acreditación de competencias. El recibo salarial acredita en forma suficiente las competencias del trabajador frente a cualquier empresa del sector productivo, hasta dos años después de emitido. Sólo podrá apartarse de esta regla el empleador que evalúe las competencias a través de informes técnicos de UTU o UDELAR.

DÉCIMO PRIMERO: Derecho de preferencia. Los trabajadores que se hayan desempeñado en una zafra tendrán prioridad en la contratación por parte de la misma empresa, a los efectos de trabajar en la zafra siguiente dentro de la misma categoría, siempre que el trabajador no registre sanciones de ningún tipo ni bajo rendimiento, considerando las necesidades productivas y de contratación de personal de cada empresa según la época del año.

DÉCIMO SEGUNDO: Compensación por suspensión de la jornada. Una vez iniciada la jornada laboral y el trabajo efectivo, en caso de que por decisión de la empresa se impida o suspenda la tarea, o no pudiera trabajar o trabajara parcialmente, el trabajador cobrará un mínimo de cuatro horas normales (de su categoría habitual) si el corte se verifica antes de cumplidas las cuatro horas de trabajo, más el ficto por alimentación y vivienda.

DÉCIMO TERCERO: Comisión. Tripartita: Las partes acuerdan reunirse en este Consejo de Salarios en una Comisión que comenzará a funcionar en un plazo de 90 días. En dicha comisión se tratarán los temas que partes consideren pertinentes. Sin perjuicio de ello, desde ya se acuerda que se tratará: a) analizar posibles modificaciones al actual sistema de remuneraciones vigente en la mayoría de las empresas del sector (sueldo base más productividad o destajo); b) determinación de un indicador sectorial, el cual será aplicado al próximo acuerdo que se suscriba en este Consejo de Salarios. Se deberá arribar a una definición sobre estos puntos antes del 31 de diciembre de 2014, salvo que las partes acuerden una prórroga.

DÉCIMO CUARTO: Licencia sindical.

En las empresas rurales donde exista organización sindical, el o los delegados en su conjunto tendrán derecho a una licencia sindical anual, con eventuales saldos no acumulativos para el siguiente año, que se calculará de la siguiente forma:

a) Empresas con más de 200 trabajadores: 54 días anuales o su equivalente en horas.

b) Empresas con más de 100 trabajadores: 36 días anuales o su equivalente en horas.

c) Entre 50 y 100 trabajadores: 24 días anuales o su equivalente en horas.

d) Entre 25 y 50 trabajadores: 12 días anuales o su equivalente en horas.

e) Menos de 25 trabajadores: 3,6 horas anuales por trabajador con un mínimo de de 38,4 horas anuales

En todos los casos, si el trabajador percibe remuneración variable, también debe ser incluida en el pago de la licencia.

DÉCIMO QUINTO: Equidad y género: Las partes acuerdan exhortar al cumplimiento de las siguientes leyes de género: Ley No. 16.045 de no discriminación por sexo, Ley No. 17.514 sobre violencia doméstica y Ley No. 17.817 referente a la xenofobia, el racismo y toda forma de discriminación. Las partes de común acuerdo reafirman el Principio de Igualdad de Oportunidades, Trato y Equidad en el trabajo sin distinción o exclusión por motivos de sexo, raza, orientación sexual, credo u otra forma de discriminación, de conformidad con las disposiciones legales vigentes (Convenios Internacionales del Trabajo No. 100, 111, y 156, Ley No. 16.045 y Declaración Socio-Laboral del MERCOSUR).

Se acuerda en forma expresa el cumplimiento de lo establecido en la Ley No. 17.242 sobre prevención del cancer génito-mamario, la Ley No. 16.045 que prohibe toda discriminación que viole el principio de igualdad de trato y oportunidades para ambos sexos en cualquier sector, y lo establecido por la Organización Internacional del Trabajo según los Convenios Internacionales del Trabajo No. 100, 111 y 156.

Queda expresamente establecido que el sexo no es causa de ninguna diferencia en las remuneraciones, por lo que las categorías se refieren indistintamente a hombres y mujeres.

Las empresas promoverán la equidad de género en toda la relación laboral. A tales efectos, se comprometen a respetar la no discriminación a la hora del ingreso al trabajo, al promover ascensos, al adjudicar tareas y al establecer la remuneración pertinente.

DÉCIMO SEXTO: Pago de retroactividad: La retroactividad correspondiente al ajuste del 1/7/2013 será abonada en el mes de enero de 2014.

DÉCIMO SÉPTIMO: Cláusula de Salvaguarda: En la hipótesis de que variaran sustancialmente las condiciones económicas en cuyo marco se suscribió el actual acuerdo, las partes podrán convocar el Consejo Salarios para analizar la situación. En este caso, el Poder Ejecutivo analizará a través de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y Economía y Finanzas la posibilidad de revisar y convocar al Consejo de Salarios correspondiente para ello.

DECIMO OCTAVO: Cláusula de paz. Durante la vigencia del presente acuerdo, y salvo por los reclamos que pudieran producirse por el cumplimiento del mismo, el sector trabajador se compromete a no formular planteos de naturaleza salarial o desarrollar acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas dispuestas con carácter general por la Central de Trabajadores (PIT-CNT) o la Unión Nacional de Trabajadores Rurales y Afines (UNATRA).

Leída, se firman 7 ejemplares del mismo tenor.

Dra. Jimena Ruy- López, Soc. Maite Ciarniello, Ing. Adrián Tambler, Sres. Germán González, Héctor Piedrabuena , Lucio Soria; Sres. José Diz, Gustavo Pintos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 5330 Mar 11- Mar 11

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Adriana Larregui Riaño y Otros, Exp Gex Nº 2010/14000/06312 para adquirir una concesión para embalsar aguas públicas por medio de un represamiento con capacidad de retener 5.084.000 m^3 de aguas, ubicado sobre una cañada denominada del Medio, afluente del Río Tacuarí, cuenca de la Laguna Merín, con destino a riego de cultivos de arroz.

El dique se encuentra sobre el padrón Nº 15978, y su embalse afecta los padrones Nº 15978, 15331, 5264, 934 y 6905, todos de la 10ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 26 de marzo del 2014 a las 15:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.

Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.

Primera Publicación

27) $ 2673 3/p 5174 Mar 11- Mar 13

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 278/02 de fecha 28 de Junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 13.-2097 de fecha 12 de Diciembre de 2013, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 150 kV, denominada "Conexión a Futura Estación del Parque Eólico Carapé con la Estación Rocha" en el Departamento de Rocha en padrones 33726, 22367, 559, 15249, 33723, 33721, 33719, 562, 3485, 34178, 3490, 3491, 21322, 32109, 473, 7589, 24838, 41053, 3486, 3483, 4516, 38005, 60580, 60581, 3479, 29710, 44174 y S/N ubicados en la 1ª Sección Catastral; padrones 18992, 59922, 59923, 40441, 59447, 59446, 59924, 59925, 637, 6500, 29810, 29809, 6267, 33269, 18993, 49532, 4203, 952, 34001, 634, 19078, 5453, 641, 45831, 58367, 779, 33266, 4308, 16026, 16569, 16570 y 16571 ubicados en la 7ª Sección Catastral y padrones 4865, 11964, 11968, 11969, 11599, 11965, 11970, 11967, 5175 y 5178 de la Localidad Catastral de Rocha; y departamento de Maldonado en padrones 24627, 24626 ubicados en la 7ª Sección Catastral; padrones 20872, 25579, 25580, 5853, 2721, 2730, 22378, 25935, 25936, 22338, 2735, 15433, 13275, 2636, 2711, 2722, 21701 y 5195 ubicados en la 9ª Sección Catastral del departamento de Maldonado, y que quedarán sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (60) sesenta metros.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible

o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art.2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

1ra SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA
33726 RAQUEL ROMERO FIGUEREDO
22367 NUBIA ELENA ALMANDÓS PEREYRA
559 ALFREDO CECILIO SILVERA CAÑETE
15249 NÉSTOR SEVERO MONGABUR DE LOS SANTOS
33723 DARWIN ARIEL, MARIA EUGENIA Y MARTHA NELLY ARTIGALAS ROCCA, DARWIN ARTIGALAS RODRIGUEZ
33721 DARWIN ARTIGALAS RODRIGUEZ
33719 GENIMAR S.A.
562 HORACIO AQUILINO AMARILLA AMARAL
3485 MIGUEL RIET CORREA AMARAL
34178 ARTIGAS VIERA CASURIAGA
3490 ELBA LELIA SOSA PÈREZ
3491 MIGUEL RIET CORREA AMARAL
21322 JULIÁN VALERIO GUERRA CABRERA
32109 RAMIRO WALDEMAR HERNANDEZ PEREYRA
473 ROSALES DEL PLATA S.A.
7589 DANILO DARVIS CACERES MACHADO, MARIA TERESA Y MARIA DEL CARMEN SOSA CABRERA
24838 MALENA BETTINA Y SANDRA ROCÍO PUÑALES PIRIZ
41053 MIGUEL RIET CORREA AMARAL
3486 MIGUEL RIET CORREA AMARAL
3483 NO REGISTRA INFORMACIÓN
4516 VÍCTOR ARIEL SCHIAVO MORENO
38005 DANIEL URIOSTE ROMERO
60580 MARTHA GABRIELA VERA MORALES
60581 JUAN ENRIQUE DIALLUTTO RODRIGUEZ
3479 ELBIO SEGUNDO, HÉCTOR LEANDRO JUAN, MARÍA ESTELA, MARÍA FERMINA, MARÍA JOSÉ, FRANCISCO MÁXIMO, FEDERICO MIGUEL DE LOS SANTOS PEREYRA
29710 MARÍA RAMONA CORBO CALIMARIS
44174 MARTA ROSA MORALES MOREIRA
S/N AFE

7ma SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA
Nº DE PADRON POSIBLES PROPIETARIOS
18992 ROSALES DEL PLATA S.A.
59922 FRANCISCA MABEL GARCIA NUÑEZ
59923 GABRIELA GARCIA NÚÑEZ
40441 TRAFALGAR S.A.
59447 ADELA MABEL OYARVIDE RAVERA
59446 ROSALES DEL PLATA S.A.
59924 ÁNGELA JOSEFA GARCIA NÚÑEZ
59925 HUGO ENRIQUE BRAÑAS MORRONE
637 JUANA GARCÍA NÚÑEZ, MARIA FLORENCIA Y MARIA EUGENIA PERDOMO OYARVIDE
6500 LIRIA ISABEL BRAÑAS BRAÑAS
29810 PABLO DANIEL ALMANDÓS AMORÍN
29809 OLGA NELDA TEJERA DE LEÓN
6267 ROSALES DEL PLATA S.A.
33269 JUANA GARCÍA NÚÑEZ, MARIA FLORENCIA Y MARIA EUGENIA PERDOMO OYARVIDE
18993 ROSALES DEL PLATA S.A.
49532 GERARDO FRANCISCO, MARCO FRANCISCO Y MARÍA ALICIA MORA TEJERA
4203 SURESINA S.A.
952 SURESINA S.A.
34001 MARY NELVA GONZALEZ TEJERA
634 LUIS BORIS FERNÁNDEZ LÓPEZ
19078 FRANKLIN RIET CORREA AMARAL
5453 JOSÉ MIGUEL RIVERO
641 LEONARDA TEJERA DE LEON Y ORLANDO GRAÑA GRAÑA
45831 NO REGISTRA INFORMACIÓN
58367 ISABELLE MARIE FIRMIN DIDOT
779 SURESINA S.A.
33266 MANUEL ISMABEL RIVERO GOMEZ
4308 CARLOS MIGUEL OYARVIDE DEVIDA
16026 OLGA NELDA TEJERA DE LEON E IDELFONSO MANUEL GONZALEZ FONSECA
16569 CARLOS MIGUEL OYARVIDE DEVIDA Y MIREYA GLADYS DEVIDA MACHADO
16570 CARLOS MIGUEL OYARVIDE DEVIDA
16571 LARANUR S.A. Y ALBA ROSA OYARVIDE RAVERA

LOCALIDAD CATASTRAL DE ROCHA
Nº DE PADRON POSIBLES PROPIETARIOS
4865 HORACIO ARIEL FERNANDEZ CALIGARIS
11964 NO REGISTRA INFORMACIÓN
11968 NO REGISTRA INFORMACIÓN
11969 NO REGISTRA INFORMACIÓN
11599 JOSÉ RAMÓN LOEZ VAZQUEZ
11965 NO REGISTRA INFORMACIÓN
11970 NO REGISTRA INFORMACIÓN
11967 NO REGISTRA INFORMACIÓN
5175 ANA MARÍA MORENO DE LA CERDA
5178 EVERTON JOSÉ RAMON GENEHR

7ma SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO
Nº DE PADRON POSIBLES PROPIETARIOS
24627 NO REGISTRA INFORMACIÓN
24626 WILDEMBER BERBARDO RODRIGUEZ JAUREGUIZAR

9a SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO
Nº DE PADRON POSIBLES PROPIETARIOS
20872 NO REGISTRA INFORMACIÓN
25579 PABLO DANILO SILVEIRA DE LEON
25580 PABLO DANILO SILVEIRA DE LEON
5853 PABLO DANILO SILVEIRA DE LEON Y JUANA ZENONA DE LEON ORCE
2721 PABLO DANILO SILVEIRA DE LEON
2730 MARIA ELISA FONSECA DE RODRIGUEZ
22378 CLORINDO JOSÉ DE CASTRO PERLAS
25935 JOSÉ MARÍA PARODI QUESADA Y NORA LOURDES URQUIZA MERCADO
25936 OSCAR HUMBERTO RODRIGUEZ PEREZ
22338 OSCAR ALFREDO IROLDI RODRIGUEZ
2735 OSCAR HUMBERTO RODRIGUEZ PEREZ
15433 DAVID GUTIERREZ CORBO, MANOL GUTIERREZ CORBO, ELIA CORBO DOMÍNGUEZ, NELLY CORBO, DARÍO CORBO CARDOSO, MAGALÍ CORBO CARDOSO, ALVARO CORBO PEREZ
13275 WILFREDO LUIS MENDOZA CAZZULLI Y MARTA PITA PREVOSTI, MARIA NOEL, JAVIER ÁLVARO Y ESTELA DANIELA MENDOZA PITA
2636 SIERRAS DE JOSÉ IGNACIO S.A.
2711 ALFIA ELODINA O'BRIEN PIZZANI
2722 PABLO DANILO SILVEIRA DE LEÓN
21701 CLORINDO JOSÉ DE CASTRO PERLAS
5195 SONIA YANET BANAT CARDOSO

Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 3914 Feb 24- Mar 11

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



BCU

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 07 DE MARZO de 2014

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		7,860600	
BRASIL	REAL	1000		2,345100	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,672900	
JAPON	YEN	3600		103,295000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,877500	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,387700	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	2,126	2,126
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,377	9,377
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	22,318	22,318
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	22,282	22,282
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	22,282	22,282

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 5259 Mar 11- Mar 11

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS

EL BANCO DE PREVISION SOCIAL FLORIDA SECTOR EMPRESAS CITA A SUCESORES DE LA PERSONA QUE SE DIRA A EFECTOS DE NOTIFICARSE DE LA RESOLUCION DE DETERMINACIONES TRIBUTARIAS EN LA SUCURSAL UBICADA EN LA CALLE GALLINAL ESQUINA RIVERA DE LA CIUDAD DE FLORIDA DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DARLOS POR NOTIFICADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 51 DEL CODIGO TRIBUTARIO
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
4745938, PEREZ MARIA EMILIA, ACTUACION NRO 646870.
ASESORIA TRIBUTARIA Y RECAUDACION.

27) $ 1485 3/p 5074 Mar 10- Mar 12

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 88/14) la designación del Sr. Marcos Mauricio Pacheco Rodríguez C.I.: 5.383.815-7 y de las Sras. Alejandra Lencina C.I.: 2.687.606-9 y Jessica Carolina Silveira Olaizola C.I.: 5.089.590-6 como Peones Zafrales, se le intima a presentarse en la Oficina de Ingresos (Gerencia de Gestión del Capital Humano), sita en Carlos Roxlo 1275 2º piso o en la correspondiente oficina Administrativa del Interior, en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se les da por notificado por las presentes publicaciones.
SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5213 Mar 11- Mar 13

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Virginia GONZALEZ AMEIJENDA. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 24 de febrero de 2014.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 495 1/p 5342 Mar 11- Mar 11

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 22/2014
Ref. SUSPENSIÓN ABOGADA (Dra. Ana RICCA FÜHRER)
Montevideo, 5 de marzo de 2014.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de poner en su conocimiento que por resolución nº 51/14 de fecha 12 de febrero de 2014, la Suprema Corte de Justicia dispuso suspender en el ejercicio de su profesión, que abarca en su calidad de Procurador, a la Dra. Ana RICCA FÜHRER, quien queda por lo tanto inhabilitada para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-
Asimismo, se informa que la mencionada profesional fue notificada con fecha 20 de febrero de 2014.-
Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.- Dr. Elbio MENENDEZ ARECO, Director General, Servicios Administrativos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 5135 Mar 11- Mar 11

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "SCOPAZZINI, MARIA- RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA-" con FRANCIS ANDRE BEGUELIN BEGUELIN, Fa. Nro. 2-54394/2013, por Providencia Nro. 7015/2013 de fecha 06/12/2013, y Providencia Nro. 7400/2013 de fecha 23/12/2013, se dispuso que tratándose de un proceso voluntario notifíquese a los interesados por el plazo de noventa días.
Montevideo, 21 de febrero de 2014, Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1400 10/p 4504 Feb 27- Mar 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "CURBELO MARTÍNEZ, Angel -DECLARACIÓN DE AUSENCIA-", I.U.E. Nº 459-600/2011, se hace saber que se declaró la AUSENCIA DE ANGEL CURBELO MARTÍNEZ de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 60 del Código Civil se realiza esta publicación. Canelones, veintitrés de diciembre de dos mil trece. Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

27) $ 3760 10/p 3806 Feb 24- Mar 11

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA C/ NOTRILSUR S.A.. PROCESO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 275/390/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó la INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA.. promoviendo proceso ejecutivo contra NOTRILSUR S.A., con domicilio desconocido, por concepto de Contribución Inmobiliaria Suburbana, Adicionales, Cargos, Mora y Recargos al 10/8/2012 correspondientes al Padrón Nº 748 de la Localidad Catastral Minas 1a. Sección Judicial del departamento de Lavalleja, correspondiente a los ejercicios 2009 primera cuota a 2012 cuarta cuota inclusive.- En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 1657 de 14/10/2013, se CITA DE EXCEPCIONES, por el término de 90 días a NOTRILSUR S.A., bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 14 de febrero de 2014.- Dr. Jorge Tabarez Maiz. Juez de Paz Departamental.

27) (Cta. Cte.) 10/p 4601 Mar 05- Mar 18

VARIOS

AMBELIR S.A

Se hace saber el extravío del Libro de Registro de Asistencia de Accionistas a Las Asambleas, en cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 53 de la Ley 16.871.

Única Publicación

27) $ 198 1/p 5202 Mar 11- Mar 11

Sociedades Anónimas y Balances

ERALAND S.A.

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados

$ 99.000,00, 100 años, Montevideo.

24/02/14, 2040.

Única Publicación

28) $ 3794 1/p 5365 Mar 11- Mar 11

FELINES S.A.

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados

$ 99.000,00, 100 años, Montevideo.

24/02/14, 2041.

Única Publicación

28) $ 3794 1/p 5364 Mar 11- Mar 11

ALCAMP S.A.

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados

$ 99.000,00, 100 años, Montevideo.

24/02/14, 2038.

Única Publicación

28) $ 3794 1/p 5363 Mar 11- Mar 11

TUNASOL S.A.

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados

$ 99.000,00, 100 años, Montevideo.

24/02/14, 2047.

Única Publicación

28) $ 3794 1/p 5362 Mar 11- Mar 11

JIFRUT S.A.

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, líbrería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados

$ 99.000,00, 100 años, Montevideo.

24/02/14, 2043.

Única Publicación

28) $ 3794 1/p 5361 Mar 11- Mar 11

BANITOX S.A.

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados

$ 99.000,00, 100 años, Montevideo.

24/02/14, 2039.

Única Publicación

28) $ 3794 1/p 5360 Mar 11- Mar 11

PLENA LUNA S.A.

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel,

imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 99.000,00, 100 años, Montevideo.
24/02/14, 2046.

Única Publicación

28) $ 3794 1/p 5359 Mar 11- Mar 11

NUEVO ENFOQUE S.A.

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 99.000,00, 100 años, Montevideo.
24/02/14, 2045.

Única Publicación

28) $ 3794 1/p 5358 Mar 11- Mar 11

MAR CELESTE S.A.

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 99.000,00, 100 años, Montevideo.
24/02/14, 2044.

Única Publicación

28) $ 3794 1/p 5357 Mar 11- Mar 11

GELIVERDE S.A.

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 99.000,00, 100 años, Montevideo.
24/02/14, 2042.

Única Publicación

28) $ 3794 1/p 5356 Mar 11- Mar 11

BUKLIR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años.
$ 80.000, 24/01/14, 850.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 5315 Mar 11- Mar 11

BURKELY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años.
$ 80.000, 28/01/14, 959.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 5314 Mar 11- Mar 11

BADFER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años.
$ 80.000, 28/01/14, 965.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 5313 Mar 11- Mar 11

NESPUL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años.
$ 80.000, 28/01/14, 964.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 5312 Mar 11- Mar 11

AWYLI TRADE S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 28/01/14, 955.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 5311 Mar 11- Mar 11

GIFEROL S.A.
(Ley 15.921)

$ 72.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
17/12/13 23413.

Única Publicación

28) $ 542 1/p 5310 Mar 11- Mar 11

DEFTER CORPORATION S.A.
(Ley 15.921)

$ 72.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
17/12/13 23415.

Única Publicación

28) $ 542 1/p 5309 Mar 11- Mar 11

ESWERY INVESTMENT S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, con redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto-Ley 15322 ni en ninguna otra actividad controlada por BCU. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con inmuebles, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 800.000. 24/01/14 - 842.

Única Publicación

28) $ 3252 1/p 5308 Mar 11- Mar 11

ETMYL S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, con redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto-Ley 15322 ni en ninguna otra actividad controlada por BCU. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con inmuebles, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 800.000. 24/01/14 - 841.

Única Publicación

28) $ 3252 1/p 5307 Mar 11- Mar 11

HELTERE S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, con redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto-Ley 15322 ni en ninguna otra actividad controlada por BCU. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con inmuebles, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 800.000. 24/01/14 - 843.

Única Publicación

28) $ 3252 1/p 5306 Mar 11- Mar 11

FUDMY CORPORATION S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, con redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto-Ley 15322 ni en ninguna otra actividad controlada por BCU. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con inmuebles, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 800.000. 27/01/2014 - 903.

Única Publicación

28) $ 3252 1/p 5305 Mar 11- Mar 11

COXERY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 24/01/14, 849.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 5304 Mar 11- Mar 11

CIDROL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 24/01/14, 851.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 5303 Mar 11- Mar 11

BULCER TRADING S.A.
(Ley 15.921)

$ 72.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
17/12/13 23410.

Única Publicación

28) $ 542 1/p 5302 Mar 11- Mar 11

JOLTENY COMPANY S.A.
(Ley 15.921)

$ 72.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
17/12/13 23407.

Única Publicación

28) $ 542 1/p 5301 Mar 11- Mar 11

CULKIR COMPANY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del

país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 24/01/14, 844.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 5300 Mar 11- Mar 11

CYLZER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 24/01/14, 848.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 5299 Mar 11- Mar 11

DUSTERY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 17/01/14, 516.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 5298 Mar 11- Mar 11

DUTLER COMPANY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 24/01/14, 847.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 5297 Mar 11- Mar 11

EKLUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 24/01/14, 846.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 5296 Mar 11- Mar 11

KERTIN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 24/01/14, 853.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 5295 Mar 11- Mar 11

AMIFOY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 28/01/14, 954.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 5294 Mar 11- Mar 11

BLAZMER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 28/01/14, 963.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 5293 Mar 11- Mar 11

JULMY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones

con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 28/01/14, 962.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 5292 Mar 11- Mar 11

BOPLIR COMPANY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 28/01/14, 960.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 5291 Mar 11- Mar 11

BIRKELAND SOCIEDAD ANÓNIMA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS: 21/2/2014.-
Reducción voluntaria de capital integrado quedando en $ 55.062.320
Interesados deducir oposiciones en Sarandí 560 Esc. 204
PLAZO 30 DIAS.

28) $ 10840 10/p 5060 Mar 10- Mar 21

REFORMAS

MAREL A/S SUCURSAL URUGUAY

ACTA DE DIRECTORIO: 12/04/2013. REPRESENTANTE: Diego Lages. INSCRIPCION: No. 19171 Fecha: 01/10/2013.

Única Publicación

28) $ 542 1/p 5390 Mar 11- Mar 11

GUSKY S.A.
Reducción de capital integrado
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 30/12/13
Capital rescatado: $ 85.263.796
Capital integrado remanente: $ 892.683
Documentación: Yaguarón 1407 apartamento 1303
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.

28) $ 10840 10/p 4949 Mar 06- Mar 19

Kriss S.A. comunica que por asamblea general extraordinaria del 4/02/2014, se resolvió una reducción voluntaria de capital de la empresa de $ 13.000.000 mediante rescate de acciones.

28) $ 10320 10/p 4276 Feb 26- Mar 13

Cantidad de avisos de fecha 11/03/2014 publicados en esta edición: 140.

ÚLTIMO MOMENTO



PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO - CND

1

Resolución S/n

Declárase el Capital Autorizado de la Corporación Nacional para el Desarrollo a partir del 1° de enero de 2014.

(369*R)

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

Montevideo, 04 de febrero de 2014

Ref. CND-ADM/ADM/18/1/2014

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO CND/SEC/15/02/2014

Visto: el artículo 13 de la Ley Nº 15.785 del 4 de diciembre de 1985 en la redacción dada por el artículo 35 de la Ley 18.602 del 5 de noviembre de 2009.

Resultando: que de acuerdo con el artículo 20 del Decreto 247/987 del 22 de mayo de 1987 corresponde al Directorio establecer por resolución de carácter declarativo el monto en el que queda fijado el capital autorizado en cada reajuste.

Considerando: que el Índice General de Precios al Consumo se incrementó en 8,52% en el transcurso del año civil 2013.

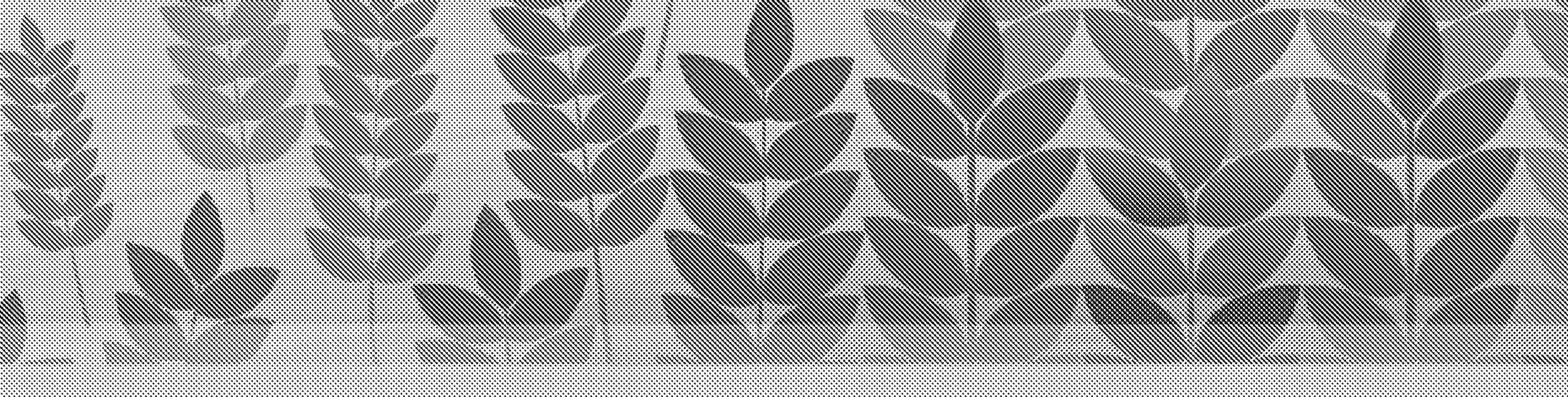
Atento a lo expuesto, el Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo,

RESUELVE

1. Declarar que el Capital Autorizado de la Corporación Nacional para el Desarrollo es de pesos uruguayos ocho mil novecientos veinte millones trescientos noventa y ocho mil novecientos setenta ($ 8.920.398.970) a partir del 1º de enero de 2014.

2. Publíquese en el Diario Oficial.

Dra. ADRIANA RODRÍGUEZ, PRESIDENTA; Ec. PABLO GUTIÉRREZ, Vicepresidente.



¿Qué es la REAF?

La Reunión Especializada de Agricultura Familiar (REAF) ha sido creada como una expresión del reconocimiento del MERCOSUR de la dimensión socioeconómica y la importancia política de la Agricultura Familiar. La REAF es reconocida como uno de los espacios más dinámicos del proceso de integración regional y se ha convertido en un ámbito de discusión y generación de políticas hacia el sector, de integración solidaria y participativa, que aproxima las poblaciones rurales y asume el reto de superar asimetrías. Se trata de una experiencia singular en el contexto regional, ya que se basa en el diálogo político entre representantes del gobierno y la sociedad civil, en la construcción de iniciativas y posiciones a partir de la sinergia entre los espacios nacionales y el espacio regional, así como en la valorización del intercambio y la reflexión conjunta.

¿Por qué es importante?

Cerca de cinco millones de establecimientos de la Agricultura Familiar, que representan el 88 % del total de establecimientos agropecuarios de los países del MERCOSUR, producen la mayoría de los alimentos consumidos en la región y son los principales responsables de la ocupación de los territorios rurales. Esos millones de hombres y mujeres, en su diversidad de culturas e identidades, participan de la nueva agenda democrática del desarrollo rural, incorporando lo mejor de sus tradiciones a las innovaciones adecuadas a cada realidad.

¿Cómo funciona la REAF?

Grupos Temáticos (GT)

Los GT de la REAF son creados a medida que se torna necesario abordar, de forma específica, ciertos temas identificados como de interés para la agricultura familiar en el proceso de integración. Son estructuras esenciales al diálogo político y a la búsqueda de consensos y acuerdos entre gobiernos y organizaciones sociales, reuniendo informaciones y acumulación técnica en las diferentes temáticas. Los GT están formados por delegados y delegadas oficiales y de las organizaciones sociales integrantes de las secciones nacionales de cada país, de modo que reproduzcan, también ellas, la organización general de la REAF y su método de funcionamiento.

Hay cinco Grupos Temáticos:

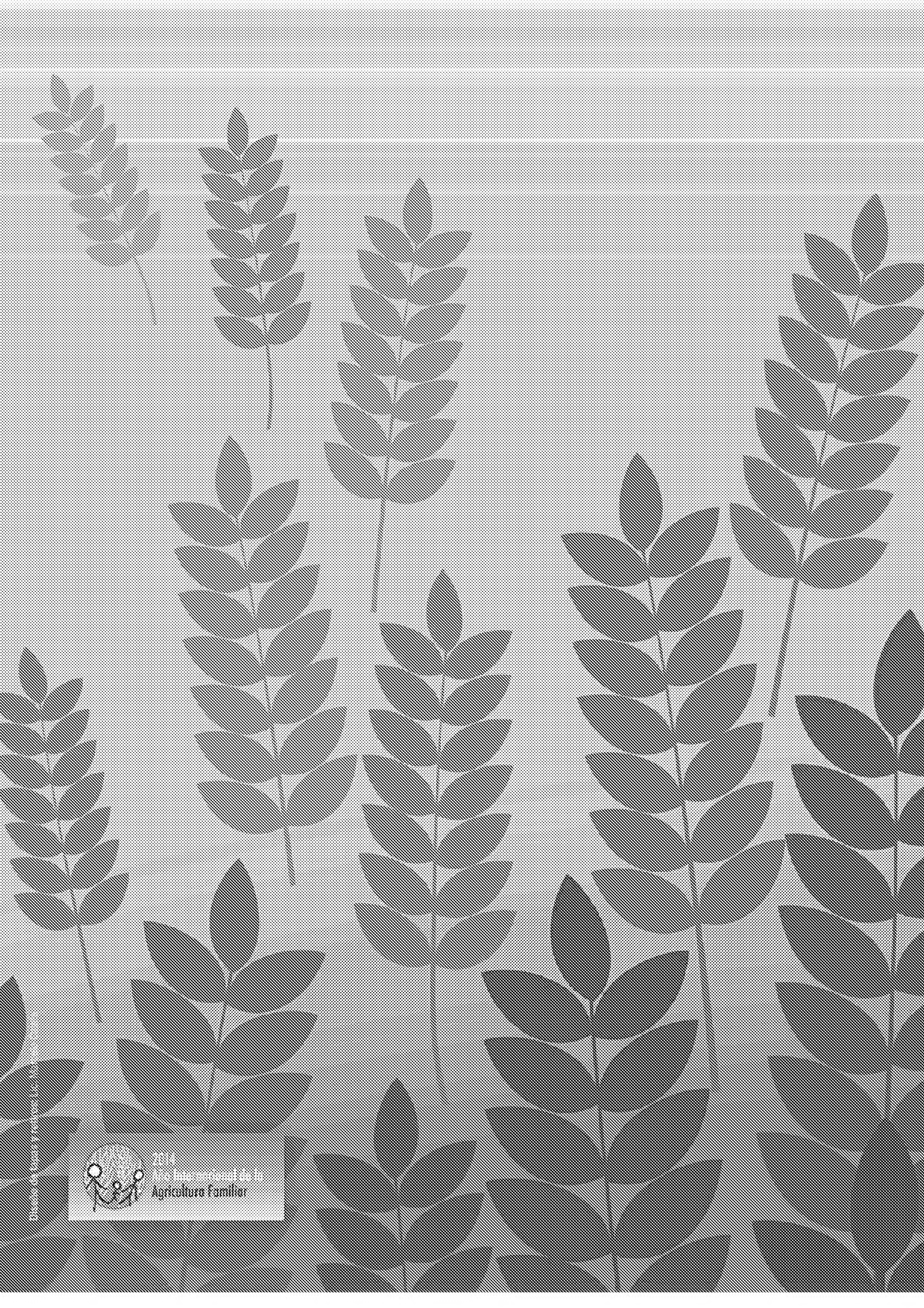
- GT sobre Políticas fundiarias y acceso a tierra y reforma agraria
- GT de Facilitación de comercio
- GT de Equidad de género
- GT de Gestión de riesgo y cambio climático
- GT de Juventud rural

Además funciona un grupo técnico de Registros de la Agricultura Familiar.

Por más información: www.reafmercosul.org







2014
Año Internacional de la
Agricultura Familiar